



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA A LA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

COMPRANET: IA-011MDA001-E95-2021

RELATIVA A LA:

**Contratación abierta del servicio mantenimiento a bienes de TIC en
Plazas Comunitarias a Nivel Nacional, Unidad de Operación en la
Ciudad de México y Oficinas Centrales en el 2021.**





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-011MDA001-E95-2021

Contratación abierta del servicio mantenimiento a bienes de TIC en Plazas Comunitarias a Nivel Nacional, Unidad de Operación en la Ciudad de México y Oficinas Centrales en el 2021.

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos a quien en lo sucesivo se le denominará el **INEA**, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40 párrafo tercero, 42 párrafos primero y tercero, 43, 45 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **LAASSP**; y demás aplicables de su Reglamento en lo sucesivo **RLAASSP**; así como al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, en lo sucesivo **APAMCPOPLPAC**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, el **INEA**, convoca a los interesados que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50 y 60** de la **LAASSP**, a participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica **IA-011MDA001-E95-2021**.





ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	9
1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE	9
1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA	9
1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA	10
1.4. EJERCICIO FISCAL	10
1.5. VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO	10
1.6. VIGENCIA DEL SERVICIO	10
1.7. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES	10
1.8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO	10
1.9. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	10
1.10. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	11
1.11. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA	11
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	11
2.1. OBJETO	11
2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN	11
2.3. TIPO DE CONTRATO Y/O PEDIDO	12
2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN	12
2.5. MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO	12
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO	12
3.1. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN	12
3.1.1. JUNTA DE ACLARACIONES	13
3.1.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14
3.1.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO	15
3.1.4. FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	16
3.2. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA	17
3.3. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES	17
3.4. PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE	17
3.5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	17
3.6. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL	18
3.7. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18
3.8. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO	18
3.9. GARANTÍA	18





3.9.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	18
3.10. FORMA Y METODO DE PAGO	20
3.11. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.....	24
3.11.1. PENAS CONVENCIONALES	24
3.11.2. DEDUCCIONES	24
3.12. TERMINACIÓN ANTICIPADA	24
3.13. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO	24
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	25
4.1. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES	26
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.....	27
5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN	27
5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	28
5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.....	28
5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	29
5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	29
6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	30
6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.....	30
6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	30
6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	30
7. INCONFORMIDADES.....	31
8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN	32
8.1. LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS	32
8.2. LA INVITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS	32
8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	32
9. ANEXOS, FORMATOS Y ESCRITOS	32
ANEXO 1-A (Anexo Técnico)	34
ANEXO 1-B (LISTADO DE PLAZAS)	48
ANEXO 1-C (FORMATO DE REPORTE)	130
ANEXO 1-D (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)	131
ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO	137
FORMATO A-1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.....	156
FORMATO A-2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	158
FORMATO B. NACIONALIDAD DEL LICITANTE.....	160
FORMATO C. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....	161
FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA	162





FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.....	163
FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	164
FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	165
FORMATO H. CADENAS PRODUCTIVAS.....	166
FORMATO I. FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS	168
FORMATO J. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	170
ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA A COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)	172
ESCRITO 2. MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.....	175
ESCRITO 3. MANIFESTACIÓN DEL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS (SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO)	176
ESCRITO 4. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.....	180





GLOSARIO DE TÉRMINOS

A efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **APAMCPOPLPAC:** Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.
2. **Caso Fortuito:** Hecho que no puede ser previsto por ninguna inteligencia humana; o que una vez previsto no pueda evitarse, y cuya afectación no pueda evitarse con los instrumentos de que normalmente se disponga en el medio social en el que se desenvuelve, ya para prevenir el acontecimiento o para oponerse a él y resistirlo.
3. **CompraNet:** De conformidad al artículo 2 de la **LAASSP** que a la letra dice “el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la Invitación y sus modificaciones; las Invitaciones a cuando menos Tres Personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación”.
4. **Contrato y/o Pedido:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
5. **Convocante:** El Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.
6. **Convocatoria:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
7. **DA:** Departamento de Adquisiciones del INEA.
8. **DAJ:** Dirección de Asuntos Jurídicos.
9. **DCP:** Departamento de Control Presupuestal del INEA
10. **Deducciones:** Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato y/o pedido.
11. **DT:** Departamento de Tesorería del INEA.
12. **Electrónica:** Participación de los licitantes por medios remotos de comunicación (**CompraNet**) conforme a lo establecido en el artículo **26 Bis** fracción II de la **LAASSP**.
13. **Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
14. **INEA:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos





15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
17. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. **Licitante:** La persona que participe en el procedimiento de Licitación Pública Nacional o bien de Invitación a cuando menos Tres Personas.
19. **Observador:** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
20. **OIC:** Órgano Interno de Control en el **INEA**.
21. **Penas convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de bienes o prestación de servicios, y será determinada en función de los servicios no entregados oportunamente.
22. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INEA**.
23. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el 40%.
24. **Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes o servicios.
25. **Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta Invitación.
26. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos y/o pedidos de adquisiciones, arrendamientos y servicios con el **INEA** como resultado del presente procedimiento.
27. **RLAASSP:** Reglamento de la **LAASSP**.
28. **RUPA:** Registro Único de Personas Acreditadas.
29. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
30. **SFP:** Secretaría de la Función Pública
31. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
32. **SIAF:** Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
33. **SPRF:** Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros.
34. **SRMS:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.





- 35. **SRT:** Subdirección de Recursos Tecnológicos.
- 36. **UAF:** Unidad de Administración y Finanzas del **INEA**.
- 37. **UC:** Unidad Compradora (CompraNet).
- 38. **UMA:** Unidad de Medida Actualizada





1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE

El **INEA** a través de la **UAF** por conducto de la **SRMS**, con domicilio en la calle de Francisco Márquez No. 160, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40 párrafo tercero, 42 párrafos primero y tercero, 43, 45 y 47 de la LAASSP**; y demás aplicables del **RLAASSP**; así como al **APAMCPOPLPAC** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, el **INEA**, convoca a los interesados que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50 y 60 de la LAASSP**, a participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica **IA-011MDA001-E95-2021**.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019 y lo señalado en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación 18 de septiembre de 2020 y de conformidad con lo establecido en el **APAMCPOPLPAC** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se informa lo siguiente:

El Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp

Podrán realizarse quejas a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2015.

Con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA

Con fundamento en lo que establece el artículo **26 Bis** fracción II de la **LAASSP**, la presente Invitación será Electrónica, por lo cual los licitantes solo podrán presentar sus proposiciones a través de **CompraNet**.

Participación por medios remotos de comunicación electrónica:

La participación por medios remotos de comunicación electrónica, se hará conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio del año 2011.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través de **CompraNet** disponible en la página de la **SHCP**. Dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el Sistema **CompraNet**.





Conforme a lo dispuesto en el artículo **28** fracción I de la **LAASSP**, el presente procedimiento de Invitación es de carácter **Nacional** en la cual podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana.

1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA

A la presente Convocatoria el Sistema **CompraNet** le asignó el número de identificación **IA-011MDA001-E95-2021**.

1.4. EJERCICIO FISCAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **25** de la **LAASSP**, la Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal.

1.5. VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

La vigencia del contrato y/o pedido será a partir de su firma y hasta el 01 de diciembre de 2021.

1.6. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será a partir del día siguiente del fallo y hasta el 01 de diciembre de 2021.

1.7. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la proposición y en el **ANEXO 1-A (Anexo Técnico)**, **ANEXO 1-B (LISTADO DE PLAZAS)**, **ANEXO 1-C (FORMATO DE REPORTE)**, **ANEXO 1-D (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**, de la presente Convocatoria, en caso de que no se cuente con los documentos en dicho idioma, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la **LAASSP**, serán sancionados por la **SFP**, con una multa económica que será calculada en **UMA** vigente, elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos **59** y **60** de la **LAASSP**.

México, como Miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus Lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención. **Escrito 1**, solo es de carácter informativo y no será necesario su inclusión en la proposición técnica y económica.

1.9. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Todos los licitantes que participan en este procedimiento deberán formular el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> el cual deberá elaborar y actualizar con la fecha del presente procedimiento o presentar el **escrito 2**.





En dicho manifiesto **deberán afirmar o negar** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos, así como de posibles conflictos de interés, lo anterior de conformidad con el **APAMCPOPLPAC**, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, así como sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

1.10. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

El licitante adjudicado deberá presentar por escrito manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del **OIC**, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Escrito 3.**

1.11. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA.

En términos de los artículos **1, 4, 12, 23, 113, 116, y 120** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **1, 3, 5, 9 y 11** Fracción **XI, 110, 113 y 117** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás correlativos y el Cuadragésimo inciso II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, los licitantes deberán presentar un escrito, **Escrito 4**, en la cual informarán a la Convocante, sobre aquella que consideran clasificada como reservada o confidencial y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en apego a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de no presentar el **Escrito 4**, se considerará que no existe objeción por publicar cualquier dato o información personal que los relacione durante el procedimiento de contratación, y en su caso, con motivo de la formalización del contrato y/o pedido, siempre y cuando no se contravengan los citados Lineamientos y los Lineamientos de Protección de Datos Personales y las Leyes de la materia.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1. OBJETO.

Contratación abierta del servicio mantenimiento a bienes de TIC en Plazas Comunitarias a Nivel Nacional, Unidad de Operación en la Ciudad de México y Oficinas Centrales en el 2021, se realizará conforme a los alcances, características y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1-A (Anexo Técnico), ANEXO 1-B (LISTADO DE PLAZAS), ANEXO 1-C (FORMATO DE REPORTE), ANEXO 1-D (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**, los cuales forman parte integrante de la presente Convocatoria.

2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN

El presente procedimiento consta de una partida, y se adjudicará por partida completa al licitante, que deberá asegurar al **INEA**, la prestación del 100% del servicio descrito en el **ANEXO 1-A (Anexo Técnico), ANEXO 1-B (LISTADO DE PLAZAS), ANEXO 1-C (FORMATO DE REPORTE), ANEXO 1-D (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**.





2.3. TIPO DE CONTRATO Y/O PEDIDO

Con fundamento en los artículos **45 y 47** de la **LAASSP** y **81 y 85 del RLAASSP**, el contrato y/o pedido que se derive de la presente contratación será abierto.

2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La presente Invitación será adjudicada al licitante que garantice el cumplimiento de las condiciones solicitadas en la presente Convocatoria y en el **ANEXO 1-A (Anexo Técnico), ANEXO 1-B (LISTADO DE PLAZAS), ANEXO 1-C (FORMATO DE REPORTE), ANEXO 1-D (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**, asegurando al **INEA** la prestación del 100% del servicio solicitado y las mejores condiciones en cuanto a calidad del servicio, precio, financiamiento, oportunidad, optimización, y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INEA.

2.5. MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO

El Modelo de contrato y/o pedido de la presente Convocatoria, cumple con el contenido indicado en el artículo **45** de la **LAASSP** y forma parte integrante de la presente Convocatoria como **ANEXO 2 “MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO”**.

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y/o pedido de la presente Convocatoria, prevalecerá lo establecido en esta última, de acuerdo con el artículo **81** del **RLAASSP**.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

3.1. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN

Evento	Fecha y Hora	Lugar donde se llevará a cabo el acto.
Fecha de publicación en CompraNet y en el portal Institucional	11/10/2021	https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html y https://www.gob.mx/inea/documentos/itp-inea?idiom=es
Junta de aclaraciones	15/10/2021 a las 11:00 horas.	A través del Sistema de CompraNet, Sala de Adquisiciones, ubicada en Francisco Márquez No.160, primer piso, sala de Adquisiciones, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2021 a las 11:00 horas.	
Fecha de fallo	22/10/2021 a las 17:00 horas.	
Firma del instrumento jurídico	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	

Derivado del Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, en cuyo ordinal Cuarto establece que serán asumidas las acciones establecidas en la Declaratoria de Emergencia Nacional del Consejo de Salubridad General del Gobierno de México, la cual prevalece a la fecha de la publicación de ésta convocatoria, existe una imposibilidad para la asistencia presencial de cualquier persona distinta al licitante que desee participar en calidad de observador.

En caso de que concluya la contingencia y de prevalecer vigente alguno de los actos referidos en líneas anteriores, podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.





Igualmente, podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas por el **INEA**, el no apegarse a su cumplimiento, no le será permitido el acceso al inmueble.

3.1.1. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en el artículo **33 Bis** de la **LAASSP** y con el objeto de atender las dudas y planteamientos de los interesados en participar en el presente procedimiento, el **INEA** celebrará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los interesados.

En caso de determinarse que habrá recesos y se celebre otra o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente Invitación, por si o en representación de un tercero; y deberán manifestar el nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, teléfonos del interesado y, en su caso, el del representante legal.

Los licitantes que formulen solicitudes de aclaración, deberán enviarlas a través de **CompraNet** y deberán adjuntar una versión electrónica en formato Word, mismas que podrán ser enviadas a partir de la publicación de la Convocatoria y a más tardar 24 horas antes a la fecha y hora establecida para la junta de aclaraciones.

Con fundamento en el artículo **45** sexto párrafo del **RLAASSP**, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante, así mismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

La Convocante abrirá la bóveda de **CompraNet**, 24 horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron preguntas y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero.

El día de la celebración de la junta de aclaraciones se volverá a abrir la bóveda para verificar si llegaron preguntas posteriores a la hora de la apertura de la bóveda indicada en el párrafo anterior, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado en el artículo **33 Bis** de la **LAASSP** y solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por **CompraNet** y que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos con anterioridad.

Con fundamento en el artículo **46** fracción II del **RLAASSP**, la Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en el apartado **3.1 "CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN"**, de la presente Convocatoria, quien preside el acto informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas, con el envío de las respuestas la Convocante informará a los licitantes, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.





De conformidad con lo establecido en el artículo **33** de la **LAASSP**, las precisiones formuladas por el **INEA**, las preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del **INEA** derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Invitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; al término del acto se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en **CompraNet**, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

3.1.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La **SHCP** operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones serán presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento a los artículos **27** último párrafo de la **LAASSP**, **50** del **RLAASSP**, así como los numerales **14 y 16** del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y la guía de envío de proposiciones electrónicas en **CompraNet**.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos Word, Excel, Pdf o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible.

- a) El servidor público del **INEA** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Se informará y presentará a los servidores públicos participantes, los licitantes que presentaron propuesta.
- c) Una vez iniciado el acto se ingresará a **CompraNet** para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- d) Se verificará si algún licitante se encuentra inhabilitado por resolución de la **SFP**, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo **50** de la **LAASSP**.
- e) Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**.

29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el





archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a las dependencias o entidad.

- f) De acuerdo con lo señalado en el artículo **48** del **RLAASP**, se hará constar la documentación presentada por los licitantes, en este acto no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido, por lo que en términos de la fracción III del mencionado artículo, no se podrá desechar ninguna proposición.
- g) El **INEA** conforme al artículo **35** fracción III de la **LAASP**, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total por partida de las proposiciones presentadas, por cada licitante, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.
- h) El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de **CompraNet** al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo **37 Bis** de la **LAASP**.

3.1.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La fecha del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el apartado **3.1. "CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN"**, de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- a) El servidor público del **INEA** facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
- b) Se dará a conocer el fallo de la Invitación a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo **37** de la **LAASP**.
- c) Se levantará el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo de la Invitación. El acta será firmada por los presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública se les enviará un aviso a través de **CompraNet** informándoles que el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo se encuentra a su disposición en ese sistema.

Al finalizar cada acto (Junta(s) de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Notificación de Fallo) se pondrá una copia del acta correspondiente, para efectos de notificación y a disposición para consulta de los licitantes por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el pizarrón de avisos del **DA** ubicado en Francisco Márquez No.160, planta baja, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su contenido, ubicado en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado anteriormente, de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Así mismo, las actas correspondientes se difundirán en **CompraNet**. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema **CompraNet**, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a más tardar el día hábil siguiente en que se celebre cada evento.





3.1.4. FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la Notificación del fallo para el **INEA**, en el **DA** ubicado en Francisco Márquez No.160, piso 1, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 2 (Dos) copias tamaño carta:

DOCUMENTACIÓN
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (R.F.C.), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al Representante Legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídicos o contratos y/o pedidos, o bien, para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal o Apoderado.
Comprobante de Domicilio (actualizado no mayor a tres meses).
Catálogo de beneficiario, adjuntando copia de un Estado de Cuenta.
Instrumento Notarial con el cual el Representante Legal o Apoderado acredite su personalidad.
Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, copia del CURP, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.

En el caso de que el licitante adjudicado, se encuentre registrado en el **RUPA**, solo podrá presentar el número de registro que hayan obtenido y los documentos que no estén en dicho Registro.

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2021 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2020), el licitante adjudicado, por monto superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 MN), antes del **IVA**, deberá presentar en el **DA** del **INEA dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo** el documento vigente expedido por el **SAT**, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.39., en el que se evidencie la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, asimismo, los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del **ISR**, deberán realizar su solicitud de opinión al **SAT** ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la **SHCP**. Por otro lado, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a





presentar la solicitud de inscripción en el Registro Público de Contribuyentes o declaraciones periódicas en México, deberán apegarse al procedimiento indicado en la misma regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2021.

Quien estando obligado no presente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, el **INEA** se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico correspondiente.

Asimismo, y en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y modificado el día 3 de abril del 2015 publicada en el citado Diario, por los cuales el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobó las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, el licitante adjudicado por un monto superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del **IVA, dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo**, documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que emita opinión positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo en materia de seguridad social la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico correspondiente, salvo en el caso que no sea aplicable.

La firma del instrumento jurídico se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo en el **DA** del **INEA**, ubicado en Francisco Márquez No. 160, piso 1, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dentro del horario de 9:00 a 14:00 horas.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo **46** de la **LAASSP**, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **INEA**.

3.2. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

Para el presente procedimiento **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

3.3. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3.4. PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE

Los licitantes deberán cotizar el servicio solicitado y solo se aceptará una proposición por licitante.

3.5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones vía electrónica a través de **CompraNet**, enviando por ese mismo medio la documentación que conforma las proposiciones técnica, económica y documentación legal administrativa o cualquier otro documento que forme parte de su proposición.





3.6. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal y en su caso el de la personalidad jurídica de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el **Formato D “Acreditación de Personalidad Jurídica”** de la presente Convocatoria.

3.7. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico conforme a lo señalado por el artículo **26 Bis** fracción II **LAASSP**, la Convocante establece que atendiendo lo dispuesto por el apartado Medidas específicas para reducir los gastos de operación, Artículo Décimo Primero del DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 “y sus reformas”, la Convocante podrá no imprimir la documentación presentada por los licitantes; haciéndose constar los archivos que cada licitante presente, mismos que se guardarán en medios de almacenamiento magnético (CD's) y que quedarán resguardados en el expediente de la contratación.

De conformidad con el artículo **35**, fracción II de la **LAASSP**, quien presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, rubricará los documentos o medios de almacenamiento magnético (CD's) que contengan las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

3.8. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

La fecha del acto de notificación de fallo y la firma del contrato y/o pedido se efectuará conforme a lo señalado en apartado **3.1 “CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN”** de esta Convocatoria.

3.9. GARANTÍA

3.9.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos **48** fracción II y último párrafo, **49** fracción II, de la **LAASSP** y **81** fracción II y **103** fracción I del **RLAASSP**; para garantizar el cumplimiento del contrato y/o pedido, el licitante adjudicado se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos correspondientes y calidad de los servicios prestados, mediante fianza o cualquiera de las formas establecidas en los artículos **48** de la Ley de Tesorería de la Federación y **79** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un **10 % (diez por ciento)** del monto máximo adjudicado antes de **IVA** en favor del **INEA**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los documentos jurídicos correspondientes, con los siguientes instrumentos:

En caso de que el licitante adjudicado opte por garantizar ante la convocante con fianza esta tendrá carácter de divisible, expedida por Institución autorizada por la **SHCP**, para garantizar el cumplimiento del contrato y/o pedido, en la moneda de las proposiciones y por el 10% del importe total del contrato y/o pedido sin incluir el **IVA**, la fianza deberá cumplir con lo siguiente:

1. A favor de la convocante.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y/o pedido.





4. La información correspondiente al número de contrato y/o pedido, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del licitante adjudicado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones del contrato y/o pedido.
7. Señalar el número de procedimiento de **CompraNet**, así como también el objeto del servicio.

La póliza de fianza deberá contener el siguiente texto:

- ✓ Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que la convocante otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con éste y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato y/o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- ✓ La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- ✓ Asimismo, esta fianza cubre defectos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la Invitación, en el contrato y/o pedido respectivo y el Código Civil Federal.
- ✓ Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, a través de la manifestación expresa y por escrito de la convocante.

Para el caso de que el licitante adjudicado, opte por garantizar el cumplimiento del contrato y/o pedido, mediante cheque de caja o cheque certificado, deberá de anexar junto con éste, carta compromiso dirigida a la convocante donde se establezca lo siguiente:

*Declaración de que la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido se constituye por la cantidad de \$_____ (letra), en moneda nacional, a favor del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, para garantizar por (nombre y dirección de la persona moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato y/o pedido número _____ de fecha _____, con un monto total de _____ antes de I.V.A., que tiene por objeto la contratación de los servicios especificados en el contrato y/o pedido, derivado de la convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet **IA-011MDA001-E95-2021**,*

Con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Tesorería de la Federación y 70 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, el licitante adjudicado deberá hacer entrega de la fianza mediante escrito en el cual ofrece y exhibe la garantía consistente en tipo y número correspondiente. Lo anterior dentro de los diez días naturales posteriores a partir de la suscripción del contrato y/o pedido correspondiente.

De no cumplir con dicha entrega de la fianza, el **INEA** podrá rescindir el instrumento jurídico correspondiente y remitir el asunto al OIC en la dependencia para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **LAASSP**.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido en caso de que se incumpla con cualquiera de los términos pactados en el mismo.





Esta garantía quedará en custodia del **DT** de la convocante, hasta la fecha del cumplimiento total de las obligaciones contraídas.

La garantía de cumplimiento será **divisible**, considerando el tipo de obligaciones originadas por el servicio descrito en el **ANEXO 1-A (Anexo Técnico)**, **ANEXO 1-B (LISTADO DE PLAZAS)**, **ANEXO 1-C (FORMATO DE REPORTE)**, **ANEXO 1-D (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**.

En caso de incremento al monto de los instrumentos jurídicos respectivos o modificación al plazo, el licitante adjudicado se obliga a entregar a el **INEA** de conformidad con el último párrafo del artículo **91** del RLAAASP, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Dicha garantía se entregará en la siguiente dirección: **DA** ubicado en Francisco Márquez No.160, piso 1, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Lo anterior atendiendo a las "Disposiciones Generales a que se sujetaran las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyen las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de septiembre de 2015, el **INEA** a través del **DA** procederá a emitir el oficio correspondiente con la calificación, aceptación o rechazo de la garantía.

El trámite de liberación de garantía se realizará a través del **DA** ubicado en Francisco Márquez No.160, piso 1, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono 5241-27-00 ext. 22904, el licitante adjudicado solicitará por escrito al o los administradores (es) del contrato y/o pedido la liberación de la garantía quien (es) a su vez informarán al **DA** si es procedente dicha liberación para poder llevar a cabo las actas administrativas correspondientes.

3.10. FORMA Y METODO DE PAGO

El INEA no otorgará anticipos.

Con fundamento en el artículo **51** de la **LAASSP**, el pago se efectuará dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato y a entera satisfacción del administrador (a) y el supervisor (a) del contrato y/o pedido, para efectuar su liberación respectiva mediante oficio, y de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

De conformidad a lo establecido en el **Anexo Técnico**, el licitante adjudicado como proveedor o prestador de servicios está obligado a presentar el **C.F.D.I.** y sus archivos electrónicos **.XML y .PDF** al Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Pedido y/o Contrato en las Oficinas Centrales del INEA ubicado en Francisco Márquez 160, Piso 4, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 hrs. de cada mes en caso de entregar la documentación fuera del periodo indicado, iniciara su proceso de pago el primer día hábil del mes siguiente al que se trate.

El Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Pedido y/o Contrato serán los únicos responsables de entregar el C.F.D.I.; sus archivos electrónicos .XML y .PDF.

El oficio de "liberación de pago" debe de ser en original, de manera física o mediante correo electrónico a la siguiente dirección dcp_asesor@inea.gob.mx del **DCP** ubicado en el 2° piso del Instituto, para una revisión previa a la elaboración de la solicitud de pago.





El oficio de liberación de pago mencionado en el párrafo anterior deberá especificar como mínimo lo siguiente:

- Número de Contrato, Pedido y/o Convenio.
- Mes de pago, período del servicio o número de entregable.
- Precisar que “Los archivos originales y demás documentos que soportan el pago, son responsabilidad de la Unidad Administrativa requirente, por lo que se encuentran en guarda y custodia del Administrador y/o Supervisor del Pedido o Contrato.” Sólo se enviará a pago lo que esté fiscalizado conforme a la normativa.
- El oficio deberá estar firmado por el Administrador y/o Supervisor del Contrato o Pedido.

Si de la revisión previa resultara algún error o deficiencia, el **DCP**, informará al Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Pedido y/o Contrato mediante correo electrónico, quien indicará al proveedor para realizar las modificaciones de conformidad con el artículo **90** del **RLAASSP**.

El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **51** de **LAASSP** previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

De no existir inconsistencias, el **DCP** informará al Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Pedido y/o Contrato mediante correo electrónico quien entregará la documentación correspondiente al **DA**, quien elaborará la solicitud de pago correspondiente considerando lo siguiente:

Para el trámite del **primer pago** deberá entregar dos copias del contrato y/o pedido; C.F.D.I. que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y los correlativos de su Reglamento, indicar el número de Contrato y/o Pedido, en caso de Convenio hacer referencia al Pedido o Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo .XML y .PDF impreso, así como anexar la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT, y el original del Oficio de Liberación, si por algún motivo se cancelan las facturas durante el proceso de pago, será bajo su responsabilidad y deberán notificar al INEA.

- ✓ De existir **pagos subsecuentes** únicamente presentará C.F.D.I., mismo que deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y los correlativos de su Reglamento, indicar el número de Contrato y/o Pedido, en caso de Convenio hacer referencia al Pedido o Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo .XML y .PDF impreso, así como anexar la impresión de la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT, y el original del Oficio de Liberación.
- ✓ En caso de **último pago** presentará C.F.D.I., mismo que deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, indicar el número de Contrato y/o Pedido, en caso de Convenio hacer referencia al Pedido o Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo .XML y .PDF impreso, así como anexar la verificación





del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT, Copia de la Constancia de cumplimiento, y el original del Oficio de Liberación.

- ✓ En caso de ser **único pago** deberá entregar dos copias del contrato y/o pedido; C.F.D.I. que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, indicar el número de Contrato y/o Pedido, en caso de Convenio hacer referencia al Pedido o Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo .XML y .PDF impreso, así como anexar la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT, Copia de la Constancia de Cumplimiento, y el original del Oficio de Liberación.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos **28**, fracción I, apartado A y **30**, octavo párrafo del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2021, en su numeral 2.7.1.1., publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de diciembre de 2020, referente al almacenamiento de los contribuyentes que emitan y reciban C.F.D.I., deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico .XML. Lo establecido en la regla citada no será aplicable a los contribuyentes que utilicen el sistema de registro fiscal que refiere la regla 2.8.1.5.

Los pagos se efectuarán a través de depósito bancario, apoyados en los mecanismos de banca electrónica del “**Sistema Integral de Administración Financiera Federal**” (SIAFF) de la Tesorería de la Federación por instrucción de la convocante mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria señalada por el licitante adjudicado previamente registrada, por el importe del bien o servicio proporcionado.

Para dar cumplimiento a lo anterior, será indispensable que se entregue al **DT**, dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo, la documentación que se cita abajo, con el fin darlos de alta en los Sistemas Federales de pago, Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), de la Tesorería de la Federación:

- a) Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como sus respectivas modificaciones.
- b) Copia del instrumento notarial donde consten las facultades de representante legal y/o apoderado legal.
- c) Identificación oficial vigente (credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte) de la persona que se ostente como representante y/o apoderado legal.
- d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la **SHCP**.
- e) Formato del Catálogo de Beneficiarios debidamente requisitado, con sello de la empresa y firma autógrafa del apoderado legal, que podrá descargar para su llenado en la siguiente liga:

https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Formatos_Vigentes o solicitarlo al **DT** del Instituto a la siguiente dirección de correo electrónico: chaveza@inea.gob.mx

- f) Constancia del domicilio fiscal.
- g) Para el caso de personas físicas, copia del CURP.
- h) Escrito en el que solicite se realice el pago a través de transferencia bancaria.





- i) Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.

La convocante pagará al proveedor, conforme a las condiciones que se consignan en la presente convocatoria y en el contrato y/o pedido, y quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El Administrador (a), Supervisor (a) y Proveedor del contrato y/o pedido, serán los únicos responsables de realizar el cálculo en caso de pagos en exceso y el licitante adjudicado deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante. Para el efecto anterior, el licitante adjudicado autoriza en este acto a la convocante a deducir dichas cantidades de cualquier crédito pendiente de pago.

El Administrador (a) y/o Supervisor (a) del contrato será responsable de dar seguimiento al pago del licitante adjudicado de cualquier accesorio que se genere por incumplimiento al pedido y/o contrato hasta su liberación.

Si el proveedor adjudicado estuviere inconforme con la liquidación del pago, tendrá un plazo de 10 (diez) días naturales, a partir de la fecha en que se haya formulado la liquidación del pago, para hacer por escrito la reclamación dirigida a la **UAF**. Si transcurrido este plazo, el proveedor no la efectúa, se considerará que la liquidación del pago, quedará definitivamente aceptada por él y sin derecho a ulterior reclamación.

De acuerdo a la obligación de emitir facturas "CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos" en cumplimiento a la regla 2.7.1.35. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2021 misma que entró en vigor a partir del 1º de enero de 2021.

Los escenarios para emitir el "CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos" son los siguientes:

- 1) Al emitir la factura y hacer el pago en ese momento, o cuando haya un pago previo por el total de la factura, **no hay obligación de emitir el complemento de pago** (Recibo Electrónico de Pagos). La factura debe contener los siguientes datos: Forma de pago: 01 Efectivo, 02 Cheque, 03 Transferencia electrónica de fondos, 04 Tarjeta de crédito, 05 Monedero electrónico, 28 Tarjeta de débito, 99 Otros. **Método de pago:** PUE (Pago en una sola Exhibición).
- 2) Al emitir la factura y el pago se hace posteriormente, es decir al hacer un **pago diferido** del total de la factura se deberá emitir el complemento de pago. La factura del complemento deberá tener los siguientes datos: Cantidad: 1; Unidad: ACT; Descripción: Pago; Clave Prod. Serv. 84111506 Servicios de facturación. Precio unitario 0 (cero); Importe 0 (cero).
- 3) Al emitir la factura y el **pago se hace en parcialidades**, se deberá hacer una factura por el pago de cada parcialidad. La factura del complemento deberá tener los siguientes datos: Cantidad: 1; Unidad: ACT; Descripción: Pago; Clave Prod. Serv. 84111506 Servicios de facturación. Precio unitario 0 (cero); Importe 0 (cero).

Los CFDI con "Complemento para Recepción de Pagos", **deberán emitirlos los proveedores** a más tardar **los 10 días naturales del mes inmediato siguiente** en que se recibieron los pagos.





El **DT** de este Instituto enviará los comprobantes de pago (Transferencia bancaria, cheque o CLC) a los proveedores, solicitando la factura de "Complemento para Recepción de Pagos".

Los CFDI con "Complemento para Recepción de Pagos" deberán enviarlo los proveedores al correo electrónico: jrestrada@inea.gob.mx y marcar copia al correo sayf_mesadetrabajo2@inea.gob.mx

En caso de que no se emitan los o el Recibo Electrónico de Pagos (REP) hay 2 opciones:

- En la página del SAT se ingresa una solicitud de conciliación con el proveedor para determinar cuántos REP están pendientes y requerir la inmediata entrega de estos comprobantes.
- Denuncia ante la autoridad fiscal.

3.11. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

3.11.1. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que el proveedor se atrase en el inicio de la prestación del servicio con base en los artículos **53** de la **LAASSP**, **95** y **96** del **RLAASSP**, el **INEA**, aplicará el porcentaje establecido en el apartado de pena convencional establecido en el **ANEXO 1-A (Anexo Técnico)**, **ANEXO 1-B (LISTADO DE PLAZAS)**, **ANEXO 1-C (FORMATO DE REPORTE)**, **ANEXO 1-D (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**.

3.11.2. DEDUCCIONES

El **INEA** establece deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de los servicios objeto de la presente contratación, conforme al apartado de deductivas establecido en el **ANEXO 1-A (Anexo Técnico)**, **ANEXO 1-B (LISTADO DE PLAZAS)**, **ANEXO 1-C (FORMATO DE REPORTE)**, **ANEXO 1-D (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**, de conformidad con los artículos **53 Bis** de **LAASSP** y **97** del **RLAASSP**.

3.12. TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo **54 Bis** de la **LAASSP** y **102 del RLAASSP**, el **INEA** se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato y/o pedido respectivo sin responsabilidad para el mismo, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**, sin responsabilidad alguna para el **INEA** y mediante dictamen, ésta sustentará tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la Convocante previa solicitud por escrito reembolsará al Proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento.

3.13. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

El **INEA**, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones pactadas en el **ANEXO 1-A (Anexo Técnico)**, **ANEXO 1-B (LISTADO DE PLAZAS)**, **ANEXO 1-C (FORMATO DE REPORTE)**, **ANEXO 1-D (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**, y en el instrumento jurídico correspondiente, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo **54** de la **LAASSP** y **98** del **RLAASSP**, el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector





Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010 y su modificación del 3 de febrero de 2016 en el citado Diario, si el proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Si se declara en concurso mercantil.
- b) En caso de que el proveedor no proporcione los datos necesarios que les permitan la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que el servicio, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el instrumento jurídico y en el **ANEXO 1-A (Anexo Técnico), ANEXO 1-B (LISTADO DE PLAZAS), ANEXO 1-C (FORMATO DE REPORTE), ANEXO 1-D (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**.
- c) Si subcontrata el servicio materia de esta contratación.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado previstas en los instrumentos jurídicos formalizados.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la **LAASSP**, del **RLAASSP**, y las leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando el proveedor incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando el proveedor incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato y/o pedido formalizado, sin justificación para el **INEA**.
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el instrumento jurídico correspondiente.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el instrumento jurídico formalizado.
- j) Si el **INEA** o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información y/o documentación carente de veracidad o alterada en el procedimiento de adjudicación de los instrumentos jurídicos o en la ejecución de los mismos.
- k) La falta de respuesta en un plazo no mayor a 3 días hábiles por parte del proveedor en el supuesto de que el **INEA** le formule una reclamación con motivo de la prestación del servicio.
- l) En caso de que el proveedor modifique los precios del servicio materia de la presente contratación o durante la vigencia de los instrumentos jurídicos formalizados, sin autorización del **INEA**.
- m) Por suspensión injustificada del servicio que afecte la operación del **INEA**.
- n) Ceda total o parcialmente los derechos derivados de los instrumentos jurídicos que se formalicen a un proveedor distinto.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- a) Enviar la documentación o información a que se refiere el numeral **6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** de esta convocatoria.
- b) Deberán presentar sus proposiciones debiendo sujetarse a los requisitos de la presente convocatoria, en el **ANEXO 1-A (Anexo Técnico), ANEXO 1-B (LISTADO DE PLAZAS), ANEXO 1-C (FORMATO DE REPORTE), ANEXO 1-D (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**, formatos y escritos.

Las proposiciones presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo **27** último párrafo de la **LAASSP**, **50** del **RLAASSP**, así como los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y la guía de envío de proposiciones electrónicas que se encuentra en el página de web de **CompraNet**.





- c) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar la proposición técnica, otra numeración para la proposición económica y una más para el resto de los documentos que entregue el licitante.
- d) En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el **INEA**, no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, el **INEA** tampoco podrá desechar la proposición.
- e) La proposición técnica podrá presentarse conforme al **Formato A-1**, de la presente Convocatoria o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas mínimas de los servicios requeridos.
- f) La proposición económica podrá presentarse conforme al **Formato A-2**, de la presente Convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato.
- g) Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y/o pedido y no estará sujeto a decremento o incremento.
- h) Las proposiciones que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, mismos que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones, afectarán su solvencia y por lo tanto serán desechadas:
 - 1) Numeral 6 “**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**” apartado 6.1. “**PROPOSICIÓN TÉCNICA**” la omisión de los incisos a) y b), **será causa de desechamiento de la proposición del licitante.**
 - 2) Numeral 6 “**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**” apartado 6.2. “**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**” Formato A-2. La omisión de la presentación de la proposición económica **será causa de desechamiento de la proposición del licitante.**
 - 3) Numeral 6 “**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**” apartado 6.3. “**DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**” la omisión de la presentación de los incisos a), b), c), d), e), f), h) o escrito 2, **será causa de desechamiento de la proposición del licitante.**

4.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del **RLAASSP**.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- c) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en el **ANEXO 1-A (Anexo Técnico)**, **ANEXO 1-B (LISTADO DE PLAZAS)**, **ANEXO 1-C (FORMATO DE REPORTE)**, **ANEXO 1-D (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**, Formatos y escritos de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado.





- d) Si se comprueba que algún licitante presentó documentación falsa y/o proporcione información no verídica.
- e) Si de las proposiciones electrónicas recibidas y los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

En el caso de las proposiciones presentadas vía **CompraNet** deben presentarse firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo **27** último párrafo de la **LAASSP**, **50** del **RLAASSP**, así como los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y la guía de envío de proposiciones electrónicas que se encuentra en el página de web de **CompraNet**.

- f) En caso de que los documentos solicitados en el apartado **“6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** de esta Convocatoria, no sean presentados, o no se presenten en los términos que fueron solicitados, o si falta alguno de ellos, o bien los licitantes no consideran las precisiones de la Junta de Aclaraciones, la proposición será desechada.
- g) No presentar el manifiesto solicitado en el numeral 1.9 “Manifiesto de vínculo o relaciones”, el cual deberá elaborar y actualizar con la fecha del presente procedimiento.
- h) No presentar la información solicitada, conforme a la convocatoria que nos ocupa.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que el **INEA** tomará en consideración son los siguientes:

5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

- a) Con fundamento en el artículo **36** de **LAASSP**, las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones se evaluarán **aplicando el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple)**; a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, solo podrá adjudicar a quién cumpla con lo solicitado en el **ANEXO 1-A (Anexo Técnico)**, **ANEXO 1-B (LISTADO DE PLAZAS)**, **ANEXO 1-C (FORMATO DE REPORTE)**, **ANEXO 1-D (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)** y oferte el precio más bajo.
- b) Con apego en lo establecido por los artículos **36, 36 Bis**, de **LAASSP** y **51** del **RLAASSP**, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el **ANEXO 1-A (Anexo Técnico)**, **ANEXO 1-B (LISTADO DE PLAZAS)**, **ANEXO 1-C (FORMATO DE REPORTE)**, **ANEXO 1-D (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**, que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, Formatos y Escritos.





- d) Se verificará a través de la **SRT**, la congruencia entre la proposición técnica y el **ANEXO 1-A (Anexo Técnico)**, **ANEXO 1-B (LISTADO DE PLAZAS)**, **ANEXO 1-C (FORMATO DE REPORTE)**, **ANEXO 1-D (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**, así como la proposición económica de cada licitante.
- e) La Convocante a través de la **SRT**, podrá verificar la información y referencias proporcionadas por los licitantes; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias de cada licitante.
- f) Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, la falta alguno de ellos tendrá como consecuencia que su proposición será desechada.
- g) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- h) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

- a) En atención a lo solicitado por la **SRT** y conforme a lo dispuesto en Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente Invitación se evaluará bajo el criterio de evaluación **binario (cumple, no cumple)**, y con fundamento en el artículo **29** fracción XIII de la **LAASSP**, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, solo podrá adjudicar a quién cumpla con lo solicitado en el **Anexos 1. (Anexo Técnico)**, y oferte el precio más bajo.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **6.3. "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA"** de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal será realizado, por la **DAJ**, emitiendo el dictamen de la evaluación correspondiente, los documentos que evaluará son la correspondiente a los incisos **a), b), c), d), e), f), g) de encontrarse en el supuesto, h) o escrito 2**, señalados en el numeral **6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** apartado **6.3. "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA"**.





5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

- a) Se verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones los bienes solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
- b) La convocante evaluará las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las proposiciones económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, el **INEA** no desechará la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el artículo **37** de la **LAASSP** y **55** del **RLAASSP**.

- d) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la **SRT**, esta última verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo **36, 36 Bis**, fracción II de la **LAASSP** y el capítulo segundo disposición Décima de los Lineamientos para la aplicación del criterio **binario**, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato y/o pedido al licitante cuya proposición cumple con los requisitos legales, su proposición técnica cumple con los requisitos técnicos y administrativos y oferte el precio más bajo.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo **36 Bis** de la **LAASSP**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido y/o contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el **INEA**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un pedido y/o contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los servicios aún no prestados o aún





no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del Instrumento Jurídico correspondiente, la Convocante reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la **SFP**.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

Los licitantes enviarán la siguiente documentación en papel preferentemente membretado y firmada por el representante legal, apoderado legal o por persona facultada para ello:

- a) Proposición técnica. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios requeridos en el **ANEXO 1-A (Anexo Técnico)**, **ANEXO 1-B (LISTADO DE PLAZAS)**, **ANEXO 1-C (FORMATO DE REPORTE)**, **ANEXO 1-D (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**. La proposición técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado.
- b) Escrito en el que manifieste, que de resultar adjudicado se compromete a cumplir con todas las obligaciones fiscales y laborales conforme a las Leyes correspondientes, así como al cumplimiento de sus obligaciones en materia laboral y de prestaciones sociales del 100% del personal que contrate para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria.

Nota: La omisión de la presentación de los **incisos a) y b)**, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Los licitantes presentarán la proposición económica en **Formato A-2**, Impresa en papel preferentemente membretado del licitante, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, debiendo cotizar todos los servicios, conforme a lo siguiente:

- La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos.
- Señalando que los precios unitarios son en número a dos decimales.
- El importe total se deberá señalar con número a dos decimales y con letra.
- Únicamente se pagará el total de los servicios devengados conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado.

Nota: La omisión de la presentación de la proposición económica, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado la siguiente documentación debidamente firmada por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello:

- a) Para acreditar la **personalidad jurídica** e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada y que el objeto social corresponda al objeto de la presente contratación. (**Formato D**).





- b) El representante y/o apoderado legal del licitante quien firme las proposiciones, deberá presentar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- c) Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que su representada es de **Nacionalidad Mexicana. (Formato B).**
- d) Escrito en el que el licitante proporcione una **dirección de correo electrónico**, y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo. **(Formato E).**
- e) Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50 y 60** de la **LAASSP. (Formato F).**
- f) Presentar **declaración de integridad** en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Formato G).**
- g) A fin de dar cumplimiento al artículo **34** de **RLAASSP** y artículo **3** fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la **Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 **(Formato C).**
- h) Presentar el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica www.gob.mx/sfp o presentar el **escrito 2, el cual deberá elaborar y actualizar con la fecha del presente procedimiento.** El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

Nota: La omisión de la presentación de incisos **a), b), c), d), e), f), h)** o **escrito 2, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.**

7. INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el artículo **65** y **66** de la **LAASSP**, podrá interponerse inconformidad ante la **SFP** ubicada en la Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, teléfono: (01 55) 2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet a la dirección **cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx**, podrá obtener la Guía para presentar inconformidades electrónicas a través de **CompraNet** en la dirección **<https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>** por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la **LAASSP**.

En las inconformidades que se presenten a través de **CompraNet**, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.





8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN

8.1. LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Si no se recibe cuando menos la proposición de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- c) Cuando las proposiciones presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Invitación y el **INEA** no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo **56** del **RLAASSP**.

8.2. LA INVITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Se podrá suspender la Invitación cuando la **SFP** o el **OIC** así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.
- b) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.
- c) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**.

8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **INEA**.

Las causas que motiven la cancelación de la Invitación o conceptos, se harán del conocimiento de los licitantes.

9. ANEXOS, FORMATOS Y ESCRITOS

ANEXO 1-A (Anexo Técnico).

ANEXO 1-B (LISTADO DE PLAZAS)

ANEXO 1-C (FORMATO DE REPORTE)

ANEXO 1-D (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)

ANEXO 2. Modelo de Contrato y/o Pedido

FORMATO A-1. Proposición Técnica

FORMATO A-2. Proposición Económica

FORMATO B. Nacionalidad del licitante

FORMATO C. Manifestación, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).





FORMATO D. Acreditación de la Personalidad Jurídica

FORMATO E. Correo electrónico del licitante

FORMATO F. Escrito referente a los artículos **50** y **60** de la **LAASSP**

FORMATO G. Declaración de integridad

FORMATO H. Cadenas Productivas

FORMATO I. Formato de solicitud de alta o baja de cuentas bancarias en el catálogo de beneficiarios

FORMATO J. Encuesta de transparencia

ESCRITO 1 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

ESCRITO 2 MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

ESCRITO 3 MANIFESTACIÓN DEL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS (SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO).

ESCRITO 4 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

Nota: Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deben utilizar los formatos anteriormente mencionados los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrá utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

A T E N T A M E N T E

JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Ciudad de México a 11 de octubre de 2021





ANEXO 1-A (Anexo Técnico)

Contratación abierta del servicio mantenimiento a bienes de TIC en Plazas Comunitarias a Nivel Nacional, Unidad de Operación en la Ciudad de México y Oficinas Centrales en el 2021.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS			
ÁREA REQUINENTE	Subdirección de Recursos Tecnológicos		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUINENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Gustavo Raúl Santillán Velasco Subdirector de Recursos Tecnológicos Titular del Área Requiriente y Administrador del Contrato. Roberto Ramírez Guzmán Jefe del Departamento de Soporte Técnico, Centro de Datos y Comunicaciones Supervisor del Contrato.		
% PENALIZACIÓN	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley en la materia y el 95 y 96 de su reglamento, el Instituto aplicará penas convencionales al proveedor de los bienes, de la siguiente manera: Pena convencional: En caso de que el proveedor adjudicado se atrase en el inicio de la prestación del servicio se obliga a pagar como pena convencional, el equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente, por cada día natural de atraso, sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y serán calculadas por el administrador del instrumento jurídico, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento. Dicha pena tendrá como límite la aplicación de un equivalente al 5% considerando que el porcentaje de la fianza es del 10% del monto total del instrumento jurídico antes de I.V.A.. no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico, una vez	% DE DEDUCCIÓN	En caso de que el proveedor adjudicado proporcione cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios solicitados, se obliga a pagar como pena deductiva el equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el importe de los servicios prestados de forma parcial o deficiente por cada día natural en que se prestó de manera parcial o deficiente el servicio, sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y serán calculadas por el administrador del instrumento jurídico, dicha pena tendrá como límite la aplicación de un equivalente al 5% de deductivas considerando que el porcentaje de la fianza es del 10% del monto total del instrumento jurídico. una vez alcanzado el 5% el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico respectivo y se hará efectiva la garantía de cumplimiento





	alcanzado el 5% el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico respectivo y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, el pago de las penalizaciones deberá hacerse a favor del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos mediante cheque certificado de caja o dinero en efectivo en el Departamento de Tesorería. Asimismo, la SRT notificará por escrito al proveedor de dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor de INEA, se girará copia de este escrito a la UAF a fin de que tomen conocimiento de la misma.		del mismo, el pago de las penalizaciones deberá hacerse a favor del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos mediante cheque certificado de caja o dinero en efectivo en el departamento de tesorería. Asimismo, la SRT notificará por escrito al proveedor de dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor de INEA, se girará copia de este escrito a la UAF a fin de que tomen conocimiento de la misma.
TIPO DE GARANTÍA	DIVISIBLE ☒	INDIVISIBLE ☐	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA FIANZA 5 %
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA	10 % de garantía de cumplimiento	PARTIDA PRESUPUESTAL	35301
PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO	Los servicios correctivos prestados tendrán una garantía de 90 días naturales contados a partir de la fecha de solución del reporte, por lo que en caso de reincidencia de la falla el proveedor del servicio deberá solucionarla sin costo adicional para el Instituto. De realizar una actualización tecnológica, el servicio prestado tendrá una garantía de 180 días naturales sobre cualquier parte o componente del equipo, contados a partir de la fecha del reporte de actualización, por lo	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN	10 días naturales





	que de presentarse cualquier falla el licitante deberá solucionarla sin costo adicional para el Instituto. Para ambos casos se considera el tiempo de solución (SLA's) establecidos en este documento.		
REQUIERE PRUEBAS	No	REQUIERE MUESTRA	No
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	No aplica		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	No aplica		
REQUIERE ANTICIPO	No	PORCENTAJE DE ANTICIPO: No aplica	
ORIGEN DE LOS BIENES	No aplica		
NORMAS QUE APLICAN	No aplica		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES	COSTO BENEFICIO	BINARIO X
MODALIDAD DE CONTRATO	ABIERTO ☒ CERRADO ☐		
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI ☐ NO ☒		
VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.	La vigencia del pedido será a partir de su firma y hasta el 01 de diciembre de 2021. La vigencia del servicio será a partir del día siguiente de la comunicación del fallo y hasta el 15 de diciembre de 2021.		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.	Los servicios correctivos de bienes de TIC se prestarán en sitio, es decir, en los domicilios de las Plazas Comunitarias de la República Mexicana y en la zona metropolitana a las Oficinas Centrales y Unidad de Operación Ciudad de México. (Anexo A)		
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO	Documento de aceptación de los servicios por parte de los Responsables de Informática Estatal. Reportes de servicio.		





ESTABLECIDO PEDIDOS CONTRATOS	EN Y/O									
ENTREGABLES	<table><tr><th>ENTREGABLE</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>Informe niveles de servicio (SLA´s)</td><td>Informe que contiene la medición de los niveles de servicio contra las metas establecidas por los SLA's.</td></tr><tr><td>Aceptación de los servicios por parte de los Responsables de Informática Estatal</td><td>Documento que contiene el resumen de los servicios recibidos el cual debe incluir: - Número de folio de los reportes que se están validando - Firma de aceptación de los servicios </td></tr><tr><td>Reportes de servicio</td><td>Para cada servicio efectuado de mantenimiento correctivo, el proveedor del servicio deberá registrarlos en un reporte de servicio conforme al formato indicado en el Anexo B.</td></tr></table>		ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	Informe niveles de servicio (SLA´s)	Informe que contiene la medición de los niveles de servicio contra las metas establecidas por los SLA's.	Aceptación de los servicios por parte de los Responsables de Informática Estatal	Documento que contiene el resumen de los servicios recibidos el cual debe incluir: - Número de folio de los reportes que se están validando - Firma de aceptación de los servicios	Reportes de servicio	Para cada servicio efectuado de mantenimiento correctivo, el proveedor del servicio deberá registrarlos en un reporte de servicio conforme al formato indicado en el Anexo B.
	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN								
	Informe niveles de servicio (SLA´s)	Informe que contiene la medición de los niveles de servicio contra las metas establecidas por los SLA's.								
	Aceptación de los servicios por parte de los Responsables de Informática Estatal	Documento que contiene el resumen de los servicios recibidos el cual debe incluir: - Número de folio de los reportes que se están validando - Firma de aceptación de los servicios								
Reportes de servicio	Para cada servicio efectuado de mantenimiento correctivo, el proveedor del servicio deberá registrarlos en un reporte de servicio conforme al formato indicado en el Anexo B.									
FORMA Y PLAZO DE PAGO	Pago de los servicios. La adjudicación del servicio es por la partida única. Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser provistos en la modalidad de precio unitario por tipo de equipo y concepto y deben contemplar lo indicado en el formato de cotización. El pago se realizará a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, al finalizar la vigencia del servicio considerando los SLA´s correspondientes y una vez que los entregables se hayan recibido a entera satisfacción por parte de la SRT.									
NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	Gustavo Raúl Santillán Velasco Subdirector de Recursos Tecnológicos Titular del Área Requiriente y Administrador del contrato o pedido Roberto Ramírez Guzmán Jefe del Departamento de Soporte Técnico, Centro de Datos y Comunicaciones Supervisor del contrato o pedido									
FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES	La aceptación del servicio se notificará mediante oficio de liberación para el pago.									
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS DE FORMA DETALLADA										
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS										
SERVICIO MANTENIMIENTO A BIENES DE TIC EN PLAZAS COMUNITARIAS A NIVEL NACIONAL, UNIDAD DE OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y OFICINAS CENTRALES EN EL 2021										
Capacidad del licitante										





Recursos humanos

El licitante deberá contar con el personal que prestará el servicio antes de la adjudicación del contrato, lo cual deberá acreditar presentando en su propuesta los documentos de carácter laboral (alta en el IMSS) de al menos 16 cuadrillas con dos personas cada una las cuales deben tener la competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con servicios de informática. Asimismo, el licitante adjudicado deberá informar al INEA cualquier cambio de este personal durante la vigencia del contrato y/o pedido. La documentación que se debe presentar se indica a continuación:

Experiencia de los recursos humanos

Curriculum de al menos 32 personas (16 cuadrillas), que demuestre experiencia mínima de un año en servicios de mantenimiento correctivo de equipo de cómputo.

Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales.

Las 32 personas (16 cuadrillas) deberán tener escolaridad mínima de bachillerato o carrera técnica concluida relacionada con servicios de informática, por lo que el licitante deberá presentar copia de los certificados correspondientes los cuales deberán ser legibles con los que demuestre que el personal propuesto tiene dicha escolaridad.

Dominio de herramientas relacionadas con el servicio

De las 32 personas propuestas para brindar el servicio, se deberá presentar copia de 1 constancia de capacitación por parte de cualquiera de los siguientes fabricantes HP/Compaq, Lexmark, Dell, Lenovo, Lanix, Tally Genicom, Toshiba, ó Macintosh. La constancia deberá corresponder a servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipo de cómputo. Asimismo el licitante deberá presentar los certificados en ITIL Foundation de al menos 3 personas que operen la mesa de servicio propuesta.

Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Equipamiento

El licitante deberá anotar en su propuesta técnica el domicilio de su oficina, línea telefónica fija y celular (no localizador ni línea virtual), registrando el nombre del representante que brindará el acceso y demás facilidades a sus instalaciones, para el caso de que la convocante requiera efectuar visitas de verificación.

La administración de los servicios prestados se deberá realizar con una herramienta automatizada y deberá generar los reportes que permitan verificar el status de los servicios correctivos prestados al equipo, así como el cumplimiento de los niveles de servicio (SLA's) acordados, para lo cual el licitante deberá generar cuentas de administración de los reportes de la herramienta de la mesa de servicio al personal que el Instituto indique, con la finalidad de monitorear los servicios prestados. La "mesa de servicio", que será implementada por el licitante, mantendrá informado al personal del INEA, desde que recibe un reporte hasta el cierre de cada uno de los reportes recibidos, para validar el cumplimiento de los niveles de servicio.

El licitante deberá presentar al menos una carta de fabricante de equipo, fabricantes HP/Compaq, Lexmark, Dell, Lenovo, Lanix, Tally Genicom, Toshiba, Macintosh, dirigida a la convocante haciendo mención al presente procedimiento, firmadas por persona facultada, en la cual indique que el licitante es centro autorizado de servicio vigente.

Mesa de servicios

Será el único punto de contacto para recibir, solucionar y/o escalar cualquier evento relacionado con los servicios aquí solicitados, debiendo indicar el domicilio y teléfonos de dicha mesa.

Si para la solución de los incidentes reportados se requiere cambio de partes o sustitución de equipo, éstas serán realizadas por personal del licitante en sitio, por lo que deberá considerar los recursos humanos y/o materiales necesarios para cumplir con el tiempo de solución establecido en el apartado "Acuerdos de Niveles de Servicio" (tiempo de solución).

La "mesa de servicio" deberá registrar el 100% de los reportes de servicio que sean levantados.





La “mesa de servicio” deberá estar ubicada dentro de la República Mexicana, esto con el fin de supervisar en su caso los procesos y calidad de los servicios proporcionados por el licitante.

La “mesa de servicio” deberá permitir el levantamiento de reportes (tickets) a través de los siguientes medios:

- Número telefónico.
- Vía correo electrónico.
- Mediante el acceso a una página web.

La “mesa de servicio” deberá:

- Tener documentados los procesos de atención de llamadas (o manejo de reportes).
- Contar con herramienta informática que permita controlar el ciclo de vida del reporte.

El licitante deberá administrar los respaldos de la información de la base de datos de la “mesa de servicio” del INEA durante la vigencia del contrato, con el fin de garantizar su disponibilidad y confidencialidad en cualquier momento.

La “mesa de servicio” deberá utilizar un sistema vía web en idioma español que al menos dé seguimiento a los reportes y problemas, ya que el personal del INEA lo podrá acceder para su seguimiento y generación de reportes, para lo cual el licitante deberá incluir en su propuesta de servicio la infraestructura tecnológica necesaria para que el personal que el INEA designe la pueda acceder.

La disponibilidad del sistema vía web será de 7x24 y deberá permitir:

- Administración de solicitudes de reportes de servicio (en proceso, cerrados, nuevos, por prioridad, por fecha, por tipo de falla, por tipo de equipo).
- Seguimiento, control y registro de reportes (estatus del proceso).
- Información de contactos.
- Alimentación a la base de conocimientos.
- Captura en forma manual
- Importación de información.
- Adjuntar archivos
- Control de usuarios y solicitudes de servicio en una base de datos que sea explotable para la emisión de reportes, que incluya al menos la siguiente información:
 - Numero de reporte.
 - Marca, modelo y número de serie y/o inventario del equipo.
 - Fecha y hora del reporte.
 - Ubicación del equipo
 - Nombre del responsable del equipo.
 - Descripción de la falla.
 - Estado del reporte.
 - Fecha y hora de solución.
 - Descripción de la solución.
 - Nombre del técnico que atendió.
 - Nombre y firma de quien aceptó el servicio.
 - Descripción e información relativa de todos los cambios y sustituciones de equipo durante la vigencia del contrato y/o pedido.

La herramienta debe poder enviar encuestas de satisfacción de manera automática y aleatoria al menos al 5% de los casos cerrados a fin de medir el nivel de satisfacción y calidad del servicio de los reportes, esta característica deberá comprobarse con información técnica de la herramienta propuesta (folletos, manuales, etc.,) y ejemplos del tipo de reporte a enviar y se deberá anexar a la propuesta técnica.

Recepción de llamadas.

El proceso de recepción de llamadas está conformado de dos elementos fundamentales:





Llamada en espera definida como: el tiempo que le toma al personal de la “mesa de servicio” contestar la llamada a partir del primer timbrado.

Llamada abandonada: referida al número de llamadas que fueron contestadas por la “mesa de servicio”, pero que el usuario cuelga antes de tener la información para solucionar el problema de su equipo.

El licitante del servicio deberá contar con la infraestructura de comunicaciones suficiente para cumplir con las siguientes métricas:

- Tiempo de espera de una llamada ≤ 30 segundos para el 85% de las ocasiones
- Llamadas abandonadas: $\leq 5\%$ del total de llamadas recibidas en el periodo mensual.

El personal del inea durante la vigencia del contrato podrá realizar llamadas de forma aleatoria a la mesa de servicio para comprobar que las métricas indicadas en este apartado cumplan con lo que se solicita.

Experiencia

Se deberá presentar como mínimo 1 (una) copia de contrato o contratos con los que demuestre tener experiencia mínima de un año en la prestación de servicios de mantenimiento correctivo a equipo de cómputo, a nivel regional o a nivel nacional; señalando razón social del contratante, teléfono, domicilio y nombre de las personas responsables de su administración.

Especialidad

Se deberá presentar como mínimo 1 (una) copia de un contrato o contratos, con el que demuestre que ha prestado servicios de mantenimiento a equipos similares a los indicados en el Anexo C.

Los contratos solicitados en este punto, pueden ser los mismos contratos presentados en el subrubro experiencia, siempre y cuando se acredite lo solicitado en este rubro.

Propuesta de trabajo.

El licitante deberá presentar su propuesta de trabajo firmada, la cual deberá considerar la totalidad de los servicios, las especificaciones mínimas establecidas, y la cantidad y tipo de equipos que se relacionan en los anexos del presente documento.

Metodología para la prestación del servicio

Especificaciones mínimas solicitadas

A. Objetivo del servicio

Contar con un proveedor(es) que de manera integrada y unificada brinde el servicio de mantenimiento correctivo a los bienes de TIC de las Plazas Comunitarias de la República Mexicana y en la Zona Metropolitana a las Oficinas Centrales y Unidad de Operación Ciudad de México del INEA, el servicio incluye, sin ser limitativo, al menos lo siguiente:

- Brindar soporte técnico que incluya las herramientas, refacciones, mano de obra y/o equipos necesarios para aquellos casos que requieran cambio de piezas o tengan problemas de hardware (servicio de mantenimiento correctivo) con el fin de mantenerlos en operación.
- Asistencia técnica de los servicios a través de una mesa de servicio.

B. Cobertura del servicio





La disponibilidad de la "mesa de servicio" será de lunes a viernes en un horario laboral de 09:00 a 18:00, cubriendo las diferentes zonas horarias del país.

Los servicios solicitados, para el caso de Plazas Comunitarias, se prestarán en sitio de lunes a viernes con horario de atención de 10:00 a 18:00 horas cubriendo las diferentes zonas horarias del país, considerando este horario como un día hábil; para el caso de Oficinas Centrales y Unidad de Operación Ciudad de México los servicios se prestarán de lunes a viernes con horario de atención de 09:00 a 18:00 horas considerando este horario como un día hábil.

C. Lugar de prestación de los servicios

Los servicios correctivos de bienes de TIC se prestarán en sitio, es decir, en los domicilios de las Plazas Comunitarias de la República Mexicana y en la zona metropolitana a las Oficinas Centrales y Unidad de Operación Ciudad de México. (Anexo A)

Por lo anterior, en caso de que la prestación del servicio amerite que los bienes deban ser trasladados a las instalaciones del licitante, el retiro y reintegro de los mismos a su lugar de origen será por cuenta y riesgo del licitante. Dicho traslado será autorizado por el responsable de informática estatal basado en el diagnóstico que le proporcione el proveedor del servicio y previa verificación de que se cuenta con equipo de respaldo antes de realizar el retiro.

D. Características y consideraciones del servicio de mantenimiento solicitado.

El servicio de mantenimiento solicitado en la partida única deberá incluir por cuenta del licitante todos los materiales, herramientas especiales para desarmar equipos tal como son los equipos Apple Macintosh, refacciones, equipos, mano de obra necesaria y todos los gastos inherentes como pasajes y viáticos para la reparación y el correcto funcionamiento de los equipos.

El INEA durante la vigencia del contrato, podrá efectuar revisiones para verificar que los servicios prestados por el licitante hayan sido realizados conforme a lo solicitado en este documento, asimismo podrá realizar visitas a las instalaciones del licitante a fin de verificar que la infraestructura técnica y humana del licitante del servicio se mantenga en las mismas condiciones ofertadas, de no prestarse los servicios conforme a lo ofertado por el licitante o prestarse de manera deficiente se aplicará al licitante la pena convencional que corresponda.

E. Inventario de bienes.

El licitante será responsable de que el inventario administrativo de los bienes, así como los datos de los usuarios donde se tiene asignado el equipo, se encuentren en la base de datos del software de la "mesa de servicio", este "cargado" de información se desarrollará conforme se realicen los servicios correctivos con lo cual se podrá dar seguimiento a los incidentes que se generen posteriormente.

El inventario administrativo de los bienes incluye al menos:

- Número de serie de CPU, monitor, teclado, mouse, impresora y demás periféricos según sea el caso.
- Número de inventario de los componentes indicados en el punto anterior asignado por el INEA, el cual se identifica con una etiqueta adherida a los bienes y que contiene la imagen institucional.
- Marca del equipo.
- Modelo del equipo.
- Datos de la Plaza Comunitaria (nombre, clave y domicilio) en la que se encuentra el equipo.

F. Servicio de mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo se refiere al conjunto de acciones que tomará el prestador del servicio encaminadas a atender y solucionar cualquier falla que pudieran presentar los bienes TIC impidiendo su funcionamiento normal.

El primer reporte de servicio de mantenimiento correctivo levantado en la mesa de servicio corresponde al arranque de la prestación del servicio en general.





El servicio de mantenimiento correctivo se realizará cuantas veces sea necesario en función a las eventualidades o fallas que se presenten durante la vigencia del contrato. Para todos los reportes el licitante deberá entregar el respectivo diagnóstico.

El servicio de mantenimiento correctivo incluirá todos los materiales, refacciones, equipos, mano de obra necesaria y todos los gastos inherentes como pasajes, viáticos y/o traslados de equipo para la reparación de la falla.

El licitante del servicio deberá llevar a cabo el servicio de mantenimiento correctivo en sitio, es decir, en los domicilios de las Plazas Comunitarias, con un horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, considerando este horario como un día hábil; para Oficinas Centrales y Unidad de Operación Ciudad de México de lunes a viernes con horario de atención 09:00 a 18:00 horas.

Este servicio debe considerar la reparación de cualquier componente de hardware incluyendo todo lo necesario para cumplir con los SLA's de tiempo de solución establecidos, a partir de que sea recibido el incidente por parte del proveedor del servicio.

En el caso de cambios de componentes y/o refacciones de hardware o periféricos al equipo por la operación propia del servicio. El proveedor del servicio deberá retirar al momento de la sustitución la pieza, refacción, componente o periférico dañado en la plaza comunitaria, debiendo registrar en el reporte de servicio los datos del mismo. Así mismo previo al retiro del equipo de la plaza comunitaria el licitante deberá remover cualquier distintivo relacionado con el instituto, como son: etiqueta o grabado que contiene el número de inventario, logotipos o grabados con el logotipo del INEA, imagen institucional o grabados alusivos al INEA, etc.

En el caso del servicio de mantenimiento correctivo a las impresoras, el Instituto únicamente proporcionará los cartuchos de tóner, por lo que el licitante deberá proporcionar todos los materiales, componentes, accesorios, refacciones y/o demás consumibles necesarios para la correcta operación del equipo.

En el caso de los equipos de cómputo portátiles, además de considerar todos los componentes, refacciones y partes que integran los mismos, se deberá considerar como refacciones las baterías y el cargador de los mismos dentro del servicio de mantenimiento correctivo.

El personal de las Unidades de Operación e institutos estatales, así como el personal técnico del INEA; deberán poder acceder a la herramienta de "mesa de servicio" del licitante vía web, en donde podrá conocer el estatus y dar seguimiento al incidente reportado.

El licitante del servicio deberá incluir todas las herramientas, partes, equipos de respaldo, soporte del fabricante o ingenieros de soporte que considere necesarios para cumplir con el tiempo de solución establecido.

Tiempo máximo de solución: para Oficinas Centrales no mayor a 1 día hábil, para la Unidad de Operación Ciudad de México y sus Coordinaciones de Zona no mayor a 2 días hábiles, para Plazas Comunitarias no mayor a 5 días hábiles contados a partir del momento en que se registra el reporte en la mesa de servicio. El tiempo de corrección, reparación y en su caso instalación del equipo de soporte propiedad del proveedor del servicio con el fin de dejar operando el servicio afectado no podrá exceder este periodo.

En caso de que el prestador del servicio proporcione un equipo de soporte, este deberá ser de tecnología, características técnicas y sistema operativo iguales o superiores al equipo que se retira para reparación. Si este soporte se trata del CPU, el proveedor del servicio deberá dejarlo con el sistema operativo que corresponda instalado; el costo de la licencia de este sistema operativo será cubierto por el proveedor del servicio. Asimismo, para el caso de las impresoras se deberán dejar los controladores de instalación de las mismas, así como cualquier accesorio que sea necesario para la correcta operación de estos equipos. En el caso del tóner o cualquier consumible que requiera el equipo para su correcta operación, éstos deberán suministrarse por parte del licitante las veces que sea necesario mientras se tenga el equipo de soporte.





Cuando un equipo no pueda ser reparado por falta de partes en el mercado, el proveedor del servicio emitirá un dictamen especificando las causas de irreparabilidad; dicho dictamen será analizado por el Instituto para su aceptación o rechazo. En el caso de que sea rechazado el Instituto indicará por escrito las causas y el proveedor del servicio contará nuevamente con el “tiempo de solución”. En caso de que sea aceptado el dictamen, el proveedor del servicio deberá realizar una actualización tecnológica al equipo, por lo que deberá proporcionar un equipo de características técnicas iguales o superiores, el bien dictaminado como irreparable deberá ser retirado al momento de la sustitución por el proveedor del servicio y especificarlo en las cartas de cambio físico expedidas por el proveedor del servicio. En el caso de que el equipo aplique a las impresoras y no sea compatible con el tóner de la impresora que se está retirando, el licitante deberá suministrar tres cartuchos de tóner (originales con número de parte de la marca del equipo de impresión) adicionales de alta capacidad conforme al equipo sustituido.

En caso de que sea necesario reparar el equipo fuera de los domicilios de las Plazas Comunitarias, Oficinas Centrales y Unidad de Operación Ciudad de México, el tipo de transportación será el que el proveedor del servicio considere conveniente y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose por completo de la seguridad del equipo.

G. Originalidad de partes y refacciones.

El licitante deberá garantizar por escrito que las partes y refacciones a utilizarse, serán originales y se abstendrán de realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito del INEA. En caso de que alguna parte o componente se encuentre discontinuado y se requiera utilizar otra marca y modelo diferente, esta deberá ser de tecnología y características técnicas iguales o superiores, y compatibles al equipamiento informático del INEA.

El licitante proporcionará el software de configuración de las partes y/o refacciones que cambie durante la reparación de la falla.

H. Medición de los servicios.

Para efectos de la medición del SLA de tiempo de solución, el incidente será considerado como solucionado una vez que éste sea cerrado en la herramienta de “mesa de servicio”. Para esto el prestador del servicio deberá conseguir el visto bueno de conformidad de solución del problema por parte del usuario responsable de la Plaza Comunitaria, en el caso de las Coordinaciones de Zona, Unidad de Operación Ciudad de México y Oficinas Centrales el visto bueno de conformidad lo realiza el usuario final.

El prestador del servicio será responsable de generar, administrar, respaldar los reportes generados y llevar a cabo la administración de los niveles de servicio.

I. SLA´s (acuerdos de niveles de servicio) tiempos de solución.

La medición del servicio estará compuesta por acuerdos de niveles de servicio (SLA), que son los indicadores sobre los niveles y métricas asociadas a los elementos de servicio a ser prestados por el proveedor del servicio.

“Tiempo máximo de solución” y aplicación de penas deductivas

Tiempo máximo de solución del concepto “servicio de mantenimiento correctivo”: se refiere al tiempo que no deberá exceder el proveedor del servicio para restaurar la operación del servicio, contado a partir de que recibe a través de la “mesa de servicio” el reporte de alguna incidencia y hasta que quede restaurada la operación del mismo servicio. La incidencia deberá ser documentada por parte del proveedor del servicio y se considerará como concluida al ser validada por parte del personal del INEA, este tiempo no deberá ser mayor a lo siguiente: para Oficinas Centrales no mayor a 1 día hábil, para Unidad de Operación Ciudad de México y sus Coordinaciones de Zona no mayor a 2 días hábiles, para Plazas Comunitarias no mayor a 5 días hábiles. El tiempo de corrección, reparación y en su caso instalación del equipo de soporte propiedad del proveedor del servicio con el fin de dejar operando el servicio afectado, no podrá exceder a dicho tiempo.

TABLA DE APLICACIONES DE PENAS DEDUCTIVAS





Acuerdo de nivel de servicio (SLA)	Tiempo máximo de solución	Aplicación de penas deductivas	Observaciones
Cumplimiento de tiempo máximo de solución de servicios proporcionados en las Oficinas Centrales del Instituto	=<1 día hábil	1% del "costo unitario por servicio" de cada servicio afectado por cada día natural de atraso	El "costo unitario por servicio" es el indicado en el formato de cotización.
Cumplimiento de tiempo máximo de solución de servicios proporcionados en la Unidad de Operación Ciudad de México y sus Coordinaciones de Zona	=<2 días hábiles	1% del "costo unitario por servicio" de cada servicio afectado por cada día natural de atraso	
Cumplimiento de tiempo máximo de solución de servicios proporcionados en las Plazas Comunitarias	=<5 días hábiles	1% del "costo unitario por servicio" de cada servicio afectado por cada día natural de atraso	

J. Exclusiones sobre niveles de servicio en penas convencionales.

El proveedor de servicio quedará relevado de su responsabilidad en el cumplimiento de cualesquiera SLA's, en la medida en que éstos se vean afectados por los puntos que se describen a continuación:

- Cuando el INEA no proporcione acceso a los inmuebles.
- Cambios de ubicación de los bienes sujetos a mantenimiento efectuados por personal del INEA no comunicados al proveedor con oportunidad.
- Circunstancias que constituyan un caso fortuito o causa de fuerza mayor imputable al Instituto.

K. Modalidad de la contratación

El contrato se formalizará bajo la modalidad de contrato abierto, por los montos (I.V.A. incluido) que se indican a continuación:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
\$ 1,509,392.00	\$ 3,773,480.00

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "el INEA", podrá solicitar al proveedor del servicio que suspenda los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

L. Certificaciones y/o documentación necesaria para garantizar el servicio propuesto.

- Presentar carta compromiso firmada por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad de responder de cualquier daño causado a cualquier equipo y/o dispositivo que sea retirado por el licitante del servicio y cuyas causas le sean imputables.
- Presentar el escrito mediante el cual garantice que las partes y refacciones a utilizarse serán originales, y que se abstendrá de realizar cambios de ingeniería en los equipos. Este escrito deberá estar firmado bajo protesta de decir verdad por parte del representante legal del licitante.





- Presentar escrito en el que exprese su conformidad de que hasta en tanto la **SRT** no emita el documento de aceptación de los servicios, éstos no se tendrán por aceptados. Este escrito deberá estar firmado bajo protesta de decir verdad por parte del representante legal del licitante.
- Presentar escrito firmado por el representante legal licitante bajo protesta de decir verdad, en donde se comprometa a tomar las medidas que resulten convenientes para asegurar que todo el personal que ocupe, con motivo de la prestación de los servicios guardará confidencialidad con respecto a la información a la que puedan tener acceso durante el desempeño de su trabajo y su compromiso de no hacerla pública. Dicha restricción será aplicable en forma permanente. Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a la convocante los daños y perjuicios que le hubiere causado, independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan. En caso de existir propuestas conjuntas, cada uno de los consorciados deberán de presentar este escrito.
- Presentar escrito en el que manifieste que el servicio que oferte cumplirá con las Normas Mexicanas y, a falta de éstas, las Normas Internacionales que apliquen.

M. Responsabilidad de derechos de propiedad intelectual e industrial.

El licitante asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios materia de este contrato, infrinja derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, entre otros. Por lo que el licitante se obliga a sacar al INEA en paz y a salvo de cualquier reclamo al respecto. Asimismo, el licitante acepta eximir al INEA de cualquier responsabilidad civil o penal motivada por derechos de propiedad intelectual e industrial.

Plan de trabajo propuesto por el licitante

Especificaciones mínimas solicitadas

N. Plan de trabajo para la prestación de los servicios.

Plan de trabajo para realizar el servicio de mantenimiento correctivo, éste debe incluir:

- Cantidad de cuadrillas a utilizar para el servicio.
- Cantidad de personal por cuadrilla.
- Plan de trabajo para la puesta en marcha de la mesa de servicio, la cual debe estar operando para los servicios solicitados por la convocante a partir del inicio de la vigencia del servicio, se deberán describir los reportes a generar por parte del licitante del servicio que permitan conocer las métricas de los tiempos de solución descritos en este documento.

Esquema estructural de la organización de los recursos humanos

Para proporcionar los servicios requeridos para los equipos que se relacionan en los anexos, el licitante deberá presentar en su propuesta el programa de logística interna de la empresa que incluya el procedimiento para la atención de reportes y el escalamiento de problemas, lo anterior para garantizar la continuidad de la operación.

El licitante se obliga y responsabiliza de los recursos humanos que designe para el otorgamiento de los servicios requeridos y para cumplir con los compromisos asumidos, conforme a los términos y condiciones establecidos en el anexo técnico.

El Instituto se reserva el derecho de la aceptación del personal designado para brindar los servicios, así como para solicitar su remoción que a criterio de la convocante no satisfaga las necesidades del servicio, obligándose el licitante a su sustitución inmediata.

El licitante deberá presentar "carta de aceptación" de al menos 10 sucursales o asociados de negocios en distintos estados de la República Mexicana; la cual hará referencia al servicio solicitado mencionando que conoce los alcances y que acepta los requisitos del mismo; así como el cumplimiento, en tiempo y forma, de los niveles de servicio (SLA's) acordados.





O. Descripción de perfiles del personal de la "mesa de servicio"

La "mesa de servicio" deberá contar con el personal necesario para recibir llamadas y garantizar el nivel de servicio solicitado, que mantenga un alto sentido del servicio a los usuarios del INEA (comunicación, amabilidad, analítico), que cuente con un perfil técnico y que sea capaz de canalizar y dar seguimiento a las solicitudes de servicio hasta su solución; además la "mesa de servicio" deberá de contar con personal que administre el proyecto el cual será el canal con el personal que el INEA designe para el seguimiento del proyecto.

El ausentismo del personal de la "mesa de servicio" del proveedor del servicio por vacaciones, cursos, incapacidades, licencias, etc., no deberá de afectar la prestación del servicio; este personal deberá ser sustituido inmediatamente por otro que tenga la misma capacidad para dar cumplimiento a los compromisos pactados.

El licitante deberá de presentar dentro de su propuesta técnica la metodología de funcionamiento y la infraestructura humana para implementar la mesa de servicios, debiendo incluir al menos:

- El perfil de la empresa, el perfil del personal asignado a la "mesa de servicio" y el perfil del personal de soporte en sitio.
- Matriz de escalamiento del servicio proporcionado por el licitante, incluyendo a altos niveles de su estructura organizacional, que permitan al INEA garantizar la continuidad de su operación (especificando nombre completo, puesto, correo electrónico y teléfonos de oficina, celular y/o radio localizador). Deberá incluir al menos a un director/gerente de área o director general. Asimismo, el licitante deberá informar al INEA cualquier cambio en esta matriz de escalamiento durante la vigencia del contrato.

Todos los eventos estarán clasificados desde su generación por nivel de servicio y serán atendidos de acuerdo a la tabla de "tiempos de solución", que establece los tiempos de solución por tipo de servicio. En aquellos eventos que el INEA indique y clasifique como de "prioridad alta", la "mesa de servicio" atenderá dichos eventos antes de aquellas solicitudes de servicio que estuvieran siendo atendidas.

P. Responsabilidad laboral.

El proveedor del servicio como patrón del personal que ocupe con motivo del contrato, será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia civil, penal, fiscal, de trabajo y de seguridad social, por lo que no se considerará al Instituto como patrón sustituto o solidario de los trabajadores del proveedor.

Administración, supervisión y vigilancia

El administrador del instrumento jurídico será el titular de la **SRT** y el supervisor será el titular del Departamento de Soporte Técnico Centro de Datos y Comunicaciones.

Funciones del administrador: responsable de interactuar con el supervisor para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas.

Funciones del supervisor: responsable de interactuar con el administrador y el proveedor, para dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas puntuales del servicio.

ROBERTO RAMÍREZ GUZMÁN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE
TÉCNICO CENTRO DE DATOS Y
COMUNICACIONES
ELABORACIÓN

GUSTAVO RAÚL SANTILLÁN VELASCO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS TECNOLÓGICOS
AUTORIZACIÓN.





NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORÓ Y AUTORIZÓ





ANEXO 1-B LISTADO DE PLAZAS

ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
D-01-001-03	VILLA JUAREZ	MADERO	210	CENTRO	20,700	ASIENTOS
I-01-001-01	ADOLFO RUIZ CORTINES	INSURGENTES	17	CENTRO	20,284	RINCON DE ROMOS
I-01-001-03	JARDINES DE LA CRUZ	CONVENCIÓN DE 1914 SUR	701	JARDINES DE LA CRUZ	20,250	AGUASCALIENTES
I-01-001-05	CENTRO DE REHABILITACION DIF	MAHATMA GHANDI	307	LAS AMERICAS	20,230	AGUASCALIENTES
I-01-001-06	VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR ESTACIÓN	GERONIMO DE LA CUEVA	1102	VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR ESTACIÓN	20,126	AGUASCALIENTES
I-01-001-08	CENTRO CRECER MUJERES ILUSTRES	ANGELA PERALTA	228	MUJERES ILUSTRES	20,299	AGUASCALIENTES
I-01-001-09	ALTAVISTA	JESUS MARIA RODRIGUEZ	637	ALTAVISTA	20,400	AGUASCALIENTES
I-01-002-03	EL BUEN PASTOR	AVENIDA RODOLFO LANDEROS GALLEGOS	631	RODOLFO LANDEROS GALLEGOS	20,190	AGUASCALIENTES
I-01-002-05	ASIENTOS	VICENTE GUERRERO	5	ZONA CENTRO	20,710	ASIENTOS
I-01-002-08	MIRADORES	CULTURA MAYA	313	MIRADOR DE LAS CULTURAS	20,174	AGUASCALIENTES
I-01-002-09	EDIFICIO CONTINENTAL	ECUADOR	202	LAS AMERICAS	20,230	AGUASCALIENTES
I-01-003-03	LA ESTRELLA	OBREIRO MUNDIAL	204-A	LA ESTRELLA	20,150	AGUASCALIENTES
I-01-003-05	ESCALERAS	PLAZA GUEL JIMENEZ	S/N	PAULO ESCALERAS	20,420	RINCON DE ROMOS
I-01-004-03	VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION SECTOR GUADALUPE	JOSE E. FEMAT GUTIERREZ	418	VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION SECTOR GUADALUPE	20,126	AGUASCALIENTES
I-01-004-05	CASA DEL ADOLESCENTE	AV. MARIANO HIDALGO	S/N	INFONAVIT MORELOS	20,264	AGUASCALIENTES
I-01-005-02	EL COBANO	CAMINO AL COBANO	658	EL COBANO	20,158	AGUASCALIENTES
I-01-005-03	CENTRO CRECER CALVILLO	SERAPIO FIGUEROA	223	EJIDAL	20,804	CALVILLO
I-01-005-05	PABELLÓN DE ARTEAGA	PLUTARCO ELIAS CALLES	401	PROGRESO	20,660	PABELLON DE ARTEAGA
I-01-006-02	JESUS MARIA	PASEO DE LOS CHICAHUALES EN JESUS MA	405	BENIGNO CHAVEZ	20,925	JESUS MARIA
I-01-006-03	CENTRO CRECER TEPEZALA	AVE. OTTO GRANADOS ROLDAN	S/N	FELIPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ	20,604	TEPEZALA
I-01-007-02	SAN ANTONIO	PLUTARCO ELIAS CALLES	205	CENTRO	20,630	TEPEZALA
I-01-008-02	CALVILLO	JUAREZ	309	CENTRO	20,800	CALVILLO
I-01-009-02	CENTRO SOCIAL NAVARRETE	EMILIANO ZAPATA	202	CENTRO	20,180	AGUASCALIENTES
I-01-010-02	SIGLO XXI	AVENIDA LOPEZ MATEOS	407	CENTRO	20,190	AGUASCALIENTES
I-01-012-02	PALO ALTO	PRIMAVERA	S/N	CENTRO	20,330	EL LLANO
I-01-013-02	CASA CLUB MESE	CALLE SEVILLA	S/N	ESPAÑA	20,210	AGUASCALIENTES
I-01-014-02	SAN PANCHO	VENEZUELA	206	PANAMERICANO	20,300	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
I-01-015-02	CERESO EL LLANO	CARRETERA AGS. - S.L.P KM. 19.5	S/N	CERESO EL LLANO	20,334	EL LLANO
I-01-016-02	LA RIBERA	RIBERA DE CHAPALA	408	LA RIBERA	20,358	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
I-01-017-02	MARAVILLAS	GUADALUPE	252	CORRAL DE BARRANCOS	20,900	JESUS MARIA





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmuniciopio
I-01-019-02	VICENTE GUERRERO	AVENIDA REVOLUCIÓN	920	VICENTE GUERRERO	20,265	AGUASCALIENTES
I-01-020-02	PILAR BLANCO	AVESTRUZ	S/N	INFONAVIT PILAR BLANCO	20,289	AGUASCALIENTES
I-01-024-02	SAN JOSE OBRERO	CERRO DEL MIXTON	316	SOLIDARIDAD II	20,289	AGUASCALIENTES
I-01-025-02	LOMA BONITA	ARTICULO 123	330	LOMA BONITA	20,200	AGUASCALIENTES
I-01-027-02	CERESO AGUASCALIENTES	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES KM. 7.5	S/N	AGUASCALIENTES	20,315	AGUASCALIENTES
I-01-028-02	PALMIRA	ANTONIO ACEVEDO ESCOBEDO	114	CENTRO	20,000	AGUASCALIENTES
I-01-029-02	CEDECO POCITOS	EUGENIO GARZA SADA	302	POCITOS	20,328	AGUASCALIENTES
I-01-030-02	LOMAS DEL AJEDREZ	DE LA TORRE	153	LOMAS DEL AJEDREZ	20,229	AGUASCALIENTES
I-01-031-02	EMILIANO ZAPATA	PLAN DE AYALA	123	EMILIANO ZAPATA	20,150	AGUASCALIENTES
I-01-032-02	SOLIDARIDAD I	TRABAJO	S/N	SOLIDARIDAD I	20,196	AGUASCALIENTES
I-01-033-02	SAN PEDRO Y SAN PABLO	DOMINGO DIEZ	S/N	SAN PEDRO	20,280	AGUASCALIENTES
I-01-034-02	LOMAS DEL CHAPULIN	PROLONGACIÓN TECUEXE	201	LOMAS DEL CHAPULIN	20,263	AGUASCALIENTES
I-01-035-02	ESTACION DE DESARROLLO COSIO	ESTEBAN S. CASTORENA	S/N	CENTRO	20,460	COSIO
I-01-036-02	OJOCALIENTE	OLIVARES SANTANA	209	CENTRO	20,810	CALVILLO
M-01-001-05	MOVIL	ECUADOR	202	LAS AMERICAS	20,230	AGUASCALIENTES
R-01-001-15	AULA MOVIL AGS	ECUADOR	202	LAS AMERICAS	20,230	AGUASCALIENTES
I-02-001-01	DIF MUNICIPAL ENSENADA	AV. REFORMA	S/N	BAHIA	22,880	ENSENADA
I-02-001-02	PLAZA RIO	PASEO DEL RIO	6252	RIO TIJUANA 3ERA ETAPA	22,226	TIJUANA
I-02-001-03	PROYECTO SALESIANO JOSÉ OBRERO	MELCHOR OCAMPO	S/N	EJIDO MATAMOROS VALLE VERDE	22,500	TIJUANA
I-02-001-04	CENTRO DIF SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	JUNIPERO SIERRA Y AV. PADRE UGARTE	S/N	SALVATIERRA	22,607	TIJUANA
I-02-001-08	MÓDULO INEA CAMALÚ	ESTADO 29	S/N	POBLADO CAMALÚ	22,910	ENSENADA
I-02-001-09	CENTRO DE DESARROLLO VOLUNTAD	AV. DECISIÓN Y PROLONGACION CALLE 11	N/A	FRACCIONAMIENTO CASA DIGNA	21,355	MEXICALI
I-02-001-16	PLAZA COMUNITARIA EJIDO MAZATLAN	JOSE MARIA MORELOS	118	EJIDO MAZATLAN	22,707	PLAYAS DE ROSARITO
I-02-001-18	VICENTE GUERRERO	ROSARIO MEZA	103	VICENTE GUERRERO	22,920	ENSENADA
I-02-002-03	CENTRO DE FORMACIÓN LA SALLE	CALLEJÓN QUINTANA ROO	1733	CENTRO	22,000	TIJUANA
I-02-002-07	CERESO TIJUANA	AVENIDA DE LOS CHARROS Y CALEC	S/N	LA MESA	22,450	TIJUANA
I-02-002-08	CERESO MEXICALI	SUR	S/N	BELLA VISTA	21,150	MEXICALI
I-02-002-09	PLAZA BAUTISTA FE Y ESPERANZA	S/N ESQ FIDEL SERRATO	S/N	MAGISTERIAL	21,960	MEXICALI
I-02-003-03	ORATORIO SALESIANO MARÍA AUXILIADORA	PICHILINGUE	2000	HERRERA	22,115	TIJUANA
I-02-003-07	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL BENITO JUAREZ	GENERAL PORFIRIO DIAZ	190	MILITAR	21,470	TECATE
I-02-003-08	NARANJOS SOLIDARIDAD	CALZADA DEL ANGEL	S/N	FRACC. MISION DEL ANGEL	21,387	MEXICALI
I-02-003-09	CENTRO DE REINERSCION SOCIAL EL HONGO II-B	CARRETERA LIBRE MEXICALI-TECATE	S/N	EJIDO BAJA CALIFORNIA	21,505	TECATE
I-02-004-02	CENTRO DE DESARROLLO	FRANCISCO SERRANO	S/N	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	21,220	MEXICALI





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmuniciopio
	COMUNITARIO JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ					
I-02-004-03	PLAZA COMUNITARIA ENSENADA	CALLE ALISOS	214	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS	22,830	ENSENADA
I-02-004-08	PLAZA COMUNITARIA REFORMA	REFORMA	599	MEXICALI	21,100	MEXICALI
I-02-005-02	CENTRO CULTURAL NANA CHELA	ALCERREGA	2058	ORIZABA	21,130	MEXICALI
I-02-005-03	CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL SANTORALES	CALLE DE SOL	S/N	SANTA ISABEL	21,139	MEXICALI
I-02-006-02	PLAZA COMUNITARIA C.D.H.I. POPULAR NACIONALISTA	YUGOSLAVIA ESQ. ODONTOLOGOS	S/N	NACIONALISTA	21,165	MEXICALI
I-02-006-03	C.D.H.I. ROBLEDO	OMBO	S/N	ROBLEDO	21,130	MEXICALI
I-02-007-02	CE.RE.SO EL HONGO	CARRETERA LIBRE TECATE-MEXICALI KM 92	S/N	EJIDO BAJA CALIFORNIA	21,505	TECATE
I-02-007-03	CERESO DE TIJUANA II	DE LOS CHARROS	S/N	LA MESA	22,450	TIJUANA
I-02-008-03	PLAZA COMUNITARIA MODULO PIONEROS	NOVENA Y RIO CHAMPOTON	S/N	PIONEROS	21,395	MEXICALI
I-02-012-02	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO MARIANO MATAMOROS	SAUCE	S/N	MARIANO MATAMOROS	22,500	TIJUANA
I-02-013-02	CENTRO DIF MARIA ELVIA AMAYA DE HANK	PASEO DEL RÍO LOTE 3 MANZANA 27	S/N	TERCERA ETAPA DEL RÍO	22,500	TIJUANA
I-02-014-02	ORATORIO SALESIANO DON BOSCO	ANTONIO TORRES	1000	FLORIDA MARIANO	22,500	TIJUANA
I-02-015-02	CENTRO DESARROLLO DIF LA PRESA	MEXICALI ESQUINA CON AMARANTO	S/N	HDA. DE FUENTES EL FLORIDO IV SEC.	22,500	TIJUANA
I-02-016-02	EJIDO DELTA OAXACA	AV. LÁZARO CÁRDENAS	S/N	ESTACIÓN DELTA	21,700	MEXICALI
I-02-017-02	BIBLIOTECA PUBLICA CERRO AZUL	MISION	S/N	EJIDO NUEVA COLONIA HINDU	21,507	TECATE
I-02-018-02	CERESO ENSENADA	CARRETERA A OJOS NEGROS KM 3.5	S/N	AGUAJITO	22,850	ENSENADA
I-02-019-02	CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL SAN FELIPE	CALZADA CHETUMAL	S/N	LOS ARCOS	21,850	MEXICALI
R-02-001-15	PLAZA COMUNITARIA MOVIL	TRANSPENINSULAR	501	EJIDO NUEVO MEXICALI	22,930	ENSENADA
D-03-001-07	IMJ VISTA HERMOSA	MANZANA 1 CENTRO DE DESARROLLO DIF	S/N	VISTA HERMOSA	23,400	LOS CABOS
I-03-001-02	LOS GIRASOLES	CAMINO AL FARO	S/N	EJIDAL	23,470	LOS CABOS
I-03-001-05	DIF NAVARRO RUBIO	HERMANOS FLORES MAGÓN Y MANUEL FERRÓN	S/N	NAVARRO RUBIO	23,026	LA PAZ
I-03-001-07	PLAZA COMUNITARIA DE LA CROC	AV. CABO SAN LUCAS ESQUINA CAMINO AL FARO	NO	MATAMOROS	23,410	LOS CABOS
I-03-001-08	PLAZA COMUNITARIA LAS PALMAS	PALMAS FOSTERINA	S/N	LAS PALMAS	23,477	LOS CABOS
I-03-001-14	BIBLIOTECA PROF. JUSTO SIERRA	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	368	CENTRO	23,000	LA PAZ
I-03-001-16	PROF. RICARDO FLORES MAGON CROC	FRANCISCO FISHER	SN	AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA	23,428	LOS CABOS
I-03-001-17	ESCUELA DE TURISMO CROC	AV. LEONA VICARIO S/N LOTE 3 MZ 4	SN	EL CARIBE	23,428	LOS CABOS
I-03-001-18	DIF LOMA LINDA MUNICIPAL	LEOPOLDO RAMOS	SN	LOMA LINDA	23,030	LA PAZ





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-03-002-02	MISIONEROS	TRANSPENINSULAR LORETO-SANTA ROSASLIA	S/N	JARAL	23,880	LORETO
I-03-002-05	DIF MUNICIPAL LOS CARDONES	YUCA	SN	LOS CARDONES	23,089	LA PAZ
I-03-002-07	DIF ROMA	CALLEJON SIN NOMBRE	S/N	ROMA	23,050	LA PAZ
I-03-002-17	CONAFE VIZCAINO	24 DE AGOSTO	SN	CENTRO	23,935	MULEGE
I-03-002-18	CENTRO DE DESARROLLO DIF LOS CANGREJOS	AV. LOS CABOS	S/N	LOS CANGREJOS I ETAPA	23,477	LOS CABOS
I-03-003-02	CASA DE LA CULTURA	ALVARO OBREGÓN	S/N	LA LAGUNA	23,700	COMONDU
I-03-003-07	CERESO SAN JOSÉ	CARRETERA TRANSPENINSULAR SAN FELIPE	S/N	SANTA ANITA	23,040	LOS CABOS
I-03-004-02	DIF AGUA ESCONDIDA	SEGUNDA	S/N	AGUA ESCONDIDA	23,080	LA PAZ
I-03-004-07	CENTRO COMUNITARIO BOE	CARRETERA TRANSPENINSULAR AL SUR KM 7.5	S/N	ARCOIRIS III	23,080	LA PAZ
I-03-005-02	PUEBLO NUEVO	CUAUHTEMOC	485	PUEBLO NUEVO	23,060	LA PAZ
I-03-006-02	ESCUELA SIGLO XXI	MUNICIPIO LIBRE	S/N	CUAUHTÉMOC	23,920	MULEGE
I-03-007-02	CENTRO DE CAPACITACIÓN SALINERA	MANUEL F. MONTOYA	S/N	AEROPUERTO	23,940	MULEGE
I-03-008-02	DIF TODOS SANTOS	TOPETE	S/N	CENTRO	23,300	LA PAZ
I-03-009-02	CERESO	BOULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO	S/N	EMILIANO ZAPATA	23,080	LA PAZ
I-03-010-02	GUAYMITAS	CARRETERA TRANSPENINSULAR SAN FELIPE	S/N	GUAYMITAS	23,400	LOS CABOS
I-03-012-02	4 DE MARZO	CONSTITUYENTES 1974	S/N	4 DE MARZO	23,641	COMONDU
I-03-013-02	SALÓN SOCIAL 8 DE OTUBRE	CONSTITUYENTES DE 1975	S/N	8 DE OCTUBRE 2A SECCIÓN	23,080	LA PAZ
I-03-014-02	CRUZ ROJA MEXICANA	CARRETERA A TODOS SANTOS	S/N	EJIDAL	23,410	LOS CABOS
D-04-001-07	REVOLUCIÓN	26 A	S/N	REVOLUCION	24,350	ESCARCEGA
I-04-001-02	MONTICULOS GEMELOS	SILVITUK	S/N	CENTRO	24,640	CALAKMUL
I-04-001-03	BOLONCHÉN	LEONA VICARIO	S/N	CENTRO	24,620	HOPELCHEN
I-04-001-04	22 DE MARZO DE 1517 DESCUBRIMIENTO DE CAMPECHE	AV. FRANCISCO I. MADERO	S/N	COL. 7 DE AGOSTO	24,010	CAMPECHE
I-04-001-05	CERESO SAN FRANCISCO KOBEN	CARRETERA FED. CAMPECHE- HAMPOLOL	KM 9.35	CENTRO	24,050	CAMPECHE
I-04-001-07	JAINA, EL PARAISO DEL CONOCIMIENTO	14	SIN NUMERO	CENTRO	24,810	HECELCHAKAN
I-04-001-09	DURANGO	DURANGO	24	FRACC. FIDEL VELASQUEZ	24,023	CAMPECHE
I-04-002-02	ESCARCEGA	43	S/N	MORELOS	24,350	ESCARCEGA
I-04-002-03	LEOVIGILDO GOMEZ	JERICÓ	S/N	AMPLIACIÓN LEOVIGILDO GÓMEZ	24,060	CAMPECHE
I-04-002-04	CENTENARIO	14 X 17	S/N	SAN ROMAN	24,910	CALKINI
I-04-002-05	CEDECA DIF NO. 2	AVENIDA GOBERNADORES	S/N	SANTA LUCIA	24,080	CAMPECHE
I-04-002-07	EL ESFUERZO DE TODOS	VENUSTIANO CARRANZA	S/N	CENTRO	24,410	CHAMPOTON
I-04-002-09	DIF CANDELARIA	AV. 1° DE JULIO	S/N	CENTRO	24,330	CANDELARIA





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-04-003-03	BEL-HÁ	CALLE 32	S/N	COLONIA CENTRO	24,930	CALKINI
I-04-003-05	PROFR. ALBERTO MOISÉS ESTRADA FLORES	15	104	CENTRO	24,900	CALKINI
I-04-003-07	LIC. CALIXTO R. MALDONADO	CONSTITUCIÓN	21	CENTRO	24,300	CARMEN
I-04-003-09	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO	AV. PERIFERICA MZA.134	LOTE 282	FRACC. RESIDENCIAL SAN MIGUEL	24,157	CARMEN
I-04-004-02	CARMEN	26	98	CENTRO	24,100	CARMEN
I-04-004-03	PROFRA. CARMITA MONTERO DE HURTADO	CALLE PRINCIPAL	S/N	CENTRO	24,370	ESCARCEGA
I-04-005-02	MILENIUM	20 X 15	S/N	CENTRO	24,600	HOPELCHEN
I-04-005-03	DZIBILNOCAC	10	S/N	LA REPUBLICA	24,660	HOPELCHEN
I-04-006-02	DZITBALCHE	20	194	CENTRO	24,920	CALKINI
I-04-006-03	ING. RAMÓN DE LA PEÑA MANRIQUE	CALLE 18	70	CENTRO	24,460	CHAMPOTON
I-04-007-02	CHINÁ	22 X 13	S/N	CENTRO	24,520	CAMPECHE
I-04-008-02	CONSTITUCIÓN	CARRET. ESCÁRCEGA-CHETUMAL	S/N	CENTRO	24,658	CALAKMUL
I-04-009-02	TENABO	11	S/N	ESPERANZA	24,706	TENABO
I-04-010-02	NUEVO PROGRESO	CARRETERA DEL GOLFO	S/N	CENTRO	24,325	CARMEN
I-04-011-02	LA SABANA DEL SABER	17 X 20	S/N	CENTRO	24,800	HECELCHAKAN
I-04-012-02	ALFREDO V. BONFIL	9	S/N	SAN FRANCISCO	24,570	CAMPECHE
I-04-013-02	SAMULÁ	8	S/N	SAMULÁ	24,090	CAMPECHE
I-04-014-02	CHAMPOTÓN	41 X 20	S/N	ULISES SANSORES	24,400	CHAMPOTON
I-04-015-02	LA PERLA DE LOS RÍOS	MIGUEL HIDALGO	13	CENTRO	24,200	PALIZADA
M-04-001-05	MOVIL 1	AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL	130	SASCALUM	24,095	CAMPECHE
M-04-002-05	MOVIL 2	AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL	130	SASCALUM	24,095	CAMPECHE
D-05-001-07	ICOJUVE PIEDRAS NEGRAS	CARRETERA PIEDRAS NEGRAS - ACUÑA	S/N	EJIDO PIEDRAS NEGRAS	26,010	PIEDRAS NEGRAS
I-05-001-01	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	TORREÓN	1479	REPUBLICA ORIENTE	25,280	SALTILLO
I-05-001-02	JOSE MARTI	E. CARRANZA	S/N	SALVADOR ALLENDE	27,056	TORREON
I-05-001-03	SAN PEDRO	HIDALGO	122	CENTRO	27,800	SAN PEDRO
I-05-001-04	DIF ARTEAGA	RAMON CORONA E IGNACIO ZARAGOZA	S/N	CENTRO	25,350	ARTEAGA
I-05-001-05	CASA DE LA CULTURA ZARAGOZA	MORELOS-ZARAGOZA	KM 1.5	ZONA CENTRO	26,450	ZARAGOZA
I-05-001-08	ABASTOS	CALZADA JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ	S/N	ABASTOS	27,000	TORREON
I-05-001-09	PILAR RIOJAS	POLONGACION COLON	S/N	NUEVA AURORA	27,000	TORREON
I-05-001-16	LAS CAROLINAS	XOCHIMILCO	S/N	LAS CAROLINAS	27,000	TORREON
I-05-001-17	IVONNE VIANEY	LEANDRO VALLE	342	CHAMIZAL	25,180	SALTILLO
I-05-002-01	CHAPULTEPEC	PASEO DE LAS ARBOLEDAS	S/N	FRACC. CHAPULTEPEC	25,050	SALTILLO
I-05-002-02	SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	PRINCIPAL	S/N	DOMICILIO CONOCIDO	25,370	ARTEAGA
I-05-002-03	EL COYOTE	AVENIDA PRINCIPAL	S/N	EJIDO EL COYOTE	27,450	MATAMOROS





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-05-002-04	CROC - PIEDRAS NEGRAS	ALEJO GONZALES	602	BUENA VISTA	26,040	PIEDRAS NEGRAS
I-05-002-05	CUATRO CIÉNEGAS	JUÁREZ	203	ZONA CENTRO	27,640	CUATRO CIENEGAS
I-05-002-09	MARÍA DE JESÚS MARTINEZ	PEDRO AGUERO	S/N	ZONA CENTRO	25,000	SALTILLO
I-05-002-16	CENTRO CULTURAL LILY Y EDILBERTO MONTEMAYOR SEGUY	AMADOR CHAPA	186	ZONA CENTRO	26,700	SABINAS
I-05-002-17	LA MADRIGUERA	2 DE ABRIL	S/N	NUEVO CENTRO METROPOLITANO	25,022	SALTILLO
I-05-003-02	MUZQUIZ	VICTORIA	403	LA PIEDRA	26,340	MUZQUIZ
I-05-003-03	FUNDACION SABINAS COMPARTE	CUAHUTEMOC	S/N	CENTENARIO	26,750	SABINAS
I-05-003-05	CROC COAHUILA	COLÓN Y CUAHUTEMOC	890	ZONA CENTRO	25,000	SALTILLO
I-05-003-09	LAZARO CARDENAS DEL RIO	PROLONGACION ALDAMA	S/N	ELSA HERNANDEZ	27,000	TORREON
I-05-003-16	PROFESOR RAFAEL CASTAÑEDA RIOS	5 DE MAYO	14	ZONA CENTRO	27,987	PARRAS
I-05-003-17	PROF. JOSÉ SANTOS VALDEZ	LERDO	115	CENTRO	27,440	MATAMOROS
I-05-004-03	SATÉLITE NORTE	LIBRA	511	SATÉLITE NORTE	25,115	SALTILLO
I-05-004-05	COORDINACION CASTAÑOS	ALLENDE	316	ZONA CENTRO	25,870	CASTAÑOS
I-05-004-17	CROC-ACUÑA	MATAMOROS	1010	ZONA CENTRO	26,200	ACUÑA
I-05-005-02	PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDES	ROBERTO ESPERON	S/N	PUEBLO INSURGENTES	25,137	SALTILLO
I-05-005-03	PLAZA COMUNITARIA MORELOS	JUAREZ	S/N	ZONA CENTRO	26,500	MORELOS
I-05-005-05	FRANCISCO I. MADERO	FELIX U. GOMEZ	430	MADERO	27,900	FRANCISCO I. MADERO
I-05-005-17	ALAMEDA	GUILLERMO PURCELL	121	ZONA CENTRO	25,000	SALTILLO
I-05-006-03	LIC. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ	CALLE ATENEO	1805	GONZÁLEZ CEPEDA	25,000	SALTILLO
I-05-006-05	DOS DE AGOSTO NAVA	31 DE MARZO	S/N	DOS DE AGOSTO	26,170	NAVA
I-05-006-17	SABINAS	REFORMA	175	ZONA CENTRO	26,700	SABINAS
I-05-007-02	CASA EJIDAL JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	CONOCIDO	S/N	CONOCIDO	27,455	MATAMOROS
I-05-007-03	SALÓN IEEA-DIF	NÍSPEROS	S/N	NNUEVA IMÁGEN	26,840	SAN JUAN DE SABINAS
I-05-007-05	MERCADO JUAREZ	JUAREZ	S/N	ZONA CENTRO	27,277	TORREON
I-05-007-17	ZARAGOZA SUR	PEÑUELAS	S/N	ZARAGOZA SUR	27,277	TORREON
I-05-008-02	REAL DEL NORTE	AV. DR. LAZARO BENAVIDES	S/N	REAL DEL NORTE	26,070	PIEDRAS NEGRAS
I-05-008-03	JESÚS SOSA AYALA	GUSTAVO A. MADERO	S/N	NUEVO MÉXICO	27,360	TORREON
I-05-008-05	CENTRO ESCOLAR JOSÉ VASCONCELOS	MÉXICO	S/N	LATINOAMERICANO	27,275	TORREON
I-05-008-17	TORREÓN III	CALLE 36	355	CUARTO DE COBIAN CENTRO	27,000	TORREON
I-05-009-02	IEEA	LUIS ECHEVERRIA	2849	GUANAJUATO	25,286	SALTILLO
I-05-009-03	GENERAL CEPEDA	ANDRES S. VIESCA	315	GENERAL CEPEDA, COAHUILA	25,950	GENERAL CEPEDA
I-05-009-17	PLAZA DEL SINDICALISMO RESPONSABLE	FRANCISCO DE URDIÑOLA	S/N	ZAPALINAME	25,020	SALTILLO
I-05-010-02	LIC. ELISEO MENDOZA BERRUETO	GENERAL VICTORIANO CEPEDA	323	ZONA CENTRO	25,000	SALTILLO
I-05-010-17	FUNDACIÓN GOCASA	ANTONIO RENTERIA	207	ALTOS DE SANTA TERESA	26,283	ACUÑA





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-05-011-02	CASA MECED	AVENIDA REVOLUCIÓN	S/N	COLONIA TIERRA Y LIBERTAD	25,740	MONCLOVA
I-05-011-17	SAN BUENAVENTURA	R. ARIZPE	146	ZONA CENTRO	25,500	SAN BUENAVENTURA
I-05-012-02	CENTRO COMUNITARIO AGUJITA	CARRETERA 57	S/N	CENTRO	26,950	SABINAS
I-05-012-17	TORREON 1	DONATO GUERRA	324	CENTRO	27,000	TORREON
I-05-013-02	CERESO VARONIL SALTILLO	CARRETERA SALTILLO-TORREÓN	KM. 3.5	SALTILLO 2000	25,115	SALTILLO
I-05-014-02	PLAZA DEL CARMEN	PRIVADA DEL CARMEN	S/N	CENTRO	27,480	VIESCA
I-05-015-02	ANALCO	TEPOPA	S/N	ANALCO	25,902	RAMOS ARIZPE
I-05-016-02	DIF SIERRITA	MORELOS	S/N	SIERRITA	25,620	FRONTERA
I-05-017-02	CENTRO PASTORAL TEMPLO DE SANTA CECILIA	AVENIDA TORREÓN	700	LAS JULIETAS	27,297	TORREON
I-05-018-02	VALLE DE LAS FLORES	BEGONIA	425	VALLE DE LAS FLORES	25,290	SALTILLO
I-05-019-02	CASA DE LA CULTURA ALLENDE	JUAREZ	407	CENTRO	26,530	ALLENDE
I-05-020-02	DIF BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE	AV. QUINTA	1449	BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE	27,380	TORREON
I-05-021-02	CEDIF SUR	HERMANOS CERDAN	S/N	MEZQUITAL DEL VALLE	25,796	MONCLOVA
I-05-022-02	PENSIONES DEL ESTADO	CALZADA ANTONIO NARRO ESQ. PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA	S/N	BELLA VISTA	25,060	SALTILLO
I-05-023-02	PUNTO DE ENCUENTRO SOLIDARIDAD	CARRETERA A CIUDAD ACUÑA KM. 11.5	S/N	RURAL	26,010	PIEDRAS NEGRAS
I-05-024-02	BENITO JUÁREZ	JUAREZ	520	ZONA CENTRO	26,200	ACUÑA
M-05-001-05	MOVIL 1	ESCOBEDO	305	ZONA CENTRO	25,900	RAMOS ARIZPE
M-05-001-06	PLAZA COMUNITARIA MOVIL REGION CENTRO DESIERTO	JUAREZ	217	ZONA CENTRO	27,640	CUATRO CIENEGAS
M-05-001-12	MOVIL 4	REFORMA	175	ZONA CENTRO	26,700	SABINAS
M-05-002-05	MOVIL 2	ABASOLO	3340	NUEVO TORREON	27,000	TORREON
R-05-001-14	PLAZA MOVIL REMOLQUE	TORREON	1479	REPUBLICA ORIENTE	25,280	SALTILLO
I-06-001-01	ESCUELA PRIMARIA PEDRO NUÑEZ	INDEPENDENCIA	S/N	CAMOTLAN DE MIRAFLORES	28,850	MANZANILLO
I-06-001-02	H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN	MORELOS	99	CENTRO	28,100	TECOMAN
I-06-001-03	CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL	AVENIDA GONZALO DE SANDOVAL	S/N	LA ESTANCIA	28,610	COLIMA
I-06-001-05	CROC MANZANILLO	AV. ELIAS ZAMORA VERDUZCO	S/N	VALLE DE LAS GARZAS	28,219	MANZANILLO
I-06-001-07	PLAZA COMUNITARIA EL COLOMO	AV. LOPEZ MATEOS	S/N	CENTRO	28,800	MANZANILLO
I-06-001-10	SALAHUA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	109	CENTRO	28,867	MANZANILLO
I-06-001-13	BAYARDO	BELICE	S/N	SAN MARTIN	28,300	TECOMAN
I-06-001-16	CENTRO COMUNITARIO DEL SUR	HACIENDA DE CHAPINGO ESQ. HACIENDA EL CORTIJO	S/N	EL CENTENARIO	28,984	VILLA DE ALVAREZ
I-06-001-17	SANTIAGO-LOMAS VERDES	CAOBA	S/N	LOMAS VERDES	28,860	MANZANILLO
I-06-002-01	CENTRO CULTURAL CUAUHTÉMOC	LIBERTAD	S/N	CENTRO	28,500	CUAUHTEMOC
I-06-002-02	CASA DE LA CULTURA DE ARMERÍA	CRISTOBAL COLÓN	26	EL PELILLO	28,300	ARMERIA





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-06-002-03	CASA EJIDAL VENUSTIANO CARRANZA	JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ	S/N	VENUSTIANO CARRANZA	28,880	MANZANILLO
I-06-002-05	IEEA MIGUEL HIDALGO	GENARO VAZQUEZ	Nº 339	MIGUEL HIDALGO	28,111	TECOMAN
I-06-002-16	CERRO DE ORTEGA	PINO SUAREZ	S/N	CENTRO	28,900	TECOMAN
I-06-003-02	CASA DE LA CULTURA DE VILLA DE ALVAREZ	ENRIQUE CORONA MORFÍN	S/N	CENTRO	28,950	VILLA DE ALVAREZ
I-06-003-05	GUARDERIA SAN JOSE	JOSE MARIA SEVILLA DEL RIO	S/N	SAN JOSE	28,110	TECOMAN
I-06-003-16	EL TIVOLI	18 DE MARZO ESQ. BELISARIO DOMINGUEZ	S/N	EL TIVOLI, COLIMA	28,080	COLIMA
I-06-004-02	COORDINACION DE ZONA I COLIMA	AVENIDA DE LOS MAESTROS	338	LA ARMONIA	28,020	COLIMA
I-06-004-05	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MANUEL SANTANA	S/N	SOR JUANA INEZ DE LA CRUZ	28,130	TECOMAN
I-06-004-16	MADRID	HONDURAS	12	CENTRO	28,910	TECOMAN
I-06-005-02	IEEA COORDINACION DE ZONA III	AVENIDA MEXICO	215 A	CENTRO	28,200	MANZANILLO
I-06-005-05	LAS PALMAS	AV. 18 DE JULIO S/N	S/N	LAS PALMAS	28,180	TECOMAN
I-06-005-16	SANTA ELENA	GRISelda ALVAREZ ESQ/SANTA ELENA	S/N	SANTA ELENA	28,134	TECOMAN
I-06-006-02	H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLAN	IGNACIO ZARAGOZA	S/N	MINATITLAN	28,750	MINATITLAN
I-06-006-16	SAN MIGUEL	JAZMIN	S/N	SAN MIGUEL	28,180	TECOMAN
I-06-007-02	PLAZA LAZARO CARDENAS	AVENIDA LEONARDO BRAVO	S/N	LÁZARO CÁRDENAS	28,040	COLIMA
I-06-007-16	IEEA PUNTA CHICA MANZANILLO	RÍO LERMA	S/N	PUNTA CHICA	28,240	MANZANILLO
I-06-008-02	PLAZA SOLIDARIDAD	LAGUNA DE ALCUZAUE	253 A	SOLIDARIDAD	28,797	VILLA DE ALVAREZ
I-06-008-16	MIRADOR DE LA CUMBRE III	LIBELULA ESQ/LUCIERNAGA	S/N	MIRADOR DE LA CUMBRE III	28,040	COLIMA
I-06-009-02	COQUIMATLÁN CENTRO	AVENIDA BENITO JUÁREZ	105	CENTRO	28,400	COQUIMATLAN
I-06-009-16	UNIDAD DE SERVICIO BÁSICO EL PARAISO	NAYARIT ESQ./MONTERREY	S/N	NUEVO PARAISO	28,048	COLIMA
I-06-010-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS	AVENIDA ANASTACIO BRIZUELA	S/N	PIMENTEL LLERENAS	28,000	COLIMA
I-06-010-16	CENTRO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS IEEA	TAMAULIPAS	S/N	TAMAULIPAS	28,300	ARMERIA
I-06-011-02	COORDINACIÓN DE ZONA II TECOMAN	ABASOLO	95	CENTRO	28,100	TECOMAN
I-06-011-16	COORDINACION DE ZONA IV	CRISTOBAL COLON	179	CENTRO	28,970	VILLA DE ALVAREZ
I-06-012-02	COFRADIA DE JUÁREZ	ZARAGOZA ESQ. C/LÓPEZ MATEOS	S/N	CENTRO	28,320	ARMERIA
I-06-013-02	CROC COLIMA	REY COLIMAN	225	CENTRO	28,000	COLIMA
I-06-014-02	CASA DE LA CULTURA DE IXTLAHUACAN	MEXICO	2	CENTRO	28,700	IXTLAHUACAN
I-06-015-02	CERESO MANZANILLO	SANTIAGO-CHANDIABLO KM7.5	S/N	SANTIAGO CERVANTES	28,860	MANZANILLO
I-06-016-02	FATIMA	16 DE SEPTIEMBRE ESQ. MANUEL M. PONCE	S/N	CENTRO	28,050	COLIMA
R-06-001-14	PLAZA MÓVIL COLIMA	DÍAZ MIRON	738	SAN PABLO	28,060	COLIMA
I-07-001-02	ACAPETAHUA	1A ORIENTE	S/N	CENTRO	30,580	ACAPETAHUA





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-07-001-03	BIBLIOTECA MUNICIPAL	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE	S/N	CENTRO	29,730	ALTAMIRANO
I-07-001-04	PLAZA IXTAPA	ENTRE AV. CENTRAL Y SEGUNDO PONIENTE SUR	S/N	CENTRO	29,340	IXTAPA
I-07-001-05	IDH BIENESTAR SOCIAL	AV. MIGUEL HIDALGO	716	BIENESTAR SOCIAL	29,077	TUXTLA GUTIERREZ
I-07-001-06	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PANTELHO	AVENIDA DIAZ ORDAZ	S/N	ZONA CENTRO	29,880	PANTELHO
I-07-001-07	CIUDAD MAYA	BERRIOZABAL	S/N	MAYA	29,130	BERRIOZABAL
I-07-001-08	CENTRO SOCIAL PLANTA BAJA	FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	30,980	SILTEPEC
I-07-001-16	PALENQUE SUR	CHIAPAS	10	LOS OLVIDADOS	29,960	PALENQUE
I-07-001-17	CEFERESO NO. 15 VILLACOMALTITLAN	CARRETERA FEDERAL TAPACHULA NO. 200	S/N	VILLA COMALTITLAN	30,620	VILLA COMALTITLAN
I-07-001-18	LA AURORA	27 AVENIDA NORTE	S/N	EL PROGRESO	30,830	TAPACHULA
I-07-002-03	DR. MANUEL VELASCO SILES	CENTRAL	S/N	FRANCISCO SARABIA	29,780	SOYALO
I-07-002-04	ANNIMA SAN FERNANDO	1 PONIENTE PONIENTE NORTE	S/N	CENTRO	27,120	SAN FERNANDO
I-07-002-05	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	CALLE CENTRAL	S/N	CENTRO	30,310	SOCOLTENANGO
I-07-002-07	JAIME TORRES BODET	CENTRAL	S/N	CENTRO	29,607	TECPATAN
I-07-002-08	SAUL SANCHEZ HERNANDEZ	FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	29,660	PANTEPEC
I-07-002-09	VILLA CRISOL	CARRETERA TUXTLA-BERRIOZABAL, KM 17.5	S/N	SAN MIGUEL	29,130	BERRIOZABAL
I-07-002-16	EL PARRAL	CENTRAL	403	CENTRO	30,530	VILLA CORZO
I-07-003-02	CINTALAPA	5A. SUR	S/N	GUADALUPE	30,400	CINTALAPA
I-07-003-03	BIBLIOTECA Y CASA EJIDAL	2 DE ABRIL	S/N	AHUACATLÁN	30,890	CACAOHATAN
I-07-003-05	CHIAPILLA	AV. BELIZARIO DOMINGUEZ	S/N	CHIAPILLA	29,390	CHIAPILLA
I-07-003-07	REAL DEL BOSQUE	AV. REAL DEL ROBLE, MZ-104,	LOTE 26	FRACCIONAMIENTO REAL DEL BOSQUE	29,050	TUXTLA GUTIERREZ
I-07-003-08	NUEVO VICENTE GUERRERO	AV. CENTRAL	S/N	NUEVO VICENTE GUERRERO	30,520	VILLA CORZO
I-07-003-09	JAIME SABINES GUTIERREZ	TERCERA CALLE ORIENTE	S/N	BARRIO LA PISTA	29,710	HUITIUPAN
I-07-003-16	JESÚS GÓMEZ GÓMEZ	AVENIDA CENTRAL	S/N	VILLA HIDALGO	30,470	VILLAFLORES
I-07-004-03	CASA EJIDAL (FAJA DE ORO)	AVENIDA CARMEN SANTOS	S/N	FAJA DE ORO	30,890	CACAOHATAN
I-07-004-05	REVOLUCION MEXICANA	1A. SUR	S/N	REVOLUCION MEXICANA	30,529	VILLA CORZO
I-07-004-08	AMATÁN	BELISARIO DOMÍNGUEZ	S/N	BARRIO SAN JOSE	29,700	AMATAN
I-07-004-16	JULION ALVAREZ	1A. NORTE PONIENTE	S/N	BENITO JUAREZ	30,360	LA CONCORDIA
I-07-005-03	INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO	CALZ. DEL PANTEÓN	S/N	CALZ. DEL PANTEÓN	30,000	COMITAN DE DOMINGUEZ
I-07-005-05	ACH LUM SITALA	CALLE CENTRAL	S/N	CENTRO	29,830	SIMOJOVEL
I-07-005-08	PROFR. DANIEL HERNANDEZ GARCIA	AVENIDA CENTRAL PONIENTE	S/N	NUEVO JUAN DEL GRIJALVA	29,550	OSTUACAN
I-07-005-16	JESUS MARIA GARZA	7A PONIENTE	514	JESUS MARIA GARZA	30,493	VILLAFLORES
I-07-006-02	INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO COPOYA	AVENIDA CENTRAL	S/N	CENTRO COPOYA	29,150	TUXTLA GUTIERREZ
I-07-006-03	EL PICHICHI	LOS ALMENDROS	S/N	17 DE MAYO MILENIO	30,540	PIJIZAPAN





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmuniciopio
I-07-006-05	BENITO JUAREZ	CALLE CENTRAL	S/N	BENITO JUAREZ	30,497	VILLAFLORES
I-07-006-16	BIBLIOTECA MUNICIPAL JIQUIPILAS	SEGUNDA ORIENTE NORTE	S/N	CENTRO	30,430	JIQUIPILAS
I-07-007-02	LAS MARAVILLAS SALTO DE AGUA	AQUILES SERDAN	S/N	CENTRO	29,900	SALTO DE AGUA
I-07-007-03	CIUDAD RURAL IXHUATÁN	AVENIDA US-PI (LAGARTIJA) MANZANA 12 LOTE 2	S/N	CENTRO CIUDAD RURAL IXHUATÁN	29,720	IXHUATÁN
I-07-007-05	CONVIVENCIA INFANTIL	AV. PROLONGACIÓN DE LA 5A. NORTE	S/N	MAYA	29,000	TUXTLA GUTIERREZ
I-07-007-16	JOSE ALEJANDRO PATRINOS VELASCO	TULIPANES, MANZANA NO. 27 LOTE 2	26	INFONAVIT SAN ISIDRO	30,450	ARRIAGA
I-07-008-03	MUC ULUM BACHAJON	CALLE CENTRAL	S/N	CENTRO	29,943	CHILON
I-07-008-05	ACACOYAGUA	AV. MIGUEL HIDALGO	S/N	ACACOYAGUA	30,590	ACACOYAGUA
I-07-008-16	PROFR. CARLOS LOPEZ INFANZON	CONSTITUCION	S/N	LAS FLORES	30,500	TONALA
I-07-009-02	OCOZOCOAUTLA	PRIMERA AVENIDA SUR	771	SAN ANTONIO	29,140	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA
I-07-009-03	HUIXTLA	ITURBIDE PONIENTE	S/N	CENTRO	30,640	HUIXTLA
I-07-009-16	OSUMACINTA	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO	29,190	OSUMACINTA
I-07-010-02	BIBLIOTECA MUNICIPAL	1A. AVENIDA ORIENTE SUR	S/N	CENTRO	30,350	LAS ROSAS
I-07-010-03	CASA EJIDAL	AV. CENTRAL NORTE	S/N	CENTRO	30,110	JIQUIPILAS
I-07-010-16	MELCHOR OCAMPO	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CENTRO	30,530	BEJUCAL DE OCAMPO
I-07-011-02	CASA DE LA CULTURA	1A. AVENIDA ORIENTE NORTE	S/N	BARRIO SANTA TERESA	30,110	TZIMOL
I-07-011-03	INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO	1ª AVENIDA SUR	S/N	CENTRO	29,760	JITOTOL
I-07-011-16	CERSS NO. 14 EL AMATE	CARRETERA PANAMERICANA KM 1063	S/N	LÁZARO CARDENAS	30,410	CINTALAPA
I-07-012-02	DR. MANUEL VELASCO SUAREZ	PABLO DAVID AGUILAR	S/N	12 DE DICIEMBRE	29,374	ACALA
I-07-012-16	LOS MOYOS	PRINCIPAL	S/N	CENTRO	29,800	SABANILLA
I-07-013-02	ANTIGUA CASA EJIDAL	AV. CENTRAL PONIENTE	S/N	20 DE NOVIEMBRE	29,380	ACALA
I-07-013-03	AGENCIA MUNICIPAL	CENTRAL	S/N	CENTRO	29,960	PALENQUE
I-07-013-16	IGNACIO ZARAGOZA	BENITO JUAREZ	S/N	IGNACIO ZARAGOZA	30,362	LA CONCORDIA
I-07-014-02	ANTIGUA ESCUELA SECUNDARIA	1A.CALLE PONIENTE NORTE	200	RICARDO FLORES MAGÓN	30,200	VENUSTIANO CARRANZA
I-07-014-03	BENITO JUAREZ GARCIA NO.103	AVENIDA CENTRAL	S/N	CENTRO	29,520	PICHUCALCO
I-07-014-16	ROSARIO CASTELLANOS FIGUEROA	1AV. SUR	S/N	CENTRO	30,120	CHICOMUSELO
I-07-015-02	VILLA CORZO	1A. ORIENTE	ALTOS	CENTRO	30,520	VILLA CORZO
I-07-015-03	101 NIÑOS HEROES	CENTRAL	S/N	CENTRO	29,520	PICHUCALCO
I-07-015-16	JOLJA	PRINCIPAL	S/N	CENTRO	29,910	TILA
I-07-016-02	LA CONCORDIA	1 AV. NORTE ORIENTE	S/N	LA CONCORDIA	30,360	LA CONCORDIA
I-07-016-03	LARRAINZAR	PROLONGACIÓN AV. MAZARIEGOS	S/N	CENTRO	29,860	LARRAINZAR
I-07-018-02	CASA DEL ANCIANO	1º DE MAYO	S/N	CENTRO	30,500	TONALA
I-07-019-02	PUNTO DE ENCUENTRO	1A. AVENIDA PONIENTE	S/N	CENTRO	30,960	LA GRANDEZA
I-07-020-02	EX PREPARATORIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ	CARRETERA A RAUDALES MALPASO	S/N	LUIS DONALDO COLOSIO	29,610	TECPATAN





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmuniciopio
I-07-020-03	SAN JOSE LIMONCITO	PRINCIPAL	S/N	SAN JOSÉ LIMONCITO	29,500	REFORMA
I-07-021-02	CASA DE LA CULTURA	3A. PONIENTE SUR	S/N	PUEBLO NUEVO	29,970	LA LIBERTAD
I-07-022-02	EX ESCUELA DE COMPUTACIÓN	BOULEVARD TUXTLA GUTIÉRREZ	S/N	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	29,980	CATAZAJA
I-07-022-03	CASA DE LA CULTURA	AV. CENTRAL	S/N	CENTRO	29,780	SOYALO
I-07-023-02	IXHUATÁN	AV. CENTRAL	S/N	CENTRO	29,720	IXHUATAN
I-07-024-02	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROLONGACIÓN OBREGÓN	S/N	CENTRO	30,870	TUXTLA CHICO
I-07-025-02	LIC. JUAN JOSÉ SABINES GUERRERO	CALLE OLIVO	S/N	DELEGACIÓN PATRIA NUEVA	29,045	TUXTLA GUTIERREZ
I-07-026-02	POETA JAIME SANTIAGO SERRANO	2A. SUR PONIENTE	S/N	CENTRO	29,150	SUCHIAPA
I-07-026-03	TAPILULA	AVENIDA CENTRAL	S/N	CENTRO	29,730	TAPILULA
I-07-027-02	PUNTO DE ENCUENTRO DIF MUNICIPAL	1A. ORIENTE	41	TAPACHULA DE CORDOBA Y ORDOÑEZ	30,700	TAPACHULA
I-07-027-03	BIBLIOTECA MUNICIPAL	1ª SUR PONIENTE	S/N	CENTRO	30,160	LA TRINITARIA
I-07-028-02	CASA DE LA CULTURA	2A. AVENIDA SUR	S/N	CENTRO	30,450	CACAHOTAN
I-07-028-03	CASA EJIDAL	MANUEL LAZOS	S/N	MANUEL LAZOS	30,870	TUXTLA CHICO
I-07-029-02	SANTIAGO EL PINAR	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CENTRO	29,860	SANTIAGO EL PINAR
I-07-030-02	POETA Y ESCRITOR JAIME SABINES CUTIERREZ	AV. MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	29,400	SAN LUCAS
I-07-030-03	EX COLEGIO DE BACHILLERES (SANTO DOMINGO)	PALMERAS	S/N	SANTO DOMINGO	30,885	UNION JUAREZ
I-07-031-02	REFORMA	AYUNTAMIENTO DON MIGUEL HIDALGO	S/N	CARLOS SALINAS DE GORTARI	29,500	REFORMA
I-07-031-03	INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO MUNICIPIO DE UNIÓN JUÁREZ	PROLONGACIÓN AVENIDA FRANCISCO JAVIER MINA	S/N	CENTRO	30,880	UNION JUAREZ
I-07-032-02	JUAN N. SALAZAR	LEANDRO VALLE	S/N	BARRIO CONCEPCIÓN	30,650	MAZATAN
I-07-033-02	TEOPISCA CHIAPAS	BARRIO SAN SEBASTIAN	S/N	BARRIO SAN SEBASTIAN	29,410	TEOPISCA
I-07-034-02	SUNUAPA	BENITO JUÁREZ	S/N	CENTRO	29,540	SUNUAPA
I-07-035-02	DIF MUNICIPAL	AV. JUARÉZ	S/N	CENTRO	29,510	JUAREZ
I-07-036-02	CHAPULTENANGO	AEROPISTA	S/N	CENTRO	29,690	CHAPULTENANGO
I-07-037-02	IXTACOMITAN	CONSTITUCIÓN	S/N	CENTRO	29,520	IXTACOMITAN
I-07-038-02	ANTIGUA BIBLIOTECA	A. AVENIDA SUR	S/N	CENTRO	30,520	VILLA CORZO
I-07-039-02	DIF LA GLORIA	CASCAJO	S/N	LA GLORIA	29,038	TUXTLA GUTIERREZ
I-07-040-02	SAN AGUSTÍN	1A AVENIDA	S/N	CENTRO	30,340	NICOLAS RUIZ
I-07-041-02	PLAZA COMUNITARIA MAPASTEPEC	1 AV. SUR	204	CENTRO	30,560	MAPASTEPEC
I-07-042-02	ANTIGUA COMISARIA EJIDAL	AVENIDA CENTRAL	S/N	CENTRO	30,433	JQUIPILAS
I-07-043-02	COMISARIA EJIDAL	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS	S/N	CENTRO	30,400	CINTALAPA
I-07-044-02	COPAINALA	CENTRAL ORIENTE	4	CENTRO	29,620	COPAINALA
I-07-045-02	ANTIGUA ESCUELA TELESECUNDARIA	5 DE MAYO	S/N	CENTRO	30,450	AMATENANGO DE LA FRONTERA
I-07-046-02	DIF TAPACHULA NORTE	19 CALLE PONIENTE ESQUINA 6A AVENIDA NORTE	130	CENTRO	30,700	TAPACHULA
I-07-047-02	CORAZÓN DE LA SIERRA	6A AVENIDA SUR	S/N	CENTRO	30,900	MOTOZINTLA





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-07-048-02	EL PORVENIR DE VELASCO	BELISARIO DOMÍNGUEZ	S/N	CENTRO	30,970	EL PORVENIR
I-07-049-02	BIBLIOTECA MUNICIPAL	AVENIDA HIDALGO	9	CENTRO	30,900	MAZAPA DE MADERO
I-07-050-02	VENUSTIANO CARRANZA	CALLE CENTRAL MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	29,920	TUMBALA
I-07-051-02	CASA BLANCA	JUAN SABINES	S/N	CENTRO	29,950	MARQUES DE COMILLAS
I-07-052-02	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	AV. 21 DE MARZO	S/N	BELISARIO DOMÍNGUEZ	29,950	BENEMERITO DE LAS AMERICAS
I-07-053-02	CASA DE LA CULTURA	AVENIDA RÍO CINTALAPA	S/N	CENTRO	30,600	ESCUINTLA
I-07-054-02	ROSELVA PANIAGUA TRUJILLO	AVENIDA CENTRAL NORTE	S/N	CENTRO	30,620	VILLA COMALTITLAN
I-07-055-02	CASA TALLER DE ARTES Y OFICIOS	BOULEVARD FIDEL VELÁSQUEZ	S/N	24 DE JUNIO	29,000	TUXTLA GUTIERREZ
I-07-056-02	DIF MUNICIPAL DE SUCHIATE	SEGUNDA AVENIDA PONIENTE	S/N	CENTRO	30,840	SUCHIATE
I-07-057-02	CASA DE LA CULTURA	CENTRAL PONIENTE	S/N	CENTRO	30,850	FRONTERA HIDALGO
I-07-058-02	MÓDULOS DEL DIF DE HUEHUETÁN	ABASOLO	S/N	CENTRO	30,760	HUEHUETAN
I-07-063-02	EDIFICIO DEL I.D.H. MUNICIPAL	AV. CENTRAL ORIENTE	S/N	CENTRO	29,740	RAYON
M-07-001-08	MOVIL DIRECCIÓN GENERAL	2A NORTE	S/N	CENTRO	29,000	TUXTLA GUTIERREZ
D-08-002-03	ROSALES	AVENIDA NAYARIT	S/N	ZONA CENTRO	33,120	ROSALES
I-08-001-02	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL IMSS	MELCHOR OCAMPO Y VICTORIA	S/N	HÉROES DE LA REFORMA	31,700	NUEVO CASAS GRANDES
I-08-001-03	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	70 Y 5 DE FEBRERO	S/N	FRACCIONAMIENTO SALUD	31,410	CHIHUAHUA
I-08-001-04	CASAS GRANDES	NIÑOS HEROES Y SANTOS DEGOLLADO	2001	SAN ANTONIO	31,850	CASAS GRANDES
I-08-001-05	JAUREGUI ARRAS	FRANCISCO ALDAMA	222	LA PLANTA	33,470	GUADALUPE Y CALVO
I-08-001-06	SAN FRANCISCO DE ASIS	PARQUE URUETA Y PARQUE ALAMEDA	S/N	VENUSTIANO CARRANZA	31,579	CUAUHTEMOC
I-08-001-07	CORONEL LUÍS MONTOYA	OJINAGA	3	CENTRO	31,821	JULIMES
I-08-001-09	HACIENDA DEL CARMEN	DOMICILIO CONOCIDO SECCIÓN RICARDO FLORES MAGÓN	S/N	SECCIÓN RICARDO FLORES MAGÓN	31,880	BUENAVENTURA
I-08-001-11	SIGLO XXI	ARROYO CAFÉ	8680	SIGLO XXI	32,153	JUAREZ
I-08-001-15	LA JUVENTUD	TECNOLOGICO	5300	PARQUE INDUSTRIAL PRI	31,780	NUEVO CASAS GRANDES
I-08-001-16	SUMANDO ESFUERZOS	MIGUEL MOLINAR	316	KILÓMETRO 20	32,695	JUAREZ
I-08-001-17	CREEL	CREEL	001	CENTRO	33,200	BOCOYNA
I-08-002-02	PUNTO DE ENCUENTRO DEL DIF	ALEJANDRÍA	S/N	CENTRO	33,580	SANTA BARBARA
I-08-002-03	DIF CHIHUAHUA 2000	SIMON SARRLAT NAVA	702	CHIHUAHUA 2000	31,136	CHIHUAHUA
I-08-002-04	ALAMEDA	ABETO Y MANUEL DUBLAN	605	ALAMEDAS	31,715	NUEVO CASAS GRANDES
I-08-002-05	SINEAMI KA BENEBA	DE LAS INDUSTRIAS	S/N	INDUSTRIAL	33,180	GUACHOCHI
I-08-002-06	LA VEINTE	20 DE NOVIEMBRE	5606	ROSARIO	31,030	CHIHUAHUA
I-08-002-07	LÁZARO CÁRDENAS	ABRAHAM GONZÁLEZ Y EMILIO VÁZQUEZ GÓMEZ	S/N	LÁZARO CÁRDENAS	31,821	MEOQUI
I-08-002-09	P.C.I. ATENAS	MONTE MIRAVALLE	15526	ATENAS	31,150	CHIHUAHUA
I-08-002-11	CUAUHTÉMOC BICENTENARIO	CENTAURIO DEL NORTE	435	AMPLIACIÓN REVOLUCIÓN MEXICANA	31,572	CUAUHTEMOC





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-08-002-15	PASEOS DE CAMINO REAL	PASEOS DE PALOMINO	11300	PASEOS DE CAMINO REAL	31,650	CHIHUAHUA
I-08-003-02	EL ALIVIANE	IGNACIO ALLENDE	1300	OBRERA	31,350	CHIHUAHUA
I-08-003-05	SECUNDARIA TECNICA #70	9 DE MAYO	S/N	HEROES DE LA REVOLUCIÓN	33,890	HIDALGO DEL PARRAL
I-08-003-06	MESA DE SAN RAFAEL	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CONOCIDO	33,470	GUADALUPE Y CALVO
I-08-003-11	DORA MARÍA RÍOSVELAZCO G.	CAMILO TORRES	2501	FRACC. BOSQUES DE SAN JERONIMO	32,910	ALDAMA
I-08-004-02	ANTIGUO COLEGIO DE MÉXICO	CUARTA	S/N	CENTRO	31,600	CUAUHTEMOC
I-08-004-03	CENTRO COMUNITARIO DIF JORGE BAROUSSE	15	8400	MÁRMOL 11	31,075	CHIHUAHUA
I-08-004-05	CENTRO DE BARRIOS EMILIANO ZAPATA	MÁRTIRES DE CANANEA	S/N	EMILIANO ZAPATA	33,890	HIDALGO DEL PARRAL
I-08-004-06	ATASCADEROS	CONOCIDO	S/N	CONOCIDO	33,470	GUADALUPE Y CALVO
I-08-005-02	SAN JUANITO	TEPORACA	S/N	CENTRO	33,210	BOCOYNA
I-08-005-03	DIF KARIKE	JUAN ESCUTIA	8100	INFONAVIT KARIKE	31,120	CHIHUAHUA
I-08-005-05	JUAREZ	JUAREZ	4900	POPULAR	31,350	CHIHUAHUA
I-08-005-06	BENITO JUÁREZ	FRANCISCO I MADERO	S/N	EJIDO BENITO JUÁREZ	31,880	BUENAVENTURA
I-08-006-02	ALLENDE	JUSTO SIERRA	S/N	CENTRO	33,920	ALLENDE
I-08-006-03	CORONADO	CENTENARIO	S/N	CENTRO	33,990	CORONADO
I-08-006-05	CENTRO COMUNITARIO VILLA REVOLUCION	RAMON CORDOVA	224	REVOLUCION	31,135	CHIHUAHUA
I-08-007-02	INSPECCIÓN ESCOLAR	GUADALUPE VICTORIA	S/N	CENTRO	33,650	VALLE DE ZARAGOZA
I-08-007-03	JARDÍN DEL ABUELO	VENEZUELA	30	CENTRO	33,800	HIDALGO DEL PARRAL
I-08-007-05	TIERRA Y LIBERTAD	LIBERACIÓN Y DEGOLLADO	S/N	TIERRA Y LIBERTAD	33,130	MEOQUI
I-08-008-02	ESCUELA PREPARATORIA INSURGENTES DE LA PATRIA	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	ZACATECAS	33,500	SAN FRANCISCO DEL ORO
I-08-008-03	LINCE HUMANITARIO A.C.	ISLA CÓRCEGA	2416	16 DE SEPTIEMBRE	32,000	JUAREZ
I-08-009-02	EL VERGEL	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CENTRO	33,540	BALLEZA
I-08-010-02	PARQUE CENTRAL PONIENTE	AVE. TECNOLÓGICO	4450	PARTIDO IGLESIAS	32,030	JUAREZ
I-08-010-03	CAMEF SUR-ORIENTE	TRES CUMBRES	1307	MORELOS III	32,700	JUAREZ
I-08-011-02	HEROES DEL CARRIZAL	JUAREZ Y PANAMERICANA	S/N	CENTRO	32,800	AHUMADA
I-08-011-03	CECATI 121	PUERTO MÉXICO	2551	INDUSTRIAL	32,270	JUAREZ
I-08-012-02	CERESO VARONIL	KILÓMETRO 7.5 CARRETERA A AQUILES SERDÁN	S/N	AQUILES SERDÁN	31,650	AQUILES SERDÁN
I-08-012-03	CEFERESO 9	PANAMERICANA KILOMETRO 33.5	NO	CEFERESO 9 NORTE	32,000	JUAREZ
I-08-013-02	VENCEDORES DEL DESIERTO	IRA NORTE	512	CENTRO	33,000	DELICIAS
I-08-013-03	TELE BACHILLERATO 8665	JIMÉNEZ	S/N	FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA	33,940	LOPEZ
I-08-014-02	DIF MUNICIPAL (PLANTA ALTA)	ALDAMA	821	CENTRO	33,130	MEOQUI
I-08-014-03	MADERA	SEPTIMA	301	CENTRO	31,940	MADERA
I-08-015-02	ANEXO BIBLIOTECA MUNICIPAL	MORELOS	S/N	CENTRO	33,620	SAUCILLO
I-08-015-03	MATAMOROS	OCAMPO	S/N	CENTRO	33,961	MATAMOROS





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-08-016-02	PC JANOS	MÉXICO ENTRE ABRAHAM GONZÁLEZ Y C. IGNACIO LOPEZ RAYON	S/N	CENTRO	31,843	JANOS
I-08-017-02	ROSALBA RONQUILLO CHÁVEZ	MEZQUITE Y TRIGO	S/N	SECTOR PANTEÓN	31,821	ASCENSION
I-08-018-02	LA VICTORIA	2 DE ABRIL Y CALLEJON 20	S/N	FRACCIONAMIENTO LA VICTORIA	31,735	NUEVO CASAS GRANDES
I-08-019-02	VENTURA ROMERO	11 ENTRE JUÁREZ Y FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	31,890	BUENAVENTURA
I-08-020-02	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 6	AGROPECUARIA	S/N	SATÉLITE	31,968	NAMQUIPA
I-08-021-02	EJIDO EL LARGO	DOMICILIO CONCIDO	S/N	EL HUERTO	31,956	MADERA
I-08-022-02	GUERRERO	SÉPTIMA	S/N	CENTRO	31,680	GUERRERO
I-08-023-02	NONOAVA	NDEPENDENCIA	S/N	CENTRO	33,170	NONOAVA
I-08-024-02	REFORMA	4TA.	5280	REFORMA	31,590	CUAUHTEMOC
I-08-025-02	EL TEPEYAC	15 DE ENERO	30	MISAEAL NÚÑEZ	31,095	CHIHUAHUA
I-08-026-02	CECATI 142	AVE. PLUTARCO ELÍAS CALLES	S/N	31 DE OCTUBRE	33,078	DELICIAS
I-08-027-02	LIC. BENITO JUÁREZ	SÉPTIMA	S/N	ABRAHAM GONZÁLEZ	33,778	CAMARGO
I-08-028-02	VOLUNTADES	ZARAGOZA	116	CENTRO	33,980	JIMENEZ
I-08-029-02	DIEGO LUCERO	CESAR SANDINO	234	DIEGO LUCERO	31,123	CHIHUAHUA
I-08-031-02	OLIVIA ESPINOZA	YOLANDA QUIRARTE	2990	OLIVA ESPINOZA DE BERMUDEZ	32,570	JUAREZ
I-08-032-02	CENTRO DE APRENDIZAJE COMUNITARIO	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CENTRO	4,485	GUADALUPE Y CALVO
M-08-001-05	MÓVIL	20 DE NOVIEMBRE	4112	INDEPENDENCIA	31,370	CHIHUAHUA
M-08-001-12	CLIENTES SMART	MAR DE BERING	1231	FOVISSSTE	32,360	JUAREZ
I-09-001-02	AQUILES SERDAN	PUERTO TAMPICO	S/N	CASAS ALEMÁN	7,580	GUSTAVO A. MADERO
I-09-001-03	CENTRO SOCIAL REACOMODO EL CUERNITO	AV. CHICAGO	S/N	REACOMODO EL CUERNITO	1,289	ALVARO OBREGON
I-09-001-04	ESCUELA DE OFICIOS LA MALINCHE	ANDADOR DURAZNO MANZANA 74	LOTE 21	LA MALINCHE	10,010	MAGDALENA CONTRERAS
I-09-001-07	CENTRO IMSS MERCED	SAN PABLO	31	CENTRO	6,020	CUAUHTEMOC
I-09-001-08	ATLALILCO	ERMITA IZTAPALAPA	1029	BARRIO SAN LUCAS	9,000	IZTAPALAPA
I-09-001-15	MAGDALENA PETLACALCO	AVENIDA MÉXICO - AJUSCO	S/N	MAGDALENA PETLACALCO	14,480	TLALPAN
I-09-001-16	A-SER LABORAL S.C.	LEOPOLDO AUER	55	VALLEJO PONIENTE	7,790	GUSTAVO A. MADERO
I-09-001-17	ROSARIO CASTELLANOS	UNO	227	PANTITLAN	8,100	IZTACALCO
I-09-001-18	CROC DONCELES 28 CDMX	DONCELES	28	CENTRO	6,010	CUAUHTEMOC
I-09-002-02	DIF JALALPA EL GRANDE	PERAL	S/N	JALALPA EL GRANDE	1,296	ALVARO OBREGON
I-09-002-03	LA ERA	AV. 29 DE OCTUBRE	S/N	LOMAS DE LA ERA	1,860	ALVARO OBREGON
I-09-002-05	FUNDACIÓN BANCOMER	CHABACANO	38	LA CRUZ	10,820	MAGDALENA CONTRERAS
I-09-002-07	CENTRO IMSS TEPEYAC	CALZADA DE GUADALUPE	497	ESTRELLA	7,810	GUSTAVO A. MADERO
I-09-002-15	CHICHICASPATL	FERROCARRIL DE CUERNAVACA	S/N	CHICHICASPATL	14,108	TLALPAN
I-09-002-17	SAN JOSE - VILLA MILPA ALTA	JALISCO	S/N	LOS ANGELES	12,000	MILPA ALTA





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-09-002-18	DAVID ALFARO SIQUEIROS	FERNANDO DE ALVA IXTLILXÓCHITL	185	TRANSITO	6,820	CUAUHTEMOC
I-09-003-02	TEMACHTILCALCO	AVENIDA 5 DE MAYO	S/N	SAN ANTONIO TECOMITL	12,100	MILPA ALTA
I-09-003-05	CECEM CUAUITEPEC	LOMAS CIERZO	S/N	LOMAS DE CUAUITEPEC BARRIO ALTO	7,110	GUSTAVO A. MADERO
I-09-003-07	XOCHIMILCO	PEDRO RAMÍREZ DEL CASTILLO	S/N	BARRIO DE SAN ANTONIO	16,000	XOCHIMILCO
I-09-003-15	CELAMEX	PRIMERA CERRADA DE IGNACIO ALLENDE	27	AMPLIACIÓN TORRE BLANCA	11,289	MIGUEL HIDALGO
I-09-004-02	SANTA CATARINA	LÁZARO CÁRDENAS	S/N	IXTLAHUACAN	9,690	IZTAPALAPA
I-09-004-05	CFRS SANTA MARTHA ACATITLA	ERMITA IZTAPALAPA	4037	SANTA MARTHA ACATITLA	9,560	IZTAPALAPA
I-09-005-02	PLAZA COMUNITARIA LAGUNILLA	HONDURAS	S/N	CENTRO	6,010	CUAUHTEMOC
I-09-005-05	CENTRO DE DESARROLLO CHIMALPA	PORFIRIO DÍAZ	S/N	SAN PABLO CHIMALPA	5,050	CUAJIMALPA DE MORELOS
I-09-006-02	PAULO FREIRE	FRANCISCO MARQUEZ	160	CONDESA	6,140	CUAUHTEMOC
I-09-006-03	DIF C.B.S.U. SAN FRANCISCO CULHUACAN	EJE 2 ORIENTE ECUELA NAVAL MILITAR	3	SAN FRANCISCO CULHUACÁN	4,260	COYOACAN
I-09-007-02	DIF TLAZOCIHUALPILLI	ISIDRO TAPIA	S/N	SAN SEBASTIAN	16,730	XOCHIMILCO
I-09-007-03	JOSÉ REVUELTAS - RPVO	REFORMA ORIENTE	100	LOMAS DE SAN LORENZO	9,900	IZTAPALAPA
I-09-010-02	CENTRO SOCIAL ISIDRO FABELA	AV. ANTIGUA VÍA A LA VENTA	S/N	ISIDRO FABELA	1,160	ALVARO OBREGON
I-09-010-03	CONALEP IZTAPALAPA V	AHUEHUETES	1	UNIDAD HABITACIONAL SOLIDARIDAD	9,530	IZTAPALAPA
I-09-011-02	IGLESIA DE SAN MATEO	PORFIRIO DÍAZ	S/N	SAN MATEO TLALTENANGO	3,560	CUAJIMALPA DE MORELOS
I-09-013-02	C. D. C. CUAUHTÉMOC	PAPALOTL	S/N	SANTO DOMINGO	4,369	COYOACAN
I-09-014-02	2 DE OCTUBRE DE 1968	AVENIDA PANAMERICANA	59-A	VILLA PANAMERICANA	4,700	COYOACAN
I-09-014-03	RICARDO FLORES MAGÓN - RPVN	JAIME NUNO	155	CUAUITEPEC BARRIO BAJO	7,210	GUSTAVO A. MADERO
I-09-015-02	AZCAPOTZALCO PROHOGAR	CALLE 22	17	PRO HOGAR	2,600	AZCAPOTZALCO
I-09-015-03	SAN PEDRO MÁRTIR	CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA	S/N	SAN PEDRO MARTIR	14,650	TLALPÁN
I-09-016-03	CASA DE LA CULTURA ENRIQUE RAMÍREZ Y RAMÍREZ	VIDAL ALCOCER	280	MORELOS	15,270	VENUSTIANO CARRANZA
I-09-017-03	SAN ANTONIO	CAMPO MALUCO	S/N	SAN ANTONIO	2,720	AZCAPOTZALCO
I-09-018-02	BIBLIOTECA CARRILLO PUERTO	COLEGIO SALESIANO	S/N	ANAHUAC	11,320	MIGUEL HIDALGO
I-09-018-03	COATLICUE	NARDO	S/N	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIÓN AVISADERO	9,630	IZTAPALAPA
I-09-019-02	CAMPAF	ORIENTE 116	S/N	CUCHILLA RAMOS MILLÁN	8,030	IZTACALCO
I-09-021-02	BIBLIOTECA JESÚS REYES HERÓLES	FRANCISCO AYALA	123	ASTURIAS	6,850	CUAUHTEMOC
I-09-022-02	TAPO	GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	200	10 DE MAYO	15,290	VENUSTIANO CARRANZA
I-09-023-02	EXTREMADURA	EXTREMADURA	26	INSURGENTES EXTREMADURA	3,740	BENITO JUAREZ
I-09-024-02	DIEGO RIVERA - RPVS	CIRCUITO MARTINEZ DE CASTRO	S/N	SAN MATEO XALPA	16,800	XOCHIMILCO
I-09-025-02	BIBLIOTECA MUÑOZ COTA	OCÉANO DE LAS TEMPESTADES	S/N	SELENE	13,420	TLAHUAC
I-09-026-02	SAN PABLO OZTOTEPEC	GUERRERO SUR	S/N	BARRIO CENTRO	12,400	MILPA ALTA





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-09-027-02	DEL MAR	CALLE GITANA	S/N	DEL MAR	13,270	TLAHUAC
I-09-028-02	POLVORILLA	AV. BENITO JUAREZ	S/N	POLVORILLA	9,750	IZTAPALAPA
I-09-029-02	PENITENCIARÍA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA	3700	SANTA MARTHA ACATITLA	9,510	IZTAPALAPA
I-09-031-02	CENTRO COMUNITARIO CARRASCO	CARRASCO	67	TORIELLO GUERRA	14,050	TLALPAN
I-09-032-02	CONTADERO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CONTADERO	5,500	CUAJIMALPA DE MORELOS
I-09-034-02	EL ROSARIO	AV. DE LAS CULTURAS	S/N	UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO	2,100	AZCAPOTZALCO
I-09-035-02	VICENTE GUERRERO	SUPER MANZANA 6, EDIFICIO B PRIMER PISO	S/N	UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO	9,200	IZTAPALAPA
I-09-038-02	CEDESIZ	VALLE DEL PARAISO	S/N	VALLE DE LUCES 3A. SECCION	9,800	IZTAPALAPA
I-09-039-02	SAN LORENZO ACOPILCO	LEANDRO VALLE	75	SAN LORENZO ACOPILCO	5,410	CUAJIMALPA DE MORELOS
I-09-040-02	CENTRO COMUNITARIO TETELPAN	CDA. MAGNOLIA	24	PUEBLO DE TETELPAN	1,700	ALVARO OBREGON
I-09-041-02	IZTAPAPALOTL	PASEO DE LAS AZUCENAS	S/N	MIRADOR I	14,449	TLALPAN
I-09-042-02	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL 8 DE AGOSTO	CERRADA BECERRA	S/N	8 DE AGOSTO	3,820	BENITO JUAREZ
I-09-043-02	ARENAL	XOCHISTLAHUACA	54	ARENAL 4A. SECC.	15,640	VENUSTIANO CARRANZA
I-09-044-02	CARLOS MONSIVAIS	SAN FERNANDO	1	TORIELLO GUERRA	14,050	TLALPAN
I-09-045-02	ING. OSCAR M. BECERRIL	SAN ANTONIO ABAD	124	TRANSITO	6,820	CUAUHTEMOC
D-10-001-03	NAZAS	AVENIDA JUÁREZ	21	CENTRO	35,700	NAZAS
D-10-001-10	LA ZARCA	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	LA ZARCA	35,691	HIDALGO
D-10-001-14	EJIDO NUEVO MÉXICO	SIN NOMBRE	S/N	CENTRO	35,296	TLAHUALILO
D-10-003-11	EJIDO VILLA HIDALGO	DOM. CONOCIDO	S/N	VILLA HIDALGO	35,300	HIDALGO
D-10-004-11	EJIDO BENJAMIN Y URIAS	DOM. CONOCIDO	S/N	BENJAMIN Y URIAS	35,321	HIDALGO
D-10-006-11	EJIDO SAN FELIPE	DOM. CONOCIDO	S/N	SAN FELIPE	35,118	GOMEZ PALACIO
D-10-008-11	EJIDO LA LOMA	VICTORIA	S/N	LA LOMA	35,190	LERDO
D-10-009-11	EJIDO EL COMPÁS	DOM. CONOCIDO	S/N	EL COMPÁS	35,118	GOMEZ PALACIO
D-10-010-11	EJIDO GARAME DE ABAJO	DOM. CONOCIDO	S/N	CENTRO	34,616	SANTIAGO PAPASQUIARO
D-10-011-11	EJIDO JOSE MA. MORELOS	VICTORIA	S/N	CENTRO	34,606	SANTIAGO PAPASQUIARO
D-10-013-11	EJIDO SAN NICOLAS	DOM. CONOCIDO	S/N	CENTRO	34,610	SANTIAGO PAPASQUIARO
D-10-015-11	EJIDO SEIS DE OCTUBRE	LAZARO CARDENAS	S/N	CENTRO	35,101	GOMEZ PALACIO
D-10-017-11	EJIDO ÁLVARO OBREGÓN	DOM. CONOCIDO	S/N	CENTRO	35,151	LERDO
D-10-019-11	EJIDO SAN FCO. DE HORIZONTE	DOM. CONOCIDO	S/N	CENTRO	35,251	TLAHUALILO
D-10-021-11	EJIDO LA LUZ	CONOCIDA	S/N	CENTRO	35,120	GOMEZ PALACIO
D-10-022-11	EJIDO ZARAGOZA	HOMBRES ILUSTRES	590	CENTRO	35,290	TLAHUALILO
D-10-024-11	EJIDO LÁZARO CÁRDENAS	MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	35,710	NAZAS
D-10-025-11	EJIDO SANTA TERESA DE LA UÑA	CONOCIDA	S/N	CENTRO	35,713	NAZAS
I-10-001-02	CECATI NO. 36	AVENIDA ALUMINIO	S/N	FRACC. FIDEL VELAZQUEZ	34,229	DURANGO





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmuniciopio
I-10-001-03	DIF ECHEVERRIA	GABRIEL LEYVA	S/N	LUIS ECHEVERRÍA	34,250	DURANGO
I-10-001-04	CENTENARIO DE ROTARY	BOULEVARD DURANGO	105	EL REFUGIO	34,170	DURANGO
I-10-001-05	GREGORIO GARCIA	AV.COLON Y MANUEL ACUÑA S/N	S/N	DOM.CONOCIDO VILLA GREGORIO A. GARCIA	35,110	GOMEZ PALACIO
I-10-001-06	CEFERESO NO. 7	CARRETERA TORREON KM 78	S/N	SAN ISIDRO	34,737	GUADALUPE VICTORIA
I-10-001-07	EL NAYAR	DOMICILIO CONOCIDO DEL NAYAR DURANGO	203	SIN COLONIA	34,303	DURANGO
I-10-001-08	REVOLUCION	9 DE MAYO	S/N	CENTRO	35,320	HIDALGO
I-10-001-09	GUANACEVI	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	BARRIO DE LAS FLORES	35,400	GUANACEVI
I-10-001-13	CEFERESO N° 14	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	EJIDO SEIS DE OCTUBRE	35,010	GOMEZ PALACIO
I-10-001-14	HOSPITAL GENERAL	5 DE FEBRERO	S/N	CENTRO	34,000	DURANGO
I-10-001-17	SANTA CLARA	CONSTITUCION	S/N	CENTRO	35,880	SANTA CLARA
I-10-002-03	DIF SOLEDAD VAZQUEZ	CALLE PANAMÁ	101	LÁZARO CÁRDENAS	34,019	DURANGO
I-10-002-04	BIBLIOTECA CENTRAL	FLORIDA	1145	DEL CALVARIO	34,000	DURANGO
I-10-002-06	DIF NAZARENO	AVE BENITO JUAREZ	301	CENTRO	35,188	LERDO
I-10-002-07	CREE	PREDIO CANOAS	S/N	ZONA CENTRO	34,000	DURANGO
I-10-002-08	DIF MUNICIPAL EL SALTO	JUÁREZ	S/N	JUÁREZ	34,950	PUEBLO NUEVO
I-10-002-09	CONSTITUCIÓN	ARTURO DE CORDOBA	220	DOLORES DEL RIO	34,188	DURANGO
I-10-002-17	GRAL. SIMÓN BOLIVAR	MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	35,950	GENERAL SIMON BOLIVAR
I-10-003-02	VICENTE GUERRERO	5 DE FEBRERO	S/N	CENTRO	34,890	VICENTE GUERRERO
I-10-003-05	BERMEJILLO-IMSS	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	S/N	CENTRO	35,231	MAPIMI
I-10-003-06	IMSS GOMEZ PALACIO	BLVD. MGUEL ALEMAN	S/N	CENTRO	35,047	GOMEZ PALACIO
I-10-003-08	ANTONIO AMARO	CONSTITUCION	622 SUR	CENTRO	34,730	GUADALUPE VICTORIA
I-10-003-09	GUATIMAPE	JUAN ALDAMA	SIN NUMERO	CENTRO	34,427	NUEVO IDEAL
I-10-003-17	SAN BERNARDO	ZARGOZA	S/N	CENTRO	35,490	SAN BERNARDO
I-10-004-02	SANTIAGO PAPASQUIARO	PANTEON	S/N	LOS NOGALES	34,630	SANTIAGO PAPASQUIARO
I-10-004-03	DIF NOMBRE DE DIOS	PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA	100	BARRIO DEL MOQUETE	34,840	NOMBRE DE DIOS
I-10-004-05	CCE	5 DE FEBRERO. OTE.	1602	BUROCRATA	34,000	DURANGO
I-10-004-06	CEDIRESO NO. 1	PREDIO BANCO LA LAGUNA KM 98.7	S/N	DOM. CONOCIDO	34,950	PUEBLO NUEVO
I-10-004-08	IGNACIO ALLENDE	FRANCISCO I. MADERO	101	CONOCIDO	34,720	GUADALUPE VICTORIA
I-10-004-09	CENTRO COMUNITARIO SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	S/N	SAN FERNANDO	35,150	LERDO
I-10-004-17	TOPIA	HIDALGO	S/N	CENTRO	34,540	TOPIA
I-10-005-02	SANTA MARIA DEL ORO	AVENIDA HIDALGO	40 A	CENTRO	35,691	EL ORO
I-10-005-03	PEÑON BLANCO	CALLE ALBERTO M. ALVARADO	100	CENTRO	34,740	PEÑON BLANCO
I-10-005-05	SAN FRANCISCO JAVIER	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	DOMICILIO CONOCIDO	34,899	VICENTE GUERRERO
I-10-005-06	DIF MEXICO	QUERETARO ESQ. CALLE MEXICO	101	MEXICO	34,194	DURANGO
I-10-005-08	OTAEZ	PRINCIPAL FRENTE AL DOMO DE LA UNIDAD DEPORTIVA	S/N	CONOCIDA	34,650	OTAEZ
I-10-005-17	VILLA JUAREZ	JOSE MARIA MORELOS	S/N	VILLA JUAREZ	35,180	LERDO





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunipio
I-10-006-02	GUADALUPE VICTORIA	AVENIDA JESÚS AGUSTÍN CASTRO	101	CENTRO	34,700	GUADALUPE VICTORIA
I-10-006-03	VILLA UNION	CALLE GUADALUPE VICTORIA	S/N	CENTRO	34,803	POANAS
I-10-006-05	DIF ISABEL ALMANZA	C. CESAR G. MERAZ	123	COL. ISABEL ALMANZA	34,167	DURANGO
I-10-006-17	SUCHIL	ABASOLO	S/N	CENTRO	34,900	SUCHIL
I-10-007-02	SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO	ALBERTO TERRONES	107 "D"	CENTRO	34,000	DURANGO
I-10-007-03	SAN JUAN EL RIO	CALLE HIDALGO	S/N	CENTRO	34,499	SAN JUAN DEL RIO
I-10-007-05	LA CIUDAD	VICTORIA	S/N	CENTRO	34,957	PUEBLO NUEVO
I-10-007-17	INDE	JAIME QUINONEZ	S/N	CENTRO	35,500	INDE
I-10-008-02	CANATLAN	AV.FERROCARRIL	S/N	CENTRO	34,400	CANATLAN
I-10-008-17	SAN PEDRO DEL GALLO	REFORMA	S/N	CENTRO	35,590	SAN PEDRO DEL GALLO
I-10-009-02	GRAL. SEVERINO CENICEROS	AVENIDA GALEANA	S/N	CRUZ ROJA	35,805	CUENCAME
I-10-009-05	EL TRONCON	EJIDO EL TRONCÓN	S/N	ZONA CENTRO	35,950	MEZQUITAL
I-10-009-17	SAN LUIS DEL CORDERO	NICOLAS BRAVO	S/N	CENTRO	35,740	SAN LUIS DEL CORDERO
I-10-010-02	CEBIS EL SALTO	CARRETERA DGO-MAZATLAN KM 99	S/N	EL BRILLANTE	34,950	PUEBLO NUEVO
I-10-010-05	LAS NIEVES	AV. JUAREZ S/N	S/N	CENTRO	35,381	OCAMPO
I-10-010-17	CANELAS	VICTORIA	S/N	CENTRO	34,500	CANELAS
I-10-011-02	RODEO	INDEPENDENCIA	S/N	CENTRO	35,760	RODEO
I-10-011-17	GRAL. GUADALUPE VICTORIA	LIBERTAD	S/N	CENTRO	34,580	TAMAZULA
I-10-012-02	NUEVO IDEAL	MIGUEL ALEMÁN	900	CENTRO	34,420	CANATLAN
I-10-012-05	SAN JUAN DE GUADALUPE	SAN PEDRO	S/N	CENTRO	35,900	CUENCAME
I-10-012-17	GABRIEL HERNANDEZ	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	GABRIEL HERNANDEZ(MANCINAS)	34,867	NOMBRE DE DIOS
I-10-013-02	MEZQUITAL	ZARAGOZA	S/N	CENTRO	34,970	MEZQUITAL
I-10-013-05	TAYOLTITA	AVE PRINCIPAL	S/N	CENTRO	34,690	SAN DIMAS
I-10-014-02	CERESO NO. 1	CARRETERA DURANGO - TORREON KM 6.5	S/N	CIUDAD INDUSTRIAL	34,208	DURANGO
I-10-015-02	SANTUARIO	PROLONGACION HIDALGO	S/N	GUADALUPE	34,020	DURANGO
I-10-016-02	FRANCISCO I. MADERO	CARRETERA DURANGO GUADALUPE VICTORIA	S/N	CENTRO	34,780	PANUCO DE CORONADO
I-10-017-02	PROFR. JOSÉ SANTOS VALDEZ	ALLENDE PONIENTE	3	CENTRO	35,150	LERDO
I-10-018-02	STA. CATARINA DE TEPEHUANES	HIDALGO	S/N	CENTRO	34,420	TEPEHUANES
M-10-001-05	MÓVIL INSTITUTO	20 DE NOVIEMBRE	1011-A OTE	NUEVA VIZCAYA	34,000	DURANGO
M-10-002-05	MÓVIL DIF MUNICIPAL	20 DE NOVIEMBRE	1011-A OTE	NUEVA VIZCAYA	34,000	GUADALUPE VICTORIA
M-10-003-05	MÓVIL DIF ESTATAL	20 DE NOVIEMBRE	1011-A OTE	NUEVA VIZCAYA	34,000	GUADALUPE VICTORIA
I-11-001-02	LABOR DE PERALTA	HIDALGO ESQ. CON MORELOS	S/N	LABOR DE PERALTA	36,986	ABASOLO
I-11-001-03	CCD EL CAPULIN	HIDALGO	11	CENTRO	37,991	SAN JOSE ITURBIDE
I-11-001-04	CCD PLAZOLETA	GENERAL NEGRETE	105	ZONA CENTRO	36,700	SALAMANCA
I-11-001-05	CCD MANGAS CUATAS	PRINCIPAL	S/N	CENTRO	37,940	ATARJEIA
I-11-001-07	PLAZA DE AUDITORIO MUNICIPAL	PORTAL CONSTITUCION	207	CENTRO	38,260	VILLAGRAN





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmuniciopio
I-11-001-16	BIBLIOTECA CATALINA D ERZELL	DR. DOMENZAIN	29	VILLAS DE SILAO	37,358	SILAO
I-11-001-17	CCD FUNDACION LEON II	MARIANO ESCOBEDO	5604	LEON II	37,408	LEON
I-11-002-01	PLAZA COMUNITARIA CATRA FOVISSTE	FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO	S/N	FOVISSTE	38,010	CELAYA
I-11-002-02	CCD DORIA CARRASCO	CARR. SAN MIGUEL DE ALLENDE - QUERETARO KM 1.5	S/N	CENTRO	37,748	SAN MIGUEL DE ALLENDE
I-11-002-03	BIBLIOTECA DANIEL GONZALEZ NEGRETE	SOFIA	1	LOMA BONITA	37,420	LEON
I-11-002-07	LUIS RAFAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ	MADRE MARINA	107	DIEZ DE MAYO	37,549	LEON
I-11-002-16	CIS LA HUERTA	MEMBRILLO	14	LA HUERTA	36,119	SILAO
I-11-002-17	CIS BARRIO LAS CUEVITAS	CALZADA DE LA ESTACIÓN	30	BARRIO LAS CUEVITAS	37,753	SAN MIGUEL DE ALLENDE
I-11-003-02	MAGISTERIAL	AVENIDA FERROCARRIL	207	MAGISTERIAL	37,900	SAN LUIS DE LA PAZ
I-11-003-03	CASA DE LA JUVENTUD	PURISIMA	502	LA MODERNA	37,328	LEON
I-11-003-05	SANTA CATARINA	PALMEROS	S/N	EL TABLON	37,950	SANTA CATARINA
I-11-003-07	CENTRO COMUNITARIO SAN JUAN DE RETANA	MALINALCO ESQ. NARVARTE	S/N	SAN JUAN DE RETANA	36,825	IRAPUATO
I-11-003-08	CIS YACATITAS	LOS POTREROS	111	YACATITAS	38,940	YURIRIA
I-11-003-16	CDC LOMAS DE MEDINA	LOMAS DE LAS DALIAS	353	LOMAS DE MEDINA	37,238	LEON
I-11-003-17	CIS PRESITAS	PRESA DEL RANCHITO	304	PRESITAS DE CONSUELO	37,207	LEON
I-11-004-02	CIS LA ESPERANZA	CORAL	3	FRACC LA ESPERANZA	38,800	MOROLEON
I-11-004-05	PLAZA COMUNITARIA EL REFUGIO	FRANCISCO I, MADERO	S/N	CENTRO	37,970	TIERRA BLANCA
I-11-004-16	BIBLIOTECA IGNACIO GARCIA TELLEZ	DONATO GUERRA	208	CENTRO	37,500	LEON
I-11-004-17	CIS VILLAS DE SAN NICOLÁS	BLVD. KAROL WOJTYLA	1202	VILLAS DE SAN NICOLÁS	37,295	LEON
I-11-005-02	PRESIDENCIA VALLE DE SANTIAGO	PORTAL HIDALGO	173	CENTRO	38,400	VALLE DE SANTIAGO
I-11-005-03	CCD SAN MIGUEL OCTOPAN	HIDALGO	101	CENTRO	38,130	CELAYA
I-11-005-16	CCD ALEJANDRO ARENA TORRES LANDA	BLVD. VASCO DE QUIROGA	2101	SAN FELIPE DE JESÚS	37,250	LEON
I-11-005-17	CIS SAN MANUEL- REAL PROVIDENCIA	BLVD. SATURNO ESQ. VASCO DE QUIROGA	S/N	PARQUE SAN MANUEL	37,234	LEON
I-11-006-02	CCD QUINCE DE SEPTIEMBRE	CARR. LEÓN- CUERÁMARO KM 7.5	S/N	N/A	37,000	LEON
I-11-006-03	CCD DOCTOR MORA	LEÓN	S/N	CENTRO	37,960	DOCTOR MORA
I-11-006-16	CENTRO DEL SABER COECILLO	CONGRESO DE CHILPANCINGO	803	VILLA INSURGENTES	37,237	LEON
I-11-006-17	CEJUSA	FRANCISCO SARABIA	511	SANTA JULIA	36,667	IRAPUATO
I-11-007-02	PLAZA COMUNITARIA APATZINGAN	ANDRES QUINTANAROO ESQ. CONSTITUCIONALISTAS	S/N	CONSTITUCION DE APATZINGAN	36,545	IRAPUATO
I-11-007-03	CCD CORONEO	PABLO MONDRAGÓN	131	CENTRO	38,590	CORONEO
I-11-007-16	PLAZA COMUNITARIA APASEO EL ALTO	MANUEL DOBLADO	122	CENTRO	38,500	APASEO EL ALTO
I-11-007-17	CCD SANTIAGO DE CUENDA	DÍAZ ORDAZ	222	CENTRO	38,253	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS
I-11-008-02	CIS SAN GABRIEL	DIVISIÓN DEL NORTE	160	LAS HERAS 2DA SECC	36,640	IRAPUATO
I-11-008-03	CENTRO DE DESARROLLO JAGUAR MAZAHUAS	CALZADA DE LA ALAMEDA	S/N	CENTRO	36,000	GUANAJUATO





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmuniciopio
I-11-008-16	ESTACION JOAQUIN	INSURGENTES	S/N	CENTRO	36,981	ABASOLO
I-11-008-17	CIS LAS PALOMAS	PALOMA REAL	76	LAS PALOMAS	36,253	GUANAJUATO
I-11-009-02	FIDEPO ACAMBARO	CALLE 4 DE JULIO	8	SAN ISIDRO	38,600	ACAMBARO
I-11-009-03	CIS LOMA DORADA	LOMA IMPERIAL	S/N	LOMA DORADA	37,359	LEON
I-11-009-16	CIS SAN JUAN DE LA VEGA	ALDAMA	304	SAN JUAN DE LA VEGA	38,100	CELAYA
I-11-009-17	CIS FRANCISCO VILLA	RODOLFO FIERRO	2	FRANCISCO VILLA	38,400	VALLE DE SANTIAGO
I-11-010-02	LA CAROLINA Y REFORMA	LERDO DE TEJADA	437	CENTRO	38,900	SALVATIERRA
I-11-010-03	PLAZA COMUNITARIA CASA DON BOSCO	BURGOS	1107	SAN JUAN BOSCO	37,330	LEON
I-11-010-16	LA ESMERALDA	VIA LACTEA	101	LA ESMERALDA	37,893	SAN MIGUEL DE ALLENDE
I-11-011-02	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FRAY ANGEL JUÁREZ	32	CENTRO	38,540	JERECUARO
I-11-011-03	SEBAJ	BLVD. DELTA	801	VALLE DELTA	37,358	LEON
I-11-011-16	CIS SAN SILVESTRE	PASEO DE SAN SILVESTRE	202	SAN SILVESTRE	36,404	PURISIMA DEL RINCON
I-11-012-02	CIS LA JOYITA	DURAZNO	14	LA HUERTA	38,980	URIANGATO
I-11-012-03	PLAZA COMUNITARIA PURISIMA	ALDAMA	S/N	CENTRO	36,400	PURISIMA DEL RINCON
I-11-012-16	CIS BENITO JUÁREZ	AV. MARIANO J. GARCÍA	343	BENITO JUÁREZ	35,757	IRAPUATO
I-11-013-02	BIBLIOTECA JAIME TORRES BODET	EMILIANO ZAPATA	105	LA LOZA DE LOS PADRES	37,680	LEON
I-11-013-03	MEZQUITE GORDO	MADERO ESQ. CUAUHTEMOC	S/N	CENTRO	36,010	ROMITA
I-11-013-16	CIS EL FRAILE	ALDAMA	925	EL FRAILE	37,600	SAN FELIPE
I-11-014-02	PLAZA CORTAZAR	VENUSTIANO CARRANZA	200	ROSALES	38,300	CORTAZAR
I-11-014-03	BIBLIOTECA NICOLÁS RANGEL	MAR CANTÁBRICO	313	SANTA MARÍA DEL GRANJENO	37,520	LEON
I-11-014-16	PLAZA COMUNITARIA SAN JUAN BAUTISTA	SAN ROMAN ESQUINA SAN JULIAN	S/N	EL PAISAJE	37,480	LEON
I-11-015-02	PLAZA COMUNITARIA VILLAS DE SAN JUAN	BOULEVARD CONSTELACIONES DE SAN JUAN	S/N	VILLAS DE SAN JUAN	37,000	LEON
I-11-015-03	CENTRO COMUNITARIO BARLOVENTO	AV. VILLAS DE SALAMANCA 400	100-4	BARLOVENTO	36,778	SALAMANCA
I-11-015-16	BIBLIOTECA MUNICIPAL BENITO JUAREZ	DE LA REFORMA ESQ. CALZADA DE LOS CHINACOS	S/N	VIVEROS REVOLUCIÓN	36,690	IRAPUATO
I-11-016-02	PUNTO DE ENCUENTRO PRESIDENCIA MUNICIPAL	MELCHOR OCAMPO	S/N	CENTRO	37,600	SAN FELIPE
I-11-016-03	CCD SAN NICOLAS DE LOS AGUSTINOS	INDEPENDENCIA	17	CENTRO	38,930	SALVATIERRA
I-11-016-16	CCD LA MONCADA	ALDAMA	34	CENTRO	38,720	TARIMORO
I-11-017-02	PLAZA COMUNITARIA TARANDACUAO	VICENTE GUERRERO	262	CENTRO	38,790	TARANDACUAO
I-11-017-03	CCD HUANIMARO	GLADIOLA	121	VILLA DE LAS FLORES	36,994	HUANIMARO
I-11-017-16	CIS SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	VERANO	220	PURISIMA CONCEPCIÓN	36,360	SAN FRANCISCO DEL RINCON
I-11-018-02	URIREO	JUÁREZ	210	CENTRO	38,901	SALVATIERRA
I-11-018-03	CCD SAN DIEGO DE LA UNIÓN	CALZADA DE GUADALUPE	2	CENTRO	37,850	SAN DIEGO DE LA UNION
I-11-018-16	NUEVA ESPERANZA	DE LA JUVENTUD	S/N	SAN JAVIER	36,418	PURISIMA DEL RINCON





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-11-019-02	CCD FRANCISCO VENEGAS	20 DE NOVIEMBRE	124	CENTRO	36,960	CUERAMARO
I-11-019-03	CABECERA MUNICIPAL	MANUEL DOBLADO ESQ. FEDERICO MEDRANO	119	CENTRO	36,300	SAN FRANCISCO DEL RINCON
I-11-019-16	SANTIAGO CAPITIRO	LA PRESA	104	CENTRO	38,478	JARAL DEL PROGRESO
I-11-020-02	CIS LOS ESPÁRRAGOS	PROLONGACIÓN RUÍZ CORTÍNEZ	27	LOS ESPÁRRAGOS	36,159	SILAO
I-11-020-16	CIS PÍPILA	LIC. NICÉFORO GUERRERO	1002	EL PÍPILA	38,356	CORTAZAR
I-11-021-02	CASA DE LA CULTURA MARGARITA FERNÁNDEZ	AVENIDA CUAUHTÉMOC	S/N	JUÁREZ	36,200	ROMITA
I-11-021-03	PLAZA COMUNITARIA GOMEZ PORTUGAL	GOMEZ DE PORTUGAL	S/N	CENTRO	36,470	MANUEL DOBLADO
I-11-021-16	LIC. LUIS FERNANDEZ MARTINEZ	A UN LADO DE LA CAPILLA DE SAN BARTOLO	S/N	SAN BARTOLO DE BERRIOS	37,616	SAN FELIPE
I-11-022-02	CCD APASEO EL GRANDE	IGNACIO ALLENDE	376	ZONA CENTRO	38,160	APASEO EL GRANDE
I-11-022-03	CCD OCAMPO	VICENTE GUERRERO	216	CENTRO	37,630	OCAMPO
I-11-022-16	CIS BALCONES DE LA JOYA	BALCÓN DE LOS RUISEÑORES	208	BALCONES DE LA JOYA	37,355	LEON
I-11-023-02	CCD MERCADO HIDALGO	MANUEL DOBLADO Y HEROICO COLEGIO MILITAR	S/N	CENTRO	38,800	MOROLEON
I-11-023-03	PAXTITLÁN	DEL ZAPOTE	S/N	PASTITA	36,000	GUANAJUATO
I-11-024-02	LEON I	AGUSTIN TELLEZ CRUCES	3501	LEON I	37,235	LEON
I-11-025-02	DELEGACIÓN CERANO	J. JESÚS MONTAÑO	S/N	CENTRO	38,961	YURIRIA
I-11-026-02	URIANGATO	JUAN ESCUTIA	S/N	CENTRO	38,980	URIANGATO
I-11-027-02	CIS LÁZARO CÁRDENAS	IGNACIO ALLENDE	103	LÁZARO CÁRDENAS	38,240	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS
I-11-028-02	DIF LOMAS DE LA TRINIDAD	EFREN HERNANDEZ	300	LOMAS DE LA TRINIDAD	37,300	LEON
I-11-029-02	DIF NUEVA CANDELARIA	PUERTO VALLARTA	603	NUEVA CANDELARIA	37,260	LEON
I-11-030-02	PLAZA COMUNITARIA DIEGO RIVERA	BOULEVARD 25 DE JULIO	6	CENTRO	38,970	SANTIAGO MARAVATIO
I-11-031-02	PLAZA COMUNITARIA DIF YURIRIA	TOMAS MORENO	7	CENTRO	38,940	YURIRIA
I-11-033-02	CDC UNIDAD OBRERA	HERMENEGILDO BUSTOS	2401	UNIDAD OBRERA	37,300	LEON
I-11-034-02	DIF IRAPUATO	BOULEVARD TORRES LANDA ESQ. COMONFORT	S/N	BARRIO NUEVO	36,530	IRAPUATO
I-11-035-02	EL CANTADOR	MONTE OLIMPO	465	EL CANTADOR	36,570	IRAPUATO
I-11-036-02	CIS LOMA DE BUENAVISTA	PRIVADA EUCALIPTO	7	LOMA DE BUENAVISTA	37,980	SAN JOSE ITURBIDE
I-11-037-02	PURUAGUA	DEL CARDÓN	27	CENTRO	38,570	JERECUARO
I-11-038-02	MOLINITO II	SOL	S/N	MOLINITO II	36,790	SALAMANCA
I-11-039-02	CCD LEONA VICARIO	CARR. PUEBLO NUEVO- VALLE DE SANTIAGO KM 7.5	S/N	N/A	38,401	VALLE DE SANTIAGO
I-11-040-02	VALLE DEL SOL	ANTARES	S/N	FRACCIONAMIENTO VALLE DEL SOL 2A	36,590	IRAPUATO
I-11-041-02	CDC LA ERMITA	CORCIRA	301	ERMITA 1RA. Y 2DA. SECCION	37,358	LEON
I-11-042-02	CCD ROSA GONZÁLEZ DE CARMONA	CARR. GUANAJUATO - PUENTECILLAS KM. 10	S/N	PUENTECILLAS	36,250	GUANAJUATO





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-11-043-02	SAN JUANICO	BASALTO ESQ. ANDADOR DIAMANTE	134-B	2DA. SECCIÓN SAN JUANICO	38,027	CELAYA
I-11-045-02	CCD COORDINACIÓN DE ZONA CELAYA	MANUEL DOBLADO	102	ZONA CENTRO	38,000	CELAYA
I-11-046-02	SANTA JULIA	CRUXIFICIÓN	S/N	VILLAS DE SANTA JULIA RUBÍ	37,530	LEON
I-11-047-02	CIS VALLE DE SAN JOSÉ	VALLE DE FINALLEDO	100	VALLE DE SAN JOSE	37,549	LEON
I-11-048-02	SAN ANTONIO ABAD	SAN ANTONIO ABAD	S/N	CENTRO	37,700	SAN MIGUEL DE ALLENDE
I-11-050-02	CCD TARIMORO	MADERO	110	CENTRO	38,700	TARIMORO
I-11-051-02	JARAL DEL PROGRESO	JOSÉ MA. MORELOS SUR	318 C	CENTRO	38,470	JARAL DEL PROGRESO
I-11-052-02	CCD SAN JUAN DE ABAJO	SAN JORGE	505	SAN JUAN DE ABAJO	37,680	LEON
I-11-053-02	PLAZA COMUNITARIA VILLAS DEL BAJIO	AV. EL SAUZ	S/N	VILLAS DEL BAJIO	38,020	CELAYA
I-11-054-02	DOLORES	BAJA CALIFORNIA SUR	18"A"	CENTRO	37,800	DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
I-11-055-02	CCD RINCON DE TAMAYO	JUAREZ	205	CENTRO	38,065	CELAYA
M-11-001-17	CCD MOVIL 1	BOULEVARD DELTA	201	PREDIO SAN JOSE FRACCION DE SANTA JULIA	37,530	LEON
M-11-002-17	CCD MÓVIL 2 (JORGE NEGRETE)	LAMBDA	312-A	INDUSTRIAL DELTA	37,545	LEON
M-11-002-18	CCD MOVIL 3	DELTA	201	SANTA JULIA	3,753	LEON
U-11-001-18	UDAM 1	MANUEL DOBLADO	102	CENTRO	38,000	CELAYA
U-11-001-20	UFAP 01	MÉRIDA	306	EL COECILLO	37,260	LEON
U-11-002-20	UFAP 02	MANUEL DOBLADO	102	CENTRO	38,000	CELAYA
U-11-003-20	UFAP 03	VIALIDAD INTERIOR SOBRE AV. SIGLO XXI	412	PREDIO LOS SAUCES	36,547	IRAPUATO
U-11-004-20	UFAP 04	AV. MORELOS	170	CENTRO	38,600	ACAMBARO
U-11-005-20	UFAP 05	JUÁREZ	80	CENTRO	38,400	VALLE DE SANTIAGO
U-11-006-20	UFAP 06	MONTES DE OCA	125	LA MONTAÑITA	37,900	SAN LUIS DE LA PAZ
U-11-007-20	UFAP 07	AV. SUR	78	INSURGENTES	37,800	DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
U-11-008-20	UFAP 08	PROLONGACIÓN ALDAMA	145	LA LOMA	36,900	PENJAMO
U-11-009-20	UFAP 11	PURÍSIMA	408	MODERNA	37,328	LEON
U-11-010-20	UFAP 12	EBANÓ	215	BELLAVISTA	36,730	SALAMANCA
U-11-011-20	UFAP 13	PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO	212	CRUZ GRANDE	38,940	YURIRIA
U-11-012-20	UFAP 17	LIBRAMIENTO JOSÉ MANUEL ZAVALA	63	MALANQUIN LA MESA	37,797	SAN MIGUEL DE ALLENDE
U-11-013-20	UFAP 18	HIDALGO	108	CENTRO	37,600	SAN FELIPE
U-11-014-20	UFAP 19	JOSÉ CAMARILLO	76	CENTRO	37,980	SAN JOSE ITURBIDE
U-11-015-20	UFAP 24	MELCHOR OCAMPO	414	CENTRO	38,900	SALVATIERRA
U-11-016-20	UFAP 29	RAYON OTE	505	LOMAS DE STA MARÍA	36,970	ABASOLO
U-11-017-20	UFAP 30	5 DE FEBRERO	8	CENTRO	36,100	SILAO
U-11-018-20	UFAP 31	BLVD. INDEPENCA	501	CENTRO	36,400	PURISIMA DEL RINCON





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmuniciopio
U-11-019-20	UFAP 32	AV. BENITO JUÁREZ OTE	2	CENTRO	38,260	VILLAGRAN
D-12-001-07	CERESO TÉCPAN	CARRETERA A SANTA MARIA KM. 1.5	S/N	LOMA BONITA	40,911	TECPAN DE GALEANA
D-12-001-08	CERESO DE ACAPULCO	SERGIO R. LAS CRUCES	S/N	ZAPATA	39,770	ACAPULCO DE JUAREZ
D-12-002-07	CA'OOM	INDEPENDENCIA	S/N	CENTRO	41,710	OMETEPEC
D-12-002-08	UN NUEVO AMANECER (CERESO)	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO	KM. 5	DOMICILIO CONOCIDO	39,050	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
D-12-003-07	PLAZA COMUNITARIA TLACOACHISTLAHUACAS	DOMICILIO CONOCIDO (COMISARIA MUNICIPAL)	S/N	CENTRO	41,740	TLACOACHISTLAHUACA
D-12-003-08	SOR JUANA INES DE LA CRUZ (CERESO)	CERESO	S/N	CORRAL DE TOROS	40,804	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA
D-12-004-07	KA KUA'ONAKA NDI'INANDAVIYO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA COSTA CHICA	S/N	CENTRO	41,970	IGUALAPA
D-12-005-07	RENACIMIENTO	BENITO JUÁREZ	S/N	CENTRO	41,770	XOCHISTLAHUACA
D-12-006-07	COZOYOAPAN	IGNACIO ZARAGOZA	S/N	CENTRO	41,770	XOCHISTLAHUACA
D-12-007-07	ACAMIXTLAHUACAN	PRINCIPAL	S/N	CENTRO	40,301	TAXCO DE ALARCON
D-12-008-07	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	41,301	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE
D-12-009-07	CIUDAD DE LAS MUJERES	VIEJA RUMBO A TLATZALA	S/N	MONTE SINAI	41,304	TLAPA DE COMONFORT
D-12-010-07	PLAZA COMUNITARIA ACATEPEC	DOMICILIO CONOCIDO (COMISARIA MUNICIPAL)	S/N	CENTRO	41,430	ACATEPEC
I-12-001-01	CENTRO COMUNITARIO DE DESARROLLO	21 DE MARZO	S/N	CAMINOS	39,010	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
I-12-001-02	CASA JHANA	CARRETERA FEDERAL TAXCO IGUALA	S/N	CENTRO	40,200	TAXCO DE ALARCON
I-12-001-03	MI ALTERNATIVA	LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	S/N	CENTRO	40,730	AJUCHITLAN DEL PROGRESO
I-12-001-07	SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN	PRIVADA JACARANDAS	14	BURÓCRATAS	30,090	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
I-12-001-09	CASA DE LA CULTURA ZIHUATANEJO	5 DE MAYO	S/N	CENTRO	40,880	JOSE AZUETA
I-12-001-16	REVOLUCIÓN MEXICANA	HUGO ARCE NORATO	S/N	CENTRO	40,675	PUNGARABATO
I-12-001-17	C.T.C. GUERRERO	EJE CENTRAL VICENTE GUERRERO	7	CIUDAD RENACIMIENTO	39,715	ACAPULCO DE JUAREZ
I-12-002-02	JUÁREZ LINCOLN	PRINCIPAL	97	TAMARINDOS	40,020	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
I-12-002-07	HOMEX	ZIHUATANEJO	MZA. 11	FRACCIONAMIENTO COSTA DORADA	39,906	ACAPULCO DE JUAREZ
I-12-002-16	ANTONIO I. DELGADO	PRINCIPAL	S/N	CENTRO	41,110	CHILAPA DE ALVAREZ
I-12-002-17	GUSTAVO SOTELO IBARRA	GENERAL HERMENEGILDO GALEANA	S/N	CENTRO	40,811	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA
I-12-003-03	GENERAL VICENTE GUERRERO SALDAÑA	5 DE MAYO	S/N	CENTRO	41,440	ATLIXTAC
I-12-003-07	EJIDO LAGUNILLAS	SIN NOMBRE	S/N	CENTRO	40,804	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA
I-12-003-16	MAXIMILIANO DE HABSBURGO	HIDALGO	S/N	CENTRO	40,201	TETIPAC
I-12-003-17	CUIJLA	CUAUHTÉMOC	S/N	CENTRO	41,940	CUAJINICUILAPA
I-12-004-03	ZACUALPAN	FLORENCIO MÉNDEZ DE LOS SANTOS	5	CENTRO	6,599	ATOYAC DE ALVAREZ
I-12-004-07	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	JUAN R. ESCUDERO	33	CENTRO	39,940	JUAN R. ESCUDERO





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicio
I-12-004-16	GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	PLAZA PRINCIPAL	S/N	CENTRO	40,607	TLAPEHUALA
I-12-004-17	PROFR. GENARO VÁZQUEZ ROJAS	FRANCISCO SARABIA	52	CENTRO	41,601	SAN LUIS ACATLAN
I-12-005-02	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	5 DE MAYO	.	CENTRO	40,850	PETATLAN
I-12-005-03	JOSÉ ELIAS SALOMÓN RADILLA	PROGRESO DEL SUR	29	CENTRO	40,937	ATOYAC DE ALVAREZ
I-12-005-16	JOSÉ VASCONCELOS	PLAZA UNIÓN Y PROGRESO	S/N	CENTRO	40,380	PILCAYA
I-12-005-17	EL AMANECER DEL TEPEYAC	GUERRERO	S/N	TEPEYAC	41,304	TLAPA DE COMONFORT
I-12-006-02	PUNGARABATO	AVENIDA PUNGARABATO	38	LA COSTITA	40,660	PUNGARABATO
I-12-006-03	SIERRA CAFETALERA	AVENIDA CUAUHTÉMOC	S/N	CENTRO	40,956	ATOYAC DE ALVAREZ
I-12-006-16	EDUARDO NERI	CUAUHTÉMOC	S/N	CENTRO	40,180	EDUARDO NERI
I-12-006-17	JESÚS DORANTES SOLÍS	JARDÍN	S/N	PASO LIMONERO	39,715	ACAPULCO DE JUAREZ
I-12-007-02	LEPOLDO CARRANCO CARDOSO	VALERIO TRUJANO	S/N	CENTRO	40,160	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
I-12-007-03	CÓDICE AZOYÚ	VICENTE GUERRERO	S/N	CENTRO	41,903	AZOYU
I-12-007-16	FLOR VIEJA	SAN DIEGO	S/N	CENTRO	41,242	XOCHIHUEHUETLAN
I-12-007-17	DR. IGNACIO CHÁVEZ SÁNCHEZ	NICOLÁS BRAVO	S/N	CENTRO	40,760	ZIRANDARO
I-12-008-02	HONORABLE CABILDO	MINA	S/N	MINA CARR. APANGO ? HUEYITLALPAN.	41,180	MARTIR DE CUILAPAN
I-12-008-03	BUENAVISTA DE CUÉLLAR	CERRADA DE FERROCARRIL	S/N	CENTRO	40,330	BUENAVISTA DE CUELLAR
I-12-008-16	OZTOMA	PLAZA JUÁREZ	S/N	CENTRO	40,480	GENERAL CANUTO A. NERI
I-12-008-17	TENANTIPAN	REVOLUCIÓN	S/N	CENTRO	41,126	JOSE JOAQUIN DE HERRERA
I-12-009-02	COLOTLIPA	HIDALGO	S/N	CENTRO	39,260	QUECHULTENANGO
I-12-009-03	NICEN NUESTRA ILUSION ES CAMBIAR Y EMPEZAR NUEVAMENTE	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CENTRO	41,100	CHILAPA DE ALVAREZ
I-12-009-17	FRANCISCO PADILLA GARCÍA	4 NORTE	404	DEL DULCE NOMBRE	41,100	CHILAPA DE ALVAREZ
I-12-010-02	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	CRISTÓBAL COLÓN	40	CENTRO	39,000	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
I-12-010-03	LIC. HÉCTOR A. ASTUDILLO FLORES	IGNACIO RAMÍREZ	18	CENTRO	39,000	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
I-12-011-02	LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA (CERESO)	CARRETERA NACIONAL CHILPANCINGO/ CHILAPA	S/N	CONOCIDO	41,100	CHILAPA DE ALVAREZ
I-12-011-03	PROFRA. MARIA RAMÍREZ VDA. DE HERNÁNDEZ	MORELOS	59	BARRIO DE SAN ISIDRO	39,170	TIXTLA DE GUERRERO
I-12-012-02	LA CAÑADA	2 PONIENTE	3	LAS ANIMAS	41,203	HUAMUXTITLAN
I-12-012-03	NUÚ KUTU 'VA YÓ NA KUACHI NA NA ' NÚ ÍSÁVI	DE LA NATIVIDAD	S/N	NATIVIDAD	41,301	METLATONOC
I-12-013-02	VICENTE GUERRERO	OCAMPO	40	GUADALUPANA	41,080	CUALAC
I-12-013-03	PREPARÁNDOME PARA EL FUTURO	PRINCIPAL	S/N	CENTRO	40,730	AJUCHITLAN DEL PROGRESO
I-12-014-02	OASIS DEL SABER	MIGUEL ESPINOBARROS	S/N	CENTRO	41,670	ALCOZAUCA DE GUERRERO
I-12-014-03	GENERAL HELIODORO CASTILLO	CUAUHTÉMOC	23	CENTRO	30,130	GENERAL HELIODORO CASTILLO





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-12-015-02	BENITO JUAREZ	JUAN GARCIA JIMENEZ	S/N	BARRIO DE SAN NICOLAS	41,700	OMETEPEC
I-12-015-03	IGUALAPA	PALACIO MUNICIPAL	S/N	CENTRO	41,970	IGUALAPA
I-12-016-03	POETA Y CAMPESINO TOBIAS FIGUERO RABADAN	DOLORES	304	CENTRO	40,536	APAXTLA
I-12-017-02	BENITO JUÁREZ GARCÍA	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CENTRO	39,271	TECOANAPA
I-12-017-03	LUGAR DE LAS FLORES	MORELOS	424	CENTRO	41,920	JUCHITAN
I-12-018-02	EX ZONA MILITAR	HORNITOS EX ZONA MILITAR	S/N	CENTRO	39,300	ACAPULCO DE JUAREZ
I-12-018-03	JUAN ANDREW ALMAZÁN	FRANCISCO JAVIER MINA	S/N	CENTRO	41,000	OLINALA
I-12-019-02	COMISARÍA EJIDAL COYUCA	AVENIDA LAS PALMERAS	36	CENTRO	40,991	COYUCA DE BENITEZ
I-12-019-03	EL SABER	COLOSIO	S/N	CENTRO	41,740	TLACOACHISTLAHUACA
I-12-020-02	ÁNGEL SOLÍS Y NÚÑEZ	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	S/N	CENTRO	40,882	JOSE AZUETA
I-12-020-03	TLAPA	CITLALI	S/N	CALTITLÁN	41,304	TLAPA DE COMONFORT
I-12-021-02	ING. FAUSTINO RESENDIZ ROMERO	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CENTRO	40,831	PETATLAN
I-12-021-03	DR. GREGORIO VÍCTOR BRAVO	J. ISAÍAS SALMERÓN	S/N	CENTRO	40,600	TLAPEHUALA
I-12-022-02	RODOLFO NERI VELA	VENUSTIANO CARRANZA	.	CENTRO	41,400	ZAPOTITLAN TABLAS
I-12-022-03	LEONILA VILLEGAS BUENROSTRO	PORTAL HIDALGO BIS	6	CENTRO	40,800	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA
I-12-023-02	GENERAL MARCIAL ABARCA	PRINCIPAL	S/N	CENTRO	41,130	AHUACUOTZINGO
I-12-024-02	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	CERRADA DE ALTAMIRANO	S/N	BARRIO DE SAN PABLO	40,780	SAN MIGUEL TOTOLAPAN
I-12-025-02	PROFRA. MARÍA DEL REFUGIO LEAL SÁNCHEZ	INDEPENDENCIA	2	CENTRO	40,400	TELOLOAPAN
I-12-026-02	SER CULTOS PARA SER LIBRES	MONTES DE OCA	63	EL ATERRIJAJE	39,960	SAN MARCOS
I-12-027-02	BENITO JUÁREZ	CARRETERA MÉXICO ACAPULCO	S/N	KM. 30	39,920	ACAPULCO DE JUAREZ
I-12-028-02	LIC. EZEQUIEL PADILLA	ALVARO OBREGÓN	S/N	BARRIO DEL CAPIRE	40,700	COYUCA DE CATALAN
I-12-029-02	TLALCHAPA	BENITO JUÁREZ	S/N	CENTRO	40,680	TLALCHAPA
I-12-030-02	ARCELIA	RAYÓN	S/N	CENTRO	40,500	ARCELIA
I-12-031-02	OCTAVIO PAZ	CARITINO MALDONADO	S/N	EPIFANIO RODRÍGUEZ	40,095	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
I-12-032-02	MARIO JIMÉNEZ	AVENIDA INSURGENTES	S/N,	CENTRO	40,130	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
I-12-033-02	AARÓN M. FLORES	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	S/N	PRD PARTE BAJA	39,047	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
I-12-034-02	BIBLIOTECA MUNICIPAL BENITO JUÁREZ	H. COLEGIO MILITAR	S/N	CENTRO	39,150	LEONARDO BRAVO
I-12-035-02	TIMILITZIN	NIÑOS HÉROES	1	CENTRO	41,301	MALINALTEPEC
I-12-036-02	PROFR. JUAN ROCHA REYES	GRAL. GUADALUPE VICTORIA	S/N	CENTRO	41,770	XOCHISTLAHUACA
I-12-037-02	DIRECCIÓN DE MERCADOS	2 DE AGOSTO	S/N	PROGRESO	39,350	ACAPULCO DE JUAREZ
I-12-038-02	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GUERRERO	S/N	PROGRESO	39,350	ACAPULCO DE JUAREZ
I-12-039-02	AGUSTINA RAMÍREZ	CONSTITUCIÓN	85	LA MIRA	39,480	ACAPULCO DE JUAREZ
I-12-040-02	TEPETITXTLA	REFORMA AGRARIA	6	CENTRO	40,991	COYUCA DE BENITEZ





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmuniciopio
I-12-041-02	REVOLUCIÓN DEL SUR	PROGRESO	S/N	CENTRO	40,960	BENITO JUAREZ
I-12-042-02	GENERAL JUAN N. ALVAREZ	PROLONGACIÓN HIDALGO	S/N	LOMA BONITA	40,930	ATOYAC DE ALVAREZ
I-12-043-02	HERMENEGILDO GALEANA	PLAN DE AYUTLA	S/N	CENTRO	40,900	TECPAN DE GALEANA
I-12-044-02	J. JESÚS SOLÍS SOLANO	AVENIDA PRINCIPAL	S/N	AGUA DE CORREA	40,880	JOSE AZUETA
I-12-045-02	ALFONSO TOLEDO CIRILA	PRINCIPAL	S/N	CENTRO	40,810	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA
I-12-046-02	EMILIANO ZAPATA	CARRET. NAL. CHILAPA-ZITLALA	01	BARRIO DE SAN MATEO	41,160	ZITLALA
I-12-047-02	TEPELOTZINTLE	CARRETERA CHILAPA-TOPILTEPEC	S/N	CENTRO	41,160	ZITLALA
I-12-048-02	LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	CARRETERA CRUZ GRANDE-AYUTLA	S/N	AMADO NERVO	41,800	FLORENCIO VILLARREAL
I-12-050-02	GENERAL VICENTE GUERRERO	AVENIDA DEL MAESTRO	S/N	UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRER	39,500	ACAPULCO DE JUAREZ
I-12-051-02	LA VENTA	JUAN R. ESCUDERO	S/N	SECTOR CENTRAL	39,715	ACAPULCO DE JUAREZ
I-12-052-02	EJIDO NUEVO	CAMINO EL KM. 30, 2 ARROYOS	S/N	EJIDO NUEVO CENTRO	39,331	ACAPULCO DE JUAREZ
R-12-001-14	LIC. JOSÉ FRANCISCO RUIZ MASSIEU	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	1	CENTRO	41,180	MARTIR DE CUILAPAN
D-13-001-07	JARDIN DE LOS FUNDADORES DEL HOSPITAL GENERAL DE PACHUCA	CARRETERA PACHUCA-TULANCINGO	101	CIUDAD DE LOS NIÑOS	42,070	PACHUCA DE SOTO
I-13-001-01	PENSIONADOS Y JUBILADOS	IGNACIO ALLENDE	S/N	EL CALVARIO	43,900	APAN
I-13-001-02	PROFR. SIXTO PÉREZ VÁZQUEZ	PLAZA JUÁREZ	S/N	CENTRO	42,950	TLAXCOAPAN
I-13-001-03	PLANTA ALTA DEL AUDITORIO MUNICIPAL	FRAY DIEGO DE RODRÍGUEZ	S/N	CENTRO	42,970	ATITALAQUIA
I-13-001-04	XOCHITL	PLAZA PRINCIPAL	S/N	CENTRO	43,250	XOCHICOATLAN
I-13-001-05	GIMNASIO MUNICIPAL	FRANCISCO I. MADERO	S/N	BARRIO SANTA CRUZ	43,100	MOLANGO DE ESCAMILLA
I-13-001-06	EMILIANO ZAPATA	HIDALGO	15	CENTRO	43,960	EMILIANO ZAPATA
I-13-001-07	YAHUALICA	AVENIDA HIDALGO	S/N	CENTRO	43,080	YAHUALICA
I-13-001-08	SAN ANTONIO DESMONTE	MEXICO-PACHUCA KM 80	S/N	SAN ANTONIO DESMONTE	42,111	PACHUCA DE SOTO
I-13-001-09	CLUB ROTARIO METROPOLITANO	AV. JAVIER ROJO GÓMEZ	S/N	CENTRO	42,400	HUICHAPAN
I-13-001-10	CLUB ROTARIO CHAPULTEPEC	NICOLAS BRAVO	11	TLATZINTLA	43,720	ACAXOCHITLAN
I-13-001-11	ARTURO ZAPATA GIL	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CENTRO	42,860	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO
I-13-001-14	ING. LUIS ESPINOSA FARÍAS	ATOTONILCO EL GRANDE	S/N	INFONAVIT SANTA JULIA	42,080	PACHUCA DE SOTO
I-13-001-15	LA MISIÓN HACIA EL ÉXITO	16 DE ENERO	S/N	CENTRO	42,260	LA MISION
I-13-002-01	ICATHI	BACHILLERES	S/N	OLÍMPICA	43,480	TENANGO DE DORIA
I-13-002-02	INSTALACIONES DE LA EX ESC. PRIM CHILCUAUTLA	CALLE INSURGENTES CENTRO	S/N	CENTRO	43,480	CHILCUAUTLA
I-13-002-03	CHAPULHUACAN RUMBO AL ÉXITO	PLAZA JUÁREZ	1 U.12	CENTRO	42,280	CHAPULHUACAN
I-13-002-04	MARIA ELENA SAÑUDO	PLAZA PRINCIPAL	S/N	CENTRO	43,120	TEPEHUACAN DE GUERRERO
I-13-002-05	MIGUEL OSORIO CHONG	PLAZUELA ZARAGOZA	S/N	CENTRO	42,940	TETEPANGO
I-13-002-06	OTOMI-TEPEHUA	2 DE ABRIL	S/N	CENTRO	43,420	HUEHUETLA





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-13-002-08	ELISA ACUÑA ROSSETI	AV. SAN CARLOS	118	SAN CARLOS	42,084	PACHUCA DE SOTO
I-13-002-10	PLAZA PARQUE BOTÁNICO-ROTARY	CHAVARRIAS	S/N	HACIENDAS DE TIZAYUCA	43,810	TIZAYUCA
I-13-002-11	SANTIAGO TLAUTLA	ANTIGÜO CAMINO REAL MEX/QRO	S/N	CENTRO	42,860	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO
I-13-002-15	ING. GUILLERMO GAMBOA LIMA	AVENIDA RANCHO DON ANTONIO	S/N	FRACCIONAMIENTO RANCHO DON ANTONIO PRIMERA SECCION	43,810	TIZAYUCA
I-13-003-01	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL IMSS TULANCINGO	PACHUCA	S/N	VIECENTE GUERRERO	43,630	TULANCINGO DE BRAVO
I-13-003-02	CENTRO GERONTOLOGICO INTEGRAL TEPEAPULCO	FERNANDO SOTO	27	CENTRO	43,990	TEPEAPULCO
I-13-003-03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	AVENIDA JUÁREZ	S/N	CENTRO	42,680	EL ARENAL
I-13-003-04	LIC. MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO	EUSTOLIO BECERRA	S/N	CENTRO	42,150	AJACUBA
I-13-003-05	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	S/N	CENTRO	42,920	TEPETITLAN
I-13-003-06	PISAFLORES	AVENIDA INDEPENDENCIA	S/N	MORELOS	42,220	PISAFLORES
I-13-003-10	MINERAL DEL MONTE - ROTARY	AVENIDA HIDALGO	98	CENTRO	42,120	MINERAL DEL MONTE
I-13-003-15	IGNACIO ZARAGOZA	16 DE ENERO	S/N	CONEJOS PRIMERA SECCIÓN	42,990	ATOTONILCO DE TULA
I-13-004-02	PLAZA SAN FELIPE ORIZATLAN	PALACIO MUNICIPAL	S/N	CENTRO	43,020	SAN FELIPE ORIZATLAN
I-13-004-03	BIBLIOTECA PÚBLICA	PRINCIPAL	S/N	CENTRO	43,330	ELOXOCHITLAN
I-13-004-05	BENITO JUAREZ	PINO SUAREZ	S/N	BENITO JUÁREZ	43,880	VILLA DE TEZONTEPEC
I-13-004-06	SANTIAGO DE ANAYA	REFORMA	S/N	CENTRO	42,620	SANTIAGO DE ANAYA
I-13-004-15	CASA DE LA CULTURA SAN SALVADOR	FELIPE ÁNGELES	S/N	CENTRO	42,640	SAN SALVADOR
I-13-005-02	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA	AVENIDA H. COLEGIO MILITAR	28	CENTRO	42,330	ZIMAPAN
I-13-005-03	FRANCISCO I. MADERO	31 DE MAYO	S/N	CENTRO	42,660	FRANCISCO I. MADERO
I-13-005-05	PUNTO DE ENCUENTRO ATLAPEXCO	FRANCISCO VILLA Y CORREGIDORA	1250	ATLAPEXCO	43,060	ATLAPEXCO
I-13-005-06	PRESIDENCIA MUNICIPAL	5 DE MAYO	S/N	CENTRO	43,070	HUAZALINGO
I-13-006-02	MELCHOR OCAMPO TEPEJÍ DEL RÍO	AVENIDA REVOLUCIÓN	S/N	CENTRO	42,850	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO
I-13-006-03	EX ESCUELA PRIMARIA	PRINCIPAL	S/N	CENTRO	43,010	HUEJUTLA DE REYES
I-13-006-05	PLAZA COMUNITARIA SAN BARTOLO TUTOTEPEC	GRAL FELIPE ANGELES	S/N	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	43,440	SAN BARTOLO TUTOTEPEC
I-13-006-06	EL PEDREGAL	OSMOND	S/N	EL PEDREGAL	43,800	TIZAYUCA
I-13-007-02	COMISARIA EJIDAL	AVENIDA PLAN DE AYALA	13-B	EL BONDHO	42,700	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ
I-13-007-03	HIDALGO CON FUTURO	AVENIDA REVOLUCIÓN Y MATAMOROS	S/N	CENTRO	42,200	JACALA DE LEDEZMA
I-13-007-05	PLAZA COMUNITARIA PACHUQUILLA	PRIVADA HIDALGO	5	PACHUQUILLA	42,183	MINERAL DE LA REFORMA
I-13-008-02	LUCOTECA MUNICIPAL PROGRESO	REFORMA	S/N	LAZARO CARDENAS	42,730	PROGRESO DE OBREGON





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-13-008-03	PLAZA COMUNITARIA IXTLAHUACO	CARRETERA MEXICO TAMPICO	S/N	IXTLAHUACO	43,141	LOLOTLA
I-13-008-05	CONSTITUCIÓN	ARTÍCULO TERCERO	80	CONSTITUCIÓN	42,080	PACHUCA DE SOTO
I-13-009-02	TLAHUILTEPA	PLAZA PRINCIPAL	S/N	CENTRO	43,170	TLAHUILTEPA
I-13-009-03	CORONEL NICOLAS ROMERO	PINO SUÁREZ	S/N	CENTRO	42,470	NOPALA DE VILLAGRAN
I-13-009-05	ZACUALTIPAN	CERRADA DE VARGAS LUGO	S/N	COZPA	43,200	ZACUALTIPAN DE ANGELES
I-13-010-02	METZTITLAN	ING. FERMIN MORA	S/N	CENTRO	43,351	METZTITLAN
I-13-010-03	CERESO-PACHUCA	BOULEVARD EL MINERO KM.6.5 S/C	S/N	S/C	42,037	PACHUCA DE SOTO
I-13-010-05	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO ROJO GOMEZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	174	ROJO GOMEZ	42,503	ACTOPAN
I-13-011-02	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	43,223	CALNALI
I-13-011-03	EDUCACIÓN PARA LA VIDA	ISABEL LA CATÓLICA	S/N	CENTRO	43,380	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN
I-13-012-02	PRESIDENCIA MUNICIPAL	AVENIDA NIÑOS HÉROES 16 DE JULIO	S/N	TLANCHINOL	40,106	TIANGUISTENGO
I-13-012-03	WILFRIDO GAMBOA PAZ	NIÑOS HÉROES	S/N	SECTOR CASA GRANDE	42,160	SAN AGUSTIN TLAXIACA
I-13-013-02	EX BIBLIOTECA MUNICIPAL	PRINCIPAL	S/N	REFERENCIA ZONA	42,390	ALFAJAYUCAN
I-13-013-03	CUCAXTZINTLA-HUITZITZILINGO	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	BARRIO ATEMPA	43,020	SAN FELIPE ORIZATLAN
I-13-014-02	PLAZA COMUNITARIA ATOTONILCO	16 DE ENERO	S/N	CENTRO	42,980	ATOTONILCO DE TULA
I-13-014-03	CASA DE LA CULTURA	REVOLUCIÓN	S/N	CENTRO	43,780	SINGUILUCAN
I-13-015-02	PRESAS	MONTES DE OCA	S/N	PRESAS	42,760	TEZONTEPEC DE ALDAMA
I-13-015-03	DEPORTIVO 20 DE NOVIEMBRE	20 DE NOVIEMBRE	S/N	CENTRO	42,440	TECOZAUTLA
I-13-016-02	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PLAZA DEL NACIONALISMO	S/N	CENTRO	42,800	TULA DE ALLENDE
I-13-016-03	TEATRO MUNICIPAL	PLAZA CÍVICA	S/N	CENTRO	42,780	TLAHUELILPAN
I-13-017-02	BIBLIOTECA MUNICIPAL	ALLENDE	S/N	CENTRO	43,460	AGUA BLANCA DE ITURBIDE
I-13-017-03	CUATLIMAX	PLAZA PRINCIPAL	S/N	CENTRO	43,150	TLANCHINOL
I-13-018-02	BIBLIOTECA OCTAVIO PAZ	CERRADA DE NILA	S/N	CENTRO	43,760	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
I-13-018-03	EX ESC. PRIM. CUITLAHUAC	AVENIDA JUÁREZ	1	CENTRO	43,860	TOLCAYUCA
I-13-019-02	LOCAL PRESIDENCIA	AVENIDA ROJO GÓMEZ	S/N	CENTRO	42,400	HUICHAPAN
I-13-019-03	CASA DE CULTURA DE ACAYUCA	PLAZA HIDALGO	S/N	CENTRO DE ACAYUCA	42,191	ZAPOTLAN DE JUAREZ
I-13-020-02	SAGARPA	UNIDAD DEPORTIVA	S/N	LA ESTACION CENTRO	42,390	ALFAJAYUCAN
I-13-020-03	ANTIGUA ESCUELA PRIMARIA TÉLLEZ	SOBERANÍA	S/N	CENTRO JAGÜEY DE TÉLLEZ	43,840	ZEMPOALA
I-13-021-02	EX ESCUELA PRIMARIA	EMILIANO ZAPATA	S/N	CENTRO	42,900	CHAPANTONGO
I-13-021-03	AGUSTIN OLVERA PIMENTEL	ALLENDE	1	CENTRO	43,540	ACATLAN
I-13-022-02	ANTONIO REYES CABRERA	YUCATAN	42	SANTA IRENE	43,000	HUEJUTLA DE REYES
I-13-023-02	EX ESCUELA TELE SECUNDARIA	SINFORIANO LARA	S/N	BARRIO PAHUATITLA	43,040	JALTOCAN
I-13-024-02	CARDONAL	AVENIDA JUÁREZ	S/N	CENTRO	42,370	CARDONAL





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-13-025-02	SAGARPA	AVENIDA FELIPE ANGELES	46	CENTRO	42,300	IXMIQUILPAN
I-13-026-02	DELEGACIÓN MUNICIPAL CALTIMACÁN	PLAZA PRINCIPAL	S/N	CENTRO	42,381	TASQUILLO
I-13-027-02	PRESIDENCIA MUNICIPAL BIBLIOTECA	AVENIDA JUÁREZ	S/N	CENTRO	43,560	OMITLAN DE JUAREZ
I-13-028-02	CASAS AMARILLAS	PLAZA PRINCIPAL	S/N	CENTRO	43,300	ATOTONILCO EL GRANDE
I-13-029-02	BIBLIOTECA MUNICIPAL	FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	42,940	ALMOLOYA
I-13-030-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS	RODRÍGO GÓMEZ	1	CENTRO	43,990	TEPEAPULCO
M-13-001-05	MÓVIL	EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN	S/N	CONCEPCIÓN	42,160	SAN AGUSTIN TLAXIACA
M-13-001-18	PLAZAS MÓVIL TRANSCANADA	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN	S/N	SAN JUAN TILCUAUTLA	42,160	SAN AGUSTIN TLAXIACA
U-13-001-18	UDAM TULANCINGO 1	LUIS PONCE SUR	113	CENTRO	43,000	TULANCINGO DE BRAVO
U-13-002-18	UDAM TULANCINGO SUR 2	LUIS PONCE SUR	113	CENTRO	43,000	TULANCINGO DE BRAVO
U-13-003-18	UDAM TULA 1	16 DE SEPTIEMBRE	16	CENTRO	42,961	TLAXCOAPAN
U-13-004-18	UDAM HUICHAPAN 1	OJO TREJO	S/N	LA CAMPANA	42,400	HUICHAPAN
U-13-005-18	UDAM APAN CENTRO 15	AVENIDA HIDALGO	15	CENTRO	43,060	APAN
U-13-006-18	UDAM APAN SUR	HIDALGO	15	CENTRO	43,060	APAN
U-13-007-18	UDAM TIZAYUCA 1	ABASOLO	S/N	CENTRO	42,800	TIZAYUCA
U-13-008-18	UDAM TENANGO DE DORIA 2	16 DE ENERO	S/N	CENTRO	43,480	TENANGO DE DORIA
U-13-009-18	UDAM TEPEJI DEL RÍO 1	VERACRUZ	7	CENTRO	42,850	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO
U-13-010-18	UDAM APAN - PLAZA	HIDALGO	15	CENTRO	43,060	APAN
U-13-011-18	UDAM TULANCINGO 3	LUIS PONCE SUR	113	CENTRO	43,000	TULANCINGO DE BRAVO
U-13-012-18	UDAM SINGUILUCAN 1	LUIS PONCE SUR	113	CENTRO	43,000	SINGUILUCAN
D-14-002-03	DEGOLLADO	JUÁREZ	30	CENTRO	47,980	DEGOLLADO
D-14-003-03	EDUCACIÓN PARA LA REINSECCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	AUTLÁN - AHUACAPAN	969	CENTRO PENITENCIARIO	48,900	AUTLAN DE NAVARRO
D-14-007-03	VALLE DE LOS MOLINOS	VALLE DE ZAPOPAN	23	VALLE DE LOS MOLINOS	45,200	ZAPOPAN
I-14-001-01	ANTIGUA CENTRAL CAMIONERA	LOS ANGELES	218	SAN CARLOS	44,460	GUADALAJARA
I-14-001-02	SN. SEBASTIAN DEL SUR	PROLONGACIÓN ITURBIDE	49	REFORMA	49,120	GOMEZ FARIAS
I-14-001-03	ACATLAN DE JUAREZ	JUAN ANTONIO TORRES	21	CENTRO	45,700	ACATLAN DE JUAREZ
I-14-001-04	BEATRIZ HERNANDEZ	AVENIDA PATRIA	3116	EL SAUZ	44,950	GUADALAJARA
I-14-001-05	CRI	AV. PROLONGACION ALCALDE	1831	MIRAFLORES	44,270	GUADALAJARA
I-14-001-06	MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA GAYTÁN	MITLA	386	MONUMENTAL	44,320	GUADALAJARA
I-14-001-07	CENTRO CULTURAL MEZQUITIC	MARIANO ABASOLO	51	CENTRO	46,040	MEZQUITIC
I-14-001-08	JOCOTEPEC	HIDALGO EJE SUR	3	CENTRO	45,800	JOCOTEPEC
I-14-001-09	PONCITLAN	ZARAGOZA	76	CENTRO	45,950	PONCITLAN





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-14-001-12	MAGDALENA	AVILA CAMACHO	321	CENTRO	46,470	MAGDALENA
I-14-001-16	TALPA DE ALLENDE	PASEO DE LAS ORQUÍDEAS	6	SAN FRANCISCO	48,200	TALPA DE ALLENDE
I-14-001-17	CAÑADA DE RICOS	VICENTE GUERRERO	392	CAÑADA DE RICOS	47,450	LAGOS DE MORENO
I-14-001-18	CUTH CROC	ALEMANIA	1411	MODERNA	44,190	GUADALAJARA
I-14-002-01	SAN ANDRES IXTLAN-BIBLIOTECA	ZARAGOZA	S/N	CENTRO	49,130	GOMEZ FARIAS
I-14-002-02	BIBLIOTECA PÚBLICA JUAN RULFO	GRECIA	108	NUEVA LAZARO CARDENAS	45,590	TLAQUEPAQUE
I-14-002-03	AMECA	J. GUADALUPE VÁZQUEZ	29	CENTRO	46,600	AMECA
I-14-002-04	PIHUAMO	LÓPEZ COTILLA	5	CENTRO	49,870	PIHUAMO
I-14-002-05	VALLE DE JUAREZ	5 DE FEBRERO	17	CENTRO	49,540	VALLE DE JUAREZ
I-14-002-06	MIRAMAR	PUERTO GUAYMAS	124	MIRAMAR	45,060	ZAPOPAN
I-14-002-07	TALA	NICOLAS BRAVO	91	CENTRO	45,300	TALA
I-14-002-08	SAN IGNACIO CERRO GORDO	IGNACIO L. PRADO	89	BARRIO SANTA CRUZ	47,191	SAN IGNACIO CERRO GORDO
I-14-002-09	TOTATICHÉ	JUÁREZ	8	LA PROVIDENCIA	46,170	TOTATICHÉ
I-14-002-16	ZAPOPAN CENTRO	LIBERTAD	473	CENTRO	45,100	ZAPOPAN
I-14-002-17	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	CONSTITUCIÓN PONIENTE	85	CENTRO	45,640	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
I-14-002-18	DELEGACIÓN ATEMAJAC	HIDALGO	10	ATEMAJAC DEL VALLE	45,190	ZAPOPAN
I-14-003-01	CUQUIO	ALDAMA	173	CENTRO	45,480	CUQUIO
I-14-003-02	UNIÓN DE TULA	NUEVO LEÓN PONIENTE	27	CENTRO	48,000	UNION DE TULA
I-14-003-03	ATENGO	5 DE MAYO	4	CENTRO	48,190	ATENGO
I-14-003-05	TUXPAN TOCHAN	REFORMA	6	CENTRO	49,800	TUXPAN
I-14-003-06	TOMATLÁN	INSURGENTE	164 A	CHAPULTEPEC	48,450	TOMATLAN
I-14-003-07	GUADALAJARA 1	LUIS M. FREGOSO	4472	TETLÁN	44,820	GUADALAJARA
I-14-003-09	HUEJUCAR	PLAZA PRINCIPAL	1	CENTRO	46,260	HUEJUCAR
I-14-003-16	FAMILIAS DE LA ESPERANZA A.C.	GARDENIA	427	MAGISTERIO	48,290	PUERTO VALLARTA
I-14-003-17	LIC. MARIO GÓMEZ MATA CRISTEROS	LEONARDO PÉREZ LAIOS	S/N	CRISTEROS	47,476	LAGOS DE MORENO
I-14-004-02	COLOTLAN	MORELOS	35	CENTRO	46,200	COLOTLAN
I-14-004-03	CASIMIRO CASTILLO	NIÑOS HÉROES	S/N	CENTRO	48,930	CASIMIRO CASTILLO
I-14-004-05	SAN MARTÍN DE HIDALGO	HIDALGO	35 B	CENTRO	46,770	SAN MARTIN HIDALGO
I-14-004-17	ARANDAS CONSTITUYENTES	CONSTITUYENTES	202	CENTRO	47,180	ARANDAS
I-14-004-18	RECREA TU COMUNIDAD VILLAS LOS OLIVOS	JESUS MICHEL GONZALEZ	S/N	SAN SEBASTIANITO	45,601	TLAQUEPAQUE
I-14-005-02	ARANDAS	FRANCISCO MORA	372	SAN PEDRO	47,180	ARANDAS
I-14-005-03	BOLAÑOS	PALACIO	5	CENTRO	46,130	BOLAÑOS
I-14-005-05	SAN JUAN DE LOS LAGOS	WASHINGTON	124	LA MARTINICA	47,020	SAN JUAN DE LOS LAGOS
I-14-005-06	BARRIOS UNIDOS	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	1306	LAS HUERTAS	44,730	GUADALAJARA
I-14-005-17	RECREA TU COMUNIDAD ALAMEDAS DE ZALATITÁN	AMAPOLA	208	LOS CAMICHINES	45,400	TONALA





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmuniciopio
I-14-006-02	ATOTONILCO EL ALTO	LA ESTACIÓN	100	LA ESTACIÓN	47,750	ATOTONILCO EL ALTO
I-14-006-03	CHIUQUILISTLAN	LOPEZ COTILLA	9	CENTRO	48,640	CHIUQUILISTLAN
I-14-006-05	CERESO	CARR. LIBRE A ZAPOTLANEJO KM. 17.5	S/N	COMPLEJO PENITENCIARIO	44,520	EL SALTO
I-14-006-17	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	EMILIO CARRANZA	31	CENTRO	45,500	TLAQUEPAQUE
I-14-007-02	JAMAY	VICENTE GUERRERO	64	CENTRO	47,900	JAMAY
I-14-007-03	TUXCACUESCO	I. ZARAGOZA	75	SAN MARTÍN	48,770	TUXCACUESCO
I-14-007-17	COMUNIDAD XAMIXTLI	14 DE FEBRERO	450	LA COFRADÍA	44,560	TLAQUEPAQUE
I-14-008-02	CD. GUZMAN	JUAN JOSE ARREOLA	771	CENTRO	44,026	ZAPOTLAN EL GRANDE
I-14-008-03	JALOSTOTITLAN	MALECÓN DEL RÍO	S/N	CENTRO	47,120	JALOSTOTITLAN
I-14-008-17	SANTA LUCIA	MANUEL M. DIÉGUEZ	100	SANTA LUCIA	45,100	ZAPOPAN
I-14-009-02	TECALITLÁN	MANUEL ÁVILA CAMACHO	195	CENTRO	49,870	TECALITLAN
I-14-009-17	MTRO. JAVIER GALVÁN GUERRERO	MONTE JERSEEL	17 A	EL PARAISO	48,900	AUTLAN DE NAVARRO
I-14-010-02	ZAPOTILTIC	NICOLÁS BRAVO	101	CENTRO	49,600	ZAPOTILTIC
I-14-010-03	PUERTO VALLARTA	REPÚBLICA DE CHILE	181	5 DE DICIEMBRE	48,350	PUERTO VALLARTA
I-14-010-17	VALLARTA ARBOLEDAS	ARBOLEDAS	301	ARBOLEDAS	48,315	PUERTO VALLARTA
I-14-011-02	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	AMADO NERVO	8	CENTRO	49,720	ZAPOTITLAN DE VADILLO
I-14-011-03	SAN GABRIEL	FRANCISCO I MADERO	9	ALCANTARILLA	49,700	SAN GABRIEL
I-14-011-17	EDUCACIÓN PARA LA LIBERTAD	LIBRE A ZAPOTLANEJO KM 17.5	S/N	NÚCLEO PENITENCIARIO	45,420	TONALA
I-14-012-02	USMAJAC	AQUILES SERDAN	6-B	CENTRO	49,330	SAYULA
I-14-012-03	ATACCO	SOYATLAN	15	CENTRO	49,340	TAPALPA
I-14-012-17	CENTRO COMUNITARIO EL JOSEFINO	PATRON SANTIAGO	S/N	EL JOSEFINO	47,753	ATOTONILCO EL ALTO
I-14-013-02	PLAZA COMUNITARIA EL GRULLO	HIDALGO	449	SANTA CECILIA	48,740	EL GRULLO
I-14-013-03	TEUCHITLÁN	HIDALGO	14	CENTRO	46,760	TEUCHITLAN
I-14-013-17	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES	ÁLVARO ALCÁZAR	5869	JARDINES ALCALDE	44,220	GUADALAJARA
I-14-014-02	AUTLAN DE NAVARRO	20 DE NOVIEMBRE	45	CENTRO	48,900	AUTLAN DE NAVARRO
I-14-014-03	SANTA MARIA TEQUEPEXPAN	HIDALGO	75	SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN	45,601	TLAQUEPAQUE
I-14-015-02	JUCHITLAN	DEGOLLADO	220	CENTRO	48,600	JUCHITLAN
I-14-015-03	NUEVA SANTA MARIA	SAN ISIDRO	87	NUEVA SANTA MARÍA	45,530	TLAQUEPAQUE
I-14-016-02	TENAMAXTLAN	LA FLORIDA	3A	EL RANCHITO	48,570	TENAMAXTLAN
I-14-016-03	EMILIANO ZAPATA	ABELARDO RODRÍGUEZ	227	EMILIANO ZAPATA	45,160	ZAPOPAN
I-14-017-02	COCULA	AGUSTIN YÁÑEZ	187	SAN JUAN-CENTRO	48,500	COCULA
I-14-017-03	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	PRIVADA GUERRERO	1	CENTRO	47,270	ENCARNACION DE DIAZ
I-14-018-02	ETZATLÁN	JUAREZ	357	CENTRO	46,500	ETZATLAN
I-14-018-03	SANTA CECILIA	PASEO DE LA SELVA NTE. Y SUR	S/N	SANTA CECILIA	44,700	GUADALAJARA
I-14-019-02	MASCOTA	LÓPEZ RAYÓN	S/N	CENTRO	46,900	MASCOTA
I-14-019-03	AYOTLAN	ZARAGOZA	S/N	LA TUNA	47,930	AYOTLAN
I-14-020-02	AMACUECA	PEDRO MORENO	2	CENTRO	49,870	AMACUECA
I-14-020-03	OLIVOS II	OLIVO RUSSO	36	OLIVOS II	45,870	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-14-021-02	EL ROSARIO	RÍO ZULA	2419	JARDINES DEL ROSARIO	44,890	GUADALAJARA
I-14-022-02	ACATIC	JAVIER MINA	18	CENTRO	45,470	ACATIC
I-14-022-03	CHAPALA	HIDALGO	216	CENTRO	45,915	CHAPALA
I-14-023-02	AHUALULCO DE MERCADO	DR. LEONARDO OLIVA	1	CENTRO	46,730	AHUALULCO DE MERCADO
I-14-023-03	SAN JULIAN	AV. HIDALGO	16	COL. CENTRO	47,170	SAN JULIAN
I-14-024-02	LAGOS DE MORENO	VICTORIA	607	CENTRO	47,400	LAGOS DE MORENO
I-14-024-03	SAN MIGUEL EL ALTO	JOSÉ MARÍA LICEAGA	S/N	CENTRO	47,140	SAN MIGUEL EL ALTO
I-14-025-02	DELEGACION TLAQUEPAQUE	RAMÓN MARTÍNEZ ZAMORA	42	MANUEL LÓPEZ COTILLA	45,615	TLAQUEPAQUE
I-14-026-02	HUEJUQUILLA EL ALTO	HIDALGO	S/N	CENTRO	46,000	HUEJUQUILLA EL ALTO
I-14-026-03	QUITUPAN	MIGUEL HIDALGO	29	EL CAMICHIN	49,570	QUITUPAN
I-14-027-02	UNION DE SAN ANTONIO	CALZADA SALIDA LAGOS DE MORENO	100	CENTRO	47,570	UNION DE SAN ANTONIO
I-14-027-03	EL LIMON	OCAMPO	7	CENTRO	48,700	EL LIMON
I-14-028-02	POR LA GRANDEZA DE OJUELOS	MARIANO AZUELA	13	CENTRO	47,540	OJUELOS DE JALISCO
I-14-028-03	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	CONSTITUCIÓN	11	CENTRO	49,170	CONCEPCION DE BUENOS AIRES
I-14-029-02	JESUS MARIA	JUAREZ ESQ. 5 DE MAYO	61	CENTRO	47,950	JESUS MARIA
I-14-029-03	ALPHA, COMISARIA DE REINSERCIÓN FEMENIL	LIBRE A ZAPOTLANEJO, KILOMETRO 17.5	S/N	COMPLEJO PENITENCIARIO DE PUENTE GRANDE	45,420	TONALA
I-14-030-02	TOTOTLAN	MORELOS	210	CENTRO	47,730	TOTOTLAN
I-14-030-03	CD. GUZMAN PROVIPO	AGUSTIN YAÑEZ	48	PROVIPO	49,054	ZAPOTLAN EL GRANDE
I-14-031-02	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	BENITO JUÁREZ	28	CENTRO	47,300	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
I-14-031-03	GUACHINANGO	DAVID HINOJOSA	6	CENTRO	46,800	GUACHINANGO
I-14-032-02	MEXTICACAN	PRIVADA MADERO	1	CENTRO	47,340	MEXTICACAN
I-14-032-03	ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ	HACIENDA DEL CASTILLO	2252	LOMAS DE OBLATOS	44,720	GUADALAJARA
I-14-033-02	PLAZA AGUILILLAS	ANTIGUA CARRETERA A CHAPALA	40	LAS AGUILILLAS	45,850	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
I-14-033-03	CEFERESO	CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO	S/N	N/T	45,420	EL SALTO
I-14-034-02	LA BARCA	GONZÁLEZ ORTEGA	110	CENTRO	47,910	LA BARCA
I-14-034-03	ASOCIACION VECINAL C.T.M.	FELIPE CARRILLO PUERTO	S/N	COLLI CTM	45,070	ZAPOPAN
I-14-035-02	OCOTLÁN	OBREGÓN	120	SAN JUAN DE OCOTÁN	45,019	OCOTLAN
I-14-035-03	BAJÍO DE SAN JOSÉ	GUADALUPE VICTORIA	S/N	CENTRO	47,280	ENCARNACION DE DIAZ
I-14-036-02	LA MANZANILLA	ZARAGOZA	102	CENTRO	49,460	LA MANZANILLA DE LA PAZ
I-14-037-02	MAZAMITLA	BENITO JUÁREZ	8	CENTRO	49,500	MAZAMITLA
I-14-038-02	TAMAZULA DE GORDIANO	AVENIDA CUAUHTÉMOC	S/N	CENTRO	49,650	TAMAZULA DE GORDIANO
I-14-039-02	VILLA GUERRERO	PINO SUÁREZ	S/N	BARRIO NUEVO	46,100	VILLA GUERRERO
I-14-040-02	TIZAPAN EL ALTO	FRANCISCO I. MADERO	59	CENTRO	49,400	TIZAPAN EL ALTO
I-14-041-02	COPALA	MORELOS	1	CENTRO	49,760	TOLIMAN
I-14-042-02	TONAYA	CALZADA DE LA PAZ	103	CENTRAL	48,761	TONAYA
I-14-043-02	CIUDAD GUZMÁN SOLIDARIDAD	GÓMEZ FARIAS	250 C	SOLIDARIDAD	49,000	ZAPOTLAN EL GRANDE





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmuniciopio
I-14-044-02	ZACOALCO DE TORRES	GALEANA	148	LOS CAMICHINES	45,750	ZACOALCO DE TORRES
I-14-045-02	ATEMAJAC DE BRIZUELA	ÁVILA CAMACHO	66	CENTRO	45,790	ATEMAJAC DE BRIZUELA
I-14-046-02	CIHUATLAN	GUADALUPE VICTORIA	25	CENTRO	48,970	CIHUATLAN
I-14-047-02	CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGAN	GENERAL MARCELINO GARCÍA BARRAGAN	14	CENTRO	48,850	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN
I-14-048-02	VILLA PURIFICACION	ABASOLO	174	CENTRO	48,800	VILLA PURIFICACION
I-14-049-02	TECOLOTLÁN	ÁLVARO OBREGÓN	143 A	CENTRO	48,540	TECOLOTLAN
I-14-050-02	AMATITAN	CALZADA DEL CARMEN	43	CENTRO	45,380	AMATITAN
I-14-051-02	EL ARENAL	TRITURADOR	17	EL MOLINO	45,350	EL ARENAL
I-14-052-02	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	JUÁREZ	13	CENTRO	46,560	SAN JUANITO DE ESCOBEDO
I-14-053-02	ATENGUILLO	VISTAS DE LA TRILLADORA	12	LA TRILLADORA	48,100	ATENGUILLO
I-14-054-02	PLAZA COMUNITARIA TEQUILA	JUAREZ	4	CENTRO	46,400	TEQUILA
I-14-055-02	HOSTOTIPAQUILLO	INDEPENDENCIA	16	CENTRO	46,440	HOSTOTIPAQUILLO
I-14-056-02	PLAZA COMUNITARIA DEL VALLE	SIERRA DE CHAPULTEPEC	S/N	CHULAVISTA	45,655	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
I-14-057-02	AYUTLA	FRANCISCO VILLA	16	CENTRO	48,050	AYUTLA
I-14-058-02	EL TUITO	PORTAL HIDALGO	12	CENTRO	48,400	CABO CORRIENTES
I-14-059-02	TECHALUTA DE MONTENEGRO	GUERRERO ORIENTE	11	BARRIO MARÍA MAGDALENA	49,230	TECHALUTA DE MONTENEGRO
I-14-060-02	EL SALTO-LAS PINTITAS	PORFIRIO DÍAZ	S/N	LAS PINTITAS	45,690	EL SALTO
I-14-061-02	JUANACATLAN	HERRERO Y CAIRO	84	JUANACATLÁN	45,880	JUANACATLAN
I-14-062-02	MANUEL BOGARIN DE LA TORRE	MORELOS	9	BARRIO DEL CENTRO	45,655	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
I-14-063-02	TEPATITLAN DE MORELOS	ÁVILA CAMACHO	428	CENTRO	47,600	TEPATITLAN DE MORELOS
I-14-064-02	VALLE DE GUADALUPE	PORTAL FAUSTO FRANCO	56	SAN JUAN BOSCO	47,381	VALLE DE GUADALUPE
I-14-065-02	TONALA-C. CASA CULTURA	MORELOS	180	CABECERA	45,400	TONALA
I-14-066-02	ARBOLEDAS	AHUEHUETES	S/N	ARBOLEDAS DEL SUR	44,980	GUADALAJARA
I-14-067-02	LA HUIZACHERA	SOLIDARIDAD	44	NUEVO PARAISO	45,690	EL SALTO
I-14-069-02	JILOTLAN DE LOS DOLORES	REVOLUCIÓN	31	CENTRO	49,950	JILOTLAN DE LOS DOLORES
M-14-001-04	PLAZA COMUNITARIA MOVIL	COLÓN	129	CENTRO	44,100	GUADALAJARA
D-15-002-03	CASADE CULTURA ATLAUTLA	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CENTRO	59,700	ATLAUTLA
I-15-001-02	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	ISABEL LA CATÓLICA	400 NORTE	FERROCARRILES NACIONALES	50,090	TOLUCA
I-15-001-03	SAN MARTIN AZCATEPEC	CALLE 6	S/N	SAN MARTIN AZCATEPEC	55,748	TECAMAC
I-15-001-04	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	BENITO JUÁREZ	S/N	HANK GONZÁLEZ	55,520	ECATEPEC DE MORELOS
I-15-001-07	FRANK J. DEVLIN	TUXTLA GUTIERREZ	S/N	LOS OLIVOS	52,910	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
I-15-001-08	LAS BRISAS	VERANO	S/N	LAS BRISAS	55,885	ACOLMAN
I-15-001-09	DR. CARLOS CANSECO GONZALEZ	BAJA CALIFORNIA ESQUINA PRIMERA CERRADA DE BAJA CALIFORNIA NORTE	S/N	ADOLFO LOPEZ MATEOS	52,910	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
I-15-001-10	TESCI	AV. NOPALTEPEC	S/N	FRACCION LA COYOTERA	54,740	CUAUTITLAN IZCALLI
I-15-001-15	LEONA VICARIO	LAGO ATHABASCA	103	NUEVA OXTOTITLAN	50,100	TOLUCA





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmuniciopio
I-15-001-16	DIF TLALMANALCO	CEDRO	15 BIS	CENTRO TLALMANALCO	56,700	TLALMANALCO
I-15-001-17	NUEVA VIDA	PRIMERA CERRADA DE LAS PALMAS	04	SAN ANDRÉS	56,336	CHIMALHUACAN
I-15-001-18	PLAZA COMUNITARIA POR MÉXICO CUAUTITLÁN	VILLA IXTAPAN	36	VILLAS DE CUAUTITLÁN	54,800	CUAUTITLAN
I-15-002-02	CENTRO COMUNITARIO SIERVO DE LA NACIÓN. PUNTO DE ENCUENTRO HERMANOS FLORES MAGÓN	MANDINGA	S/N	JARDINES DE MORELOS SECCIÓN PLAYAS	55,070	ECATEPEC DE MORELOS
I-15-002-03	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	HUIXQUILICAN	S/N	BUENA VISTA	53,800	NAUCALPAN DE JUAREZ
I-15-002-07	OCUILLI	LÁZARO CÁRDENAS	1	CENTRO	52,480	OCUILAN
I-15-002-08	MONS. OSCAR ARNULFO ROMERO	AV. MÉXICO	120	RAUL ROMERO	57,630	NEZAHUALCOYOTL
I-15-002-09	JESSE W. DEVLIN MORTENSEN	DEL PARQUE	S/N	JARDINES DE ATIZAPAN	52,978	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
I-15-002-11	ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ	HACIENDA LA QUEMADA	S/N	UNIDAD HABITACIONAL	52,140	METEPEC
I-15-002-16	APRENDIENDO CON VALORES	SAN ISIDRO	1	BOSQUES DE CHALCO	56,600	CHALCO
I-15-002-17	LAURA MENDEZ DE CUENCA	AYAPANGO	S/N	NUEVA GUADALUPE	56,330	CHIMALHUACAN
I-15-003-02	SAN SEBASTIAN	PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO	S/N	SAN SEBASTIAN	52,146	METEPEC
I-15-003-03	LIC. BENITO JUAREZ	AV. LIC. BENITO JUÁREZ	S/N	CENTRO	51,860	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS
I-15-003-04	BIBLIOTECA CESAR CHAVEZ	BENITO JUAREZ	S/N	PROVIDENCIA	56,616	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
I-15-003-07	CATEDRAL	4A AVENIDA ESQ. BELLAS ARTES	S/N	EVOLUCIÓN	57,700	NEZAHUALCOYOTL
I-15-003-08	N.E. 21 NEZAHUALCÓYOTL	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	S/N	BENITO JUAREZ	57,000	NEZAHUALCOYOTL
I-15-003-11	BICENTENARIO	VIALIDAD MARÍA ISABEL CAMPOS DE JIMÉNEZ CANTÚ	203	SANTA CRUZ CUAUHTENCO	51,370	ZINACANTEPEC
I-15-003-16	CASA DE LA CULTURA, LOS HEROES, IXTAPALUCA	MARIANO ABASOLO	S/N	UNIDAD HABITACIONAL LOS HEROES, IXTAPALUCA	56,530	IXTAPALUCA
I-15-003-17	EL PEQUEÑO SOLECITO	PALOMA	12	CIUDAD CUAUHTÉMOC	55,067	ECATEPEC DE MORELOS
I-15-004-02	DEPORTIVO OJO DE AGUA	MANDARINA	S/N	EX-HACIENDA OJO DE AGUA	55,770	TECAMAC
I-15-004-03	CASA DEL SOL	VICENTE GUERRERO	4	CENTRO	50,900	ALMOLOYA DE JUAREZ
I-15-004-04	GALAXIA	SUPERNOVA	S/N	CIUDAD GALAXIA	56,371	CHICOLOAPAN
I-15-004-07	EL CERRITO	CALZADA DE GUADALUPE	S/N	1 ERA MANZANA, TERCERA SECCIÓN	54,270	JILOTEPEC
I-15-004-16	CENTRO COMUNITARIO RICARDO FLORES MAGÓN	CESAR SANDINO	15	ABEL MARTÍNEZ MONTAÑEZ	55,029	ECATEPEC DE MORELOS
I-15-004-17	EL CENTRO	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	S/N	SAN LORENZO RIO TENCO	54,713	CUAUTITLAN
I-15-005-02	EDUCANDO POR MÉXICO	COMETA MZA.15 LOTE 1	S/N	ATIZAPAN 2000	52,915	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
I-15-005-07	INEA-CREE	FELIPE ÁNGELES	S/N	VILLA HOGAR	50,170	TOLUCA
I-15-005-16	LIC. BENITO JUÁREZ	JUÁREZ	S/N	CENTRO	54,680	HUEHUETOCA
I-15-005-17	JOSE VASCONCELOS	UNIVERSIDAD	104	MILTECO	55,790	NEXTLALPAN





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-15-006-02	TLALNEPANTLA ZONA ORIENTE	CERRO IZTACCIHUATL	108	DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	54,190	TLALNEPANTLA DE BAZ
I-15-006-03	TOLTECAPAN	AV. PATRONATO ESQ. HORNOS	S/N	BARTOLO BAJO	55,940	AXAPUSCO
I-15-006-17	CENTRO CULTURAL HERMANOS REVUELTAS	SAN AGUSTIN	S/N	SAN AGUSTÍN PRIMERA SECCIÓN	55,130	ECATEPEC DE MORELOS
I-15-007-02	025 DIF MUNICIPAL, TOLUCA, HUICHOCHITLAN	INSURGENTES	S/N	SAN GABRIEL	50,010	TOLUCA
I-15-007-03	SIDRONIO CHOPERENA OCARÍZ	FRANCISCO Y MADERO	13	RIO FRIO	56,590	IXTAPALUCA
I-15-007-16	ZARAGOZA	INDEPENDENCIA	S/N	ZARAGOZA DE GUADALUPE	52,210	CALIMAYA
I-15-007-17	JUAN PABLO II	SAN FERNANDO	S/N	SAN FERNANDO	52,765	HUIXQUILUCAN
I-15-008-02	ESCUELA PROFRA. EVANGELINA OZUNA PÉREZ	ODILON ORDOÑEZ	S/N	FOVISSSTE	50,450	ATLACOMULCO
I-15-008-03	ACUITLAPILCO	COMONFORT MZA. 3 LOT 18	3	ACUITLAPILCO	56,335	CHIMALHUACAN
I-15-008-16	SAN MATEO	DE LA CRUZ	S/N	SAN MATEO CUATEPEC	54,948	TULTITLAN
I-15-008-17	DR. PABLO LATAPI SARRE	BOSQUE DE LOS CIPRESSES	MZ 41	SECCIÓN BOSQUES DE LOS HEROS TECAMAC	55,764	TECAMAC
I-15-009-02	ESC. JUANA DE ASBAJE	AV. CONSTITUCIÓN	S/N	BO. CHAUTONCO	54,660	COYOTEPEC
I-15-009-03	LAURELES	EJIDOS COLECTIVOS	S/N	BARRIO TLATEL XOCHITENCO	56,330	CHIMALHUACAN
I-15-009-16	VASCO DE QUIROGA	BENITO JUÁREZ	S/N	CENTRO	52,030	LERMA
I-15-009-17	MANUEL GOMEZ MORIN	LAS JACARANDAS	S/N	DE LA CRUZ	55,980	TEMASCALAPA
I-15-010-02	IGNACIO ALLENDE	PANTITLÁN	MZ 247	LA FLORIDA	55,120	ECATEPEC DE MORELOS
I-15-010-03	PARROQUIA SANTA MARIA DE GUADALUPE	AV. HIDALGO	S/N	BARRIO DE XOCHIAACA	56,350	CHIMALHUACAN
I-15-010-16	SAN JOSE LAS FLORES	HELIOTROPO	53	LAS FLORES	57,310	NEZAHUALCOYOTL
I-15-010-17	MÓDULO MULTIFUNCIONAL JORGE JIMENEZ CANTU	6	S/N	JORGE JIMENEZ CANTU	56,515	LA PAZ
I-15-011-03	SAGRADO CORAZÓN	AV. ORGANIZACIÓN POPULAR	S/N	BARRIO ARTESANOS	56,367	CHIMALHUACAN
I-15-011-17	INEA JALTENCO	MELCHOR OCAMPO	4	SAN ANDRES	55,780	JALTENCO
I-15-012-03	CROC ECATEPEC	LOPEZ MATEOS	18	SAN CRISTOBAL CENTRO	55,000	ECATEPEC DE MORELOS
I-15-013-02	CENTRO DE FORMACIÓN COMUNITARIA LA CAÑADA	GORRIÓN	S/N	LA CAÑADA	52,987	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
I-15-013-03	CASA DE CULTURA CHICONCUAC	AV. DEL TRABAJO	S/N	JOYAS	56,270	CHICONCUAC
I-15-014-02	CASA DE LA JUVENTUD, NICOLAS ROMERO	PINO SÚAREZ	S/N	5 DE FEBRERO	54,413	NICOLAS ROMERO
I-15-014-03	DR. JUSTINO JIMÉNEZ PÉREZ	MARIANO ABASOLO	S/N	BARRIO SEGUNDA DE SANTA ANA	51,700	COATEPEC HARINAS
I-15-015-02	PRECEPTORÍA JUVENIL	AVE. FRESNOS, ESQ. VIOLETAS	S/N	FRACC. LOS MORALES	54,800	CUAUTITLAN
I-15-015-03	U.D.A.C. A.C.	MORELIA	379	GRANJAS VALLE DE GUADALUPE SECCIÓN B	55,200	ECATEPEC DE MORELOS
I-15-016-02	BASILICA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS/IRIS DALI	CALZADA DE LOS REMEDIOS	S/N	BOSQUE DE LOS REMEDIOS	53,400	NAUCALPAN DE JUAREZ
I-15-016-03	TULTEPEC	OCTAVA AVENIDA MORELOS	S/N	SAN RAFAEL	54,960	TULTEPEC





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmuniciopio
I-15-017-02	PARROQUIA SAN ESTEBAN	SAN ESTEBAN	34	SAN ESTEBAN	53,001	NAUCALPAN DE JUAREZ
I-15-017-03	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	NACIONAL	S/N	GUADALUPE VICTORIA	55,010	ECATEPEC DE MORELOS
I-15-018-02	SAN VICENTE DE PAUL	GUERRERO	25	EL CHAMIZAL	55,270	ECATEPEC DE MORELOS
I-15-018-03	VILLA VICTORIA	AV. LÁZARO CÁRDENAS	S/N	CENTRO	50,960	VILLA VICTORIA
I-15-019-02	PLAZA COMUNITARIA PARROQUIA CRISTO REY	FRESA LT-1 MZ-51	S/N	LAS HUERTAS 3º SEC.	53,427	NAUCALPAN DE JUAREZ
I-15-019-03	CENTRO EDUCATIVO TLAZALA	AV. CONSTITUCIÓN	S/N	AURORA CENTRO	54,480	ISIDRO FABELA
I-15-020-02	DIF JUAN DE LA BARRERA	AV DE LOS ARCOS	22	CENTRO	53,050	NAUCALPAN DE JUAREZ
I-15-020-03	NUESTRA SEÑORA DE JUQUILA	MOCHICAS	13	AMERICAS II SECCIÓN	56,610	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
I-15-021-02	BICENTENARIO BENITO JUAREZ	AV. CORREGIDORA	S/N	CENTRO	54,890	MELCHOR OCAMPO
I-15-021-03	NUEVA GENERACIÓN	SIN NOMBRE	S/N	SAN BARTOLO	50,748	IXTLAHUACA
I-15-022-02	HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	1	CENTRO	51,600	SULTEPEC
I-15-022-03	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	DOMICILIO CONOCIDO (FRENTE A LA IGLESIA)	S/N	CENTRO	50,740	IXTLAHUACA
I-15-023-02	ANEXO CASA DE CULTURA DE AMECAMECA	FRAY MARTÍN DE VALENCIA	5	CENTRO	56,900	AMECAMECA
I-15-023-03	SAN FRANCISCO TEPOJACO	MIGUEL HIDALGO	7	SAN FRANCISCO TEPOJACO	54,745	CUAUTITLAN
I-15-024-02	ITUM-ING. ARIEL PALMA DE JESUS	HIDALGO	39	CENTRO BARRIO LA CONCHITA	56,600	CHALCO
I-15-024-03	LAS HUERTAS	REVOLUCIÓN	S/N	CORREGIDORA	54,270	JILOTEPEC
I-15-025-02	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL A. BARANDA	AV. TEZOZOMOC	S/N	ALFREDO BARANDA	56,617	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
I-15-025-03	MIGUEL HIDALGO	MÉXICO 70	S/N	CENTRO	51,442	LUVIANOS
I-15-026-02	CDC AYOTZINGO	INDEPENDENCIA	S/N	BARRIO SANTA CRUZ AYOTZINGO	56,623	CHALCO
I-15-026-03	LA SEMILLA DEL FUTURO	BENITO JUAREZ	S/N	MANZANA PRIMERA	50,800	JIQUIPILCO
I-15-027-02	SAN JOSÉ	FRESNO ESQUINA CON CHOPO	S/N	SAN JOSÉ	56,370	CHICOLAPAN
I-15-027-03	MARÍA MONTESSORI	AV. CRISTO REY	S/N	CENTRO	50,700	JOCOTITLAN
I-15-028-02	IMSS CHALCO	AV. CUAUHTÉMOC Y MINA	26	CHALCO CENTRO	56,600	CHALCO
I-15-028-03	BALCONES DE SAN AGUSTÍN	EUCALIPTO ESQUINA 25 DE SEPTIEMBRE	S/N	BALCONES DE SAN AGUSTÍN	56,343	CHIMALHUACAN
I-15-029-02	CDC SAN MARCOS	VICENTE GUERRERO	S/N	NUEVA GUADALUPE VICTORIA	56,643	CHALCO
I-15-029-03	CASA DE CULTURA SAN MATEO ATENCO	CALZADA DEL PANTEÓN VIEJO	201	SAN NICOLAS	52,104	SAN MATEO ATENCO
I-15-030-02	SANTO DOMINGO	VICENTE GUERRERO	S/N	CENTRO	56,330	CHIMALHUACAN
I-15-030-03	PEDRO ASECIO	PICHARDO PAGAZA	91	CENTRO	51,400	LUVIANOS
I-15-031-02	MEDALLA MILAGROSA	HACIENDA DE SOLÍS	54	IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA	57,130	NEZAHUALCOYOTL
I-15-031-03	LIC. LEÓN GUZMÁN	LEON GUZMAN	S/N	PRIMER BARRIO	51,370	JOQUICINGO
I-15-032-02	SUTEYM-NEZA	CABALLO BAYO	148	BENITO JUAREZ	57,000	NEZAHUALCOYOTL
I-15-032-03	LIC ADOLFO LOPEZ MATEOS	ALLENDE	S/N	GUADALUPE YANCUICTLALPAN	52,600	TIANGUISTENCO
I-15-033-02	TEMASCALAPA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	S/N	BARRIO DE DOLORES	55,980	TEMASCALAPA





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-15-033-03	XOLLOYAN	MORELOS	S/N	BARRIO DE SAN JUAN	52,440	MALINALCO
I-15-034-02	TEOTIHUACAN	GENERAL IGNACIO BETETA	19	SANTA MARIA MAQUIXCO	55,843	TEOTIHUACAN
I-15-034-03	LA FUENTE DEL SABER	AV. NACIONAL ESQUINA PABLO SIDAR, PLAZA CIVICA	S/N	CENTRO	56,880	TEPETLIXPA
I-15-035-02	PROYECTO POR LA EDUCACIÓN VAMOS JUNTOS	CHIMALHUACAN	260	AGUA AZUL	57,500	NEZAHUALCOYOTL
I-15-035-03	DR GUSTAVO BAZ PRADA	CARR. FEDERAL MEXICO-PACHUCA	KM 38.8	CENTRO	55,740	TECAMAC
I-15-036-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TEXCOCO P.E. CASA ASEGURADA	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. NICOLAS BRAVO	S/N	SAN PEDRO	56,100	TEXCOCO
I-15-036-03	JAIME SABINES	4TA. AVENIDA PROLONGACIÓN CIRCUITO REY NEZAHUALCOYOTL	S/N	BENITO JUAREZ	57,000	NEZAHUALCOYOTL
I-15-037-02	LA LOMA	AV. REVOLUCION	1	CENTRO	50,340	ACAMBAY
I-15-037-03	EHECATL	PLAZA DE LA CONSTITUCION	1	CENTRO	56,990	ECATZINGO
I-15-038-02	COACALCO	ZARZAPARRILLAS	229	LOS HEROES COACALCO	55,710	COACALCO DE BERRIOZABAL
I-15-038-03	EXPRESIÓN CIUDADANA A.C.	RIVA PALACIO	11	CENTRAL	57,500	NEZAHUALCOYOTL
I-15-039-02	ING. JOSÉ YURRIETA VALDÉS	BENITO JUÁREZ	S/N	JICALTEPEC CUEXCONTILÁN	50,200	TOLUCA
I-15-039-03	PROFRA. EUFROSINA FLORES CASTRO	CALZADA SAN LORENZO ESQUINA SANTA CRUZ	S/N	CENTRO	50,450	ATLACOMULCO
I-15-040-02	IGNACIO ALLENDE	IGNACIO ALLENDE SUR	45	CENTRO	51,900	IXTAPAN DE LA SAL
I-15-040-03	CENTRO COMUNITARIO AZOTLAN	RAMIRO SANCHEZ CARDENAS	S/N	EJIDO AZOTLAN	54,417	NICOLAS ROMERO
I-15-041-02	SUTEYM	MANUEL ACUÑA	322	SALVADOR SANCHEZ COLÍN	50,150	TOLUCA
I-15-041-03	CENTRO DE SEGURIDAD DEL IMSS	JAIME NUNÓ	S/N	SAN IDELFONSO	54,470	NICOLAS ROMERO
I-15-042-02	LA NUEVA VISIÓN DE SAN RAFAEL	POPOCATEPETL Y JIMENEZ	S/N	SAN RAFAEL	56,740	TLALMANALCO
I-15-042-03	XALATLACO	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO	52,680	XALATLACO
I-15-043-02	CASA XOCHILTEPEC	PLAZA MUNICIPAL	S/N	CENTRO	56,860	JUCHITEPEC
I-15-043-03	CDC HUEXOCULCO	NICOLAS BRAVO	8	SANTA MARIA HUEXOCULCO	56,646	CHALCO
I-15-044-02	DELEGACIÓN ALFREDO DEL MAZO	PTE. 5 Y AV. SOTO Y GAMA	S/N	ALFREDO DEL MAZO	56,619	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
I-15-044-03	CASA DE CULTURA TEPETLAOXTOC	TLAXCANTLA	S/N	CENTRO	56,070	TEPETLAOXTOC
I-15-045-02	INEA-IECA	AVENIDA CUAUHTEMOC	44-B	IXTAPALUCA CENTRO	56,530	IXTAPALUCA
I-15-045-03	SAN PEDRO TLALTIZAPAN	5 DE MAYO	S/N	CENTRO	52,640	TIANGUISTENCO
I-15-046-02	VALLE VERDE	SAUCE	S/N	VALLE VERDE	56,577	IXTAPALUCA
I-15-046-03	EMILIANO ZAPATA	PLAZA HIDALGO	S/N	CENTRO	56,650	TEMAMATLA
I-15-047-02	CENTRO CULTURAL IXTAPALUCA	PASEO DE LOS EUCALIPTOS	M 26	SAN BUENA AVENTURA	56,530	IXTAPALUCA
I-15-047-03	JOSÉ VALENTÍN DÁVILA	LIC. GUSTAVO CARDENAS	S/N	SAN FRANCISCO CHEJÉ CENTRO	50,728	JOCOTITLAN
I-15-048-02	CEBIS CULTURAS DE MÉXICO	MEXICAS	S/N	CULTURAS DE MÉXICO	56,607	CHALCO





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-15-048-03	SOYANIQUILPAN	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO	54,280	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ
I-15-049-02	C.D.C. SANTIAGO TEZOYUCA	PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN	S/N	SANTIAGO	56,000	TEZOYUCA
I-15-050-02	SANTA ISABEL IXTAPAN	HIDALGO	S/N	SANTA ISABEL IXTAPAN	56,300	ATENCO
I-15-050-03	CASA DE CULTURA ACOLMAN	LOS AGUSTINOS	S/N	CENTRO	55,870	ACOLMAN
I-15-051-02	ÁNGEL MARIA GARIBAY	MARIQUITA LINDA	S/N	BENITO JUÁREZ	57,000	NEZAHUALCOYOTL
I-15-051-03	CASA DE CULTURA DE SAN JOSE DEL RINCON	AV. BENITO JUAREZ	103	CENTRO	50,660	SAN JOSE DEL RINCON
I-15-052-02	OTUMBA	FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN	S/N	CENTRO	55,900	OTUMBA
I-15-052-03	TENANGO DE ARISTA	LIC.ABEL C. SLAZAR	S/N	CENTRO	52,300	TENANGO DEL VALLE
I-15-053-02	VALLE DE LOS PINOS	AV. ACAMBAY, ENTRE LAS CALLES ROBLE Y OYAMEL	S/N	VALLE DE LOS PINOS	56,420	LA PAZ
I-15-054-02	CENTRO COMUNITARIO SAN MARTÍN DE PORRES	CIRUELOS	S/N	BARRIO TRANSPORTISTAS	56,330	CHIMALHUACAN
I-15-054-03	TU CASA ENTRE LOS ÁRBOLES	5 DE MAYO	S/N	JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	54,744	CUAUTITLAN
I-15-055-02	CENTRO DE FE ESPERANZA Y AMOR	NORTE 2	39	CARLOS HANK GONZALEZ	56,510	LA PAZ
I-15-055-03	SAN MIGUEL	PORFIRIO DÍAZ	S/N	CENTRO	56,240	TEXCOCO
I-15-056-02	BICENTENARIO	5 DE MAYO ESQ. CENSOS NACIONALES	S/N	CENTRO	56,780	TENANGO DEL AIRE
I-15-056-03	DON BOSCO TULTEPEC	FENIX	S/N	EL MIRADOR	54,940	TULTEPEC
I-15-057-02	CENTRO CULTURAL BOSQUES	ROBLE ESQUINA SAUCES	S/N	BOSQUES DE IXTACALA	52,919	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
I-15-058-02	BIBLIOTECA CUAUTZINGO	JOSE MARIA MORELOS	40	SAN GREGORIO CUAUTZINGO	56,640	CHALCO
I-15-058-03	CENTRO DE DESARROLLO SAN PABLO AUTOPAN	FELIPE VILLA NUEVA	S/N	BARRIO DE JESUS 2A SECCIÓN	50,200	TOLUCA
I-15-059-02	CASA DE LA CULTURA DE TEOLOYUCAN	MATAMOROS	S/N	TLATILCO	54,770	TEOLOYUCAN
I-15-059-03	PROFRA. GLORIA GISELA MORALES VELASCO	SANSEBASTIÁN LEALVA	S/N	SANTA MARIA SUR	51,950	TONATICO
I-15-060-02	VIRREYNAL	PROLONGACIÓN EVA SÁMANO 27	24	SAN MARTÍN	54,600	TEPOTZOTLAN
I-15-060-03	IZCALLI DEL VALLE	VALLE DE LOS EUCALIPTOS	S/N	IZCALLI DEL VALLE	54,945	TULTITLAN
I-15-061-02	OSTOR	HUEHUETOCA	31-9	TULPETLAC	55,400	ECATEPEC DE MORELOS
I-15-061-03	IUSA PASTEJE	CARRETERA PANAMERICANA MEXICO-QUERETARO	KM 109	PASTEJE	50,724	JOCOTITLAN
I-15-062-02	F.D.I. LIC. ROSALINDA VARGAS RAMOS	HIDALGO	52	SAN CRISTOBAL CENTRO	55,000	ECATEPEC DE MORELOS
I-15-062-03	CASA DE CULTURA J. JIMÉNEZ CANTÚ	HIDALGO	1	VILLA DEL CARBÓN CENTRO	54,300	VILLA DEL CARBON
I-15-063-02	FRANCISCO VILLA	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	SANTIAGO CASANDEJE	50,717	JOCOTITLAN
I-15-063-03	BICENTENARIO 2010	OVIEDO	18	CENTRO	51,700	VILLA GUERRERO
I-15-064-03	CASA DE LA CULTURA MATILDE ZUÑIGA	BENITO JUÁREZ	205	BARRIO DE SAN MIGUEL	51,350	ZINACANTEPEC
I-15-065-02	IGLESIA DE SAN PEDRO BARRIENTOS	AVENIDA JUÁREZ	# 32	SAN PEDRO BARRIENTOS	54,010	TLALNEPANTLA DE BAZ
I-15-066-02	ATLACOMULCO	AV. ATLACOMULCO	20	LA LOMA TLANEMEX	54,070	TLALNEPANTLA DE BAZ





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-15-066-03	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	PEDRO ASCENCIO	S/N	CENTRO	51,500	TLATLAYA
I-15-067-02	LIC. RICARDO FLORES MAGON	CIRCUITO MIGUEL DE LA MADRID	S/N	EX HACIENDA RANCHO LAS ANIMAS	51,350	ZINACANTEPEC
I-15-068-02	CENTRO DEPORTIVO TOLTITLÁN	BLVD. TULTITLÁN ESQ. INDEPENDENCIA	S/N	LOS REYES	54,915	TULTITLÁN
I-15-069-02	TULTITLÁN CENTRO	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS	S/N	BARRIO DE SAN JUAN	54,900	TULTITLÁN
I-15-070-02	DIF TEJADOS	CDA. DE TÓRTOLAS	S/N	LOS TEJADOS	54,930	TULTITLÁN
I-15-071-02	APAXCO	JUAREZ	S/N	APAXCO	55,660	APAXCO
I-15-072-02	PROGRESO	DOMICILIO CONOCIDO (INSTALACIONES DE DIF)	S/N	CENTRO	50,740	IXTLAHUACA
I-15-073-02	DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA	DRA. MA. LUISA O. DE RUIZ C.	4	CENTRO	50,300	ACAMBAY
I-15-074-02	PLAZA COMUNITARIA DIF COCOTLI	EMILIANO ZAPATA	38	AYOTEPEC	56,680	COCOTITLÁN
I-15-075-02	JOAQUIN ZOLACHE MONROY (CASA DE CULTURA)	PASEO ORDORICA	S/N	CENTRO (ALAMEDA MUNICIPAL)	52,400	TENANCINGO
I-15-076-02	25 DE SEPTIEMBRE	ALLENDE	S/N	CENTRO	54,200	POLOTITLÁN
I-15-078-02	LA LUZ DE LA ESPERANZA TEOTITLÁN	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO	55,975	NOPALTEPEC
I-15-079-02	PLAZA FELIPA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS PONIENTE	6	SAN MARTÍN	52,200	CALIMAYA
I-15-080-02	CENTRO CULTURAL DE TOLUCA	PEDRO ASCENCIO NORTE	103	LA MERCED Y ALAMEDA	50,080	TOLUCA
I-15-081-02	CASA DE CULTURA DE TEMOAYA	VICENTE GUERRERO	S/N	CENTRO	50,850	TEMOAYA
I-15-082-02	N.E. NO. 17 LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	CERRADA FRAY GREGORIO JIMÉNEZ DE LA CUENCA	S/N	SAN ANTONIO	51,200	VALLE DE BRAVO
I-15-083-02	ESC. PRIM. FRAY CIRILO BOBADILLA	ACERCAMIENTO NACIONAL	17	CENTRO	51,000	VILLA DE ALLENDE
I-15-084-02	CATALINA DE ZARATE	RAYÓN (INSTALACIONES DEL DIF)	S/N	SANTIAGO TILAPA	52,650	TIANGUISTENCO
I-15-085-02	ANGEL ZALDIVAR TRUJANO	CUAUHTÉMOC	10	CENTRO	50,400	TEMASCALCINGO
I-15-086-02	ESCUELA DE EDUC. PARA ADULTOS CHIMALPAHIN	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	89	CENTRO	56,900	AMECAMECA
I-15-088-02	CEFERESO NO. 1 LA PALMA	EX- RANCHO LA PALMA	S/N	SANTA JUANA	50,900	ALMOLOYA DE JUAREZ
R-15-001-14	MÓVIL I	CINCO DE FEBRERO	S/N	CENTRO	50,640	SAN FELIPE DEL PROGRESO
R-15-002-14	MÓVIL II	VILLA VICTORIA	S/N	CENTRO	50,960	VALLE DE BRAVO
R-15-003-14	MÓVIL III	CONSTITUCION	S/N	SAN BARTOLO	55,880	ACOLMAN
I-16-001-01	NOCUPETARO	AV. MORELOS	698	CENTRO	61,650	NOCUPETARO
I-16-001-02	TINGAMBATO	REPUBLICA DE ARGENTINA	40	BARRIO SEGUNDO	60,290	TINGAMBATO
I-16-001-04	CERESO HERMANOS LÓPEZ RAYÓN	1ª MANZANA DE NICOLAS ROMERO	S/N	PARAÍSO	61,500	ZITACUARO
I-16-001-05	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	BUENA VISTA	2	CENTRO	61,220	HIDALGO
I-16-001-06	SAN JOSE DE GRACIA	PORTAL MORELOS	6	CENTRO	59,500	MARCOS CASTELLANOS
I-16-001-15	PROFESOR EVODIO PEREZ CASTRO	VICENTE GUERRERO	24	CENTRO BARRIO DEL REFUGIO	59,440	CHURINTZIO
I-16-002-01	CTM	SANTOS DEGOLLADO	129	CENTRO LA PIEDAD	59,300	LA PIEDAD





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-16-002-02	TREOFAN	AVENIDA MORELOS	765	CENTRO	58,600	ZACAPU
I-16-002-03	SAN MIGUEL CURAHUANGO	PASEO DEL SABINO	130	SAN MIGUEL CURAHUANGO	61,250	MARAVATIO
I-16-002-04	PRIMER TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA NACION	RAYÓN	S/N	CENTRO	61,830	ARIO
I-16-002-05	CERESO ZAMORA	CARRETERA ZAMORA- LA BARCA	KM. 14	EL POCHOTE	59,600	ZAMORA
I-16-002-06	PROFR. RAFAEL VILLICAÑA	JUAREZ	200	CENTRO	58,501	PURUANDIRO
I-16-002-08	MARCOS CASTELLANOS	FRANCISCO RUIZ	505	LOMAS DE SANTIAGUITO	59,044	SAHUAYO
I-16-003-02	CENTRO COMUNITARIO IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	JOSÉ FRANCISCO GOMEZ ESQUINA JUAN BAUTISTA MARQUEZ	S/N	AMPLIACIÓN IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	58,337	MORELIA
I-16-003-03	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	RENTERÍA LUVIANO PONIENTE	6	CENTRO	61,540	TUZANTLA
I-16-003-04	PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS	MÁRMOL ESQUINA CON AVENIDA DIAMANTE	S/N	CENTRO	60,980	LAZARO CARDENAS
I-16-003-05	JOSE RUBEN ROMERO	CARRETERA ZAMORA- LA PIEDAD	KM. 40+500	LA PIEDAD	59,300	LA PIEDAD
I-16-004-03	CENTRO COMUNITARIO PUNTO DE ENCUENTRO TZINTZUNTZAN	24 DE DICIEMBRE	102	CENTRO	58,440	TZINTZUNTZAN
I-16-004-04	ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION PARA ADULTOS CEDECO VALENCIA	GUADALUPE	45	VALENCIA SEGUNDA SECCION	69,610	ZAMORA
I-16-005-02	ANIBAL PONCE	AVENIDA REFORMA	504	ANIBAL PONCE	60,994	LAZARO CARDENAS
I-16-006-02	ANTUNEZ	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS	S/N	CENTRO	60,780	PARACUARO
I-16-008-02	CUTZEO	AVENIDA MADERO NORTE	S/N	CUTZEO	61,940	HUETAMO
I-16-009-02	ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS GERTRUDIS SANCHEZ	BOULEVARD LAZARO CARDENAS	95	GERTRUDIS SANCHEZ	58,217	MORELIA
I-16-010-02	ACUITZIO	PORTAL HIDALGO	S/N	ACUITZIO DEL CANJE	58,460	ACUITZIO
I-16-012-02	TRINCHERAS	TOMA DE OAXACA	117	TRINCHERAS	58,220	MORELIA
I-16-013-02	TACICUARO	PRIVADA DE FRANCISCO I MADERO	S/N	TENENCIA DE TACICUARO	58,332	MORELIA
I-16-014-02	FOMENTO EDUCATIVO CANACO-SERVYTUR	PASEO GENERAL LÁZARO CÁRDENAS	1661	LOS ANGELES	60,160	URUAPAN
I-16-015-02	CANINDO Y PEDREGAL	HACIENDA LA MARGARITA	N/T	CENTRO	61,000	EPITACIO HUERTA
I-16-016-02	PLAZA COMUNITARIA CAPRI	RIVERA DEL RIO	160	EL RIEGO	60,920	ARTEAGA
I-16-018-02	COALCOMÁN	MORELOS	107	CENTRO	60,841	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES
I-16-019-02	CASA COMUNAL	NIÑOS HEROES	S/N	SAN FRANCISCO	60,940	NUEVO PARANGARICUTIRO
I-16-020-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	CLEMENTE JESÚS MUNGUÍA	31	SANTA ROSA	60,360	LOS REYES
I-16-021-02	ANTIGUO PLANTEL DEL CECATI	AVENIDA REFORMA	332	CENTRO	61,716	TARETAN
I-16-022-02	JEFATURA DE TENENCIA	JOSÉ MARÍA MORELOS	S/N	CENTRO	61,700	ZIRACUARETIRO
I-16-023-02	BICENTENARIO DE MELCHOR OCAMPO	JUAN FRANCISCO NOYOLA	S/N	LUIS DONALDO COLOSIO	60,950	LAZARO CARDENAS
I-16-024-02	PUNTO DE ENCUENTRO TINGÜINDÍN	BENITO JUÁREZ	39	CENTRO	59,980	TINGÜINDÍN
I-16-025-02	ANITA BARRAGAN	JUAREZ	299	SAN JOSE	59,940	COTIJA





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmuniciopio
I-16-028-02	10 DE MAYO	PRINCIPAL	S/N	CENTRO	61,240	SENGUIO
I-16-029-02	HERMANOS LÓPEZ RAYÓN	LIBERTAD	3	CENTRO	61,060	TLALPUJAHUA
I-16-031-02	CASA DE LA CULTURA NUEVA ITALIA	PLAN DE IGUALA	90	LIBERTAD	61,760	MUGICA
I-16-032-02	LEYES DE REFORMA	FRANCISCO SARABIA	S/N	CENTRO	61,450	OCAMPO
I-16-033-02	CASA DE LA CULTURA LIC. RICARDO J. ZEVADA	ANDADOR NACIONAL	S/N	CENTRO	61,410	ANGANGUEO
I-16-034-02	SANTA ANA MAYA	FRANCISCO MONTES DE OCA	S/N	CENTRO	58,900	SANTA ANA MAYA
I-16-036-02	AUDITORIO MUNICIPAL	EMILIANO ZAPATA	S/N	CENTRO	61,420	TUXPAN
I-16-037-02	BENEDICTO LOPEZ	CAMINO REAL	S/N	CAMINO REAL	61,470	JUNGAPEO
I-16-038-02	ELIAS PEREZ AVALOS	ARAUCARIA	S/N	INFONAVIT	58,480	MADERO
I-16-039-02	CASA DE LA CULTURA AGUILILLA	RIVADA MIGUEL MALDONADO	S/N	CENTRO	60,570	AGUILILLA
I-16-040-02	SANTIAGO UNDAMEO	JOSÉ MARÍA MORELOS PTE.	117	SANTIAGO UNDAMEO	58,343	MORELIA
I-16-042-02	CASA DE LA CULTURA BUENAVISTA TOMATLAN	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	S/N	CENTRO	60,500	BUENAVISTA
I-16-044-02	EL EJIDO	MELCHOR OCAMPO	S/N	CENTRO	60,800	COAHUAYANA
I-16-045-02	LA PRESIDENCIA	PINO SUÁREZ	4	CENTRO	60,820	CHINICUILA
I-16-046-02	CEFERESO GRAL. LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	CARRETERA RUANA TAZUMBOS, KM 2, EJIDO 18 DE MARZO, BUENAVISTA TOMATLÁN	S/N	EJIDO 18 DE MARZO	60,500	BUENAVISTA
I-16-047-02	CARACUARO	AVENIDA HIDALGO	S/N	CENTRO	61,920	CARACUARO
I-16-050-02	CASA EJIDAL DE TIQUICHEO	OTÓN VILLELA	S/N	ARBOLEDA	61,370	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO
I-16-051-02	IMSS LAZARO CARDENAS	AV LAZARO CARDENAS	154	CENTRO	60,950	LAZARO CARDENAS
I-16-052-02	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL ALVARO OBREGON	GALEANA	S/N	CENTRO	58,920	ALVARO OBREGON
I-16-053-02	DIF MESED	MIRASOL	263	AMPLIACIÓN MARGARITAS	58,160	MORELIA
I-16-054-02	CERESO MIL CUMBRES	CARRETERA MORELIA-MÉXICO	S/N	SIN COLONIA	58,331	CHARO
I-16-055-02	TENENCIA MORELOS	SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN	S/N	TENENCIA MORELOS	58,341	MORELIA
I-16-056-02	SALVADOR GARNICA	SIN NOMBRE K1.5 CARR. QUIROGA-PATZCUARO	S/N	PRAOS VERDES	58,420	QUIROGA
I-16-057-02	MAESTRO JULIÁN RODRÍGUEZ SESMAS	AVENIDA 5 DE FEBRERO	636	CENTRO	58,000	MORELIA
I-16-058-02	HUIRAMBA	MORELIA - URUAPAN KM 18.3	S/N	RICARDO FLORES MAGON	61,640	HUIRAMBA
I-16-059-02	BANCO DE ALIMENTOS MORELIA	PIÑA Y FELIPE ZINTZUN BODEGA 33 Y 34	S/N	CENTRAL DE ABASTOS	58,218	MORELIA
I-16-060-02	CHARO	FRANCISCO I MADERO ESQUINA CON PLAZACUAHUTEMOC	S/N	BARRIO SANTIAGO	61,300	CHARO
I-16-061-02	CAPULA	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	58,331	MORELIA
I-16-063-02	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	1	CENTRO	60,900	TUMBISCATIO
I-16-064-02	FRANCISO I. MADERO	FRANCISCO I MADERO	S/N	CENTRO	61,100	HIDALGO





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-16-066-02	JAIME ADALBERTO RAMIREZ BRAVO	VEINTE DE NOVIEMBRE	40	CENTRO	59,120	BRISEÑAS
I-16-067-02	TANCITARO	NICOLÁS BRAVO	1	CENTRO	60,460	TANCITARO
I-16-069-02	PERIBAN	FRESNOS ESQUINA CON REFORMA	12	CENTRO	60,440	PERIBAN
I-16-071-02	CERESO LIC. EDUARDO RUIZ	CARRETERA URUAPAN TARETÁ KM. 4.5	12	SAN RAFAEL	60,220	URUAPAN
I-16-072-02	OCUMICHO	GUATEMALA	S/N	CENTRO	60,240	CHARAPAN
I-16-073-02	CHERAN	DAVID ALFARO SIQUEIROS	S/N	SAN MARCOS	60,270	CHERAN
I-16-074-02	LUIS GUSTAVO FRANCO	AQUILES SERDÁN	S/N	EJIDAL	59,800	JACONA
I-16-076-02	REFORMA	INDEPENDENCIA	105	LA VILLA	59,160	VENUSTIANO CARRANZA
I-16-077-02	PROFRA. MARIA SALUD MORALES	AV. JOSE MARIA MORELOS SUR PORTAL ALLENDE S/N	S/N	CENTRO	61,651	TACAMBARO
I-16-078-02	DR. HÉCTOR OROZCO ZEPEDA	ISABEL LA CATÓLICA	282	J. TRINIDAD BARRAGAN	59,020	SAHUAYO
I-16-079-02	INDEPENDENCIA	HIDALGO	99	CENTRO	59,180	PAJACUARAN
I-16-080-02	MARAVATIO	VASCO DE QUIROGA	52	CENTRO	61,250	MARAVATIO
I-16-081-02	AGOSTITLAN	MELCHOR OCAMPO	S/N	CENTRO	61,241	HIDALGO
I-16-082-02	CONTEPEC	ALDAMA	2	CENTRO	61,020	CONTEPEC
I-16-083-02	APORO	BUENAVISTA	12	CENTRO	61,400	APORO
I-16-084-02	TEODORA MÉDINA DE GUIJOSA	CALLE JUÁREZ	S/N	CENTRO	61,290	SENGUIO
I-16-085-02	TEPUXTEPEC	5A. AVENIDA	S/N	CENTRO	61,030	CONTEPEC
I-16-086-02	MIGUEL HIDALGO	FCO. JAVIER CLAVIJERO	1	CENTRO	58,840	CUITZEO
I-16-087-02	PLAZA COMUNITARIA PARA LA SUPERACION, ZINAPECUARO	AV. ATZIMBA	S/N	FELIX IRETA	58,930	ZINAPECUARO
I-16-090-02	SALVADOR ESCALANTE	AV GENERALISIMO MORELOS	409	CENTRO	61,800	SALVADOR ESCALANTE
I-16-091-02	CHURUMUCO	INFIERNILLO	22	CENTRO	61,880	CHURUMUCO
I-16-092-02	TENENCIA DE ZICUIRAN	AVENIDA PRINCIPAL	S/N	N/T	61,860	LA HUACANA
I-16-093-02	LA HUACANA	AVENIDA REVOLUCIÓN	S/N	CENTRO	61,853	LA HUACANA
I-16-094-02	EL REALITO	MIGUEL TELLO	165	VICENTE RIVAPALACIOS	58,116	MORELIA
I-16-095-02	LEONA VICARIO	MELCHOR OCAMPO PTE.	13	CENTRO	61,500	ZITACUARO
I-16-096-02	PEDERNALES	LÁZARO CÁRDENAS	50	CENTRO	61,671	TACAMBARO
I-16-097-02	PURUARAN	FRANCISCO I. MADERO	S/N	LÁZARO CÁRDENAS	61,680	TURICATO
I-16-098-02	TURICATO	VASCO DE QUIROGA	301	CENTRO	61,680	TURICATO
I-16-100-02	8 DE SEPTIEMBRE CREFAL	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS	S/N	REVOLUCIÓN	61,609	PATZCUARO
I-16-101-02	GENERALISIMO MORELOS	MORELOS	77	CENTRO	58,970	INDAPARAPEO
M-16-001-04	PLAZA MOVIL	AV. MADERO PONIENTE	6000	SINDURIO DE MORELOS	58,170	MORELIA
D-17-001-07	QUETZALCOATL	PLAZA DE LA CONSTITUCION	S/N	CENTRO	62,530	TLALNEPANTLA
I-17-001-01	PLAN DE AYALA ZACATEPEC	GENERAL OTILIO MONTAÑO	S/N	PLAN DE AYALA	62,780	ZACATEPEC
I-17-001-02	DIF CIUDAD CHAPULTEPEC	AGUSTÍN MELGAR	S/N	CIUDAD CHAPULTEPEC	62,370	CUERNAVACA





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmuniciopio
I-17-001-03	IMSS PUENTE DE IXTLA	AV. GILBERTO FIGUEROA ESQ. ALLENDE	702	SAN MATEO	62,660	PUENTE DE IXTLA
I-17-001-05	TLAYACAPAN	JUSTO SIERRA	SIN NUMERO	CENTRO	62,540	TLAYACAPAN
I-17-001-06	AMADOR SALAZAR	LA PAZ	SIN NUMERO	AMADOR SALAZAR	62,731	YAUTEPEC
I-17-001-07	TELESECUNDARIA CENTENARIO DEL ESTADO DE MORELOS	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL COMERCIAL	138	CENTRO	62,606	JOJUTLA
I-17-001-08	FRANCISCO I. MADERO	AQUILES SERDÁN ESQUINA EMILIO VÁZQUEZ GÓMEZ	S/N	FRANCISCO I. MADERO	62,742	CUAUTLA
I-17-001-09	EL PEDREGAL	BENITO JUÁREZ	18	EL PEDREGAL	62,550	JIUTEPEC
I-17-001-15	CENTRO VIRTUAL DE CONOCIMIENTO	OTILIO MONTAÑO	S/N	ALTA PALMIRA	62,583	TEMIXCO
I-17-001-16	AYUDANTIA MOCTEZUMA	PORFIRIO DIAZ	S/N	MOCTEZUMA	62,553	JIUTEPEC
I-17-002-01	INEY@UTLI	VIRGINIA FÁBREGAS	57	CENTRO	62,730	YAUTEPEC
I-17-002-02	TETELCINGO	INDEPENDENCIA	S/N	POBLADO DE TETELCINGO	62,751	CUAUTLA
I-17-002-03	MAPACHTLAN	RODRIGO AVELAR ESQ. AQUILES SERDAN	S/N	CENTRO	62,700	AYALA
I-17-002-05	INEEA-TEPALCINGO	AV. CUAUHEMOC	24	BARRIO SAN MARTIN	62,920	TEPALCINGO
I-17-002-06	CORPUS CHRISTI	MORELOS, ESQUINA CON CALLE VICTORIA	1	CENTRO	62,950	AXOCHIAPAN
I-17-002-09	BENITO JUAREZ	KM 88	S/N	SAN SEBASTIAN	62,830	TOTOLAPAN
I-17-002-16	MIGUEL CHONTAL AMACUZAC	EMILIANO ZAPATA	8	CENTRO	62,640	AMACUZAC
I-17-003-02	DIF RUBÉN JARAMILLO	AV. SALVADOR ALLENDE	S/N	RUBÉN JARAMILLO	62,599	TEMIXCO
I-17-003-03	C. S. S. IMSS FIDEL VELÁZQUEZ	BOULEVARD CUAUHNHUAC KM. 2.5	S/N	RAMÓN HERNÁNDEZ NAVARRO	62,385	CUERNAVACA
I-17-003-05	SAN MARCOS	IGNACIO ZARAGOZA	S/N	SAN MARCOS	62,770	TLALTIZAPAN
I-17-003-06	XOXOCOTLA	NIÑOS HEROES	S/N	CENTRO	62,680	PUENTE DE IXTLA
I-17-003-16	CPS16 FEMENIL MORELOS	GRUTAS-MICHAPA KM. 5	S/N	COATLAN DEL RIO	62,614	COATLAN DEL RIO
I-17-004-02	AYUDANTIA MUNICIPAL DE STA MARIA AHUACATITLAN	NACIONAL	68	SANTA MARIA AHUACATITLAN	62,100	CUERNAVACA
I-17-004-03	LAS PILAS	JOJUTLA	S/N	MIGUEL LÓPEZ DE NAVA	62,933	JONACATEPEC
I-17-004-05	JOSE VASCONCELOS	SINALOA	56	TRES DE MAYO	62,760	EMILIANO ZAPATA
I-17-004-06	EL CASTILLO	CASTILLO	SIN NUMERO	CUNJUNTO URBANO EL CASTILLO	67,765	EMILIANO ZAPATA
I-17-005-02	TLATLAHUQUI	AV. MIGUEL HIDALGO	S/N	BARRIO SAN ANTONIO	62,840	ATLATLAHUCAN
I-17-005-03	PLAZA COMUNITARIA JUMILTEPEC	ZARGOZA/5 DE MAYO	S/N	CENTRO	62,860	OCUITUCO
I-17-005-05	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LA LAGUNILLA	TULE	S/N	LAGUNILLA EL SALTO	62,039	CUERNAVACA
I-17-005-06	CASA DE LA CULTURA DE COCOYOC	CUAUHEMOC	SIN NUMERO	CENTRO	62,736	YAUTEPEC
I-17-006-02	BEDIF	FRANCISCO VILLA	S/N	MORELOS	62,589	TEMIXCO
I-17-006-03	PUNTO DE ENCUENTRO TEPOZTLÁN	AVENIDA TEPOZTECO	2	CENTRO	62,520	TEPOZTLAN
I-17-007-02	CECATI 100	JOJUTLA-TLAQUILTENANGO	KM 2.5	CENTRO	62,980	TLAQUILTENANGO





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-17-007-03	GENERAL JUAN MORALES	BENITO JUAREZ	69	JUAN MORALES	62,826	YECAPIXTLA
I-17-008-02	IMSS JIUTEPEC	AVENIDA INSURGENTES	S/N	CENTRO	62,550	JIUTEPEC
I-17-008-03	CENTRO FEDERAL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	CARRETERA FEDERAL CUAUTLA OAXACA	S/N	U. H. MARIANO MATAMOROS	62,970	AYALA
I-17-009-02	YECAPIXTLA	MOCTEZUMA	38	YECAPIXTLA	62,820	YECAPIXTLA
I-17-010-02	TENEXTEPANGO	AVENIDA CONSTANCIO FARFÁN	S/N	CENTRO	62,710	AYALA
I-17-011-02	ESCUELA PRIMARIA PABLO AÑORVE	PROGRESO	S/N	CENTRO	62,907	JOJUTLA
I-17-012-02	UNIDAD MORELOS 3RA SECCIÓN	AV. LLAMARADAS ESQ. ANDADOR JACARANDAS	S/N	UNIDAD HAB. JOSE MA. MORELOS Y PAVON	62,790	XOCHITEPEC
I-17-013-02	CERESO ATLACHOLOAYA	DOMICILIO CONOCIDO ATLACHOLOAYA	S/N	ATLACHOLOAYA	62,790	XOCHITEPEC
I-17-014-02	TODOS SOMOS MIACATLAN	BENITO JUAREZ	SN	EMILIANO ZAPATA	62,600	MIACATLAN
D-18-002-08	LA YESCA	BENITO JUAREZ	S/N	CENTRO	63,580	LA YESCA
I-18-001-01	CROC MEZCALES	REVOLUCIÓN	29	CENTRO	63,738	BAHIA DE BANDERAS
I-18-001-02	TUXPAN	CONSTITUCIÓN	39	CENTRO	63,200	TUXPAN
I-18-001-03	TECUALA	AVENIDA MÉXICO	S/N	CENTRO	63,440	TECUALA
I-18-001-06	HUAJICORI	CARRETERA ACAPONETA - HUAJICOR	S/N	CENTRO	63,480	HUAJICORI
I-18-001-07	SAN BLAS	JUAREZ	185	CENTRO	63,740	SAN BLAS
I-18-001-08	LAS FLORES	CALLE OCHO ESQ. CON VIOLETA	S/N	LAS FLORES	63,067	TEPIC
I-18-001-09	XALISCO, NAYARIT	MÉXICO ESQUINA CON GRAL MARIANO RUIZ	26	CENTRO	63,780	XALISCO
I-18-001-18	LA MESA DEL NAYAR	CONOCIDO	S/N	LA MESA DEL NAYAR	63,546	DEL NAYAR
I-18-002-01	RESERVA TERRITORIAL	UNIÓN POPULAR	S/N	ANTONIO. R. LAURELES	63,197	TEPIC
I-18-002-02	FCO. I. MADERO	MORELOS	52	CENTRO	63,500	TEPIC
I-18-002-03	ROSA BLANCA	MÉXICO	S/N	CENTRO	63,885	JALA
I-18-002-06	SANTA MARIA DEL ORO	JOSE MARIA MORELOS NTE	32	CENTRO	63,830	SANTA MARIA DEL ORO
I-18-002-07	CREE	SAUCE	S/N	SAN JUAN	63,130	TEPIC
I-18-002-09	VISTAS DE LA CANTERA	VILLA DE BUENROSTRO	66	VISTAS DE LA CANTERA	63,173	TEPIC
I-18-003-01	IXTLAN DEL RIO	5 DE MAYO	S/N	CENTRO	63,959	IXTLAN DEL RIO
I-18-003-02	PERICOS	REVOLUCIÓN	S/N	CENTRO	63,640	ROSAMORADA
I-18-003-03	ACAPONETA	VERACRUZ	12,	CENTRO	63,430	ACAPONETA
I-18-003-06	CHILAPA	LAZARO CARDENAS	20	CENTRO	63,632	ROSAMORADA
I-18-004-03	CEFERESO N° 4 EL RINCÓN	CARRETERA FEDERAL 15 KM. 10 + 690	S/N	EL RINCÓN	63,880	TEPIC
I-18-004-06	RUIZ	AMADO NERVO	54	CENTRO	63,620	RUIZ
I-18-005-02	SANTIAGO IXC	TORRES	75	CENTRO	63,300	SANTIAGO IXCUINTLA
I-18-005-06	COMPOSTELA	JUAREZ	161	CENTRO	63,700	COMPOSTELA
I-18-006-02	SAN JUAN PEYOTAN	CALLE MÉXICO	S/N	CENTRO	63,535	DEL NAYAR
I-18-007-02	SAN PEDRO LAGUNILLAS	JOSÉ MARÍA MERCADO	38 A	CENTRO	63,800	SAN PEDRO LAGUNILLAS
I-18-009-02	JALA	HIDALGO, ORIENTE	136	CENTRO	63,890	JALA





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmuniciopio
I-18-010-02	AMATLÁN	FRANCISCO I. MADERO	06	CENTRO	63,960	AMATLAN DE CAÑAS
I-18-011-02	CERESO	BOULEVARD TEPIC-XALISCO	S/N	MOCTEZUMA	63,180	TEPIC
I-18-012-02	PAMAR	RAYÓN	S/N	ACAYAPAN	63,081	TEPIC
I-18-013-02	ROSAMORADA	INSURGENTES	S/N	CENTRO	63,630	ROSAMORADA
M-18-001-05	MÓVIL	AV. MÉXICO	253 SUR	SAN ANTONIO	63,159	TEPIC
I-19-001-01	PUEBLO NUEVO	RIO GUADIANA	S/N	PUEBLO NUEVO IV	66,646	APODACA
I-19-001-02	CENTRO SOCIAL BENJAMÍN SALINAS, A.C.	CALLE MACLOVIO HERRERA	2901	ARGENTINA	64,450	MONTERREY
I-19-001-03	DIF ESCOBEDO	RAÚL SALINAS	800	CELESTINO GASCA	66,055	GRAL. ESCOBEDO
I-19-001-04	MANUELA CANTÚ OCAÑAS	CONSTITUCIÓN	304	BARRIO MENDIVIL	67,540	MONTEMORELOS
I-19-001-05	PROF. GILBERTO HERNANDEZ GARZA	ALBERTO CHAPA	S/N	BELLA VISTA	65,200	SABINAS HIDALGO
I-19-001-06	DIF GARCIA	RIO SAN LUIS	5534	COLINAS DEL RIO	66,006	GARCIA
I-19-001-07	CE.RE.SO NÚMERO 3	CARRETERA A DR. GONZALEZ KM 1.6	S/N	CE.RE.SO NÚMERO 3	67,450	CADEREYTA JIMENEZ
I-19-001-08	CTM GUADALUPE	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES	2903	RIVERAS DEL RIO	67,100	GUADALUPE
I-19-001-09	CTM CADEREYTA	ESCOBEDO	606	CENTRO	67,480	CADEREYTA JIMENEZ
I-19-001-12	VALLE DEL VIRREY	ENCINO SUR	434	VALLE DEL VIRREY	67,257	JUAREZ
I-19-001-14	CCDS SANTA FE	DEL TELEFONO	S/N	SANTA FE	66,648	APODACA
I-19-001-15	CNOP LINARES	MORELOS	602	CENTRO	67,700	LINARES
I-19-001-16	SIERRA VENTANA	DIAZ ORDAZ	S/N	SIERRA VENTANA	64,780	MONTERREY
I-19-001-17	SAN MARTIN	BARTOLOME MITRE	4752	SAN MARTIN	64,210	MONTERREY
I-19-001-18	PROFR. BENITO LOPEZ VALDEZ	ALDAMA	100	CENTRO	65,200	SABINAS HIDALGO
I-19-002-02	CECATI 45	JOSÉ MA. MICHELENA	S/N	FOMERREY 29	66,357	SANTA CATARINA
I-19-002-03	CEDECO BUSTAMANTE	HIDALGO	S/N	CENTRO	65,150	BUSTAMANTE
I-19-002-06	CCDS ALLENDE	BERNARDINO CAVAZOS SALAZAR	S/N	LAS BUGANVILIAS	67,350	ALLENDE
I-19-002-08	CREE DIF NUEVO LEON	LAZARO CARDENAS	3701	VALLE LAS BRISAS	64,790	MONTERREY
I-19-002-09	CTM ESCOBEDO	PROLONGACION MANUEL L BARRAGAN	402	JARDINES DE ESCOBEDO 3ER.	66,050	GRAL. ESCOBEDO
I-19-002-12	CDS LA ALIANZA	SAN BERNABE	S/N	LA ALIANZA	64,103	MONTERREY
I-19-002-15	DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA	WASHINGTON	2000	OBRERA	64,010	MONTERREY
I-19-002-16	GRANJA SANITARIA	LUIS ECHEVERRIA	S/N	GRANJA SANITARIA	64,230	MONTERREY
I-19-002-17	ALVARO OBREGON MONTERREY 420	MARIA DE JESUS CANDIA	5645	ALVARO OBREGON	64,150	MONTERREY
I-19-003-02	CAI EN NUESTRAS MANOS	DR. JOSÉ MA. GONZÁLEZ	120	BENITO JUAREZ	67,100	GUADALUPE
I-19-003-03	BUROCRATAS MUNICIPALES	MARIANO JIMÉNEZ	700	LÁZARO CÁRDENAS	67,480	CADEREYTA JIMENEZ
I-19-003-05	DIF PLUTARCO ELIAS CALLES	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES	S/N	UNION MODELO	67,160	GUADALUPE
I-19-003-09	COLINAS DEL AEROPUERTO	CANAL SUR	S/N	COLINAS DEL AEROPUERTO	66,650	PESQUERIA
I-19-003-15	CTM CIENEGA DE FLORES	HIDALGO	500	CENTRO	65,550	CIENEGA DE FLORES
I-19-003-17	HOPE WORLDWIDE MONTERREY	FAROLILLO	9516	FOMERREY 116	64,106	MONTERREY
I-19-004-03	BIBLIOTECA ELIUD DE HOYOS	EMILIO CARRANZA	S/N	CENTRO	67,400	GRAL. TERAN





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-19-004-05	DIF FOMERREY 31	CANTORAL	S/N	FOMERREY 31	67,116	GUADALUPE
I-19-005-02	CCDS MONTE KRISTAL	MONTE KRISTAL	S/N	CERRO DE LA SILLA	67,276	JUAREZ
I-19-005-03	CEDECO GENERAL BRAVO	MATAMOROS	800	POMPOSO G. PEÑA	67,000	GRAL. BRAVO
I-19-005-05	EL BICENTENARIO	CARR. MEXICO-LAREDO ENTRONQUE CARR. SALINAS VICTORIA KM 19	MODULO 2	CAMPO MILITAR, SEPTIMA ZONA	66,050	GRAL. ESCOBEDO
I-19-006-05	ZONA ESCOLAR 103	MEXICO	S/N	INFONAVIT LOS ANGELES SEPTIMO SECTOR	66,478	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
I-19-007-02	CROC AGUSTIN SERNA MENDOZA	JOSÉ MARÍA PARÁS	109	BARRIO ZARAGOZA	67,500	MONTEMORELOS
I-19-007-03	CASA DE LA CULTURA CIENEGA DE FLORES	JUAREZ	165	CENTRO	65,550	CIENEGA DE FLORES
I-19-007-05	BIBLIOTECA FRANCISCO VILLA	CRISTINA LARRALDE Y FRANCISCO VILLA	S/N	FRANCISCO VILLA	66,430	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
I-19-008-02	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	RODRIGO GÓMEZ ESQ CON JULIO A ROCA	S/N	SECTOR HERÓICO	64,236	MONTERREY
I-19-009-02	CTM SANTA CATARINA	ZARAGOZA	308	CENTRO	66,350	SANTA CATARINA
I-19-009-03	CTM APODACA	MATAMOROS	319	CENTRO	66,600	APODACA
I-19-010-02	GIMNASIO CIENEGUITA	CEYLAN	1003	PRADOS DE LA CIENEGUITA	66,636	APODACA
I-19-010-03	ARTES Y OFICIOS II	CLARIN	S/N	SAN BERNAVE IX SEC	64,105	MONTERREY
I-19-011-02	PLAZA COMUNITARIA SANTIAGO	EUTIMIO SILVA	S/N	EL CERCADO	67,320	SANTIAGO
I-19-011-03	CENTRO COMUNITARIO LA RAZA	MANUEL J. CLOUTHIER Y PLATINO	S/N	SAN PEDRO 400	66,210	SAN PEDRO GARZA GARCIA
I-19-012-02	GIMNASIO NORIA NORTE	AVENIDA HÉCTOR CABALLERO	S/N	NORIA NORTE	66,633	APODACA
I-19-012-03	PROF. RODRIGO RUÍZ MALDONADO	ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ	S/N	REVOLUCIÓN	65,030	ANAHUAC
I-19-013-02	PROFRA. MARIA ANDREA ELIZONDO CHAVEZ	MONCLOVA KM. 36	S/N	EL PEDREGAL	65,100	MINA
I-19-015-02	DIF LEOPOLDO GONZÁLEZ	JOSÉ MARÍA ANCIRA	S/N	LEOPOLDO GONZÁLEZ	65,200	SABINAS HIDALGO
I-19-017-02	LIC. JOSUE SANCHEZ SALINAS	PLATON SANCHEZ	202	CENTRO	64,000	MONTERREY
I-19-019-02	CISS-ARBOLEDAS DEL ORIENTE	BENITO JUÁREZ	S/N,	ARBOLEDAS DEL ORIENTE	67,117	GUADALUPE
I-19-020-02	IGLESIA SAN FRANCISCO JAVIER	INULA	4000	RAFAEL RAMÍREZ 20. SECTOR	67,180	GUADALUPE
I-19-021-02	ING ANTONIO B VILLARREAL CANTU	REFORMA	S/N	REVOLUCIÓN	65,600	HIDALGO
I-19-022-02	DIF PROVILEÓN	CIPRÉS Y SAUCE	S/N	PROVILEÓN	67,755	LINARES
I-19-023-02	LIC. SEVERA CANTU VILLARREAL	MARTINEZ DOMINGUEZ	S/N	FRANCISCO CARDENAS	65,650	ABASOLO
I-19-024-02	CENTRO SALINAS VICTORIA	PRIVADA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	S/N	CENTRO	65,500	SALINAS VICTORIA
I-19-025-02	LOMAS DE LA FAMA	LOMAS DE SANTA CATARINA	S/N	LOMAS DE LA FAMA	66,119	SANTA CATARINA
I-19-026-02	CASA DE LA CULTURA	ZARAGOZA	115	CENTRO	65,550	CARMEN
I-19-027-02	VALLES DE GUADALUPE	LAGUNA MADRE	S/N	VALLES DE GUADALUPE	67,190	GUADALUPE
M-19-001-05	T.D. FERNANDO SERNA TORRES	PLATÓN SÁNCHEZ ESQ RUPERTO	202 NTE	.	64,000	MONTERREY
D-20-001-12	JOSÉ VASCONCELOS	MORELOS	S/N	CENTRO	70,130	SAN MIGUEL ACHIUTLA
I-20-001-01	RICARDO FLORES MAGÓN	REVOLUCIÓN	S/N	UNIDAD HABITACIONAL RICARDO FLORES MAGÓN	68,050	OAXACA DE JUAREZ





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-20-001-03	JOSE MARIA DEL CASTILLO VELASCO	MACEDONIO ALCALA	2	CENTRO	71,520	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO
I-20-001-04	LA ROCA DE XANICA	BENITO JUAREZ	S/N	CENTRO	70,890	SANTIAGO XANICA
I-20-001-05	VALLE NACIONAL	INDEPENDENCIA	S/N	CENTRO	68,480	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL
I-20-001-06	SAN AGUSTIN LOXICHA	AVENIDA PRINCIPAL	S/N	CENTRO	70,921	SAN AGUSTIN LOXICHA
I-20-001-07	PROFRA. GUADALUPE HERNANDEZ MANZANO	FRESNOS	1	BARRIO SAN SEBASTIAN	69,800	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
I-20-001-08	20 DE NOVIEMBRE	20 DE NOVIEMBRE	228	CENTRO	68,000	OAXACA DE JUAREZ
I-20-001-09	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	PRINCIPAL	S/N	CENTRO	70,270	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC
I-20-001-15	NUEVA GENERACION	PALACIO MUNICIPAL AYOQUEZCO DE ALDAMA	S/N	CENTRO	71,290	AYOQUEZCO DE ALDAMA
I-20-001-16	BAJOS DE CHILA	BENITO JUAREZ	S/N	CENTRO	71,981	SAN PEDRO MIXTEPEC -D.T.O. 22 -
I-20-002-01	JUAREZ	PEDRO MORENO	S/N	LABORIO	70,760	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
I-20-002-02	MONTE ALBÁN	CARRETERA A MONTE ALBAN, KM. 4.5	N/T	MONTE ALBAN	68,140	OAXACA DE JUAREZ
I-20-002-03	DONAJÍ	5 DE MAYO	S/N	CENTRO	70,313	MATIAS ROMERO AVENDAÑO
I-20-002-04	JUVENTUD EN DESARROLLO	PRINCIPAL	S/N	CENTRO	70,705	SANTIAGO LACHIGUIRI
I-20-002-05	PINOTEPA	HEROICO COLEGIO MILITAR	S/N	CENTRO	71,600	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL
I-20-002-07	NUNDEYA.COM	INDEPENDENCIA	S/N	CENTRO	71,100	CHALCATONGO DE HIDALGO
I-20-002-08	SA A YUKU	REVOLUCION	S/N	BARRIO GRANDE	71,764	SAN AGUSTIN CHAYUCO
I-20-002-15	MATIAS ROMERO	ALLENDE	306	CENTRO	70,130	MATIAS ROMERO AVENDAÑO
I-20-002-16	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	MARIPOSAS	S/N	CENTRO	70,486	SAN PEDRO QUIATONI
I-20-003-01	DIF MUNICIPAL	AVENIDA 5 DE MAYO	S/N	CENTRO	68,300	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
I-20-003-02	PUNTO DE ENCUENTRO MUNICIPAL	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	S/N	CENTRO	69,900	MAGDALENA JALTEPEC
I-20-003-03	LA ESMERALDA	FRANCISCO I MADERO	S/N	LA ESMERALDA	70,360	SANTA MARIA CHIMALAPA
I-20-003-04	CIENCIA Y PROGRESO	MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	69,060	ZAPOTITLAN PALMAS
I-20-003-05	TEPUXTEPEC	PRINCIPAL	S/N	CENTRO	70,206	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC
I-20-003-08	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	INDEPENDENCIA	S/N	CENTRO	70,777	SAN PEDRO HUILOTEPEC
I-20-003-15	SAN ANTONIO ABAD	FRANCISCO I. MADERO ESQ. INDEPENDENCIA	1	SAN ANTONIO DE LA CAL	71,236	SAN ANTONIO DE LA CAL
I-20-003-16	TRINIDAD DE VIGUERA	LIBERTADAS ESQ. INDEPENDENCIA	S/N	CENTRO	68,010	OAXACA DE JUAREZ
I-20-004-02	CASA DE EDUCACION PARA EL PUEBLO	AL LADO DEL PALACIO MUNICIPAL	S/N	CENTRO	70,270	SANTA MARIA ALOTEPEC
I-20-004-03	SANTA CRUZ AMILPAS	CONSTITUCIÓN ESQ. CRUZ DEL CAMINO	S/N	INFONAVIT SANTA CRUZ AMILPAS	71,227	SANTA CRUZ AMILPAS
I-20-004-05	SAN PEDRO	PRINCIPAL	S/N	CENTRO	70,966	SAN PEDRO EL ALTO
I-20-004-07	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL IMSS	CAMINO A LA HORQUETA	S/N	CENTRO	71,230	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN
I-20-004-15	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	INDEPENDENCIA	129	CENTRO	68,420	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA
I-20-004-16	FORO ECOLOGICO	MARTIN MELENDEZ	S/N	CENTRO	70,180	SAN PEDRO TAPANATEPEC





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-20-005-02	TEPOCHCALLI	PUEBLA	S/N	CENTRO	71,000	PUTLA VILLA DE GUERRERO
I-20-005-03	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	INDEPENDENCIA	S/N	CENTRO	68,230	SANTIAGO SUCHILQUITONGO
I-20-005-05	JUQUILA	CALLE PRINCIPAL	S/N	CENTRO	71,902	SANTA CATARINA JUQUILA
I-20-005-15	SAN AGUSTIN	PORFIRIO DIAZ	S/N	CENTRO	71,238	SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS
I-20-005-16	PUEBLO Y GOBIERNO	PRINCIPAL	S/N	CENTRO	70,150	CHAHUITES
I-20-006-02	ZIMATLAN	JOSE MA. BUSTAMANTE	19	BARRIO SAN ANTONIO	71,200	ZIMATLAN DE ALVAREZ
I-20-006-03	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	CALLE GREGORIO GÓMEZ	13,	CENTRO	71,510	OCOTLAN DE MORELOS
I-20-006-05	OJITLAN	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CENTRO	68,470	SAN LUCAS OJITLAN
I-20-006-15	LAS FLORES	BENITO JUAREZ	42	BARRIO LAS FLORES	68,400	LOMA BONITA
I-20-007-02	MATATLÁN	ITURBIDE	S/N	CENTRO	70,440	SANTIAGO MATATLAN
I-20-007-03	PIEDRA POCHOTLA	CALLE REFORMA	S/N	CENTRO	70,835	SAN CRISTOBAL AMATLAN
I-20-007-15	SCUEL BINGUL	20 DE NOVIEMBRE ESQ. ZARAGOZA	S/N	CENTRO	70,495	SAN DIONISIO OCOTEPEC
I-20-008-02	SAN PABLO VILLA DE MITLA	5 DE FEBRERO	S/N	CENTRO	70,430	SAN PABLO VILLA DE MITLA
I-20-008-03	LA ESPERANZA CERESO MIAHUATLAN	GUILLERMO PRIETO	S/N	BENITO JUAREZ	70,800	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
I-20-008-15	SANTIAGO APOSTOL	ITURBIDE ESQ. HIDALGO	S/N	CENTRO	71,518	SANTIAGO APOSTOL
I-20-009-02	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	HIDALGO	S/N	CENTRO	71,570	COATECAS ALTAS
I-20-009-03	SAN JUAN OTZOLOTEPEC	PRINCIPAL	S/N	CENTRO	70,220	SAN JUAN COTZOCON
I-20-009-15	COLONIA CUAUHTEMOC	LUIS AYALA ESQ. RAMOS ARISPE	S/N	CENTRO	70,322	MATIAS ROMERO AVENDAÑO
I-20-010-03	SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC	PRINCIPAL	S/N	CENTRO	70,265	SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC
I-20-011-02	SANTIAGO JUXTLAHUACA YOSOCUILLA	PORFIRIO DIAZ	S/N	CENTRO	69,700	SANTIAGO JUXTLAHUACA
I-20-011-03	SAN JUAN MAZATLÁN	AVENIDA PRINCIPAL	S/N	CENTRO	70,230	SAN JUAN MAZATLAN
I-20-012-02	JOSÉ VASCONCELOS	PORFIRIO DIAZ	S/N	CENTRO	71,500	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO
I-20-012-03	NUCHITA	TLAXCALA	S/N	CENTRO	69,280	SAN JORGE NUCHITA
I-20-013-02	CEDETEC HUIXTEPEC	AVENIDA DE LOS PRESIDENTES	S/N	CENTRO	71,270	SAN PABLO HUIXTEPEC
I-20-013-03	ÁLVARO OBREGÓN	CALLE ARROYO GRANDE	S/N	CENTRO	71,562	SAN MARTIN LACHILA
I-20-014-02	MIAHUATLAN	2 DE ABRIL	S/N	CENTRO	70,800	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
I-20-014-03	LLANO DE TECOMATES	REFORMA	S/N	CENTRO	69,740	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA
I-20-015-02	LACHIGUIRI LLANO DEL CÁNTARO	MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	70,813	SAN JOSE LACHIGUIRI
I-20-016-02	PARQUE DE LOS NIÑOS	AVILA CAMACHO	S/N	CENTRO	70,670	SALINA CRUZ
I-20-016-03	NIÑOS HÉROES	INDEPENDENCIA	S/N	PRIMERA	71,220	SANTA MARIA ATZOMPA
I-20-017-02	E-MÉXICO-CASA DEL PUEBLO	AV. TEHUANTEPEC ESQ. HIDALGO	12	CENTRO	70,740	MAGDALENA TEQUISISTLAN
I-20-017-03	RANULFO VELASCO SANTIAGO	AVENIDA INDEPENDENCIA	S/N	CENTRO	70,934	SANTA MARIA COLOTEPEC
I-20-018-02	BARRIO DE LA SOLEDAD	BENITO JUÁREZ	S/N	CENTRO	70,380	EL BARRIO DE LA SOLEDAD





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-20-018-03	BIBLIOTECA SANTA MARÍA HUATULCO	CALLE JOSÉ VASCONCELOS	S/N	CENTRO	70,980	SANTA MARIA HUATULCO
I-20-019-02	SANTIAGO YOSONDÚA	AQUILES SERDÁN	S/N	CENTRO	71,180	SANTIAGO YOSONDUA
I-20-020-02	ALPHA-JE	SIMÓN BOLIVAR	3	ANTONIO DE LEÓN	69,000	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON
I-20-020-03	INSTALACIONES DEL INEA	CALLE PRINCIPAL	S/N	CENTRO	70,707	SANTIAGO LACHIGUIRI
I-20-021-02	SANTIAGO HUAJOLOTITLAN	20 DE NOVIEMBRE ESQ. LIBERTAD	S/N	CENTRO	69,090	SANTIAGO HUAJOLOTITLAN
I-20-021-03	SAN JUAN COTZOCON	PRINCIPAL	S/N	CENTRO	70,220	SAN JUAN COTZOCON
I-20-022-02	PARROQUIA SEÑOR DE LA CAPILLA	MIGUEL LUNA	S/N	BARRIO SAN JOSE	69,200	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA
I-20-022-03	MONTOYA	CARRETERA A ATZOMPA	S/N	CENTRO	68,140	OAXACA DE JUAREZ
I-20-023-02	JICAYÁN	AVENIDA HIDALGO ESQUINA FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	71,740	SAN PEDRO JICAYAN
I-20-023-03	SANTIAGO YAITEPEC	CALLE PRINCIPAL	S/N	CENTRO	71,950	SANTIAGO YAITEPEC
I-20-024-02	PUERTO ESCONDIDO	9A. NORTE	802	SECTOR JUÁREZ	71,980	SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 22 -
I-20-024-03	CERESO TEHUANTEPEC	CARRETERA CRISTÓBAL COLÓN KM. 4.5,	216	BARRIO EMILIANO ZAPATA	70,760	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
I-20-025-02	SANTA CRUZ HUATULCO	RÍO COATZACOALCOS M 8 L 155 SECTOR VICENTE GUERRERO	S/N	SECTOR VICENTE GUERRERO	70,989	SANTA MARIA HUATULCO
I-20-025-03	SAN PEDRO HUAMELULA	AV. HIDALGO	S/N	CENTRO	70,760	SAN PEDRO HUAMELULA
I-20-026-02	RÍO GRANDE	AVENIDA MÉXICO	S/N	CENTRO	71,830	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO
I-20-026-03	LA PEQUEÑA VENECIA	AVENIDA PRINCIPAL	S/N	SANTA MARIA MIXTEQUILLA	70,755	SANTA MARIA MIXTEQUILLA
I-20-027-02	GUADALUPE HINOJOSA	NACIONAL	S/N	CENTRO	71,516	SANTA ANA ZEGACHE
I-20-027-03	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	CALLE PRINCIPAL	S/N	CENTRO	71,590	YOGANA
I-20-028-02	TEMAZCAL	7A.	S/N	CENTRO	68,430	SAN MIGUEL SOYALTEPEC
I-20-028-03	ZAPOQUILA	16 DE SEPTIEMBRE	1	CENTRO	69,045	SANTA CATARINA ZAPOQUILA
I-20-029-02	SAN FELIPE USILA	AVENIDA INSURGENTE	S/N	SAN MIGUEL	68,490	SAN FELIPE USILA
I-20-029-03	VICENTE	DIAGONAL IGNACIO DE LA LLAVE	S/N	CENTRO	68,422	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA
I-20-030-02	LA LORENA	MÉRIDA	S/N	LA LORENA	68,340	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
I-20-030-03	MIGUEL CABRERA	ZARAGOZA	100	CENTRO	68,540	TLALIXTAC DE CABRERA
I-20-031-02	SAN JACINTO AMILPAS	INDEPENDENCIA	1	COLONIA CENTRO	68,285	SAN JACINTO AMILPAS
I-20-031-03	TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO	AVENIDA ZEMPOALTEPETL	S/N	CENTRO	70,280	TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO
I-20-032-02	SAN PABLO HUITZO	AV. HEROE DE NACÓZARI	S/N	COLONIA CENTRO	68,220	SAN PABLO HUITZO
I-20-033-02	ZAACHILA	PZELAO	1	CENTRO	71,250	VILLA DE ZAACHILA
I-20-034-02	VICENTE GUERRERO	GUERRERO	S/N	CENTRO	71,240	CUILAPAM DE GUERRERO
I-20-035-02	SUCHIXTEPEC	HIDALGO	S/N	CENTRO	70,880	SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC
I-20-036-02	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	AV. JUÁREZ	S/N	CENTRO	70,160	SANTO DOMINGO ZANATEPEC
I-20-037-02	NUEVAS RAICES	INDEPENDENCIA	S/N	CENTRO	71,660	SANTIAGO LLANO GRANDE





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-20-038-02	LA EDUCACION ES PARA TODOS	AV. 16 DE SEPTIEMBRE ESQ. AV. FERROCARRIL	S/N	ESTACION	70,110	CIUDAD IXTEPEC
I-20-039-02	NEJAPA DE MADERO	BUENA VISTA	13	CENTRO NORTE	70,531	NEJAPA DE MADERO
I-20-040-02	TLACOLULA DE MATAMOROS	MARIANO MATAMOROS	S/N	CENTRO	70,400	TLACOLULA DE MATAMOROS
I-20-041-02	BUENA VISTA LOXICHA	PLAZA PRINCIPAL	S/N	CENTRO	71,204	SAN AGUSTIN LOXICHA
I-20-042-02	JALAPA DEL MARQUÉS	CALLE CENTRAL	S/N	CENTRO	70,710	SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES
I-20-043-02	SAN CARLOS YAUTEPEC	HIDALGO	S/N	CENTRO	70,500	SAN CARLOS YAUTEPEC
I-20-044-02	SAN BLAS ATEMPA	FRANCISCO CORTES	10	CENTRO	70,786	SAN BLAS ATEMPA
I-20-045-02	ETLA	HIDALGO	S/N	CENTRO	68,200	VILLA DE ETLA
I-20-046-02	SAN JUAN GUICHICOVI	VENUSTIANO CARRANZA	S/N	CENTRO	70,330	SAN JUAN GUICHICOVI
I-20-047-02	SANTA MARÍA CHIMALAPA	BENITO JUÁREZ	S/N	CENTRO	70,360	SANTA MARIA CHIMALAPA
I-20-048-02	TIERRA DEL CANTO	MANUEL DOBLADO	S/N	CENTRO	68,600	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN
I-20-049-02	CHOCHO-MIXTECA	BENITO JUAREZ	1	CENTRO	69,500	VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO
I-20-050-02	HERMANOS FLORES MAGON	AV. 5 DE MAYO	45A	CENTRO	68,540	TEOTITLAN DE FLORES MAGON
I-20-051-02	ZAPOTITLÁN LAGUNAS	NUEVO MÉXICO	4	CENTRO	69,120	ZAPOTITLAN LAGUNAS
I-20-052-02	JAMILLI	HIDALGO	13	CENTRO	71,700	SANTIAGO JAMILTEPEC
I-20-053-02	SAN JUAN CACAHUATEPEC	CARRETERA PÉREZ GASGA	S/N	CENTRO	71,610	SAN JUAN CACAHUATEPEC
I-20-054-02	ZACATEPEC	APOLLO XI	S/N	CENTRO	71,050	SANTA MARIA ZACATEPEC
I-20-055-02	TALEA DE CASTRO	CAFETICULTORES	S/N	CENTRO	68,820	VILLA TALEA DE CASTRO
I-20-056-02	TOTONTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CENTRO	70,250	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS
I-20-057-02	SAN LORENZO CACAOTEPEC	PLAZA MUNICIPAL	S/N	CENTRO	68,263	SAN LORENZO CACAOTEPEC
I-20-058-02	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	HIDALGO ESQUINA CON ABASOLO	S/N	COLONIA CENTRO	68,213	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA
I-20-059-02	SAN MIGUEL CHIMALAPA	INDEPENDENCIA	S/N	CENTRO	70,155	SAN MIGUEL CHIMALAPA
I-20-060-02	NILTEPEC	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO	70,130	SANTIAGO NILTEPEC
I-20-062-02	REFORMA DE PINEDA	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	S/N	CENTRO	70,170	REFORMA DE PINEDA
I-20-063-02	AGENCIA SANTA ROSA	CAMINO NACIONAL	S/N	SANTA ROSA PANZACOLA	68,274	OAXACA DE JUAREZ
I-20-064-02	MARÍA LOMBARDO	HERMENEGILDO GALEANA	S/N	CENTRO	70,215	SAN JUAN COTZOCON
I-20-065-02	EMILIANO ZAPATA	CALLE PRINCIPAL	S/N	CENTRO	70,212	SAN JUAN COTZOCON
I-20-066-02	CEFERESO NO. 13 OAXACA	CARRETERA MENGOLI - YEGACHIN KM. 10	S/N	RANCHERIA MENGOLI DE MORELOS	70,800	MIHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
I-20-067-02	EL CARMEN	INDA VISTA	35	EL CARMEN	69,007	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON
M-20-001-06	MÓVIL	HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR	701	REFORMA	6,800	OAXACA DE JUAREZ
I-21-001-02	ZOQUITLAN	AVENIDA NACIONAL	S/N	SECCION TERCERA, BARRIO TEXOPA	75,930	ZOQUITLAN
I-21-001-03	LOS PINOS	AYUNTAMIENTO	4	DE JESÚS	75,110	ACAJETE
I-21-001-04	ZAPOTITLAN SALINAS	ALLENDE	6	CENTRO	75,870	ZAPOTITLAN
I-21-001-05	CONCIENCIA EDUCATIVA	REFORMA	104	CENTRO	75,960	ZINACATEPEC





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-21-001-07	IXTACAMAXTITLAN	REFORMA	S/N	CENTRO	73,720	IXTACAMAXTITLAN
I-21-001-08	LIC. DONALDO COLOSIO MURRIETA	AYUNTAMIENTO	10	CENTRO	75,540	ATZITZINTLA
I-21-001-09	LIC. BENITO JUAREZ	MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	75,679	YEHUALTEPEC
I-21-001-16	ÁNGELES MASTRETTA	MORELOS	S/N	EL CALVARIO	75,440	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
I-21-001-17	LOS REYES DE JUÁREZ	PLAZA JUÁREZ	S/N	LOS REYES DE JUÁREZ	75,400	LOS REYES DE JUAREZ
I-21-001-18	BENITO JUAREZ	3 SUR	504	CENTRO	74,200	ATLIXCO
I-21-001-21	JUNTOS POR EL BIEN COMUN	PLAZA DE LA CONSTITUCION	S/N	PUEBLO	73,530	JONOTLA
I-21-002-02	LIC. MELQUIADES MORALES FLORES	FRANCISCO I. MADERO	S/N	LA GLORIA	75,520	CHALCHICOMULA DE SESMA
I-21-002-03	EN ACCIÓN POR LA EDUCACIÓN	IGNACIO ALLENDE	S/N	CENTRO	73,590	ACATENO
I-21-002-04	YOLCHIKAUALIS IN TLAMACHTILIS	BENITO JUÁREZ	S/N	CENTRO	73,340	TEPETZINTLA
I-21-002-05	JUNTOS TRABAJANDO POR LA LIBERTAD	AYUNTAMIENTO	9	LA LIBERTAD	72,130	PUEBLA
I-21-002-07	BENITO JUAREZ	TAMAULIPAS NORTE	S/N	CENTRO	75,680	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ
I-21-002-08	ELOXOCHITLAN	NACIONAL	S/N	CENTRO	75,920	ELOXOCHITLAN
I-21-002-09	QUECHOLAC	INDEPENDENCIA	1	CENTRO	75,460	QUECHOLAC
I-21-002-16	HÉROES DEL CINCO DE MAYO	5 DE MAYO	S/N	CENTRO	73,660	XOCHIAPULCO
I-21-002-17	LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA	CONSTITUCIÓN	7	CENTROL	75,010	SAN JOSE CHIAPA
I-21-003-02	OCOYUCAN	PRIMERA REFORMA	S/N	CENTRO	72,850	OCOYUCAN
I-21-003-03	ACATL-ZINTLI-GO	2 ORIENTE	S/N	PUEBLO	75,150	ACATZINGO
I-21-003-05	XOXTLA	BENITO JUÁREZ	S/N	CENTRO	72,620	SAN MIGUEL XOXTLA
I-21-003-08	TEPATLAXCO DE HIDALGO	3 SUR	S/N	CENTRO	75,100	TEPATLAXCO DE HIDALGO
I-21-003-09	TEPEOJUMA	ZARAGOZA	S/N	INDEPENDENCIA	74,390	TEPEOJUMA
I-21-003-17	ENSEÑANDO APRENDAMOS	MIGUEL ALVARADO	86	CENTRO	73,560	CUETZALAN DEL PROGRESO
I-21-004-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS LA MARAGARITA	MUNICIPIO LIBRE	S/N	LA MARGARITA	72,560	PUEBLA
I-21-004-03	MARIANO MATAMOROS	12 NORTE	S/N	CENTRO	75,150	PALMAR DE BRAVO
I-21-004-16	ALTEPETL	5 DE FEBRERO SUR	1	CENTRO	75,950	ALTEPEXI
I-21-004-17	TLAIXPAN	2 ORIENTE	S/N	CENTRO	75,490	TECAMACHALCO
I-21-005-02	CHIAUTLA DE TAPIA	AYUNTAMIENTO	S/N	CENTRO	74,730	CHIAUTLA
I-21-005-03	MA. DEL SOCORRO ALFARO DE MORALES	CUAUHTÉMOC	S/N	CENTRO	73,180	AHUAZOTEPEC
I-21-005-16	GASTRONÓMICOS CROC PUEBLA	5 PONIENTE	2102	SANTIAGO	72,090	PUEBLA
I-21-005-17	MATIMOCHTIKA TINOCHTI (APRENDAMOS TODOS)	MORELOS ORIENTE	204	CENTRO	75,940	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC
I-21-006-02	HUEJOTZINGO	PRINCIPAL	S/N	CENTRO	74,160	HUEJOTZINGO
I-21-006-16	LA CEIBA	MORELOS ESQUINA CON EMILIANO ZAPATA	S/N	PUEBLO	73,090	XICOTEPEC
I-21-006-17	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	74,960	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA
I-21-007-02	LIC. PABLO GUTIÉRREZ ARELLANO	CAMINO A LAS VALVULAS	S/N	EL CARMEN	74,000	SAN MARTIN TEXMELUCAN





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-21-007-03	DIF AMOZOC	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	4	CENTRO	72,980	AMOZOC
I-21-007-16	KALITLAMAXTILIS	CALLEJÓN DEL MERCADO	S/N	CENTRO	73,341	HUATLATLAUCA
I-21-007-17	PAYUCA	CUAUHTEMOC	1	CENTRO	73,989	CUYOACO
I-21-008-02	CUAUTLANCINGO	5 DE MAYO	S/N	CUAUTLANCINGO	72,700	CUAUTLANCINGO
I-21-008-03	TEOPANTLAN	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO	74,600	TEOPANTLAN
I-21-008-17	22 DE MAYO	PLAZA PRINCIPAL	SN	CENTRO	74,100	TLAHUAPAN
I-21-009-03	UNION Y PROGRESO PARA CALPAN	CONSTITUCIÓN	S/N	CENTRO SAN ANDRES CALPAN	74,180	CALPAN
I-21-009-17	SRA MARIA DEL SOCORRO ALFARO DE MORALES	INDEPENDENCIA	S/N	CENTRO	75,560	ESPERANZA
I-21-010-02	TLAMATQUI	INDEPENDENCIA	S/N	CENTRO	74,505	ATZITZIHUACAN
I-21-010-03	CHICHQUILA	MITLA	S/N	CENTRO	75,090	CHICHQUILA
I-21-010-17	PROFESOR ANTONIO RUANOVA	RAFAEL ÁVILA CAMACHO	S/N	CENTRO	75,980	AJALPAN
I-21-011-02	ANTIGUA ESCUELA MIGUEL HIDALGO	ZARAGOZA	S/N	CENTRO	74,710	JOLALPAN
I-21-011-17	TLALANCALECA	PLAZA HIDALGO	S/N	CENTRO	72,850	SAN MATIAS TLALANCALECA
I-21-012-02	CASA DE LA CULTURA	PROFR. FAUSTO FÉLIZ AGUILAR QUIROZ	S/N	CALVARIO	74,720	HUEHUETLAN EL CHICO
I-21-012-03	AURELIA IZQUIERDA DE BRAVO	JUÁREZ	S/N	CENTRO	75,910	COXCATLAN
I-21-012-17	TLAIXMATILTLAUILONIJ LA LUZ DEL SABER	PRINCIPAL	S/N	TLAMANCA DE HERNANDEZ	73,442	TEPETZINTLA
I-21-013-02	PROFESORA JOSEFINA ESPARZA SORIANO	INTERNACIONAL	S/N	CENTRO	74,400	IZUCAR DE MATAMOROS
I-21-013-03	GERVACIO QUINTERO	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	S/N	CENTRO	73,600	CUAUTEMPAN
I-21-013-17	PROFR. RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA	5 DE FEBRERO	S/N	CENTRO	74,690	TEPEXI DE RODRIGUEZ
I-21-014-02	CHILA DE LAS FLORES	CLAVELES	S/N	CENTRO	74,990	CHILA
I-21-014-03	HUEHUETLAN EL GRANDE	INDEPENDENCIA	S/N	ANALCO	75,320	HUEHUETLAN EL GRANDE
I-21-015-02	XANAY TAKGSTSIN FLORECE EL CONOCIMIENTO	JUAN CRISOSTOMO BONILLA COLONIA CENTRO	S/N	PUEBLO	73,400	OLINTLA
I-21-015-03	ESCUELA NORMAL PROF. FIDEL MEZA Y SÁNCHEZ	MELQUIADES MORALES FLORES	1	SAN JUAN	73,160	HUAUCHINANGO
I-21-016-02	EMILIANO ZAPATA PIAXTLA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	S/N	CENTRO	74,880	PIAXTLA
I-21-016-03	XA SASASTI TUNKUWINI UN NUEVO AMANECER	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	1	CENTRO	73,430	HUEYTLALPAN
I-21-017-02	TULCINGO DE VALLE	BONIFACIO VALLE	S/N	CENTRO	74,790	TULCINGO
I-21-017-03	29 DE OCTUBRE	5 DE MAYO	S/N	CENTRO	75,020	ORIENTAL
I-21-018-02	GRAL. ANTONIO NAVA CASTILLO IXCAQUIXTLA	5 DE MAYO	S/N	CENTRO	75,150	IXCAQUIXTLA
I-21-018-03	XOCHILCALLI	RODOLFO SÁNCHEZ TABOADA	S/N	CENTRO	75,150	ACATZINGO
I-21-019-02	XIUTETELCO	FRANCISCO JAVIER MINA	105	CENTRO	75,900	XIUTETELCO
I-21-020-02	JUAN N. MENDEZ	AYUNTAMIENTO	S/N	CENTRO	75,690	JUAN N. MENDEZ
I-21-020-03	GUADALUPE HIDALGO	MIGUEL HIDALGO	708	GUADALUPE HIDALGO	72,490	PUEBLA
I-21-021-02	COYOMEAPAN	5 DE MAYO	S/N	CENTRO	75,990	COYOMEAPAN





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-21-021-03	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	5 DE MAYO	S/N	CENTRO	74,190	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS
I-21-022-02	TÉPANTLI	CRISTO REY	4	CENTRO	75,809	TEPANCO DE LOPEZ
I-21-022-03	MARIA DEL SOCORRO ALFARO DE MORALES	MAMEY	5221	BOSQUES DE MANZANILLA	72,307	PUEBLA
I-21-023-02	TECAMACHALCO	7 PONIENTE	S/N	CENTRO DE MAESTROS	75,480	TECAMACHALCO
I-21-023-03	MOCTEZUMA ILHUICAMINA	MIGUEL HIDALGO	S/N	SANTA INÉZ	74,820	SANTA INES AHUATEMPAN
I-21-024-02	CUAHUYEAHUALULCO	REFORMA	S/N	CENTRO	75,160	SAN SALVADOR EL SECO
I-21-024-03	ALSESECA	REFORMA	S/N	CENTRO	75,485	TECAMACHALCO
I-21-025-02	ZOYALTEPEC	CONSTITUCION	S/N	CENTRO	75,140	SOLTEPEC
I-21-025-03	TOCHIMILCO	CUILOTEPEC	S/N	CENTRO	74,330	TOCHIMILCO
I-21-026-02	NOCHTITLÁN	2 PONIENTE	S/N	CENTRO	75,170	GENERAL FELIPE ANGELES
I-21-026-03	PRESIDENCIA MUNICIPAL TOCHTEPEC	5 SUR	1	CENTRO	75,610	TOCHTEPEC
I-21-027-02	SE YANKUIC TALTIPAC (UN NUEVO MUNDO)	HIDALGO	49	CENTRO	73,920	HUEYAPAN
I-21-027-03	WA MAKGAXKGAKGANAT X LA LISKALALA, LA LUZ DEL SABER	BENITO JUÁREZ	S/N	CENTRO	73,510	TUZAMAPAN DE GALEANA
I-21-028-02	LIC. MELQUIADES MORALES FLORES	3 SUR	19	CENTRO	73,940	ATEMPAN
I-21-028-03	XOCHIPILA	JUAN ESCUTIA	103	CENTRO	73,080	XICOTEPEC
I-21-029-02	TANELTOKA SENEKA (CONFIANZA EN EL FUTURO)	CENTRAL BENITO JUÁREZ	S/N	CENTRO	73,570	AYOTOXCO DE GUERRERO
I-21-030-02	HUITZILÁN DE SERDÁN	REFUGIO S. CARMONA	S/N	CENTRO	73,450	HUITZILAN DE SERDAN
I-21-031-02	CASA COLORADA	2 ORIENTE	810	CENTRO	72,000	PUEBLA
I-21-032-02	APAPANTILLA	PRINCIPAL	S/N	PUEBLO	73,050	JALPAN
I-21-033-02	FRANCISCO Z. MENA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	1	CENTRO	73,000	FRANCISCO Z. MENA
I-21-034-02	LA UNO	12 DE DICIEMBRE	S/N	CENTRO	73,049	VENUSTIANO CARRANZA
I-21-035-02	QUIMIXTLAN	AYUNTAMIENTO	S/N	CENTRO	75,080	QUIMIXTLAN
I-21-036-02	RAFAEL J. GARCÍA CHILCHOTLA	HIDALGO	S/N	CENTRO	75,070	CHILCHOTLA
I-21-037-02	CASA DE LA CULTURA	ZACATLÁN - CHIGNAHUAPAN	4	DOS CAMINOS	73,310	ZACATLAN
I-21-039-02	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	FRANCISCO I. MADERO	101	CENTRO	75,515	PALMAR DE BRAVO
I-21-041-02	TEOCALLI	25 DE AGOSTO SUR	S/N	CENTRO	75,240	TECALI DE HERRERA
I-21-042-02	CHIGNAHUAPAN	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	20	CENTRO	73,300	CHIGNAHUAPAN
I-21-044-02	OCOTLÁN	JUAN DE DIOS PEZA	S/N	SAN FRANCISCO OCOTLÁN	72,680	CORONANGO
I-21-046-02	JUAN C. BONILLA	HIDALGO Y 16 DE SEPTIEMBRE	S/N	DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL	72,640	JUAN C. BONILLA
I-21-047-02	TLAXCALANCINGO	INDEPENDENCIA	S/N	CENTRO	72,820	SAN ANDRES CHOLULA
I-21-048-02	CONOCER PARA TRANSFORMAR	REFORMA COLONIA CENTRO	S/N	PUEBLO	73,480	IXTEPEC
I-21-049-02	LA SEMILLA DEL CONOCIMIENTO	ZAPATA	S/N	CENTRO	74,350	SANTA ISABEL CHOLULA
I-21-050-02	TECUANIPAN	FRANCISCO I. MADERO	4	CENTRO	74,310	SAN JERONIMO TECUANIPAN





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-21-051-02	LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	TEHUACÁN - CHILAC	S/N	CENTRO	75,880	SAN GABRIEL CHILAC
I-21-052-02	12 DE DICIEMBRE	LIBERTAD	S/N	CENTRO	74,890	GUADALUPE
I-21-053-02	PETLALCINGO	BENITO JUÁREZ	7	SANTO NIÑO	74,970	PETLALCINGO
I-21-054-02	SAN PABLO ANICANO	JOSÉ MARÍA MORELOS	S/N	CENTRO	74,860	SAN PABLO ANICANO
I-21-055-02	CASA BLANCA	TEHUACAN SUR KM 9.2	S/N	CASA BLANCA	72,361	AMAZOC
I-21-056-02	TEPEYACATL (NARIZ O PUNTA DE CERRO)	MORELOS NORTE	13	CALVARIO	75,200	TEPEACA
I-21-059-02	MA. DEL SOCORRO ALFARO DE MORALES	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	12	CENTRO	73,580	HUEYTAMALCO
I-21-060-02	CADETE VICENTE SUAREZ	VICENTE SUAREZ	S/N	CENTRO	73,460	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ
I-21-061-02	BENITO JUÁREZ GARCÍA	5 DE MAYO	S/N	CENTRO	73,100	PAHUATLAN
I-21-062-02	CHICONCUAUTLA	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO	73,320	CHICONCUAUTLA
I-21-063-02	AHUACATLAN	ZACATLAN - ZAPOTITLAN	S/N	INTERSERRANA	73,330	AHUACATLAN
I-21-064-02	TETELA DE OCAMPO	5 DE MAYO	4	CENTRO	73,640	TETELA DE OCAMPO
M-21-001-18	PLAZA COMUNITARIA MÓVIL DIGITAL	NELLY	12	EL PARAISO	73,176	HUAUCHINANGO
U-21-001-18	UDAM 1	NELLY	12	EL PARAISO	73,176	HUAUCHINANGO
U-21-002-18	UDAM 2	NELLY	12	EL PARAISO	73,176	HUAUCHINANGO
U-21-003-18	UDAM 3	NELLY	12	EL PARAISO	73,176	HUAUCHINANGO
U-21-004-18	UDAM 4	NELLY	12	EL PARAISO	73,176	HUAUCHINANGO
U-21-005-18	UDAM 5	NELLY	12	EL PARAISO	73,176	HUAUCHINANGO
U-21-006-18	UDAM 6	NELLY	12	EL PARAISO	73,176	HUAUCHINANGO
U-21-007-18	UDAM 7	NELLY	12	EL PARAISO	73,176	HUAUCHINANGO
U-21-008-18	UDAM 8	NELLY	12	EL PARAISO	73,176	HUAUCHINANGO
U-21-009-18	UDAM 9	NELLY	12	EL PARAISO	73,176	HUAUCHINANGO
U-21-010-18	UDAM 10	NELLY	12	EL PARAISO	73,176	HUAUCHINANGO
D-22-001-07	INSTITUTO QUERETANO DE LA JUVENTUD	JUÁREZ	66	CENTRO HISTORICO	76,000	QUERETARO
I-22-001-02	DESARROLLO SAN PABLO	AVENIDA PIE DE LA CUESTA	S/N	D.SAN PABLO	76,130	QUERETARO
I-22-001-03	SAN MIGUEL TOLIMÁN	BENITO JUÁREZ	122	CENTRO	76,630	TOLIMAN
I-22-001-05	SAN JOSE LA LAJA	SANTA MARIA	S/N	CENTRO	76,150	TEQUISQUIAPAN
I-22-001-07	CRIO QUERETARO	FRAY LUIS DE LEÓN	2990	CENTRO SUR	76,099	QUERETARO
I-22-001-08	CROC SATÉLITE	DE LA PIZARRA	235	SATÉLITE	76,110	AMEALCO DE BONFIL
I-22-001-15	PLAZA COMUNITARIA UNIVERSIDAD MUSEOGRAFICA	18 DE NOVIEMBRE	209	INDEPENDENCIA	78,140	QUERETARO
I-22-001-16	CENTRO PENITENCIARIO CP3 VARONIL	SAN JUAN DEL RIO-TEQUISQUIAPAN	KM 8.5	VESTHA	76,810	SAN JUAN DEL RIO
I-22-001-17	BIBLIOTECA MUNICIPAL COLÓN	ALVARO OBREGON	10	CENTRO	76,270	COLON
I-22-001-18	INEA-TRANSCANADA LA LIRA	FRANCISCO VILLA	1	LA LIRA	76,708	PEDRO ESCOBEDO
I-22-001-19	INEA-TRANSCANADA CDC EL COLORADO	LINDERO	S/N	SAN CRISTOBAL	76,246	EL MARQUES
I-22-002-02	LOMAS DE CASA BLANCA	1B	S/N	CASA BLANCA	76,080	QUERETARO
I-22-002-03	DIF ANDADORES	33	S/N	LOMAS DE CASA	76,081	QUERETARO





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-22-002-05	SAN NICOLAS	ADOLFO LOPEZ MATEOS	S/N	CENTRO	76,770	TEQUISQUIAPAN
I-22-002-07	PLAZA COMUNITARIA VILLA GUERRERO	S/NOMBRE FRENTE A LA ESC. PRIMARIA	S/N	CENTRO	76,500	CADEREYTA DE MONTES
I-22-002-08	SOMBRERETE	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CENTRO	76,536	CADEREYTA DE MONTES
I-22-002-15	PLAZA COMUNITARIA HACIENDA GRANDE	ALEJANDRINA	S/N	HACIENDA GRANDE	76,799	TEQUISQUIAPAN
I-22-002-16	PLAZA COMUNITARIA GALINDO	CANAL DE AGUAS PLUVIALES	33	GALINDO	76,820	SAN JUAN DEL RIO
I-22-002-17	TOLIMÁN	ANTIGUO CAMINO A CHALMA	S/N	CENTRO	76,600	TOLIMAN
I-22-002-18	CENTRO PENITENCIARIO CP1 VARONIL	CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS	KM 8.5	SAN JOSE EL ALTO	76,148	QUERETARO
I-22-003-02	AULAS TRADICIONALES SAN JOAQUIN	EMILIANO ZAPATA	S/N	CENTRO	76,550	SAN JOAQUIN
I-22-003-05	EL PALMAR	RIO DE LA LOZA	S/N	CENTRO	76,540	CADEREYTA DE MONTES
I-22-003-07	EL REBOCITO	ALLENDE	S/N	CENTRO	76,650	EZEQUIEL MONTES
I-22-003-16	PLAZA COMUNITARIA AMPLIACION SANTA FE	REFORMA AGRARIA	S/N	SANTA FE	76,755	TEQUISQUIAPAN
I-22-003-17	CATEM QUERÉTARO	NEVADO DE COLIMA	200	LAS PALMAS	76,040	QUERETARO
I-22-004-02	CASA DE LA CULTURA PEDRO ESCOBEDO	PRIVADA MORELOS	S/N	CENTRO	76,700	PEDRO ESCOBEDO
I-22-004-05	SAN RAFAEL	AV. GUADALUPE	S/N	SAN RAFAEL	76,265	EL MARQUES
I-22-004-07	CLUB DE LEONES	CUAUHTEMOC	2	CENTRO	76,750	TEQUISQUIAPAN
I-22-004-17	CENTRO DE DÍA DEL ADULTO MAYOR	GANDHI	S/N	LA FLORESTA	76,808	SAN JUAN DEL RIO
I-22-005-02	EL PEDREGOSO	LABRADORITA	2A	EL PEDREGOSO	76,806	SAN JUAN DEL RIO
I-22-005-05	VILLA PROGRESO	LERDO DE TEJADA ESQ.REFORMA	S/N	CENTRO	76,680	EZEQUIEL MONTES
I-22-005-07	PLAZA COMUNITARIA AMEALCO	VENUSTIANO CARRANZA	SN	CENTRO	76,102	AMEALCO DE BONFIL
I-22-005-17	BOULEVARD HIDALGO	HIDALGO	27	CENTRO	76,800	SAN JUAN DEL RIO
I-22-006-02	COOPERATIVA SAN JUAN BAUTISTA	EZEQUIEL MONTES	10	CENTRO	76,800	SAN JUAN DEL RIO
I-22-007-02	SERVICIOS EDUCATIVOS MUNICIPALES PINAL DE AMOLES	HERÓICO COLEGIO MILITAR	S/N	PINAL DE AMOLES	76,300	PINAL DE AMOLES
I-22-008-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS	JUÁREZ	11	CENTRO	76,000	QUERETARO
I-22-009-02	CIPRES II	26 DE ENERO	442	REAL DE ESPAÑA	76,250	QUERETARO
I-22-010-02	CENTRO DE ATENCIÓN FAMILIAR DIF LOMA BONITA	IXTLACIHUATL	100	LOMA BONITA	76,118	QUERETARO
I-22-011-02	VIZARRON	ALBINO MONTES	S/N	CENTRO	76,509	CADEREYTA DE MONTES
I-22-012-02	CAF SANTA ROSA JÁUREGUI	PROL.GUILLERMO PRIETO	S/N	SANTA ROSA JÁUREGUI CENTRO	76,220	QUERETARO
I-22-013-02	CENTRO CULTURAL CADEREYTA	JUÁREZ	S/N	CENTRO	76,500	CADEREYTA DE MONTES
I-22-014-02	DELEGACIÓN MUNICIPAL MISIÓN DE PALMAS	DOM. CONOCIDO	S/N	MISIÓN DE PALMAS	76,470	PEÑAMILLER
I-22-015-02	CENTRO SOCIAL SANTA BARBARA	FRANCISCO CARBAJAL	33B	SANTA BARBARA	76,906	CORREGIDORA
I-22-016-02	CASA DE LA CULTURA HUIMILPAN	FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	76,950	HUIMILPAN





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-22-017-02	CASA EJIDAL LA FUENTE	DOM. CONOCIDO	S/N	N/T	76,750	TEQUISQUIAPAN
I-22-018-02	DELEGACION MUNICIPAL EL CARRIZO	AVENIDA DEL MAESTRO	17	EL CARRIZO	76,819	SAN JUAN DEL RIO
I-22-019-02	BIBLIOTECA HIGUERILLAS	DOM. CONOCIDO	S/N	CENTRO	76,520	CADEREYTA DE MONTES
I-22-020-02	DELEGACION MUNICIPAL BELLA VISTA DEL RÍO	AV. SONORA	S/N	N/T	76,539	CADEREYTA DE MONTES
I-22-021-02	PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPAN	GUERRERO	4	CENTRO	76,340	JALPAN DE SERRA
I-22-022-02	POLO DE DESARROLLO (SCT)	ANTONIO ACONA	S/N	REFORMA AGRARIA	76,080	QUERETARO
I-22-023-02	AUDITORIO MPAL. SAN ILDEFONSO	CARRETERA SAN ILDEFONSO	S/N	SAN IDELFONSO	76,009	AMEALCO DE BONFIL
I-22-024-02	CENTRO CULTURAL EL ROCÍO ENRIQUE BURGOS MONDRAGON	AVENIDA LAGOS	212	EL ROCÍO	76,117	QUERETARO
I-22-025-02	CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO REFORMA LOMAS	ANTONIO CARRANZA	100	REFORMA AGRARIA	76,086	QUERETARO
M-22-001-18	UNIDAD MÓVIL INEA-TRANSCANADA	MÉXICO-QUERÉTARO	200	CIUDAD VILLA DEL MARQUES	76,246	EL MARQUES
U-22-001-18	UDAM INEA-TRANSCANADA CZ02	MAURILIO MORELOS	15	LOS NARANJOS	76,800	SAN JUAN DEL RIO
U-22-002-18	UDAM INEA-TRANSCANADA CZ06	BENITO JUAREZ	1	CENTRO	76,220	QUERETARO
U-22-003-18	UDAM INEA-TRANSCANADA CZ09	FRANCISCO I. MADERO	72	CENTRO	76,900	CORREGIDORA
I-23-001-02	PAYO OBISPO	AVENIDA ERICK PAOLO MARTÍNEZ	S/N	COL. EMANCIPACION	77,084	OTHON P. BLANCO
I-23-001-03	CHUNHUHUB	CARRETERA FEDERAL CHETUMAL - P	S/N	CENTRO	77,162	FELIPE CARRILLO PUERTO
I-23-001-04	PAULO FREIRE	CALLE 20	S/N	GONZALO GUERRERO	77,950	OTHON P. BLANCO
I-23-001-05	NUEVA CREACIÓN	URSULO GALVAN	S/N	NUEVA CREACIÓN	77,086	OTHON P. BLANCO
I-23-001-06	COBA	DOMICILIO CONOCIDO	170	CENTRO	77,780	TULUM
I-23-001-07	CENTRO DE REABILITACION INTEGRAL DE QUINTANA ROO	AV. INSURGENTES	S/N	AEROPUERTO	77,048	OTHON P. BLANCO
I-23-001-08	FESOC "8 DE MARZO"	LEONA VICARIO	28 Y 29	219 MZA 20	77,517	BENITO JUAREZ
I-23-001-09	CENTRO CULTURAL IXCHEL	2 NORTE	S/N	10 DE ABRIL	77,622	COZUMEL
I-23-001-16	ELVIA CARRILLO PUERTO	MIGUEL HIDALGO	S/N	102	77,538	BENITO JUAREZ
I-23-001-17	BIBLIOTECA DEL ISSSTE	RUFO FIGUEROA	S/N	FOVISSSTE 3 ETAPA	77,051	OTHON P. BLANCO
I-23-001-18	BIBLIOTECA MUNICIPAL MAURILIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ	CHACA	6	JOAQUÍN ZETINA GASCA	77,580	BENITO JUAREZ
I-23-002-02	CHAN SANTA CRUZ	AVENIDA BENITO JUÁREZ	S/N	JESÚS MARTÍNEZ ROSS	77,220	FELIPE CARRILLO PUERTO
I-23-002-03	CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL DE CHETUMAL	CARR. CHETUMAL-BACALAR KM. 3.5	S/N	.	77,000	OTHON P. BLANCO
I-23-002-05	CROC - ROBERTO CASTELLANOS TOVAR	25 AV. SUR	S/N	CENTRO	77,710	SOLIDARIDAD
I-23-002-06	BIBLIOTECA LIC. JAVIER ROJO GOMEZ	PRIMO DE VERADA ESQUINA MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	77,000	OTHON P. BLANCO
I-23-002-08	CROC - JEAN PIAGET	PALOMINO	L3	CENTRO	77,310	LAZARO CARDENAS
I-23-002-09	RANCHO VIEJO	CALLE S/N, MZ 66	S/N	RANCHO VIEJO	77,536	ISLA MUJERES





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmuniciopio
I-23-002-17	COSTA MAYA I.T.M.	MANGLAR MANZANA 18	1153	MAHAHUAL	77,940	OTHON P. BLANCO
I-23-002-18	XLAH-KAH	AGUSTIN DE ITURBIDE	S/N	SOLFERINO	77,330	LAZARO CARDENAS
I-23-003-02	CLUB ROTARIOS	REGIÓN 103 MANZANA 65	S/N	REGION 103	77,538	BENITO JUAREZ
I-23-003-03	GUERRA DE CASTAS	CONOCIDO	S/N	CENTRO	77,120	FELIPE CARRILLO PUERTO
I-23-003-05	NICTE-HA	AV 10	S/N	NICTE-HA	77,710	SOLIDARIDAD
I-23-003-06	CROC ISLA MUJERES	CARLOS LAZO LOTE 41 MZA 27 REG 1	S/N	CENTRO	77,401	ISLA MUJERES
I-23-004-02	EMILIANO ZAPATA	CALLE 12	178	EMILIANO ZAPATA	77,600	COZUMEL
I-23-004-03	30 DE JULIO	A UN COSTADO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA	S/N	CENTRO	77,120	FELIPE CARRILLO PUERTO
I-23-004-05	PROF. VICENTE CAU CHAN	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CENTRO	77,100	FELIPE CARRILLO PUERTO
I-23-004-06	C.T.M.	3A AV. SUR	256	FLORES MAGON	77,600	COZUMEL
I-23-005-02	APRENDAMOS JUNTOS	CALLE S/N	S/N	CENTRO	77,870	JOSE MARIA MORELOS
I-23-005-03	JAIME TORRES BODET	AVENIDA BUGAMBILIAS	S/N	OCHO DE OCTUBRE	77,028	OTHON P. BLANCO
I-23-005-06	AKUMAL	PUNTA PIEDRA MZA 14 LOTE 4	S/N	CENTRO	77,737	TULUM
I-23-006-02	PLAZA OBRERO	AVENIDA PRINCIPAL	S/N	OBRERA	77,980	OTHON P. BLANCO
I-23-006-05	MANUEL ANTONIO MAY	AV. JUÁREZ	15	CENTRO	77,000	OTHON P. BLANCO
I-23-007-02	JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	AVENIDA PEDRO JOAQUÍN COLDWELL	S/N	SAN MIGUEL II	77,600	COZUMEL
I-23-007-05	CENTRO COMUNITARIO PROTERRITORIO	10 DE ABRIL	S/N	PROTERRITORIO	77,086	OTHON P. BLANCO
I-23-008-02	HOGAR FORMATIVO DON BOSCO	AVENIDA PUERTO JUÁREZ (TALLERES) REGIÓN 101	S/N	PUERTO JUÁREZ	77,519	BENITO JUAREZ
I-23-008-05	LUIS DONALDO COLOSIO	LUIS CABRERA	S/N	ADOLFO LOPEZ MATEOS	77,010	OTHON P. BLANCO
I-23-009-02	CROC - PRESIDENTE BENITO JUÁREZ	LAZARO CARDENAS	S/N	CENTRO	77,300	LAZARO CARDENAS
I-23-009-05	CUAUHTEMOC	PRINCIPAL	S/N	S/C	77,190	FELIPE CARRILLO PUERTO
I-23-010-02	SABANITAS	DEL PARQUE PRINCIPAL	S/N	CENTRO	77,930	OTHON P. BLANCO
I-23-010-05	FIDEL VELÁSQUEZ SÁNCHEZ	PUNTA DE YOQUEN LOTE 21 RET. 6B	S/N	SUPER MANZANA 24	77,509	BENITO JUAREZ
I-23-011-02	CAOBAS	DOM CONOCIDO	S/N	CENTRO	77,984	OTHON P. BLANCO
I-23-012-02	X-HAZIL	BACHILLERES CONTRA ESQUINA PARQUE	S/N	CENTRO	77,106	FELIPE CARRILLO PUERTO
I-23-013-02	4 DE MARZO	MANZANA 157	S/N	LA GLORIA	77,400	ISLA MUJERES
I-23-014-02	PARTICIPACION SOCIAL	LAZARO CARDENAS	S/N	CENTRO	77,928	OTHON P. BLANCO
I-23-015-02	ZAZIL - HA	40	S/N	ZAZIL - HA CENTRO	77,710	SOLIDARIDAD
I-23-016-02	10 DE SEPTIEMBRE	DOM CONOCIDO	S/N	CENTRO	77,976	OTHON P. BLANCO
I-23-017-02	GONZALO ROSADO ITURRALDE	30	SN	CENTRO	77,600	COZUMEL
I-23-018-02	C.T.M.	AV.INSURGENTES	S/N	ADOLFO LOPEZ MATEOS	77,010	OTHON P. BLANCO
I-23-019-02	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	REGIÓN 237 MZA. 61	S/N	AGAL Y ACHACH	77,527	BENITO JUAREZ
I-23-020-02	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO	REGIÓN 90 MZA. 4 LOTE 1,2,3	S/N	REGION 90	77,510	BENITO JUAREZ
I-23-021-02	CROC - LEONA VICARIO	CARRETERA FEDERAL CANCÚN-MERID	S/N	CENTRO	77,540	BENITO JUAREZ





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmuniciopio
I-23-022-02	CROC - DONCELES 28	SUPER MANZANA 63 MZA. 12 LOTE	S/N	CENTRO	77,500	BENITO JUAREZ
I-23-023-02	U NAJIL XOOK	CARRETERA A SAN FRANCISCO	S/N	.	77,300	LAZARO CARDENAS
I-23-024-02	JACINTO CANEK	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CENTRO	77,800	JOSE MARIA MORELOS
I-23-025-02	TULUM	TUNKUL X ALFA - NORTE	S/N	MAYAPAX	77,780	SOLIDARIDAD
I-23-026-02	FELIPE CARRILLO PUERTO	LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ	S/N	DOCTORES	77,560	BENITO JUAREZ
M-23-002-05	MÓVIL	AV. INDEPENDENCIA	294	CENTRO	77,010	OTHON P. BLANCO
D-24-001-07	CASA DEL TRABAJADOR	PADRE EUSEBIO KINO PLAZA FETSE	2	U H ANTONIO SOTO Y GAMA	78,150	SAN LUIS POTOSI
I-24-001-01	MUNICIPIO-IEEA KUENCHAL TENEK	CIRCUITO INDIGENA	S/N	LA LIMA	79,250	CIUDAD VALLES
I-24-001-02	SAN JUAN BOSCO (EL TERRENITO)	CARLOS DIEZ GUTIERREZ	654	JULIAN CARRILLO	78,300	SAN LUIS POTOSI
I-24-001-03	CASA DE CULTURA FERNANDO Z. MALDONADO	MIGUEL BARRAGAN	36	DEL AMPARO	79,380	CARDENAS
I-24-001-04	CENTRO DE ATENCIÓN FAMILIAR SIMON DIAZ	AMERICA DEL SUR	193	SIMON DIAZ	78,380	SAN LUIS POTOSI
I-24-001-05	VALLES	ZARAGOZA	703	CENTRO	79,010	CIUDAD VALLES
I-24-001-06	ESCUATITLA	AV. CARLOS JONGITUD BARRIOS	S/N	ESCUATITLA	79,950	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA
I-24-001-08	CASA ESCUELA	XICOTENCATL	S/N	BUENOS AIRES	79,300	CIUDAD DEL MAIZ
I-24-001-09	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO MARAVILLAS	AHUEHUETE	99	MARAVILLAS	78,117	SAN LUIS POTOSI
I-24-001-15	BIBLIOTECA MAGISTERIAL LOS REYES	SALVADOR NAVA MARTINEZ	208	MAGISTERIAL LOS REYES	78,726	MATEHUALA
I-24-001-16	TAMAPATZ	EMILIANO ZAPATA	S/N	CENTRO	79,760	AQUISMON
I-24-001-18	DIF - IEEA	ESTAÑO	105	MORALES	78,180	SAN LUIS POTOSI
I-24-002-01	CERRITOS	AV. JUAREZ	126	GUADALUPE	79,402	CERRITOS
I-24-002-02	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE MARIA MONTESSORI	AVENIDA DE LAS ROSAS	S/N	18 DE MARZO	79,020	CIUDAD VALLES
I-24-002-03	COXCATLAN	AMADO NERVO	S/N	COXCATLAN	79,860	COXCATLAN
I-24-002-04	CENTRO PODER JOVEN TANQUIAN	CONSTITUCIÓN	S/N	ZONA CENTRO	79,840	TANQUIAN DE ESCOBEDO
I-24-002-05	LA DULCE GRANDE	AV. LOPEZ MATEOS	S/N	ZONA CENTRO	78,660	VILLA DE RAMOS
I-24-002-06	CASA EJIDAL SAN PEDRO HUITZQUILICO	LAZARO CARDENAS	200	CENTRO	79,902	XILITLA
I-24-002-08	CENTRO COMUNITARIO LOS LLANITOS	MEZQUITAL	S/N	BARRIO LOS LLANITOS	79,650	CIUDAD FERNANDEZ
I-24-002-09	PARQUE REVOLUCION	IGNACIO ALDAMA	S/N	NUEVA	79,617	RIOVERDE
I-24-002-15	CECATI 131	CARRETERA A LA PAZ KM 2	S/N	COLINAS DE LA PAZ	78,722	MATEHUALA
I-24-002-16	TAMPAMOLON	HIDALGO	S/N	CENTRO	79,850	TAMPAMOLON CORONA
I-24-002-18	LAS HUERTAS	FAUSTO NIETO	S/N	EL MORRO	78,436	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
I-24-003-01	ORATORIO SALESIANO	LA CIGUEÑAS	100	HOGARES POPULARES PAVÓN	78,436	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
I-24-003-02	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA	NEGRETE	5	CENTRO	79,540	ZARAGOZA





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-24-003-03	PEMUCHO	TAMAZUNCHALE - TEZAPOTLA	S/N	CENTRO	79,961	TAMAZUNCHALE
I-24-003-05	SALINAS DE HIDALGO	JUAREZ	28	CENTRO	78,600	SALINAS
I-24-003-06	COMUNIDAD ZAPUYO	BENITO JUAREZ	S/N	ZAPUYO	79,902	XILITLA
I-24-003-08	LA PUERTA GRANDE DE LA HUASTECA POTOSINA	PENAL	134	HIDALGO	79,080	CIUDAD VALLES
I-24-003-09	AKICH-MOM	AV. SECUNDARIA	S/N	CENTRO	79,060	AQUISMON
I-24-003-15	MATEHUALA	PASEO ANGEL VERAL	1000	SANTA MARTHA	78,780	MATEHUALA
I-24-004-02	TANCHAHUIL	PRINCIPAL	33	TANCHAHUIL	79,850	SAN ANTONIO
I-24-004-03	TANLEAB	FRANCISCO VILLA	S/N	ZONA CENTRO	79,880	HUEHUETLAN
I-24-004-05	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA JUAREZ	HIDALGO	S/N	CENTRO	79,461	VILLA JUAREZ
I-24-004-06	CASA EJIDAL APETZCO	HIDALGO	1	APETZCO	79,902	XILITLA
I-24-004-15	JOSÉ VASCONCELOS	HIDALGO	48	LA PIEDAD	79,590	TIERRA NUEVA
I-24-005-02	TAMASOPO	FCO JAVIER MINA	S/N	CENTRO	79,700	TAMASOPO
I-24-005-03	MELCHOR OCAMPO	INDEPENDENCIA	801	OLIVAR DE LAS ANIMAS	78,790	MATEHUALA
I-24-005-05	TLASALOUA	FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA	1057	INDUSTRIAL AVIACION	78,140	SAN LUIS POTOSI
I-24-005-06	ICAT CENTRO DE BIENESTAR EL NARANJO	AV JORGE PASQUEL	300	CENTRO	79,310	EL NARANJO
I-24-005-15	CASA DE CULTURA NAHUATL	CADENA	S/N	PRIMER	79,900	XILITLA
I-24-006-02	HABITAT REPUBLICA	ORIZABA	600	REPUBLICA	78,740	MATEHUALA
I-24-006-03	TLAJUMPAL	AVENIDA HIDALGO	88	BO SAN ISIDRO TLAJUMPAL	79,970	MATLAPA
I-24-006-05	CENTRO COMUNITARIO SAN FRANCISCO	REPUBLICA DE URUGUAY	104	SAN FRANCISCO	78,435	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
I-24-006-15	BIBLIOTECA PUBLICA JESUS GONZALEZ LARRAGA	PRISCILA	321	EL CONSUELO	79,010	CIUDAD VALLES
I-24-007-02	PAULO FREIRE	MÁRTIRES DE LA REVOLUCIÓN	S/N	CENTRO	79,820	SAN VICENTE TANCUAYALAB
I-24-007-03	CORTE PRIMERO	SEGURO SOCIAL	S/N	CORTE PRIMERO	78,480	MEXQUITIC DE CARMONA
I-24-007-05	EBANO, LA CUNA DEL PETROLEO	AV. MANUEL C. LARRAGA	25	ESTACION	79,110	EBANO
I-24-007-15	CON EL IEAA, YO SE QUE PUEDO	CARRETERA MEXICO-LAREDO KM20	411	CENTRO	79,000	CIUDAD VALLES
I-24-008-02	PRESIDENCIA DE SANTA MARÍA DEL RÍO	PASCUAL M. HERNÁNDEZ	124	CENTRO	79,560	SANTA MARÍA DEL RÍO
I-24-008-03	PROFR. JUAN RAMOS ALMAZAN	MORELOS	S/N	CENTRO	78,870	GUADALCAZAR
I-24-008-05	EL ZACATON	FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	78,681	VILLA DE RAMOS
I-24-008-15	SALITRAL DE CARRERA	ITURBIDE	22	SAN LUCAS	78,680	VILLA DE RAMOS
I-24-009-02	ALAMEDA FUNDADORES RASCON	AV. JUAREZ	S/N	EL NARANJAL	79,241	CIUDAD VALLES
I-24-009-03	CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL SAN CIRO	DE LA CRUZ	1	SAN JOSE	79,680	SAN CIRO DE ACOSTA
I-24-009-05	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CEDRAL	VICTORIA	8	CENTRO	78,520	CEDRAL
I-24-010-02	ACADEMIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA	1860	INDUSTRIAL AVIACION	78,140	SAN LUIS POTOSI
I-24-010-03	VILLA DE REYES	TOMAS TAPIA ADAME	5	CENTRO	79,500	VILLA DE REYES





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-24-011-02	CASA DE LA CULTURA MEXQUITIC	DAMIAN CARMONA	120	CENTRO	78,480	MEXQUITIC DE CARMONA
I-24-011-03	CENTRO DE ATENCION FAMILIAR REFORMA	MOCTEZUMA	S/N	CENTRO	78,000	SAN LUIS POTOSI
I-24-012-02	TAPONA	JOSE MORENO Y CAMINO A IGNACIO ALLENDE	2	CENTRO	78,470	MEXQUITIC DE CARMONA
I-24-012-03	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SILOS	PASEO DEL SEMILLERO	100	LOS SILOS	78,394	SAN LUIS POTOSI
I-24-013-02	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	ALDAMA	103	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	78,430	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
I-24-013-03	TAMOHÍ	ADOLFO LOPEZ MATEOS	S/N	JUAREZ	79,206	TAMUÍN
I-24-014-02	PUEBLO MINERO	JERONIMO LOPEZ PAYAN	112	CLAVELLINAS	78,597	CHARCAS
I-24-014-03	TANCANHUITZ	HIDALGO	S/N	CENTRO	79,800	TANCANHUITZ
I-24-015-02	PLAZA COMUNITARIA CENTRO CULTURAL	CUAHUTEMOC ESQ FRANCISCO I MADERO	30	CENTRO	78,940	VILLA DE ARISTA
I-24-015-03	SANTOS DEGOLLADO	SANTOS DEGOLLADO	S/N	CENTRO	79,940	TAMPACAN
I-24-016-02	MOCTEZUMA	GALEANA	6	CENTRO	78,904	MOCTEZUMA
I-24-016-03	ESC. PRIM. CLUB ROTARIO	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	176-A	BUSTAMANTE II	78,700	MATEHUALA
I-24-017-02	VENADO	MANUEL MORENO	103	CENTRO	78,920	VENADO
I-24-017-03	DR. FRANCISCO DE ASIS CASTRO	JARDIN HIDALGO	S/N	CENTRO	78,380	SAN LUIS POTOSI
I-24-018-02	RAYON	BENITO JUAREZ	133	BARRIO EL REFUGIO	79,740	RAYON
I-24-019-02	LA CAÑADA	MIGUEL HIDALGO	195	BARRIO DE GUADALUPE	79,360	ALAQUINES
I-24-020-02	AN JAUB (EL AMIGO)	5 DE MAYO	S/N	CENTRO	79,810	TANLAJAS
I-24-021-02	SANTIAGO CENTRO	HORACIO SÁNCHEZ	195	LOMAS DEL ROSAL	79,996	TAMAZUNCHALE
I-24-022-02	TAMAZUNCHALE	AVENIDA DEL CARMEN	114-A	BARRIO DEL CARMEN	79,960	TAMAZUNCHALE
I-24-023-02	BIBLIOTECA MUNICIPAL DE CERRITOS	MORELOS	5	CENTRO	79,402	CERRITOS
I-24-024-02	BIBLIOTECA MUNICIPAL DE VILLA HIDALGO	MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	78,960	VILLA HIDALGO
I-24-025-02	TERRITORIO ACTITUD JOVEN	AV. SALVADOR NAVA	50	EL PASEO	78,320	SAN LUIS POTOSI
I-24-026-02	PROFR. LUIS PEREZ AGUILAR	HIDALGO	16	CENTRO	79,970	MATLAPA
I-24-027-02	ALIANZA I.E.E.A.-S.E.G.E.	1RA DE JUAN DE DIOS PEZA	645	SANTUARIO	78,380	SAN LUIS POTOSI
I-24-028-02	EL 24 DE MARAVILLAS	ADOLFO LOPEZ MATEOS	656	CENTRO	78,480	MEXQUITIC DE CARMONA
I-24-029-02	RIOVERDE	PRIV. NICOLAS BRAVO	110	CENTRO	79,610	RIOVERDE
I-24-030-02	EL REFUGIO	VENUSTIANO CARRANZA	S/N	EL REFUGIO	79,660	CIUDAD FERNANDEZ
I-24-031-02	LA SOLEDAD	NIÑOS HEROES	S/N	LA SOLEDAD	79,940	TAMPACAN
I-24-032-02	EL HULERO	INDEPENDENCIA	9	CENTRO	79,940	TAMPACAN
I-24-033-02	CHAPULHUACANITO	DIVISION DEL NORTE	S/N	LA CRUZ	79,980	TAMAZUNCHALE
I-24-034-02	CASA EJIDAL POXTLA-XILITLA	PRINCIPAL	S/N	POXTLA	79,900	XILITLA
I-24-035-02	LA HERRADURA	ZONA CENTRO	S/N	LA HERRADURA	79,990	XILITLA
I-24-036-02	TLALNEPANTLA	POCHOTITLA	S/N	POCHOTITLA	79,960	TAMAZUNCHALE
M-24-001-05	PLAZA MOVIL EL EDUCANDO	COMONFORT	1406-A	JARDINES DEL ESTADIO	78,280	SAN LUIS POTOSI





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmuniciopio
M-24-001-08	PLAZA MOVIL EL ASesor	COMONFORT	1406-A	JARDINES DEL ESTADIO	78,280	SAN LUIS POTOSI
M-24-001-18	MOVIL IV - TRANSCANADA	COMONFORT	1406-A	JARDINES DEL ESTADIO	78,280	SAN LUIS POTOSI
R-24-001-14	PLAZA MOVIL EL PROMOTOR	LUDOTECA	130	ABASTOS	78,394	SAN LUIS POTOSI
U-24-001-18	UDAM I - TRANSCANADA	COMONFORT	1406-A	JARDINES DEL ESTADIO	78,280	SAN LUIS POTOSI
U-24-002-18	UDAM II - TRANSCANADA	COMONFORT	1406-A	JARDINES DEL ESTADIO	78,280	SAN LUIS POTOSI
I-25-001-01	ESC. NORMAL	BLVD. MAQUIO CLOUTHIER	S/N	CAÑADAS	80,180	CULIACAN
I-25-001-02	TAMAZULA SEGUNDO	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	S/N	TAMAZULA SEGUNDO	81,520	SALVADOR ALVARADO
I-25-001-03	CEUTA	CONCHA	S/N	PLAZAS	82,700	ELOTA
I-25-001-07	ISLAS MARIAS 2	ISLAS MARIAS	NO	ISLAS MARIAS	82,030	MAZATLAN
I-25-001-08	BADIRAGUATO	LIC FERNANDO CUEN Y LIC. HECTOR OLEA	23B	CENTRO	80,500	BADIRAGUATO
I-25-001-16	ASEGURADA IMSS CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	MARCIAL ORDOÑEZ	S/N	CENTRO	81,200	AHOME
I-25-001-17	DIF-COSTA RICA	FIDEL VELAZQUEZ	S/N	JUAN DE DIOS BATIZ	80,430	CULIACAN
I-25-001-19	ISEA-CECATI NO. 26	INTERNACIONAL	3822	BENITO JUAREZ	82,180	MAZATLAN
I-25-002-02	ISEA - CECATI NO. 32	GRAL. FERNANDO CUEN	S/N	ADOLFO RUIZ CORTINEZ	80,190	CULIACAN
I-25-002-03	CECJUDE LOS MOCHIS	CAMINO AL EJIDO GORO DOS	S/N	EJIDO GORO DOS	81,200	AHOME
I-25-002-17	PLAZA COMUNITARIA DIF VILLA UNION	BELIZARIO DOMINGUEZ	S/N	VILLA UNION	82,216	MAZATLAN
I-25-003-02	LOS MOCHIS CENTRO	CALLEJÓN SINALOA ESQUINA CON DEGOLLADO	S/N	CENTRO	81,200	AHOME
I-25-003-03	CULIACANCITO	AV. 27 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO SINDICATURA	80,300	CULIACAN
I-25-003-17	ESCUINAPA	AVE. HIDALGO OTE.	49	ESCUINAPA	82,400	ESCUINAPA
I-25-004-02	ISABEL SOTO DE AMORA	AVENIDA ALVARO OBREGÓN	400	CENTRO	81,830	EL FUERTE
I-25-004-17	CAM 10 / AGUARUTO	SEXTA	S/N	AGUARUTO	80,308	CULIACAN
I-25-005-02	DELEGACION MUNICIPAL GUASAVE	EMILIANO ZAPATA	250	CENTRO	81,000	GUASAVE
I-25-006-02	CEFERESO NO. 8	CARRETERA 300 KM 3.5	S/N	PREDIO JESUS MARIA, EJIDO CHUPARROSA	81,162	GUASAVE
I-25-007-02	CASA DE SR. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL SANDOVAL	FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	82,700	ELOTA
I-25-007-03	PRADOS DEL SOL	CALLE ESTEPA	# 2022	PRADOS DEL SOL	80,194	CULIACAN
I-25-008-02	SINALOA DE LEYVA	ELIGIO ROJO	13	GUADALUPE	81,912	SINALOA
I-25-008-03	CBTA VILLA JUÁREZ 133 (EXTENSIÓN RECOVECO)	GÓMEZ MORÍN	1359	GÓMEZ MORÍN	80,379	NAVOLATO
I-25-009-02	PLAZA ANGOSTURA CENTRO	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO	81,600	ANGOSTURA
I-25-009-03	LA PALMA NAVOLATO	20 DE NOVIEMBRE	193	VILLA ANGEL FLORES "LA PALMA"	80,378	NAVOLATO
I-25-010-02	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NO. 13 CAM 13	LAZARO CARDENAS	S/N	LOMAS DEL RIO TRINI	81,680	ANGOSTURA
I-25-010-03	FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES	TAPANGA	3452	FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES	814	CULIACAN





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-25-011-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL NAVOLATO	CALZADA ALMADA	SIN NUMERO	CENTRO	80,370	NAVOLATO
I-25-011-03	TIERRA BLANCA	EUSTAQUIO BUELNA	1643	TIERRA BLANCA	80,030	CULIACAN
I-25-012-02	PLAZA CROC	AVENIDA INSURGENTES	406	PLAYAS DEL SOL	82,148	MAZATLAN
I-25-013-02	LUDOTECA VILLA JUAREZ	BENITO JUAREZ	282	VILLA BENITO JUAREZ	80,378	NAVOLATO
I-25-014-02	CASA DE LA CULTURA	MORELOS	S/N	CENTRO	80,800	MOCORITO
I-25-014-03	PLAZA COMUNITARIA DIMAS	FRANCISCO I. MADERO	25	LAS QUINTAS	82,969	SAN IGNACIO
I-25-015-02	CAMPAMENTO C.N.A.	CARRE. INT. HUITES CAMPAMENTO C.N.A.	S/N	CENTRO	81,700	CHOIX
I-25-015-03	CARCEL REGIONAL DE LA REGION DEL EVORA	CARRETERA ANGOSTURA-GUAMUCHIL	S/N	EJIDO CAPOMOS	81,600	ANGOSTURA
I-25-016-02	CONCORDIA	CAMPAÑA	S/N	CENTRO	82,600	CONCORDIA
I-25-016-03	HIGUERAS DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	16	CENTRO	81,330	AHOME
I-25-017-02	SAN IGNACIO	BENITO JUÁREZ	S/N	CENTRO	82,910	SAN IGNACIO
I-25-017-03	EL CARRIZO	RÍO MOCORITO Y PRESA MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	81,230	AHOME
I-25-018-02	COSALA	BENITO JUAREZ	23 B	CENTRO	80,700	COSALA
I-25-018-03	SAN BLAS	JESÚS GARCÍA	15	CENTRO	81,800	EL FUERTE
I-25-019-03	ESTACIÓN BAMOA	1º DE MAYO	S/N	CENTRO	81,141	GUASAVE
I-25-020-02	TOPOLOBAMPO	ANGEL LÓPEZ	S/N	CENTRO	81,370	AHOME
I-25-020-03	TAMAZULA	VICTOR R. CABANILLOS	S/N	CENTRO	81,170	GUASAVE
I-25-021-02	JUAN JOSE RIOS	CERO	S/N	JUAN JOSE RIOS	81,110	GUASAVE
I-25-021-03	CECJUDE MAZATLÁN	CARR. INTERNACIONAL KM. 9.5 SUR	S/N	EL CASTILLO	82,000	MAZATLAN
I-25-022-02	GABRIEL LEYVA SOLANO	AVENIDA CONSTITUCIÓN ESQUINA CON NIÑOS HÉROES	S/N	CENTRO	81,122	GUASAVE
I-25-023-02	PROMÉXICO	ISLA DE GUADALUPE	17	LUIS ECHEVERRÍA	82,150	MAZATLAN
I-25-024-02	PLAZA COMUNITARIA SINDICATO AZUCARERO SECCION 14	INDEPENDENCIA	S/N	CENTRO	80,450	CULIACAN
I-25-025-02	INSTITUTO DE READAPTACIÓN DE SINALOA	CARRETERA A NAVOLATO CULIACAN	3452	FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES	80,308	CULIACAN
I-25-026-02	DIF VALLADO	PUERTO BARRIO	S/N	VALLADO NUEVE	81,110	CULIACAN
I-25-028-02	CHINITOS	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	81,690	ANGOSTURA
I-25-029-02	SAN PEDRO	CARRETERA A NAVOLATO	SIN NUMERO	SAN PEDRO EL COMOLOTE	80,376	NAVOLATO
I-25-031-02	PLAZA HOMEX	SANTA ANA	SIN NUMERO	LOS PINOS	82,200	MAZATLAN
I-25-032-02	ISLAS MARÍAS	FRANCISCO J. MUJICA	S/N	PUERTO BALLETO	63,779	MAZATLAN
D-26-001-18	PLAZA COMUNITARIA SAHUARAL	SAHUARAL	S/N	SAHUARAL	85,397	EMPALME
I-26-001-01	CERESO II HERMOSILLO	CARRETERA A BAHIA KINO	S/N	S/N	83,220	HERMOSILLO
I-26-001-02	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL IMSS	GUERRERO	S/N	N/T	85,130	CAJEME





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-26-001-03	CTM AGUA PRIETA	CALLE 10 Y 11	S/N	CENTRO	84,200	AGUA PRIETA
I-26-001-04	CENTRO COMUNITARIO Y CATECISMO	CALLE 2	26	FERROCARRIL	84,200	AGUA PRIETA
I-26-001-05	AYUNTAMIENTO SAHUARIPA	HIDALGO	2	CENTRO	85,600	SAHUARIPA
I-26-001-06	CENTRO HABITAT SOLIDARIDAD	SIERRA MAYCOBA	S/N	SOLIDARIDAD	83,116	HERMOSILLO
I-26-001-07	CERESO NOGALES NO.2	CARRETERA INTERNACIONAL	S/N	S/N	84,000	NOGALES
I-26-001-08	VECINOS DIGNOS SIN FRONTERAS	AV.12	S/N	PUEBLO NUEVO	84,200	AGUA PRIETA
I-26-001-09	PLAZA COMUNITARIA NACO	JUÁREZ	S/N	CENTRO	84,180	NACO
I-26-001-16	NAVOJOA	ALLENDE	208	CENTRO	85,800	NAVOJOA
I-26-001-17	JAIME TORRES BODET	BACUM	1297	CAMINO REAL	84,160	HERMOSILLO
I-26-001-18	PLAZA COMUNITARIA CRIT HERMOSILLO	REAL DEL ARCO	S/N	LAS QUINTAS	83,240	HERMOSILLO
I-26-002-02	CENTRO DE MAESTROS HUATABAMPO	AVENIDA TECNOLÓGICO	S/N	N/T	87,247	HUATABAMPO
I-26-002-03	PLAZA COMUNITARIA CTM	12	S/N	LÁZARO CARDENAS	83,630	CABORCA
I-26-002-04	CTM SLRC	AVENIDA CHIHUAHUA 6 Y 7	608	SONORA	83,440	SAN LUIS RIO COLORADO
I-26-002-05	CTM HUATABAMPO	ALLENDE	305	CENTRO	85,900	HUATABAMPO
I-26-002-07	FESAC PUEBLO YAQUI	EMILIANO ZAPATA OTE.	212	CENTRO	85,200	CAJEME
I-26-002-09	CREE-SONORA	CALLE TRES	ESQ.	BUGAMBILIAS	83,140	HERMOSILLO
I-26-002-16	CENTRO COMUNITARIO PRI 90	AVENIDA COYOLI	S/N	PRI 90	85,968	HUATABAMPO
I-26-002-17	PLAZA COMUNITARIA PESQUEIRA	GENERAL FAUSTO TOPETE	S/N	PESQUEIRA	83,337	SAN MIGUEL DE HORCASITAS
I-26-002-18	PLAZA COMUNITARIA LA MATANZA	NICARAGUA	S/N	LA MATANZA	83,080	HERMOSILLO
I-26-003-02	CASA DE LA CULTURA SANTA ANA	DOCEAVA	S/N	LA GRANJA	84,600	SANTA ANA
I-26-003-03	CENTRO HOGARES	BOULEVARD VILLA BONITA	554	VILLA BONITA	85,210	CAJEME
I-26-003-04	HABITAT LOS OLIVOS	ALAMO BLANCO	S/N	LOS OLIVOS	83,284	HERMOSILLO
I-26-003-05	SUTSPES	MANUEL 2 CUBILLAS	63	CENTENARIO	83,000	HERMOSILLO
I-26-003-08	CAMPO GUADALUPE	CARRETERA A LA MISA KM 40	N/A	CAMPO GUADALUPE	85,550	GUAYMAS
I-26-003-16	PLAZA BICENTENARIO ALAMOS	CAMBRAI	S/N	LAS PALMAS	85,760	ALAMOS
I-26-003-17	PLAZA COMUNITARIA QUIRIEGO	CALLE PRINCIPAL	S/N	CENTRO	85,720	QUIRIEGO
I-26-004-03	PROVAY VALLE VERDE	ESMERALDA TURQUESA Y TOPACIO	1822	VALLE VERDE	85,097	CAJEME
I-26-004-05	PUERTO PEÑASCO	FERROCARRIL	S/N	NUEVA ESPERANZA	83,550	PUERTO PEÑASCO
I-26-004-16	RETOS AL DESARROLLO BENITO JUAREZ	PRIMERO DE MAYO	S/N	CENTRO	85,290	BENITO JUAREZ
I-26-005-03	ESPACIO PODER JOVEN	6	S/N	CENTRO	84,500	CUMPAS
I-26-005-05	CTM EMPALME	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	LIBERTAD	85,370	EMPALME
I-26-005-16	MAGDALENA DE KINO	DIANA LAURA ROJAS DE COLOSIO	S/N	CENTRO	84,160	MAGDALENA
I-26-006-02	CASA DE LA CULTURA LIC. LUIS DONALDO COLOSIO	AVENIDA JUAREZ	S/N	CENTRO	84,620	CANANEA
I-26-006-03	PROVAY COCORIT	YAÑEZ	6 Y 8	CENTRO	85,210	CAJEME





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmuniciopio
I-26-006-05	PLAZA COMUNITARIA URES	JUAREZ	S/N	CENTRO	84,900	URES
I-26-006-16	AMAH CENTRO DE ATENCION A MENORES	PROFESOR ALFONSO LOPEZ RIESGO	S/N	FRACCIONAMIENTO ALTARES	83,294	HERMOSILLO
I-26-007-02	ETCHOJOA	SUFRAGIO EFECTIVO	S/N	CENTRO	85,280	ETCHOJOA
I-26-007-03	SINDICATO DE MAQUILAS TETAKAWI	EVEREST	S/N	LINDA VISTA	85,423	GUAYMAS
I-26-007-05	CONAFE	MONTE SINAÍ	S/N	MIRASIERRA	85,210	CAJEME
I-26-007-16	REGIÓN FUERTE MAYO	POSTE C-9 (12530)	S/N	EJIDO FRANCISCO SARABIA	85,000	HUATABAMPO
I-26-008-02	CAMPO 60	RÍO YAQUI	S/N	ZONA URBANA	85,270	BACUM
I-26-008-03	CTM HERMOSILLO	GARMENDIA	S/N	CENTRO	83,000	HERMOSILLO
I-26-008-05	HEPAC	TIGRES	160	BELLAVISTA	84,046	NOGALES
I-26-008-16	C.C.A	IGNACIO GARCÍA MORALES	S/N	CENTRO	84,560	MOCTEZUMA
I-26-009-16	PLAZA COMUNITARIA ITAMA	REVOLUCION	S/N	ESPERANZA	84,000	NOGALES
I-26-010-02	CCAPAH	BLVD. VILDOSOLA	80	EL JITO	83,280	HERMOSILLO
I-26-011-02	PLAZA COMUNITARIA CARBÓ	FRANCISCO I MADERO	S/N	CENTRO	83,380	CARBO
I-26-012-02	CASA DE LA CULTURA EMPALME	AVENIDA FERROCARRIL	S/N	IGNACIO CHÁVEZ	85,347	EMPALME
I-26-013-02	HABITAT MIGUEL ALEMAN	ROSARIO IBARRA	S/N	SOLIDARIDAD	83,345	HERMOSILLO
I-26-014-02	CENTRO SAN LORENZO	OPODEPE	87	INSURGENTES	83,109	HERMOSILLO
I-26-015-02	COMISARIA DE ESCUELA ESQUEDA	JUAREZ	96	CENTRO	84,330	FRONTERAS
I-26-016-02	PLAZA ASER	CALLE 34	S/N	BUROCRATA	83,450	SAN LUIS RIO COLORADO
I-26-017-02	AYUNTAMIENTO IMURIS	CRRETERA INTERNACIONAL	185	CENTRO	85,090	IMURIS
I-26-018-02	BENJAMIN HILL	JUÁREZ	45	JESÚS SIQUEIROS	83,900	BENJAMIN HILL
I-26-019-02	P.C.I. DIF INFONAVIT ALAMITO	45	S/N	INFONAVIT ALAMITO	84,200	AGUA PRIETA
I-26-020-02	AYUNT. NACAZARI	FERROCARRIL	S/N	CENTRO	84,340	NACAZARI DE GARCIA
I-26-021-02	PÓTAM	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CENTRO	85,513	GUAYMAS
I-26-022-02	SAN IGNACIO RÍO MUERTO	GENERAL AMARILLAS	S/N	CENTRO	85,515	SAN IGNACIO RÍO MUERTO
I-26-023-02	CUAUHTEMOC CARDENAS	JUSTICIA	710	CUAUHTEMOC CARDENAS	85,195	CAJEME
I-26-024-02	CENTRO COMUNITARIO MIRAVALLE	PASEO MIRAVALLE	S/N	MIRAVALLE	85,090	CAJEME
I-26-025-02	CENTRO EDUCATIVO DE MAZATÁN	MARIANO ABASOLO	S/N	LA LIMPIA	85,560	MAZATAN
I-26-026-02	HABITAT CAFÉ COMBATE	OCOTLÁN	S/N	CAFÉ COMBATE	83,165	HERMOSILLO
I-26-027-02	CASA DE LA CULTURA SONOYTA	BLVD. BENEMERITO DE LAS AMERICAS	S/N	PAPAGO	83,570	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES
I-26-028-02	CEFERESO 11	CARRETERA A KINO	KM 33+800	N/A	83,349	HERMOSILLO
I-27-001-01	CABECERA MUNICIPAL BALANCAN	MELCHOR OCAMPO	S/N	CENTRO	86,930	BALANCAN
I-27-001-02	EMILIANO ZAPATA	SIMÓN SARTLAT	45	CENTRO	86,990	EMILIANO ZAPATA
I-27-001-04	VILLA CHONTALPA	AVENIDA HIDALGO	S/N	CENTRO	86,440	HUIMANGUILLO
I-27-001-05	VILLA VICENTE GUERRERO, CENTLA	BENITO JUARES	S/N	CENTRO	86,761	CENTLA
I-27-001-07	PLAZA COMUNITARIA OLMECA	IZTACCHUALTL	S/N	CENTRO	86,410	HUIMANGUILLO





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmuniciopio
I-27-001-08	SAN MIGUEL AFUERA	PRINCIPAL	S/N	CENTRO	86,850	JALAPA
I-27-002-01	BIBIOTECA PÚBLICA	MATILDE PÉREZ	S/N	TIERRA COLORADA	86,029	CENTRO
I-27-002-02	CASA DEL H. AYUNTAMIENTO	PINO SUÁREZ	S/N	CENTRO	86,706	MACUSPANA
I-27-002-03	PLAZA COMUNITARIA VILLA CHABLE	HIDALGO	7	CENTRO	86,983	EMILIANO ZAPATA
I-27-002-05	PLAZA COMUNITARIA QUINTIN ARAUZ	PORFIRIO DIAZ	S/N	CENTRO	86,751	CENTLA
I-27-003-01	PLAZA DE ARMAS	MIGUEL M BRUNO	147	CENTRO	86,000	CENTRO
I-27-003-03	LA LUZ	AVE. JUAREZ	S/N	CENTRO	86,400	HUIMANGUILLO
I-27-003-05	SIMON SARLAT	BENITO JUAREZ GARCIA	S/N	CENTRO INTEGRADOR	86,762	CENTLA
I-27-003-07	LA RAYA ZARAGOZA	POR EL PARQUE CENTRAL, RAYA ZARAGOZA, TACOTALPA	S/N	CENTRO	86,870	TACOTALPA
I-27-004-01	PUNTO DE ENCUENTRO LOCAL DEL H. AYUNTAMIENTO	SÁNCHEZ MAGALLANES	601	CENTRO	86,460	CARDENAS
I-27-004-03	INSTALACIONES DE LA ACADEMIA DEL DIF MUNICIPAL	HERMENEGILDO GALEANA	S/N	CENTRO	86,640	COMALCALCO
I-27-004-07	ALBERGUE ESCOLAR DEL CDI	CUAUHTEMOC	S/N	GUATACALCA	86,220	NACAJUCA
I-27-005-02	CENTRO MULTIDISCIPLINARIO PROFR. TITO LIVIO ENRIQUEZ ANDRADE	BOULEVARD LEANDRO ROVIROSA WAD	119	MORELOS	86,370	COMALCALCO
I-27-005-03	CASA TALLER MULTIDISCIPLINARIO	CARRETERA COMALCALCO - LAZARO CARDENAS KM 47	S/N	R/A GUAYO 1RA. SECCIÓN	86,630	COMALCALCO
I-27-005-07	SAN MANUEL	ENTRADA DE LA CARRETERA SAN MANUEL - JUÁREZ	S/N	CENTRO	86,400	HUIMANGUILLO
I-27-006-02	CASA DEL H. AYUNTAMIENTO	HIDALGO	45	CENTRO	86,780	JONUTA
I-27-006-03	GENERAL IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ	LUIS DONALDO COLOSIO	S/N	CENTRO	86,670	COMALCALCO
I-27-007-02	PLAZA COMUNITARIA CABECERA MUNICIPAL CENTLA	QUINTANA ROO	418	CENTRO	86,750	CENTLA
I-27-009-05	CASA HABITAB LA SELVA	LIBERTAD ESQ. PORVENIR	S/N	FRACCIONAMIENTO TABASCO II	86,039	NACAJUCA
I-27-011-02	CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA MAESTROS	CALLE 17 DE JULIO	S/N	17 DE JULIO	86,220	NACAJUCA
I-27-012-02	PLAZA COMUNITARIA JALAPA	MIGUEL HIDALGO	503	CENTRO	86,850	JALAPA
I-27-013-02	VILLA EL TRIUNFO	VENUSTIANO CARRANZA	S/N	CENTRO	86,950	BALANCAN
I-27-015-02	DR. TOMÁS DÍAZ BARTLETT	36	30	TRINCHERA	86,900	TENOSIQUE
I-27-016-02	CABECERA MUNICIPAL	DUEÑAS	123	SANTA ANA	86,200	JALPA DE MENDEZ
I-27-017-02	PLAZA COMUNITARIA TEAPA	JUAN N. FERNANDEZ	132	CENTRO	86,800	TEAPA
I-27-018-02	PARQUE LA CHOQUITA	27 DE FEBRERO	S/N	PUEBLO NUEVO	86,870	TACOTALPA
I-27-019-02	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CARRETERA COMALCALCO -VILLA TECOLUTILLA	S/N	POBLADO MIGUEL HIDALGO	86,640	COMALCALCO
I-27-021-02	VILLA BENITO JUAREZ	GREGORIO MENDEZ	S/N	PUEBLO NUEVO	86,722	MACUSPANA





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-27-022-02	ATENAS DE TABASCO	ABRAHAM DE LA CRUZ	66	CENTRO	86,690	CUNDUACAN
I-27-023-02	CUATRO POBLADOS	PRINCIPAL	S/N	MICAL	86,981	BALANCAN
I-27-024-02	DELEGACIÓN MACTÚN	SIN NOMBRE	S/N	CENTRO	86,930	BALANCAN
I-27-027-02	CAP. FELIPE CASTELLANOS DÍAZ	JOSE MARIA PINO SUAREZ	S/N	CENTO	86,960	BALANCAN
I-27-028-02	VILLA ALDAMA	JOSE MARIA MORELOS	S/N	ALDAMA	86,640	COMALCALCO
I-27-030-02	XICOTENCATL	CASA EJIDAL	S/N	CENTRO	86,870	TACOTALPA
I-27-032-02	ANTIGUA ESC. PRIM. BENITO JUÁREZ GARCÍA	BENITO JUAREZ	S/N	JOLOCHERO	86,966	BALANCAN
R-27-001-14	PLAZA COMUNITARIA MÓVIL ALFA	SANTOS DEGOLLADO	406	CENTRO	86,605	PARAISO
D-28-001-07	INSTITUTO TAMAULIPECO DE LA JUVENTUD	BLVD. FIDEL VELÁSQUEZ, ESQ. JUAN DORIA	1814	LOS ARCOS	87,040	VICTORIA
I-28-001-02	BIBLIOTECA INFONAVIT	HUACHINANGO	S/N	LOMAS DE INFONAVIT	89,368	TAMPICO
I-28-001-03	CENTRO CULTURAL VALLE HERMOSO	AMERICO VILLARREAL (REVOLUCION)	S/N	ZONA CENTRO	87,500	VALLE HERMOSO
I-28-001-05	CADIF - RIO BRAVO	EMILIANO ZAPATA	S/N	GRACIANO SANCHEZ	88,920	RIO BRAVO
I-28-001-07	PLAZA CREE TAMAULIPAS	AV. RICARDO FLORES MAGÓN	195	COL. DOCTORES	87,024	VICTORIA
I-28-001-08	CENTRO DE EJECUCION DE SANCIONES	CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO	100	TAMATAN	87,060	VICTORIA
I-28-001-17	PREPA MUNICIPAL NUEVO TAMPICO	LAZARO CARDENAS	1201	NUEVO TAMPICO	89,604	ALTAMIRA
I-28-001-18	BIBLIOTECA MUNICIPAL DRA ANA ELENA DIAZ ALEJO	NICOLAS BRAVO	S/N	MORELOS	89,290	TAMPICO
I-28-002-02	CEDIF CLARITA NAVA DE ULIBARRI	CINCOCEROS GONZÁLEZ	S/N	GUADALUPE MAINERO	87,100	VICTORIA
I-28-002-03	FRANCISCO VILLA	SALTILLO	400	FRANCISCO VILLA	89,520	CIUDAD MADERO
I-28-002-05	MECED-MATAMOROS	AV. 12 DE MARZO	S/N	FRACC. QUINTA REAL	83,200	MATAMOROS
I-28-002-17	PRESIDENCIA MUNICIPAL MIER	ALLENDE	1004	CENTRO	88,390	MIER
I-28-003-02	CEDIF	PORFIRIO DIAZ	S/N	CENTRO	87,700	JIMENEZ
I-28-003-03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAREZ	205	CENTRO	89,700	GONZALEZ
I-28-003-05	TZEHUALI	JOSE MA. MERCADO	S/N	INSURGENTES	89,349	TAMPICO
I-28-003-17	BIBLIOTECA MUNICIPAL XICOTENCATL	JUAREZ	101	CENTRO	89,750	XICOTENCATL
I-28-004-02	CENTRO URBANO DE EDUCACIÓN PERMANENTE (ESC. HIMNO NACIONAL)	BOULEVARD ANÁHUAC		AMÉRICO VILLARREAL	88,086	NUEVO LAREDO
I-28-004-03	BIBLIOTECA PUBLICA DE VILLAGRAN	M. HIDALGO	S/N	CENTRO	87,880	VILLAGRAN
I-28-004-05	SINDICATO INDUSTRIAL DE MAQUILADORAS	GUADALUPE VICTORIA	1145	CENTRO	88,500	REYNOSA
I-28-004-17	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 12 FRANCISCO JAVIER MINA	DIAZ MIRON	S/N	ZONA CENTRO	87,760	SOTO LA MARINA
I-28-005-02	ADJUNTO A LA COORDINACIÓN DE ZONA	4	40	ZONA CENTRO	87,300	MATAMOROS
I-28-005-03	SECUNDARIA GENERAL LIC. EMILIO PORTES GIL	BLAS UVALLE	400	CENTRO	87,930	JAUMAVE
I-28-005-05	INSTITUTO DE LA MUJER	ZARAGOZA	392	CENTRO	88,440	CAMARGO





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-28-005-17	SECUNDARIA TECNICA 80 HECTOR BOLAÑOS CALZADO	REA	817	EL PROGRESO	88,177	NUEVO LAREDO
I-28-006-03	J. DE N. PROFRA ROSALINDA RAMIREZ HERNANDEZ	SOLEDAD SEÑEZ	205	FRANCISCO VILLA	88,284	NUEVO LAREDO
I-28-006-05	DR. RODOLFO TORRE CANTU	AV. FRANCISCO I. MADERO	104 A	CENTRO	87,000	VICTORIA
I-28-006-17	TULA 400	PAREDES	S/N	ZONA CENTRO	87,900	TULA
I-28-007-02	DIF MUNICIPAL HIDALGO	MELCHOR OCAMPO	S/N	HIDALGO	87,800	HIDALGO
I-28-007-17	CENTRO INTEGRAL COMUNITARIO LOS ALMENDROS	REYNOSA	S/N	LOS ALMENDROS	88,799	REYNOSA
I-28-008-02	CEDES ALTAMIRA	CARRETERA VICTORIA TAMPICO KM 33	S/N	ESTACION COLONIA KM. 23	89,600	ALTAMIRA
I-28-008-03	ESC. AMADO NERVO	RIO NILO	SN	VOLUNTAD Y TRABAJO 2	88,170	NUEVO LAREDO
I-28-008-17	EMILIANO ZAPATA	FRANCISCO I. MADERO	401	EMILIANO ZAPATA	89,603	ALTAMIRA
I-28-009-02	DIF RÍO BRAVO	ORIENTE 1	201	FRACCIONAMIENTO RÍO BRAVO	88,900	RIO BRAVO
I-28-009-03	DIF MUNICIPAL	AQUILES SERDAN	S/N	CENTRO	87,780	PADILLA
I-28-009-17	KIOSCO MUNICIPAL DE GUSTAVO DIAZ ORDAZ	TERCERA	105	ZONA CENTRO	88,390	GUSTAVO DIAZ ORDAZ
I-28-010-02	CEDIF CAMPESTRE	AZUCENA	S/N	CAMPESTRE	88,655	REYNOSA
I-28-010-03	MANOS JUNTAS MÉXICO A.C.	MATAMOROS	202	ESTERO	88,900	RIO BRAVO
I-28-011-02	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 7	AV. JUAN DE DIOS VILLARREA	S/N	TULIPANES	89,847	EL MANTE
I-28-011-03	CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL TAMPICO	CUAUHTEMOC	113	PRIMAVERA	89,130	TAMPICO
I-28-012-02	POLIVALENTE	AV. AYUNTAMIENTO SUR	51	INFONAVIT	88,086	NUEVO LAREDO
I-28-012-03	CEDIF 2	NUEVO LAREDO CON ZEFERINO FAJARDO	S/N	ENRIQUE CARDENAS GONZALEZ	87,010	VICTORIA
I-28-013-02	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA N° 3	HUIZACHE Y MORA	544	LAS FLORES	87,078	VICTORIA
I-28-013-03	ESC. PRIMARIA PROFR. ANDRES FLORENTINO CUELLAR CUELLAR	ALFREDO PUMAREJO	S/N	SAN FERNANDO	87,456	MATAMOROS
I-28-014-02	ESCUELA ANTONIO BELTRAN	20 DE NOVIEMBRE	S/N	BELLA VISTA NORTE	87,602	SAN FERNANDO
I-28-015-02	ESC. PRIM RAMON LOPEZ VELARDE	PUERTO RICO	100	PUERTO RICO	87,344	MATAMOROS
I-28-016-02	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COL. PESCADORES	AV. TANCOL	S/N	PESCADORES	89,250	TAMPICO
I-28-017-02	DELEGACION ZONA NORTE	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	S/N	LAGUNA DE LA PUERTA	89,310	TAMPICO
I-28-018-02	ESCUELA CLUB DE LEONES 4	ZACATECAS	S/N	UNIDAD OBRERA	88,786	REYNOSA
I-28-019-02	EL CHAMIZAL	GASEODUCTO PEMEX	320	GRANJAS ECONOMICAS DEL NORTE	88,730	REYNOSA
I-28-020-02	ESC. PRIM. LIC. BENITO JUAREZ	AGUASCALIENTES	SN	ESPERANZA	87,310	MATAMOROS
I-28-021-02	ESC PRIM PROFR Y LIC SANTOS VALLE CARDONA	SUR 5	192	JESUS VEGA SANCHEZ	87,340	MATAMOROS





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-28-022-02	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN AGAPITO GONZÁLEZ CAVAZOS	RÍO BRAVO	1	CAMPESTRE DEL RÍO 2	87,444	MATAMOROS
I-28-023-02	ESC. PROFRA. CAROLINA BALBOA DE VALDEZ	ALVARO GALVEZ	SN	ESPERANZA SUR	87,505	VALLE HERMOSO
I-28-024-02	ORALIA GUERRA DE VILLARREAL	MIGUEL HIDALGO	SN	BENITO JUAREZ	87,469	MATAMOROS
I-28-027-02	PRIMARIA URSULO GALVAN	REVOLUCION	S/N	CENTRO PLAZA	89,730	GONZALEZ
I-28-028-02	CASA DE LA CULTURA	LÓPEZ MATEOS	S/N		87,760	ABASOLO
I-28-029-02	ESCUELA BENITO JUÁREZ	PANAMA	S/N	CONSTITUCIÓN	89,670	ALDAMA
I-28-030-02	ADJUNTA A LA COORDINACION DE ZONA	HIDALGO	115	ZONA CENTRO	88,300	MIGUEL ALEMAN
M-28-001-05	MÓVIL	14 MATAMOROS Y GUERRERO	333	CENTRO	87,000	VICTORIA
D-29-001-03	AMAXAC DE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	S/N	SECCIÓN SEGUNDA	90,620	AMAXAC DE GUERRERO
D-29-002-03	NATIVITAS	PLAZA PRINCIPAL	S/N	CENTRO	90,710	NATIVITAS
I-29-001-02	PLAZA COMUNITARIA CHIAUTEMPAN	BERNARDO PICAZO	S/N	CENTRO	90,800	CHIAUTEMPAN
I-29-001-03	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XALTOCAN	AV. HIDALGO	1	CENTRO	90,440	XALTOCAN
I-29-001-05	HUEYOTLIPAN	MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	90,240	HUEYOTLIPAN
I-29-001-07	CUAPIAXTLA	PLAZUELA ITURBIDE	S/N	BARRIO SAN MIGUEL	90,560	CUAPIAXTLA
I-29-001-08	SAN COSME XALOZTOC	AV. HIDALGO, ESQ. CUAHUTEMOC	S/N	STA. MARTHA 3RA. SECCIÓN	90,460	XALOZTOC
I-29-001-09	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	BENITO JUAREZ	S/N	CENTRO	90,420	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS
I-29-001-17	BENITO JUAREZ	3 SUR	S/N	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	90,590	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS
I-29-001-18	LIC. MAURO ANGULO	LIC. MAURO ANGULO	1	LA MAGDALENA TLALTELULCO	90,830	LA MAGDALENA TLALTELULCO
I-29-002-02	FRIDA KAHLO	OBSERVATORIO	S/N	CENTRO	90,491	TZOMPANTEPEC
I-29-002-03	SANCTORUM	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO	90,230	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS
I-29-002-05	BENITO JUAREZ	AV. EJERCITO NACIONAL	S/N	CENTRO	90,232	BENITO JUAREZ
I-29-002-08	VILLA DEL CARMEN	VICENTE GUERRERO ESQ. B.J.	S/N	CENTRO	90,570	EL CARMEN TEQUXQUITLA
I-29-002-09	PROF. FRANCISCO B. MENDEZ	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	1	CENTRO	90,580	IXTENCO
I-29-002-18	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	20 DE NOVIEMBRE	1	SAN MIGUEL XOCHITECATITLA	90,712	NATIVITAS
I-29-003-02	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PLAZA PRINCIPAL N. 1	S/N	7A. SECCION	90,670	CONTLA DE JUAN CUAMATZI
I-29-003-03	SANTA CATARINA AYOMETLA	ALDAMA CENTRO	1	CENTRO	90,670	SANTA CATARINA AYOMETLA
I-29-003-05	PLAZA COMUNITARIA NANACAMILPA	AV. JUAREZ	51	FRANCISCO VILLA	90,280	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA
I-29-003-08	TEOLOCHOLCO	REFORMA	S/N	SECCION 2DA.	90,850	TEOLOCHOLCO
I-29-003-09	GENERAL DOMINGO ARENAS PEREZ	AV. MANANTIALES PONIENTE	135	SECCIÓN 4TA.	90,740	ZACATELCO
I-29-004-02	HUAMANTLA	ZARAGOZA PONIENTE	110	CENTRO	90,500	HUAMANTLA
I-29-004-03	SANTA CRUZ TLAXCALA	PALACIO MUNICIPAL	S/N	CENTRO	90,640	SANTA CRUZ TLAXCALA





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-29-004-05	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL	XICOHTÉNCATL	ALTOS 2	TLAXCALA	90,000	TLAXCALA
I-29-004-09	ATLANGATEPEC	AV. 5 DE MAYO	S/N	CENTRO	90,410	ATLANGATEPEC
I-29-005-02	YAUHQUEMECAN	AV. JUAREZ S/N	S/N	CENTRO 2DA. SECCION	90,450	YAUHQUEMECAN
I-29-005-03	SAN LUCAS TECOPILCO	CORREGIDORA	S/N	CENTRO	90,441	SAN LUCAS TECOPILCO
I-29-005-05	IXTACUIXTLA	MIGUEL HIDALGO	63	CENTRO	90,120	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
I-29-006-02	CALPULALPAN	CALZ. PORFIRIO BONILLA	S/N	FRANCISCO SARABIA	90,200	CALPULALPAN
I-29-006-03	AXOCOMANITLA	ALLENDE	S/N	CENTRO	90,750	SAN LORENZO AXOCOMANITLA
I-29-007-02	SANTA CRUZ QUILEHTLA	ANÁHUAC	S/N	CENTRO	90,860	SANTA CRUZ QUILEHTLA
I-29-008-02	SAN PABLO DEL MONTE	XICOHTENCATL	175	BARRIO SAN MIGUEL	90,940	SAN PABLO DEL MONTE
I-29-009-02	TERRENATE	PALACIO MUNICIPAL	S/N	CENTRO	90,540	TERRENATE
I-29-010-02	TLAXCO	16 DE SEPTIEMBRE CARR. ZACATLAN	S/N	CENTRO	90,250	TLAXCO
I-29-011-02	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	AV. REPÚBLICA DE ARGENTINA	S/N	CENTRO	90,430	TETLA DE LA SOLIDARIDAD
I-29-012-02	COAXOMULCO	AV. RUÍZ CORTINEZ	S/N	CENTRO	90,660	CUAXOMULCO
I-29-013-02	ATLTZAYANCA	AV JUAREZ	S/N	ATLTZAYANCA	90,550	ALTZAYANCA
I-29-014-02	EL CARMEN TEQUXQUITLA	NICOLÁS BRAVO	S/N	CENTRO	90,570	EL CARMEN TEQUXQUITLA
I-29-015-02	ESPAÑITA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	1	CENTRO	90,290	ESPAÑITA
M-29-001-05	MÓVIL	AV. 5 DE MAYO NUM 1 ESQ AV POPOCATEPETL	S/N	.	90,105	TLAXCALA
D-30-001-03	PLAZA COSAUTLAN DE CARVAJAL	REFORMA	S/N	CENTRO	91,620	COSAUTLAN DE CARVAJAL
D-30-001-07	D-30-001-07 PLAZA COMUNITARIA ACATLAN	PORFIRIO DIAZ	42	CENTRO	91,420	ACATLAN
I-30-001-02	PLAZA COMUNITARIA CATEMACO	CHIPILE	S/N	LOS PRADOS	95,870	CATEMACO
I-30-001-04	I-30-001-04 PLAZA COMUNITARIA CEFERESO NO. 5 ORIENTE	LERDO DE TEJADA	S/N	N/T	91,345	VILLA ALDAMA
I-30-001-05	PLAZA COMUNITARIA RIO BLANCO	AVENIDA VERACRUZ	7	RIO BLANCO COL. CENTRO	94,730	RIO BLANCO
I-30-001-08	I-30-001-08 PLAZA COMUNITARIA IXTACZOQUITLAN	PONIENTE	4	CENTRO	94,450	IXTACZOQUITLAN
I-30-001-16	PLAZA COMUNITARIA MALTRATA	MIGUEL HIDALGO	89	CENTRO	94,700	MALTRATA
I-30-001-17	BOCA DEL RIO	VERACRUZ	20	CENTRO	94,290	BOCA DEL RIO
I-30-002-02	I-30-002-02 PLAZA COMUNITARIA XALAPA (CENTRO)	REVOLUCIÓN	150	CENTRO	91,000	XALAPA
I-30-002-04	PLAZA COMUNITARIA MALALA YOUSAFZAI	IGNACIO COMONFORT	S/N	PRIMERO	94,160	OLUTA
I-30-002-05	I-30-002-05 PLAZA COMUNITARIA RAFAEL DELGADO	AV. 1 BENITO JUÁREZ	243	PRIMER BARRIO	94,410	RAFAEL DELGADO
I-30-002-16	PLAZA COMUNITARIA JALACINGO	MORELOS	S/N	CENTRO	93,660	JALACINGO
I-30-002-17	PLAZA COMUNITARIA COLATLÁN	BENITO JUAREZ	S/N	CENTRO	92,682	IXHUATLAN DE MADERO





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmuniciopio
I-30-003-03	I-30-003-03 PLAZA COMUNITARIA ACAYUCAN	HIDALGO	S/N	CENTRO	96,000	ACAYUCAN
I-30-003-04	I-30-003-04 PLAZA COMUNITARIA CHINAMECA	NICOLÁS BRAVO	S/N	CENTRO	95,980	CHINAMECA
I-30-003-05	I-30-003-05 PLAZA COMUNITARIA JALTIPAN	PROLONGACIÓN DE HIDALGO	S/N	DEPORTIVO	96,280	JALTIPAN
I-30-003-16	PLAZA COMUNITARIA PLAN DE ARROYO	LUIS GONZALEZ GUZMAN	S/N	PLAN DE ARROYOS	93,695	ATZALAN
I-30-003-17	PLAZA COMUNITARIA LA PERLA	AV. GENERAL RODOLFO LOZADA VALLEJO	0	LA PERLA	94,150	LA PERLA
I-30-004-03	I-30-004-03 PLAZA COMUNITARIA ZONTECOMATLAN	PRINCIPAL	1	CENTRO	92,630	ZONTECOMATLAN DE LOPEZ Y FUENTES
I-30-004-04	I-30-004-04 PLAZA COMUNITARIA TEXCATEPEC	AV. LOS CRISTALES	S/N	CENTRO	92,640	TEXCATEPEC
I-30-004-05	I-30-004-05 PLAZA COMUNITARIA ALTOTONGA	MORELOS PONIENTE	13	CENTRO	93,700	ALTOTONGA
I-30-004-16	PLAZA COMUNITARIA TEHUIPANGO	DOMICILIO CONOCIDO	S/N	CENTRO	95,030	TEHUIPANGO
I-30-004-17	I-30-004-17 PLAZA COMUNITARIA TRES VALLES	CORREGIDORA DE QUERETARO	S/N	CENTRO	95,300	TRES VALLES
I-30-005-02	VILLA ALLENDE	ARTEAGA	SIN NÚMERO	VILLA ALLENDE	96,380	COATZACOALCOS
I-30-005-04	I-30-005-04 PLAZA COMUNITARIA ALTO LUCERO	MANUEL VAZQUEZ	506	CENTRO	91,460	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS
I-30-005-05	I-30-005-05 PLAZA COMUNITARIA ZACUALPAN	ANTIGUA CONASUPO	S/N	CENTRO	92,650	ZACUALPAN
I-30-005-16	PLAZA COMUNITARIA MECAYAPAN	VENUSTIANO CARRANZA	S/N	BARRIO PRIMERO	95,930	MECAYAPAN
I-30-005-17	PLAZA COMUNITARIA COL MONTERREY	VICENTE GUERRERO	S/N	COL MONTERREY	94,770	SOLEDAD ATZOMPA
I-30-006-02	I-30-006-02 PLAZA COMUNITARIA NARANJOS	JUSTO SIERRA	S/N	ZONA CENTRO	92,300	NARANJOS AMATLAN
I-30-006-03	I-30-006-03 PLAZA COMUNITARIA IXCATEPEC	GUADALUPE VICTORIA	S/N	ZONA CENTRO PRIMERA SECCIÓN	92,470	IXCATEPEC
I-30-006-05	I-30-006-05 PLAZA COMUNITARIA TATAHUICAPAN	EMILIANO ZAPATA	S/N	CENTRO	95,940	TATAHUICAPAN DE JUAREZ
I-30-006-16	PLAZA COMUNITARIA TEZONAPA	EMILIANO ZAPATA	S/N	LAS FLORES	95,096	TEZONAPA
I-30-006-17	PLAZA COMUNITARIA TLAQUILPA	PRINCIPAL	S/N	TLAQUILPA	94,800	TLAQUILPA
I-30-007-02	PLAZA IXHUATLAN DEL CAFE	BELISARIO DOMINGUEZ	S/N	CENTRO	94,180	IXHUATLAN DEL CAFE
I-30-007-03	I-30-007-03 PLAZA COMUNITARIA PILPUERTA	CALLE PRINCIPAL	S/N	SIN COLONIA	92,661	BENITO JUAREZ
I-30-007-05	I-30-007-05 PLAZA COMUNITARIA YANGA	AV. 2 "A"	S/N	CAMPO DEPORTIVO	94,930	YANGA
I-30-007-16	PLAZA COMUNITARIA ADO CORDOBA	AV. 4	S/N	PUENTE BEJUCO	94,630	CORDOBA
I-30-007-17	TUXPAN	AV. JUAREZ, INTERIOR DEL PARQUE	S/N	CENTRO	92,800	TUXPAN





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-30-008-02	I-30-008-02 PLAZA COMUNITARIA NAUTLA	MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	93,800	NAUTLA
I-30-008-03	I-30-008-03 PLAZA COMUNITARIA TEMAPACHE	CARRETERA TUXPAN-TAMPICO	KM 31	DEMOCRATICA	92,730	ALAMO TEMAPACHE
I-30-008-05	I-30-008-05 PLAZA COMUNITARIA LERDO DE TEJADA	MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	95,282	LERDO DE TEJADA
I-30-008-16	PLAZA COMUNITARIA CAZONES DE HERRERA	REFORMA	S/N	CENTRO	92,970	CAZONES DE HERRERA
I-30-008-17	PLAZA CASA BLANCA	AVENIDA INDEPENDENCIA (CALLE PRINCIPAL)	S/N	CASA BLANCA	91,659	PUENTE NACIONAL
I-30-009-02	I-30-009-02 PLAZA COMUNITARIA ESPINAL	20 DE NOVIEMBRE	S/N	CENTRO	93,186	ESPINAL
I-30-009-05	AGUA DULCE PAPANTLA	MIGUEL HIDALGO	SIN NÚMERO	AGUA DULCE	93,535	PAPANTLA
I-30-009-16	PLAZA COMUNITARIA LAS CHOAPAS	TLALOC	S/N	ANAHUAC	96,980	LAS CHOAPAS
I-30-009-17	MESA CHICA LA GLORIA	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	MESA CHICA LA GLORIA	93,549	PAPANTLA
I-30-010-02	I-30-010-02 PLAZA COMUNITARIA ORIZABA (CRIO)	PROLONGACIÓN DE COLÓN ORIENTE NO. LOTE 1	1	AGRÍCOLA MOCTEZUMA	94,345	ORIZABA
I-30-010-05	PLAZA COMUNITARIA XALLAPAN	20 DE NOVIEMBRE	571	ALVARO OBREGÓN	91,040	XALAPA
I-30-011-02	I-30-011-02 PLAZA COMUNITARIA COSCOMATEPEC	MIGUEL DOMÍNGUEZ LOYO	S/N	CENTRO	94,140	COSCOMATEPEC
I-30-011-03	PLAZA SAN RAFAEL	CHRISTIANE MAGNANI	SIN NUMERO	DEPORTIVA	93,620	SAN RAFAEL
I-30-012-02	I-30-012-02 PLAZA COMUNITARIA JOSE CARDEL	REVOLUCION PONIENTE	28 ALTOS	CENTRO	91,680	LA ANTIGUA
I-30-012-03	I-30-012-03 PLAZA COMUNITARIA VEGA DE ALATORRE	AV. MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	93,961	VEGA DE ALATORRE
I-30-013-02	I-30-013-02 PLAZA COMUNITARIA TLALIXCOYAN	CONSTITUCIÓN	S/N	CENTRO	95,221	TLALIXCOYAN
I-30-013-03	I-30-013-03 PLAZA COMUNITARIA PAPANTLA	PRIV. ÁLVARO OBREGÓN	113	BARRIO DEL ZAPOTE	93,400	PAPANTLA
I-30-014-02	I-30-014-02 PLAZA COMUNITARIA SAYULA DE ALEMAN	MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	96,153	SAYULA DE ALEMAN
I-30-015-02	I-30-015-02 PLAZA COMUNITARIA NANCHITAL	AV. SAN JAVIER	2	GUADALUPE TEPEYAC	96,370	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO
I-30-015-03	I-30-015-03 PLAZA COMUNITARIA COXQUIHUI	REPÚBLICA	S/N	CENTRO	93,060	COXQUIHUI
I-30-016-02	I-30-016-02 PLAZA COMUNITARIA TANTOYUCA	ARISTA	286	EL RASTRO	92,101	TANTOYUCA
I-30-016-03	I-30-016-03 PLAZA COMUNITARIA MECATLAN	REFORMA	S/N	CENTRO	93,080	MECATLAN
I-30-017-02	I-30-017-02 PLAZA COMUNITARIA TLAPACOYAN	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	S/N	AMPLIACIÓN FRANCISCO VILLA	93,650	TLAPACOYAN
I-30-017-03	PROGRESO DE ZARAGOZA	MATAMOROS	S/N	CENTRO	93,120	COAHUILTAN
I-30-018-02	I-30-018-02 PLAZA COMUNITARIA PEROTE	ZARAGOZA	ALTOS 8	CENTRO	93,700	PEROTE





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmuniciopio
I-30-018-03	I-30-018-03 PLAZA COMUNITARIA FILOMENO MATA	EMILIANO ZAPATA	33	CENTRO	93,100	FILOMENO MATA
I-30-019-02	I-30-019-02 PLAZA COMUNITARIA LA ESTANZUELA	DEL MORAL	2	CENTRO	91,636	EMILIANO ZAPATA
I-30-020-02	I-30-020-02 PLAZA COMUNITARIA PANUCO	LORENZO BARCELATA	S/N	CENTRO	93,990	PANUCO
I-30-021-02	I-30-021-02 PLAZA COMUNITARIA ATZACAN	PONIENTE 1	S/N	ATZACAN	94,445	ATZACAN
I-30-022-02	I-30-022-02 PLAZA COMUNITARIA TIERRA BLANCA	AV. FRANCISCO I. MADERO	S/N	LOMAS DEL JARDÍN	95,110	TIERRA BLANCA
I-30-023-02	I-30-023-02 PLAZA COMUNITARIA HIDALGOTITLAN	INDEPENDENCIA	23	BARRIO PANTEON	96,930	HIDALGOTITLAN
I-30-023-03	I-30-023-03 PLAZA COMUNITARIA FORTIN	CALLE 4	S/N	RICARDO BALLINAS	94,470	FORTIN
I-30-024-02	I-30-024-02 PLAZA COMUNITARIA SAN ANDRES TUXTLA	BERNARDO PEÑA	S/N	CENTRO	95,700	SAN ANDRES TUXTLA
I-30-025-02	I-30-025-02 PLAZA COMUNITARIA MINATITLAN	REYES AZTECAS	S/N	CUAUHTÉMOC	96,880	MINATITLAN
I-30-025-03	I-30-025-03 PLAZA COMUNITARIA LAS VIGAS	AV. MIGUEL HIDALGO	4	CENTRO	91,330	LAS VIGAS DE RAMIREZ
I-30-026-03	I-30-026-03 PLAZA COMUNITARIA OTATITLAN	PLAZA HIDALGO	18	CENTRO	95,500	OTATITLAN
I-30-027-03	I-30-027-03 PLAZA COMUNITARIA XALAPA (ESTE)	HERIBERTO JARA CORONA	4	CONSTITUYENTES	91,183	XALAPA
I-30-028-03	I-30-028-03 PLAZA COMUNITARIA XALAPA (NORTE)	HERMINIO CABAÑAS	100	RAFAEL LUCIO	91,120	XALAPA
I-30-029-03	I-30-029-03 PLAZA COMUNITARIA NAOLINCO	AV. REVOLUCIÓN	S/N	CENTRO	91,400	NAOLINCO
I-30-030-03	I-30-030-03 PLAZA COMUNITARIA TLALNELHUAYOCAN	FERNANDO GUTIERREZ BARRIOS	40	GUADALUPE VICTORIA	91,230	TLALNELHUAYOCAN
I-30-031-03	I-30-031-03 PLAZA COMUNITARIA TOTUTLA	AV. VENUSTIANO CARRANZA	48	CENTRO	94,050	TOTUTLA
I-30-032-03	I-30-032-03 PLAZA COMUNITARIA ACULTZINGO	ZARAGOZA	S/N	CENTRO	94,300	ACULTZINGO
I-30-033-03	I-30-033-03 PLAZA COMUNITARIA NOGALES	AV. BENITO JUÁREZ	369	CENTRO	94,720	NOGALES
I-30-035-03	I-30-035-03 PLAZA COMUNITARIA ACTOPAN	16 DE SETIEMBRE	37	CENTRO	91,480	ACTOPAN
I-30-036-03	I-30-036-03 PLAZA COMUNITARIA SOLEDAD DE DOBLADO	MORELOS	S/N	CENTRO	94,240	SOLEDAD DE DOBLADO
I-30-037-03	I-30-037-03 PLAZA COMUNITARIA ACULA	REVOLUCION	355	CENTRO	95,440	ACULA
I-30-038-03	I-30-038-03 PLAZA COMUNITARIA HUATUSCO	CALLE 5	S/N	HUATUSCO	94,100	HUATUSCO
I-30-040-03	I-30-040-03 PLAZA COMUNITARIA VERACRUZ TORRENTES	ALPOPOCA ESQ TOTUTLA	S/N	FRACCIONAMIENTO TORRENTES	91,808	VERACRUZ
I-30-041-03	I-30-041-03 PLAZA COMUNITARIA COSOLEACAQUE	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	28	BARRIO PRIMERO CENTRO	96,340	COSOLEACAQUE





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-30-042-03	I-30-042-03 PLAZA COMUNITARIA COATZINTLA	LUIS DONALDO COLOSIO	S/N	SECTOR COATZINTLA	93,160	COATZINTLA
I-30-043-03	PLAZA COMUNITARIA TLACOTALPAN	JUAN ENRIQUEZ	S/N	CENTRO	95,470	TLACOTALPAN
I-30-044-03	I-30-044-03 PLAZA COMUNITARIA AMATITLAN	JOSÉ MARÍA MORELOS	65	CENTRO	95,450	AMATITLAN
I-30-045-03	I-30-045-03 PLAZA COMUNITARIA ISLA	MIGUEL HIDALGO	S/N	CENTRO	95,641	ISLA
I-30-046-03	I-30-046-03 PLAZA COMUNITARIA UXPANAPA	INDEPENDENCIA	3	CENTRO	96,901	UXPANAPA
I-30-047-03	I-30-047-02 PLAZA COMUNITARIA AGUA DULCE	AQUILES SERDÁN	182	CUATRO CAMINOS	96,000	AGUA DULCE
I-30-048-03	I-30-048-03 PLAZA COMUNITARIA CORDOBA	CALLE 1	S/N	CENTRO HISTÓRICO	94,915	CORDOBA
I-30-049-03	PLAZA COMUNITARIA TECOLUTLA	INDEPENDENCIA	S/N	TECOLUTLA	93,570	TECOLUTLA
I-30-050-03	I-30-050-03 PLAZA COMUNITARIA ZONGOLICA	AV. IGNACIO ZARAGOZA	S/N	CENTRO	95,000	ZONGOLICA
I-30-052-03	I-30-052-03 PLAZA COMUNITARIA SAN PEDRO SOTEAPAN	NICOLAS BRAVO	S/N	CENTRO	95,900	SOTEAPAN
I-30-053-03	PLAZA COMUNITARIA ATOYAC	SALVADOR ESQUER	LT 13	FIDEL VELAZQUEZ	94,965	ATOYAC
I-30-054-03	I-30-054-03 PLAZA COMUNITARIA PLATON SANCHEZ	PATONI	S/N	CENTRO	92,130	PLATON SANCHEZ
I-30-055-03	PLAZA COMUNITARIA LOS TIGRES	FERROCARRIL	S/N	LOS TIGRES	95,680	JUAN RODRIGUEZ CLARA
I-30-056-03	I-30-056-03 PLAZA COMUNITARIA IGNACIO DE LA LLAVE	AV. NICOLÁS BRAVO	S/N	CENTRO	91,670	IGNACIO DE LA LLAVE
I-30-057-03	I-30-057-03 PLAZA COMUNITARIA GUTIERREZ ZAMORA	AVILA CAMACHO	S/N	CENTRO	93,550	GUTIERREZ ZAMORA
I-30-059-03	I-30-059-03 PLAZA COMUNITARIA CIUDAD MENDOZA	FERNANDO IGLESIAS CALDERÓN	S/N	CENTRAL OBRERA	94,740	CAMERINO Z. MENDOZA
I-30-060-03	I-30-060-03 PLAZA COMUNITARIA CUITLAHUAC	CALLE 12	14	CENTRO	94,910	CUITLAHUAC
I-30-062-03	I-30-062-03 PLAZA COMUNITARIA PASO DE OVEJAS	LEONA VICARIO	S/N	CENTRO	91,670	PASO DE OVEJAS
M-30-011-18	PLAZA COMUNITARIA INEA-TRANSCANADA	GONZALEZ ORTEGA	22 ALTOS	CENTRO	92,800	TUXPAN
U-30-001-18	PLAZA COMUNITARIA UDAM 03 CZ05	COSTA RICA	1002	27 DE SEPTIEMBRE	93,320	POZA RICA DE HIDALGO
U-30-002-18	PLAZA COMUNITARIA UDAM 04 CZ04	GONZALEZ ORTEGA	22	CENTRO	92,800	TUXPAN
U-30-003-18	PLAZA COMUNITARIA UDAM 07 CZ3004	GONZALEZ ORTEGA	22	CENTRO	92,800	TUXPAN
U-30-004-18	PLAZA COMUNITARIA UDAM 01 CZ05	COSTA RICA	1002	27 DE SEPTIEMBRE	93,320	POZA RICA DE HIDALGO
U-30-005-18	PLAZA COMUNITARIA UDAM 02 CZ05	COSTA RICA	1002	27 DE SEPTIEMBRE	93,320	POZA RICA DE HIDALGO
U-30-006-18	PLAZA COMUNITARIA UDAM 06 CZ04	GONZALEZ ORTEGA	22 ALTOS	CENTRO	92,800	TUXPAN





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
U-30-007-18	PLAZA COMUNITARIA UDAM 05 CZ04	GONZALEZ ORTEGA	22 ALTOS	CENTRO	0	TUXPAN
U-30-008-18	PLAZA COMUNITARIA UDAM 04 CZ05	COSTA RICA	1002	27 DE SEPTIEMBRE	93,320	POZA RICA DE HIDALGO
U-30-009-18	PLAZA COMUNITARIA UDAM 03 CZ04	GONZALEZ ORTEGA	22 ALTOS	CENTRO	92,800	TUXPAN
U-30-010-18	PLAZA COMUNITARIA UDAM 05 CZ05	COSTA RICA	1002	27 DE SEPTIEMBRE	93,320	POZA RICA DE HIDALGO
I-31-001-01	PROFR. NICOLAS MUÑOZ VALDEZ	41	440	FRACC. JUAN PABLO II	97,246	MÉRIDA
I-31-001-02	VENUSTIANO CARRANZA	23	236	SAN ENRIQUE	97,860	TICUL
I-31-001-03	LA PALMA	20	S/N	AKIL	97,990	AKIL
I-31-001-05	MERCEDES DOMINGUEZ GOMEZ	21	S/N	CENTRO	97,490	TAHMEK
I-31-001-07	ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS	18	S/N	UMAN	97,390	UMAN
I-31-001-08	ESPIRIDION ACOSTA CANCHE	30	S/N	CENTENARIO	97,820	TECOH
I-31-001-16	RAMON CORONA	CENTRO	20	XOCHEL	97,566	XOCHEL
I-31-001-17	HECTOR VICTORIA AGUILAR	22	S/N	CONKAL	0	CONKAL
I-31-002-02	BENITO JUÁREZ GARCÍA	22	100	CENTRO	97,520	TEKANTO
I-31-002-04	MOTUL	33	S/N	CENTRO	97,430	MOTUL
I-31-002-05	ESC. CEAMA	ANILLO PERIFERICO PONIENTE KM45.5	S/N	TABALAJE 12648	97,246	MÉRIDA
I-31-002-07	FELIPE CARRILLO PUERTO	73 A	S/N	KANASIN	97,370	KANASIN
I-31-002-08	VICTOR CERVERA PACHECO	21	S/N	CENTRO	97,931	PETO
I-31-002-09	U NAJIL TU 'UX KU KA 'ANSA 'AL MÁAK XOOK	13	S/N	CENTRO	97,816	CHOCHOLA
I-31-002-16	BENITO JUAREZ GARCIA	CENTRO	197	OPICHEN YUCATAN	97,813	OPICHEN
I-31-002-17	JOSE TEC POOT	18	S/N	CENTRO	97,343	IXIL
I-31-003-02	ING. PAULINO ROMERO CONDE	52	S/N	CENTRO	97,700	TIZIMIN
I-31-003-03	EUSTAQUIO CIME	30	S/N	CENTRO	97,758	CHANKOM
I-31-003-04	NOH CACAB	19	S/N	CENTRO	97,890	SANTA ELENA
I-31-003-05	PISTE 2	15	S/N	CENTRO	97,750	TINUM
I-31-003-07	VICTOR CERVERA PACHECO	59	S/N	FRANCISCO I. MADERO	97,240	MÉRIDA
I-31-003-09	PROFR. JUAN BAUTISTA RENAN MORENO PINZON	20	S/N	CENTRO	97,590	HUHI
I-31-003-16	JOSE MARIA MORELOS PAVON	CENTRO	SIN NUMERO	CHACSINKIN	97,955	CHACSINKIN
I-31-003-17	HNO. BASILIO RUEDA GUZMAN, FMS	153-A	S/N	EMILIANO ZAPATA SUR	97,297	MÉRIDA
I-31-004-02	CASA DE LA CULTURA	40	S/N	CENTRO	97,520	VALLADOLID
I-31-004-03	MANUEL ANTONIO AY	20	S/N	CENTRO	97,760	CHICHIMILA
I-31-004-05	GERTRUDIS MALDONADO DE GRACINETE	28	S/N	CENTRO	97,650	TUNKAS
I-31-004-07	TAJONAL DEL PAJARO DZIU	13	S/N	CENTRO	97,945	TAHDZIU





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-31-004-09	PROF. DESIDERIO LÁZARO DZUL POLANCO	51	S/N	TEKAX DE ALVARO OBREGON	97,970	TEKAX
I-31-004-16	DAVID ALFARO SIQUEIROS	26	230	MERIDA PONIENTE	97,000	MERIDA
I-31-004-17	FELIPE RODRIGUEZ RAMIREZ	50 AVE. CEDRO SUR	S/N	CENTRO	97,710	TIZIMIN
I-31-005-02	ARSENIO MENDEZ GONZALEZ	18-A	S/N	CENTRO	97,800	MAXCANU
I-31-005-03	NIÑOS HÉROES	25	S/N	CENTRO	97,480	HOCTUN
I-31-005-05	BENITO JUAREZ GARCIA	22	S/N	CENTRO	97,670	KANTUNIL
I-31-005-16	GENERAL SALVADOR ALVARADO	CENTRO	62	MERIDA	97,000	MERIDA
I-31-005-17	DOMINGO GUZMAN BASTO MAZA	19	106	CENTRO	97,450	BACA
I-31-006-02	DZILAM GONZÁLEZ	22	S/N	CENTRO	97,600	DZILAM GONZALEZ
I-31-006-03	NATS ABA XOOK	22	S/N	CENTRO	97,908	MAYAPAN
I-31-006-05	CENTRO SALECIANO ALBORADA	149	588	SAN ANTONIO XLUCH	97,290	MERIDA
I-31-006-16	PLAZA COMUNITARIA BUCTZOTZ	21	104	BUCTZOTZ	97,620	BUCTZOTZ
I-31-006-17	MAESTRO HECTOR ALFREDO CASTELLANOS MANZANERO	27	S/N	DZITAS	97,660	DZITAS
I-31-007-03	SAN BUENAVENTURA	17	S/N	CENTRO	97,580	HOMUN
I-31-007-16	CASA DE LA CULTURA DE CELESTUN	12	SIN NUMERO	CELESTUN	97,360	CELESTUN
I-31-007-17	DON BOSCO ALBORADA II	41	S/N	SALVADOR ALVARADO SUR	97,297	MERIDA
I-31-008-02	X'P'IT HA'	25	196	CENTRO	97,730	ESPITA
I-31-008-03	MIGUEL HIDALGO	22	51	CENTRO	97,950	TIXMEHUAC
I-31-008-05	DIF HUMBERTO LARA Y LARA	38	S/N	FRACC. FIDEL VELAZQUEZ	97,166	MERIDA
I-31-008-16	K'AAN PÉEPEN	31-A	S/N	TEABO	97,910	TEABO
I-31-008-17	ICATEY UNIDAD DE CAPACITACIÓN MÉRIDA	107	404	SANTA ROSA	97,279	MERIDA
I-31-009-02	PROFR. CASTULO NOVELO AVILA	25	S/N	CENTRO	97,610	PANABA
I-31-009-16	PLAZA COMUNITARIA TEMAX	33 A	S/N	TEMAX	97,510	TEMAX
I-31-010-02	NICOLAS PENICHE DZUL	23	S/N	CENTRO	97,630	SUCILA
I-31-010-03	PROF. EDUARDO CUEVAS DE LA GUARDIA	19	S/N	CENTRO	97,404	DZEMUL
I-31-011-02	JOSÉ VASCONCELOS	12	148	CENTRO	97,640	CENOTILLO
I-31-011-03	CENTRO DE READAPTACION SOCIAL EBTUN	CARRETERA FEDERAL	S/N	COMISARIA DE EBTUN	97,780	VALLADOLID
I-31-012-02	RICARDO LÓPEZ MÉNDEZ	31	367	CENTRO	97,540	IZAMAL
I-31-012-03	ELEUTERIO POOT	13	89	HOCABA	97,560	HOCABA
I-31-013-02	EL PORVENIR	25	S/N	CENTRO	97,845	SACALUM
I-31-014-02	LEOPOLDO ARANA CABRERA	29	S/N	SAN BERNARDO	97,840	MUNA
I-31-015-02	EMILIANO ZAPATA	13	S/N	CENTRO	97,740	TEMOZON





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-31-016-02	RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA	23	S/N	CENTRO	97,770	CHEMAX
I-31-018-02	PROFESORA SARITA CARRILLO VEGA	52	S/N	CENTRO	97,880	OXKUTZCAB
I-31-019-02	LUZ GARCIA DE CAMPILLO	29 DIAGONAL	S/N	GRACIANO RICALDE	97,250	MERIDA
I-31-020-02	IFAL	59	522	CENTRO	97,000	MERIDA
I-31-021-02	ISSTEY	47	503	CENTRO BARRIO SANTA ANA	97,000	MERIDA
I-31-022-02	PLAZA COMUNITARIA TIXKOKOB	21	S/N	TIXKOKOB	97,470	TIXKOKOB
I-31-023-02	TÚUMBEN KUXTAL	54-A	421	SANTA ROSA DE LIMA	97,700	TIZIMIN
I-31-024-02	PROFR. ALFONSO PALMA CARRILLO	32	S/N	CENTRO	97,570	SEYE
I-31-025-02	U NAJIL KANBAL	30	S/N	CENTRO	97,680	TEKIT
I-31-026-02	LEONOR RODRIGUEZ CANTO	18	S/N	CENTRO	97,530	TEPAKAN
I-31-027-02	PLAZA COMUNITARIA TZUCACAB	31	S/N	CENTRO	97,960	TZUCACAB
I-31-028-02	STELLA MARIS	25	164	CENTRO	97,320	PROGRESO
I-31-029-02	LA HUAYITA DE ORIENTE	26	264	HUAYITA	97,700	TIZIMIN
I-31-030-02	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	20	S/N	CENTRO	97,700	TIZIMIN
I-31-031-02	LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA	14	S/N	CENTRO	97,587	SANAHCAT
M-31-001-08	CAMINANTE DEL MAYAB	61	470	CENTRO	97,000	MERIDA
R-31-001-14	PEREGRINA	58	545	CENTRO	97,000	MERIDA
I-32-001-01	PLAZA COMUNITARIA FELIX U GOMEZ	NICOLAS BRAVO	01	CENTRO	98,560	GENERAL ENRIQUE ESTRADA
I-32-001-02	COORDINACION DE ZONA	CALZADA LUIS MOYA	NT	LOMAS DEL LAGO	98,000	ZACATECAS
I-32-001-03	APOZOL	EDUARDO CORREA CORREA	9	CENTRO	99,940	APOZOL
I-32-001-05	HUANUSCO	BENITO JUAREZ	08	CENTRO	99,670	HUANUSCO
I-32-001-06	LA INDUSTRIAL	PROLONGACIÓN REFORMA	978-B	LA INDUSTRIAL	99,030	FRESNILLO
I-32-001-07	SAIN ALTO	CENTENARIO	S/N	CENTRO	99,140	SAIN ALTO
I-32-001-08	COORDINACIÓN PINOS	J. ENCARNACIÓN	18	CENTRO	98,920	PINOS
I-32-001-09	OJOCALIENTE	GONZALEA ORTEGA	S/N	CENTRO	98,700	OJOCALIENTE
I-32-001-15	ALTAVISTA	MOCTEZUMA	210	CENTRO	99,260	CHALCHIHUITES
I-32-002-01	VILLA GONZALEZ ORTEGA	PRIMAVERA	6	CENTRO	98,840	VILLA GONZALEZ ORTEGA
I-32-002-02	FRANCISCO MANUEL LOPEZ FLORES	CALLE LIBERTAD	27	CONCEPCIÓN DEL ORO	99,520	CONCEPCION DEL ORO
I-32-002-03	EMILIANO ZAPATA	JUAN ALVAREZ	4	EMILIANO ZAPATA	99,010	FRESNILLO
I-32-002-05	ESTANCIA DE ÁNIMAS	CUAUHTÉMOC	S/N	CENTRO	98,870	VILLA GONZALEZ ORTEGA
I-32-002-07	COORDINACION FRESNILLO	LAZARO CARDENAS	308	CENTRO	99,000	FRESNILLO
I-32-002-08	BANCO DE ALIMENTOS	SECCION 6	BODEGA 15	MECANICOS	98,057	ZACATECAS
I-32-002-15	VILLA DE COS	MANUEL NEGRETE	1	CENTRO	98,470	VILLA DE COS
I-32-003-01	VALPARAISO	HIDALGO	151	CENTRO	99,256	VALPARAISO
I-32-003-02	EL SAUCITO (DIF)	FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	98,706	GENERAL PANFILO NATERA





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmuniciopio
I-32-003-03	GAVILANES	PLAZUELA DEL AVESTRUZ	1	GAVILANES	98,619	GUADALUPE
I-32-003-05	TLACHICHILA	GUERRERO	6	CENTRO	99,918	NOCHISTLAN DE MEJIA
I-32-003-07	POZO DE GAMBOA	3 DE MAYO	S/N	CENTRO	98,540	PANUCO
I-32-003-08	CREE-DIF ESTATAL	GONZALEZ ORTEGA	13	CENTRO	98,600	GUADALUPE
I-32-004-02	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CALLE GENERAL BARRAGAN	1	CENTRO	98,640	TRANCOSO
I-32-004-03	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA	GARCIA DE LA CADENA	S/N	CENTRO	99,630	TABASCO
I-32-004-05	MANUEL ALCALÁ	GUERRERO	S/N	CENTRO	99,160	CHALCHIHUITES
I-32-004-07	NIEVES	ZACATECAS ESQUINA 1 DE MAYO	S/N	CENTRO	98,350	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA
I-32-004-08	SOMBRERETE	FRANCISCO JAVIER MINA	121	CENTRO	99,100	SOMBRERETE
I-32-005-02	JALPA	PLAZA ARÉCHIGA	224	CENTRO	99,601	JALPA
I-32-005-03	LORETO	HEROICO COLEGIO MILITAR	405	CENTRO	98,800	LORETO
I-32-005-05	SALÓN USOS MÚLTIPLES MOYAHUA DE ESTRADA	FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	99,980	MOYAHUA DE ESTRADA
I-32-006-02	TLALTENANGO	SANCHEZ ROMAN	38	SAN FELIPE	99,700	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN
I-32-006-03	MIGUEL AUZA	ANÁHUAC	S/N	CENTRO	98,330	MIGUEL AUZA
I-32-006-05	CENTRO COMUNITARIO JUAN ALDAMA	FELIPE CARRILLO PUERTO	36	CENTRO	98,300	JUAN ALDAMA
I-32-007-02	SERVICIOS INTEGRALES JEREZ	AVENIDA OBREROS	S/N	PLAN MAESTRO EL MOLINO	99,316	JEREZ
I-32-007-03	ISSTEZAC	GARCIA SALINAS	13	EL CARMEN	98,608	GUADALUPE
I-32-007-05	BIBLIOTECA SALVADOR VIDAL	REFUGIO REVELES	17	CENTRO	99,570	TEPETONGO
I-32-008-02	VILLANUEVA	ESCUADRA MORFIN CHAVEZ	8	CENTRO	99,540	VILLANUEVA
I-32-008-03	PROFA. EVALIA HERRERA	ITURBIDE ESQUINA ABASOLO	13	CENTRO	99,750	TEPECHITLAN
I-32-008-05	MONTE ESCOBEDO	ESMERALDA	14	ZONA CENTRO	99,400	MONTE ESCOBEDO
I-32-009-02	CASA DE LA CULTURA	MORELOS	S/N	COLONIA	98,770	LUIS MOYA
I-32-009-03	PEDREGOSO	ALLENDE	6	CENTRO	98,959	PINOS
I-32-009-05	MORELOS	PLAZA PRINCIPAL	1	CENTRO	98,100	MORELOS
I-32-010-02	JUCHIPILA	CONSTITUCIÓN	52	CENTRO	99,960	JUCHIPILA
I-32-010-05	SANTA MARIA DE LA PAZ	ITURBIDE	2	CENTRO	99,809	SANTA MARIA DE LA PAZ
I-32-011-02	CASA DE LA CULTURA	IGNACIO ZARAGOZA NORTE	S/N	CENTRO	98,900	VILLA GARCIA
I-32-011-05	MIGUEL HIDALGO	HIDALGO	S/N	CENTRO	98,290	EL SALVADOR
I-32-012-02	INSTALCIONES DEL DIF	NIÑOS MEXICANOS Y ATLÁNTICO	S/N	MALECÓN	98,400	RIO GRANDE
I-32-012-05	RAFAEL YAÑEZ SOSA	CARRETERA PRESA DEL MEZQUITE	01	CENTRO	99,182	FRESNILLO
I-32-013-02	ESC. SEC. TEC. NO. 59	PÁNFILO NATERA	101	BAÑON	98,471	VILLA DE COS
I-32-013-05	LA VICTORIA	INDEPENDENCIA	S/N	LA VICTORIA	98,614	GUADALUPE
I-32-014-02	CUAUHTÉMOC	AVENIDA SEGURO SOCIAL	S/N	POTRERILLOS	98,680	CUAUHTEMOC
I-32-015-02	VILLA HIDALGO	HIDALGO	NO TIENE	CENTRO	98,980	VILLA HIDALGO
I-32-016-02	PLAZA COMUNITARIA NOCHISTLAN	PEÑOL	57	SAN SEBASTIAN	99,900	NOCHISTLAN DE MEJIA





ccveplaza	cnomplaza	calle	cnumext	colonia	codpostal	desmunicipio
I-32-017-02	PLAZA MUNICIPAL	FRANCISCO I. MADERO	14	CENTRO	99,902	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA
I-32-018-02	SAN JOSÉ DE LOURDES	GLADIOLAS	23	SAN JOSE DE LOURDES	99,189	FRESNILLO
I-32-019-02	COLONIA HIDALGO	LEONA VICARIO	S/N	HIDALGO	99,110	SOMBRERETE
I-32-020-02	CALERA	MIGUEL HIDALGO	116	CENTRO	98,500	CALERA
M-32-001-08	MÓVIL	ANTIGUA CARRETERA A ZACATECAS-FRESNILLO	230	.	98,000	ZACATECAS





OFICINAS CENTRALES

Sitio	Domicilio
Oficinas Centrales	Francisco Márquez 160 Colonia Condesa C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Almacén.	Calle Recursos Hidráulicos no. 305, bodegas 1 y 2, Colonia La Loma, Municipio de Tlalnepantla de Baz, C.P. 54060, Estado de México.
Estudio de grabación	Manuel López Cotilla no. 755 Col. Del valle C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

DIRECTORIO DE COORDINACIONES DE ZONA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
--------------	----------	-----------	--------------------

ROGELIO CASTILLO JUAREZ 01 ÁLVARO OBREGÓN NORTE COORDINACIÓN REGIONAL NORTE	TELÉFONO: 52-71-14-43 TELÉFONO: 26-14-02-79	CALLE STA. LUCIA S/N COL. MOLINO DE SANTO DOMINGO C.P. 01130 CIUDAD DE MÉXICO	rogelioc@inea.gob.mx czaobregonn@inea.gob.mx
--	--	---	--

FERNANDO VILLAMIL ANAYA (ENCARGADO) 02 AZCAPOTZALCO COORDINACIÓN REGIONAL NORTE	TELÉFONO: 53-56-30-38 TELÉFONO: 53-68-19-13	CALLE 22 ESQ. 19 COL. PROHOGAR C.P. 02600 CIUDAD DE MÉXICO	fvillamil@inea.gob.mx czaocapotzalco@inea.gob.mx
--	--	--	--

GILBERTO CAMACHO HERRERA 03 BENITO JUÁREZ COORDINACIÓN REGIONAL SUR	TELÉFONO: 55-98-09-19	EXTREMADURA No. 26 COL. INSURGENTES MIXCOAC C.P. 03740 CIUDAD DE MÉXICO	gcamacho@inea.gob.mx czbjuarez@inea.gob.mx
--	-----------------------	--	--

GILBERTO CAMACHO HERRERA (ENCARGADO) 04 COYOACÁN COORDINACIÓN REGIONAL SUR	TELÉFONO: 56-89-01-27 TELÉFONO: 56-89-18-60	DIVISIÓN DEL NORTE No. 3354 COL. CIUDAD JARDÍN C.P. 04370 CIUDAD DE MÉXICO	gcamacho@inea.gob.mx czcoyoacan@inea.gob.mx
--	--	--	--

GRACIELA GONZALEZ MARTINEZ 05 CUAJIMALPA COORDINACIÓN REGIONAL NORTE	TELÉFONO: 58-12-35-91	CALLE LIC. CASTILLO LEDÓN No. 17 COL. CUAJIMALPA C.P. 05000 CIUDAD DE MÉXICO	ggonzalez@inea.gob.mx czcuajimalpa@inea.gob.mx
---	-----------------------	--	--





MARIA CRUZ MARTINEZ BOJORQUEZ 06 CUAUHTÉMOC COORDINACIÓN REGIONAL NORTE	TELÉFONO: 55-66-70-22	MOSQUETA No. 154 2° PISO COL. GUERRERO C.P. 06300 CIUDAD DE MÉXICO	mcmartinezb@inea.a.gob.mx czcuauhtemoc@inea.gob.mx
YASMIT MONROY ARROYO (ENCARGADA) 07 GUSTAVO A MADERO ORIENTE COORDINACIÓN REGIONAL NORTE	TELÉFONO: 57-81-06-34	5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA COL. ARAGÓN LA VILLA C.P.07050 CIUDAD DE MÉXICO	ymonroy@inea.gob.mx czgamorient@inea.gob.mx
WILIBER SANCHEZ SANCHEZ 08 IZTACALCO COORDINACIÓN REGIONAL NORTE	TELÉFONO: 56-50-26-45 TELÉFONO: 56-50-26-35	COYUYA No. 10 COL. LA CRUZ C.P. 08310 CIUDAD DE MÉXICO	wsanchez@inea.gob.mx cziztacalco@inea.gob.mx
WILIBER SANCHEZ SANCHEZ 09 IZTAPALAPA CENTRO COORDINACIÓN REGIONAL SUR	TELÉFONO: 56-42-36-09	SUPER MZ. 6 EDIF. B, 1er. PISO COL. VICENTE GUERRERO C.P. 10820 CIUDAD DE MÉXICO	wsanchez@inea.gob.mx cziztapalapac@inea.gob.mx
LAURA MERLOS SEDEÑO 10 MAGDALENA CONTRERAS COORDINACIÓN REGIONAL SUR	TELÉFONO: 56-52-72-87	AV. MÉXICO No. 985 HÉROES DE PADIARNA C.P. 10700 CIUDAD DE MÉXICO	lmerlox@inea.gob.mx czmcontreras@inea.gob.mx
VERONICA CORONADO GARCIA 11 MIGUEL HIDALGO COORDINACIÓN REGIONAL NORTE	TELÉFONO: 52-49-35-00 EXT. 5022 y 5023 TELÉFONO: 52-02-65-15 DIR.	AV. DE LOS ALPES S/N COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC C.P.11000 CIUDAD DE MÉXICO	vcoronado@inea.gob.mx czmhidalgo@inea.gob.mx
TEODORO ARANA CUETO 12 MILPA ALTA COORDINACIÓN REGIONAL SUR	TELÉFONO: 58-44-48-86 DIR.	AV. CHIAPAS No.2 COL. BARRIO SANTA MARTHA C.P. 12000 CIUDAD DE MÉXICO	taranca@inea.gob.mx czmilpaalta@inea.gob.mx
NICOLÁS MARIO SÁNCHEZ Y FLORES 13 TLÁHUAC	TELÉFONO: 58-42-16-18	HIDALGO NO. 1 COL. BARRIO SAN JUAN	nmsanchez@inea.gob.mx cztlahuac@inea.gob.mx





COORDINACIÓN REGIONAL SUR		C.P. 13060 CIUDAD DE MÉXICO	
ALBERTO ISAAC RUIZ HERNANDEZ 14 TLALPAN COORDINACIÓN REGIONAL SUR	TELÉFONO: 56-66-17-50 TELÉFONO: 55-28-67-72	PERIFÉRICO SUR No. 5290 COL. ISIDRO FABELA C.P.14030 CIUDAD DE MÉXICO	albertor@inea.gob.mx cztlalpan@inea.gob.mx
LORENA GRANADOS VALENCIA 15 VENUSTIANO CARRANZA COORDINACIÓN REGIONAL NORTE	TELÉFONO: 55-52-41-75 DIR. TELÉFONO: 57-64-94-00 EXT. 1117 Y 1190	BACUM, ESQ. ROA BÁRCENAS (A ESPALDAS DEL MERCADO ÁLVARO OBREGÓN). MAGDALENA MIXHUCA C.P. 15850 CIUDAD DE MÉXICO	lgranados@inea.gob.mx czvcarranza@inea.gob.mx
ALBERTO I. RUIZ HERNANDEZ (ENCARGADO) 16 XOCHIMILCO COORDINACIÓN REGIONAL SUR	TELÉFONO: 56-76-66-60	PEDRO RAMÍREZ DEL CASTILLO S/N TELÉFONO: 55-55-66-31 COL. BARRIO DE SAN ANTONIO C.P. 16000 CIUDAD DE MÉXICO	albertor@inea.gob.mx czxochimilco@inea.gob.mx
YASMIT MONROY ARROYO (ENCARGADA) 17 GUSTAVO A MADERO PONIENTE COORDINACIÓN REGIONAL NORTE	TELÉFONO: 22-27-30-81	FRANCISCO VILLA ESQ. JUSTO SIERRA ZONA ESCOLAR C.P. 07230 CIUDAD DE MÉXICO	ymonroy@inea.gob.mx czgamponente@inea.gob.mx
ELSA MARÍA GUZMÁN SALDAÑA 18 IZTAPALAPA PONIENTE COORDINACIÓN REGIONAL SUR	TELÉFONO: 26-36-13-88	ERMITA IZTAPALAPA 1029 1er PISO BARRIO SAN LUCAS CIUDAD DE MÉXICO	emguzman@inea.gob.mx cziztapalapap@inea.gob.mx
FERNANDO VILLAMIL ANAYA 19 ÁLVARO OBREGÓN SUR COORDINACIÓN REGIONAL NORTE	TELÉFONO: 55-50-65-33	AV. BARRANCA DEL MUERTO #482 LOS ALPES C.P. 01010 CIUDAD DE MÉXICO	fvillamil@inea.gob.mx czaobregons@inea.gob.mx
YASMIT MONROY ARROYO 20 GUSTAVO A MADERO CENTRO COORDINACIÓN REGIONAL NORTE	TELÉFONO: 55-77-95-57	LA CONSTANCIA No. 174 COL. INDUSTRIAL C.P. 07800 CIUDAD DE MÉXICO	ymonroy@inea.gob.mx czgamcentro@inea.gob.mx





ADOLFO FLORES FERNANDEZ 21 IZTAPALAPA ORIENTE COORDINACIÓN REGIONAL SUR	TELÉFONO: 26-35-61-42	LÁZARO CÁRDENAS S/N COL. IXTLAHUACAN C.P. 09690 CIUDAD DE MÉXICO	aflores@inea.gob.mx cziztapalapao@inea.gob.mx
LUIS ÁNGEL JÁCOME GARCÍA (ENCARGADO) 22 PROYECTOS ESTRATÉGICOS COORDINACIÓN REGIONAL NORTE	TELÉFONO: 52110815 EXT. 550	FRANCISCO MÁRQUEZ No. 160 COL. CONDESA C.P. 06140 CIUDAD DE MÉXICO	lajacome@inea.gob.mx cdmx_proyectosest@inea.gob.mx





ANEXO 1-C FORMATO DE REPORTE

LOGOTIPO/NOMBRE DE LA EMPRESA/01800 DE LA EMPRESA/DOMICILIO DE LA EMPRESA

REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No. de reporte		Fecha del reporte		
NOMBRE DE PLAZA COMUNITARIA:				
DOMICILIO:				
NOMBRE DEL APOYO TÉCNICO DE LA PLAZA COMUNITARIA				
CORREO ELECTRÓNICO DEL APOYO TÉCNICO DE LA PLAZA COMUNITARIA				
	CLAVE DE PLAZA COMUNITARIA:			
	TELÉFONO:			
	LOCALIDAD:			
	ESTADO:			

I. EQUIPO REPORTADO

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO
NO. DE SERIE	NO. DE INVENTARIO	

II. FALLA REPORTADA

--

III. SOLUCIÓN IMPLANTADA (En fecha anotar el día mes y año en que el equipo quedó reparado)

Descripción de la solución implantada	Fecha			Refacciones utilizadas
	Día	Mes	Año	
En caso de sustitución de piezas y/ o actualización tecnológica el proveedor retiró el equipo dañado y/ o las piezas de la Plaza Comunitaria.	SI	NO	Del equipo a retirar o pieza a retirar, el proveedor removió cualquier distintivo relacionado con el Instituto, como son: etiqueta o grabado que contiene el número de inventario, logotipos o grabados con el logotipo del INEA, imagen institucional o grabados alusivos al INEA, etc.	
DATOS DEL EQUIPO O PIEZAS SUSTITUIDAS				

Para ser llenado por el personal de la Plaza Comunitaria	MALAS	REGULARES	BUENAS	MUY BUENAS
IV. LAS CONDICIONES DEL EQUIPO REPARADO SON:	☐	☐	☐	☐

V. OBSERVACIONES (En su caso, el personal de la Plaza Comunitaria anotará las observaciones que hagan más comprensible el reporte)

FIRMAS DE CONFORMIDAD

(Se solicita a los Responsables de Informática Estatal validar y supervisar el servicio brindado en la Plaza Comunitaria y firmar y/o sellar este reporte si el servicio se brindó satisfactoriamente. En caso de que el servicio no haya sido satisfactorio, deje sin firmar el reporte).

TÉCNICO DEL PROVEEDOR	COORDINADOR DE ZONA/APOYO TÉCNICO/ENLACE REGIONAL/ENLACE DE PLAZA/PROMOTOR DE LA PLAZA COMUNITARIA PARA VALIDAR QUE EL SERVICIO SE BRINDÓ SATISFACTORIAMENTE EN LA PLAZA COMUNITARIA	RESPONSABLE DE INFORMÁTICA ESTATAL PARA VALIDAR QUE SUPERVISÓ EL MANTENIMIENTO A LOS BIENES DE TIC DE PLAZAS COMUNITARIAS EN SU ESTADO
Firma:		
Nombre:		



ANEXO 1-D
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPO
Impresora láser Marca Lexmark Modelo T522N	26
Switch Marca 3Com Modelo 4400	24
Computadora de escritorio Marca Compaq Modelo Evo D510 procesador Pentium 4 a 1.8 GHz, Memoria RAM 256 MB, Disco duro de 40 GB.	1025
Computadora de escritorio Marca Dell Modelo Optiplex GX260 procesador Pentium 4 a 1.8 GHz, Memoria RAM 256 MB, Disco duro de 40 GB.	
Computadora de escritorio Marca Apple Macintosh Modelo eMac Procesador G4 700 GHz, Memoria RAM 256MB, Disco duro 40 GB.	40
Servidor Marca IBM Modelo 8645 procesador Pentium 4 a 1.8 GHz, Memoria RAM 256MB, Disco Duro 18,2 GB HD SCSI.	65
Servidor Marca Dell Modelo Power Edge 2600 procesador Pentium 4 a 1.8 GHz, Memoria RAM 256MB, Disco Duro 18,2 GB HD SCSI	
Impresora láser Marca Lexmark Modelo T522N	713
Impresora láser Marca Xerox Modelo Phaser 4400N	
Impresora láser Marca Epson Modelo EPL N2750	
Switch Marca 3Com Modelo 4400SE	824
Computadora de escritorio Marca Lanix Modelo Genesis 2700 procesador Pentium 4 a 2,4 GHz, Memoria RAM 256MB, Disco duro 40 GB.	1082
Computadora de escritorio Marca Apple Macintosh Modelo eMac G4 Procesador G4 1 GHz, Memoria RAM 256 MB, Disco duro 40 GB.	20
Servidor Marca Lanix Modelo spine Rack 2U Procesador Xeon a 2.4 GHz, memoria RAM de 1GB, Disco duro de 72GB Hotplug	77
Impresora láser Marca Lexmark Modelo E323	305
Switch Marca 3Com Modelo 4400SE	343
Computadora de escritorio Marca IBM Modelo Thinkcentre Procesador Pentium 4 a 3 GHz, memoria RAM 256Mb, Disco duro 40GB.	24
Computadora portátil Marca HP Modelo NC6000 Procesador Pentium M a 1,6 GHz, Memoria RAM 256MB, Disco duro 40GB.	139
Computadora portátil Marca IBM Modelo Thinkpad G40 Procesador Pentium 4 a 2.4 GHz, memoria RAM 256MB, Disco duro 40 GB	
Impresora láser Marca Lexmark Modelo T420	25
Multifuncional láser Marca HP Modelo Office Jet 6110 all in one	
Switch Marca 3Com Modelo 4400SE	29
Ruteador inalámbrico Marca 3Com Modelo Office Connect	





DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPO
Computadora de escritorio Marca HP/compaq Modelo BD DC 7600 Procesador Pentium 4 a 2.8 GHz, memoria RAM 256MB, Disco duro 40GB SATA	921
Computadora de escritorio Marca Lanix Modelo Corp 3050 Procesador Pentium 4 a 3 GJz, memoria RAM 512Mb, Disco duro 80GB.	
Servidor Marca HP Modelo proliant DL 145 G2 Procesador AMD Opteron dual core a 2.4 GHz, memoria RAM 1GB, Disco duro de 80GB SATA	46
Computadora portátil Marca HP Modelo NC 8230 Procesador Pentium M a 1,86 GHz, memoria RAM 1GB, Disco duro 60GB.	196
Impresora láser Marca Tally Genicom Modelo 9022N	123
Impresora láser Marca Kyocera Modelo FS-3880N	
Ruteador inalámbrico Marca 3Com Modelo Office Connect 3CRWE554G72TU	124
Computadora de escritorio Marca Dell Modelo Optiplex GX620 Procesador Pentium 4 a 3.2GHz, memoria RAM 512MB, Disco duro 80GB SATA.	257
Computadora de escritorio Marca Acer Modelo Veriton 6800 Procesador Pentium D 3.4GHz, , memoria RAM 1GB, Disco duro 80GB SATA	
Servidor de red spine rack 1U	36
Computadora portátil Marca HP Modelo NC 8230 Procesador Pentium M a 1,86 GHz, memoria RAM 1GB, Disco duro 60GB	26
Impresora láser Marca Tally Genicom 9022N	26
Impresora láser Marca Kyocera Modelo FS-3880N	
Switch de 16 puertos Marca Encore Modelo ENH916P-NWY	33
Ruteador inalámbrico Marca 3Com Modelo Office Connect 3CRWE554G72TU	
Computadora de escritorio Marca Dell Modelo Optiplex 745 Procesador Pentium D 3.4 GHz memoria Ram 512 MB, Disco Duro de 80 GB	712
Servidor de red marca Dell Modelo Power Edge 860 Procesador Dual Core Intel Xeon a 2.13 GHz, memoria RAM 1 GB, discor duro de 80 GB	40
Microcomputadora portátil Marca Dell Modelo Vostro 1500, Procesador Intel Centrino a 1.8 GHz, memoria RAM 512 MB, disco duro de 60 GB	39
Impresora láser Marca Lexmark Modelo E250DN	60
Ruteador inalámbrico Marca 3Com Modelo 3CRWER100-75	65
Terminal Ultraligera marca ncomputing modelo L230, con monitor de 17" marca Lanix, teclado marca Lanix y mouse marca Lanix	1345





DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPO
Computadora de escritorio varias marcas (Lenovo, HP, Dell) procesador intel core 2 duo a 1,86 GHz, memoria RAM de 2 y 4 GB, disco duro de 250 y 320 GB	10
Servidor de red Marca Lanix modelo Spine	137
Computadora portatil varias marcas (Lenovo, HP, HP) procesador intel celeron a 1.8 GHz, memoria RAM 4GB, disco duro de 250 GB	60
Impresora laser marca Tally genicom modelo 9330N	60
Switch para redes marca SMC modelo EZNET-16SW	64
Terminal Ultraligera marca ncomputing modelo L230, con monitor de 17" marca Lanix, teclado marca Lanix y mouse marca Lanix	1452
Computadora de escritorio varias marcas (Lenovo, HP, Dell) procesador intel core 2 duo a 1,86 GHz, memoria RAM de 2 y 4 GB, disco duro de 250 y 320 GB	26
Servidor de red Marca Lanix modelo Spine Rack 1U	144
Impresora laser marca Tally genicom modelo 9330N	55
Switch para redes marca SMC modelo EZNET-16SW	68
Terminal Ultraligera marca ncomputing modelo L230, con monitor de 17" marca Lanix, teclado marca Lanix y mouse marca Lanix	839
Computadora de escritorio varias marcas (Lenovo, HP, Dell) procesador intel core 2 duo a 1,86 GHz, memoria RAM de 2 y 4 GB, disco duro de 250 y 320 GB	113
Servidor de red Marca Dell power edge 860	83
impresora laser varias marcas (lexmark, samsung, HP) impresión duplex, con tarjeta de red interna RJ-45 10/100 Mbps, puerto USB, velocidad de impresión de 30 ppm, resolución de 600x600 dpi, charola de 250 hojas y bandeja multiproposito de 50 hojas	39
Switch para redes varias marcas (SMC, TP-Link, Trendnet) de 16 puertos lan 10/100 Mbps	17
Terminal Ultraligera marca ncomputing modelo L230, con monitor de 17" marca Lanix, teclado marca Lanix y mouse marca Lanix	2004
Computadora de escritorio varias marcas (Lenovo, HP, Dell) procesador intel core 2 duo a 1,86 GHz, memoria RAM de 2 y 4 GB, disco duro de 250 y 320 GB	34
Servidor de red Marca Dell power edge 860	198
Computadora portátil Marca Toshiba	13
Impresora laser marca Brother modelo HL-5350DN	160
Switch para redes varias marcas (SMC, TP-Link, Trendnet) de 16 puertos lan 10/100 Mbps	14





DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPO
Terminal Ultraligera marca Sunde, con monitor de 17" marca Benq, teclado marca Benq y mouse marca Benq	2114
Computadora de escritorio Marca Lanix Modelo Titan HX 4250 Procesador AMD APU A6 3500 a 2.10 GHz de triple core de segunda generación memoria Ram 4 GB, Disco Duro de 500 GB	3654
Computadora de escritorio Marca HP Modelo PRO 3400 Procesador segunda generación Intel core i3 2120 a 3.3 GHz memoria Ram 4 GB, Disco Duro de 500 GB	
Servidor de red spine rack 1U	211
Computadora portatil varias marcas (Lenovo, HP, HP) procesador intel celeron a 1.8 GHz, memoria RAM 4GB, disco duro de 250 GB	36
impresora laser varias marcas (lexmark, samsung, HP) impresión duplex, con tarjeta de red interna RJ-45 10/100 Mbps, puerto USB, velocidad de impresión de 30 ppm, resolución de 600x600 dpi, charola de 250 hojas y bandeja multiproposito de 50 hojas	59
Switch para redes varias marcas (SMC, TP-Link, Trendnet) de 16 puertos lan 10/100 Mbps	176
Terminal Ultraligera marca Sunde, con monitor de 17" marca Benq, teclado marca Benq y mouse marca Benq	2148
Computadora de escritorio Dell procesador intel core 2 duo a 1,86 GHz, memoria RAM de 2 y 4 GB, disco duro de 250 y 320 GB	1
Servidor de red spine rack 1U	211
impresora laser varias marcas (lexmark, samsung, HP) impresión duplex, con tarjeta de red interna RJ-45 10/100 Mbps, puerto USB, velocidad de impresión de 30 ppm, resolución de 600x600 dpi, charola de 250 hojas y bandeja multiproposito de 50 hojas	15
Switch para redes varias marcas (SMC, TP-Link, Trendnet) de 16 puertos lan 10/100 Mbps	18
Computadora de escritorio varias marcas (Lenovo, HP, Dell) procesador intel core 2 duo a 1,86 GHz, memoria RAM de 2 y 4 GB, disco duro de 250 y 320 GB	277
impresora laser varias marcas (lexmark, samsung, HP) impresión duplex, con tarjeta de red interna RJ-45 10/100 Mbps, puerto USB, velocidad de impresión de 30 ppm, resolución de 600x600 dpi, charola de 250 hojas y bandeja multiproposito de 50 hojas	24





DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPO
Switch para redes varias marcas (SMC, TP-Link, Trendnet) de 16 puertos lan 10/100 Mbps	10
Servidor de red Spine RIU, procesador AMD Opteron 6274, memoria RAM 8GB, disco duro de 1 TB	600
Terminal Ultraligera marca Share, con monitor marca Benq de 19.5", teclado marca Benq y mouse marca Benq	6000
Computadora de escritorio varias marcas (Lenovo, HP, Dell) procesador intel core 2 duo a 1,86 GHz, memoria RAM de 2 y 4 GB, disco duro de 250 y 320 GB	8
impresora laser varias marcas (lexmark, samsung, HP) impresión duplex, con tarjeta de red interna RJ-45 10/100 Mbps, puerto USB, velocidad de impresión de 30 ppm, resolución de 600x600 dpi, charola de 250 hojas y bandeja multipropósito de 50 hojas	8
Switch para redes varias marcas (SMC, TP-Link, Trendnet) de 16 puertos lan 10/100 Mbps	26
Subtotal Bienes Plazas Comunitarias	29996
Bienes de Oficinas Centrales	811
Bienes Delegación Ciudad de México	925
TOTAL	31732
BIENES DE OFICINAS CENTRALES	
TIPO DE BIENES	CANTIDAD
ESCANER	34
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	412
IMPRESORA	171
MULTIFUNCIONAL	11
PLOTTER	2
COMPUTADORA PORTATIL	108
QUEMADOR	1
SERVIDOR	19
TABLETA	10
TABLETA DIGITALIZADORA	2
VIDEOPROYECTOR	41
Total general	811





BIENES DELEGACIÓN CIUDAD DE MÉXICO

TIPO DE BIENES	CANTIDAD
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	429
SERVIDOR	7
LAP TOP	26
IMPRESORA	150
ACCES POINT	1
BOCINAS	40
CAMARA WEB	84
CAÑON PROYECTOR	4
CONCENTRADOR (HUB)	2
DIADEMA	87
DISCO DURO EXTERNO	12
DVD EXTERNO	2
QUEMADOR EXTERNO (CD O DVD)	4
SCANER	14
SWITCH	51
TABLET	2
TERMINAL	10
Total	925





ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO

No. de Contrato. - _____

No. de Folio Jurídico. - _____

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL “MANTENIMIENTO A BIENES DE TIC EN PLAZAS COMUNITARIAS A NIVEL NACIONAL, UNIDAD DE OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y OFICINAS CENTRALES EN EL 2021”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO “EL INEA”, REPRESENTADO POR JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR GUSTAVO RAÚL SANTILLÁN VELAZCO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; Y POR OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA O EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL _____, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente Contrato se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante el oficio número ____/____/2021 de fecha ____ de ____ de 2021, de suficiencia presupuestal, de la ____ en la partida ____, del Presupuesto de Egresos autorizado a **“EL INEA”**. Asimismo, se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios número ____-____-____/21 de fecha ____ de ____ de 2021.
- II. El presente Contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter Nacional Electrónica Abierta, con número del procedimiento en CompraNet **IA-011MDA001-E95-2021**, con fundamento en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40 párrafo tercero, 42 párrafos primero y tercero, 43, 45 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y habiéndose notificado a **“EL PROVEEDOR”** de dicha adjudicación mediante acta correspondiente a la celebración del acto de fallo recibida con fecha ____ de ____ de 2021.
- III. Queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 18 de su Reglamento, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **“LAS PARTES”**.
- IV. Asimismo, a través de escrito de fecha ____ de ____ de 2021, firmado por la Titular de la ____, se justifica la contratación.
- V. En consecuencia, el Titular de la ____, mediante oficio ____/____/2021 recibido en la Dirección de Asuntos Jurídicos el ____ de ____ de 2021, solicitó la elaboración del Contrato.

DECLARACIONES

- I. **“EL INEA”** declara por conducto del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas:





I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el DOF el 31 de agosto de 1981, el cual se reformó por Decreto publicado en el mismo Diario el 23 de agosto de 2012.

I.2 Que su Registro Federal de Contribuyentes número INE-810901-CP4.

I.3 Tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y las demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social, de conformidad con el artículo 2 del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado el 31 de agosto de 1981.

I.4 En los términos señalados en la fracción VII del artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Directora General de este organismo descentralizado de la Administración Pública Federal tiene, entre otras facultades, la de otorgar poderes a nombre de **"EL INEA"** así como nombrar representantes.

I.5 El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Apoderado Legal, José Muñoz Gómez, firma el presente instrumento con fundamento en el artículo 22, fracción XIV del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el numeral 1.6. facultad 14 del Manual General de Organización del INEA 2020, y además acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 175,436 de fecha 01 de julio de 2021, pasada ante la fe del notario público 42 de la Ciudad de México, Lic. Salvador Godínez Viera.

I.6 Para cubrir las erogaciones derivadas del presente Contrato se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante el oficio número ____/____/2021 de fecha ____ de ____ de 2021, de suficiencia presupuestal, de _____ en las partidas _____, del Presupuesto de Egresos autorizado a **"EL INEA"**. Asimismo, se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios número ____-____-____/21 de fecha ____ de ____ de 2021.

I.7 Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Francisco Márquez, número 160, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

II. "EL PROVEEDOR" declara por conducto de su (precisar si es a través de su representante legal, apoderado legal administrador único), que:

II.1 Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública número _____ del _____, y con Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.2 Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública número _____ del _____, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.

II.3 Que su objeto social es _____, entre otros.

II.4 Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de este ordenamiento.





II.5 El presente Contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter Nacional Electrónica Abierta, con número del procedimiento en CompraNet **IA-011MDA001-E95-2021**, con fundamento en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40 párrafo tercero, 42 párrafos primero y tercero, 43, 45 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y habiéndose notificado a **“EL PROVEEDOR”** de dicha adjudicación mediante acta correspondiente a la celebración del acto de fallo recibida con fecha ____ de ____ de 2021.

II.6 Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato.

II.7 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **“EL INEA”** no es su único cliente.

II.8 Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio fiscal el ubicado en _____.

III. Declaran “LAS PARTES” que:

III.1 Las actividades que realicen de manera conjunta no involucran relaciones de carácter administrativo, laboral o cualquier otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.

III.2 El presente Contrato constituye el acuerdo entre **“LAS PARTES”** en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.

III.3 Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con los antecedentes y las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto.

“EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL INEA”** a **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BIENES DE TIC EN PLAZAS COMUNITARIAS A NIVEL NACIONAL, UNIDAD DE OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y OFICINAS CENTRALES**, la contratación, características y especificaciones de lo antes referido se desarrollará de acuerdo con la programación que determine **“EL INEA”** a través del Administrador y Supervisor del Contrato, y que se enuncia con mayor amplitud en el Anexo 1-A (Anexo Técnico), **“LAS PARTES”** convienen en agregar estas al presente instrumento como parte íntegra del mismo.

Segunda. - Monto.





“LAS PARTES” acuerdan que el monto por la prestación del servicio objeto del presente Contrato, es por \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá contra entrega de los servicios contratados como se detalla en la proposición técnica y económica.

Así mismo convienen **“LAS PARTES”** que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente Contrato.

Si **“EL PROVEEDOR”** recibiera pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago y hasta que se ponga a disposición de **“EL INEA”**.

“EL INEA” se obliga a realizar el pago como se detalla en la proposición técnica y económica por los servicios realizados conforme a las características y especificaciones contratadas, y el oficio de liberación deberá ser suscrito por el Administrador del Contrato.

Tercera. - Obligaciones de “EL PROVEEDOR”.

Prestar los servicios objeto de este Contrato, de acuerdo con las normas, tiempos, requerimientos, instrucciones, programas, especificaciones y datos que le indique **“EL INEA”** a través del Administrador del Contrato, y en su caso, ajustarse a las indicaciones que éste le otorgue por escrito.

Aceptar, de ser el caso, que **“EL INEA”** efectúe las retenciones, deducciones o descuentos previstos en las disposiciones fiscales aplicables.

Entregar al Administrador del Contrato, en caso de que se lo soliciten, un informe del avance de la prestación del servicio.

Cuarta. - Condiciones de Pago.

“EL INEA” realizará el pago a través depósito bancario, mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria _____ (precisar el número de cuenta señalada por el proveedor) de la Institución Financiera denominada _____ (Nombre del banco), de conformidad con los datos proporcionado por **“EL PROVEEDOR”**, el importe del servicio proporcionado.

Asimismo, el **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); y en sus archivos electrónicos XLM y PDF, así como la verificación de comprobantes fiscales de forma impresa que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en el Departamento de Control Presupuestal de la convocante ubicada en el domicilio señalado en la Declaración I.7, precisando que corresponde al segundo piso y en un horario de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas y mediante correo electrónico remitido a ofc_cpresupuestal@inea.gob.mx.

Los pagos se realizarán previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción de **“EL INEA”**, mismos que se realizarán dentro de los (20) veinte días posteriores a la presentación de la factura correspondiente y por los medios antes señalados, siempre y cuando la misma no tenga correcciones.

Es de precisar que en el CFDI se especificará el importe total o mensual del Contrato, el número de Contrato, descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y los datos de **“EL PROVEEDOR”**.

Una vez recibidos los CFDI por el titular del Departamento de Control Presupuestal, y en caso de que presente errores dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las





deficiencias que deberá corregir, por lo que los (20) días hábiles establecidos para el pago de la factura empezarán a correr de nueva cuenta hasta la presentación de los CFDI corregidos.

Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo del presente Contrato serán cumplidas puntualmente por cada una de **"LAS PARTES"** en lo que les corresponda.

Quinta. - Constancia de Cumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte de **"EL PROVEEDOR"** conforme a las características y especificaciones contratadas, se procederá a extender la constancia de cumplimiento de obligaciones por parte del área requirente.

Sexta. - Finiquito.

"EL PROVEEDOR" otorgará, al momento de efectuarse el último pago, el finiquito más amplio que en derecho proceda en el que expresamente manifieste que **"EL INEA"** cumplió con todas y cada una de las obligaciones contraídas, sin reservarse acción ni derecho alguno por ejercitar con posterioridad.

Séptima. - Comprobación, Supervisión y Verificación.

"EL INEA", por conducto del Administrador del Contrato, será el área responsable de verificar, comprobar y supervisar que se cumpla con los derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento.

El Administrador del Contrato será el C. Gustavo Raúl Santillán Velazco, Subdirector de Recursos Tecnológicos y el supervisor será el C. Roberto Ramírez Guzmán, Jefe del Departamento de Soporte Técnico, Centro de Datos y Comunicaciones de la Unidad de Administración y Finanzas.

Octava. - Vigencia.

La vigencia del Contrato será a partir de su firma y hasta el 01 de diciembre de 2021.

Esta vigencia es voluntaria para **"EL INEA"** y forzosa para **"EL PROVEEDOR"**, por lo que el primero podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurren razones de interés general, o por causas justificadas se extinga la necesidad del objeto requerido.

Novena. - Defectos y Vicios Ocultos.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"EL INEA"** a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y en la legislación aplicable.

Para los efectos de la presente Cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los servicios prestados, que los hagan impropios para los usos a que se le destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL INEA"** no lo hubiere contratado o los hubiere contratado a un menor precio.

Décima. - Confidencialidad.

Cualquier información de carácter confidencial o reservada derivada del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 97, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, no se podrá divulgar salvo que sea autorizado por escrito y de forma expresa por el área competente de **"EL INEA"**.

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico que los adelantos de la ciencia lo permitan, que se proporcionen entre sí **"LAS PARTES"** para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato, se considera estrictamente reservada y se prohíbe su





divulgación a terceros con cualquier carácter, hasta por el tiempo de cinco años, excepto en los casos y condiciones que establezca la ley.

Décima Primera. - Suspensión.

"EL INEA" podrá suspender los efectos de este Contrato, por razones de austeridad presupuestal o de orden público. En este caso, **"EL INEA"** se compromete a notificar por escrito a **"EL PROVEEDOR"** en el domicilio señalado en su declaración II.8, con tres días de anticipación y, por lo tanto, **"EL INEA"** cubrirá el o los pagos por los servicios recibidos, conforme a las características y especificaciones requeridas, procediendo a la suscripción del finiquito correspondiente.

Décima Segunda. - Terminación Anticipada.

"EL INEA" podrá dar por terminado anticipadamente sin su responsabilidad el presente Contrato, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios recibidos, originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato. La terminación anticipada del Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le den origen a la misma en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable, dando aviso a **"EL PROVEEDOR"** con tres días naturales de anticipación.

Décima Tercera. - Rescisión.

"EL INEA" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, en caso que llegase a suceder será causa de rescisión.

Décima Cuarta. - Procedimiento de Rescisión.

Si se actualiza la hipótesis de incumplimiento mencionada en la Cláusula anterior, **"EL INEA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el probable incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes para desvirtuar el posible incumplimiento.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que **"EL PROVEEDOR"** hubiere hecho valer.

La determinación final de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser fundada y motivada, la cual será notificada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los quince días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo primero de esta Cláusula, y cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INEA"** por concepto de los servicios recibidos, hasta el momento de la rescisión.

Décima Quinta. - Legislación Aplicable.

"EL INEA" y **"EL PROVEEDOR"** convienen en someterse a las disposiciones que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como lo establecido en el Anexo 1-A (Anexo Técnico) y demás legislación aplicable.

Décima Sexta. - Pena Convencional.

"LAS PARTES" convienen que para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las fechas establecidas para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, **"EL INEA"** procederá a calcular la pena convencional





conforme al 1% por cada día natural de atraso, una vez que se alcance el 5% del total de la garantía, se realizará junto con el proveedor una revisión del instrumento jurídico donde se podrá llevar a cabo rescisión del mismo. Asimismo, **"EL INEA"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** dicha pena, para que este realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja a favor de **"EL INEA"** en el domicilio establecido en la declaración 1.7 de **"EL INEA"**.

Asimismo, cuando la prestación de los servicios se realice de manera deficiente, el monto máximo a penalizar será del 10%. **"EL INEA"** notificará al representante legal de **"EL PROVEEDOR"** dicha pena, para que realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja, a favor de **"EL INEA"**.

El cálculo de las penas convencionales, deductivas o contractuales es responsabilidad del área requirente a través del Administrador del Contrato, así como de cualquier incumplimiento y deberá avisar en tiempo y en forma a la Unidad de Administración y Finanzas.

Décima Séptima. - Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, la que de invocarse deberá acreditarse fehacientemente.

Décima Octava. - Relación Contractual.

La relación existente entre **"EL INEA"** y **"EL PROVEEDOR"** es de carácter estrictamente administrativa, por lo que **"EL PROVEEDOR"** es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente Contrato, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con **"EL INEA"** y por lo tanto, en ningún momento se considera a **"EL INEA"** como intermediario.

Por lo anterior **"EL PROVEEDOR"** se obliga a dejar a salvo a **"EL INEA"** de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, o de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo del presente Contrato, así como a pagar en su caso los daños y perjuicios que se le causen.

Décima Novena. - Responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" exenta a **"EL INEA"** de toda responsabilidad legal que pudiera surgir, derivada como consecuencia directa o indirecta de la prestación de los servicios.

Vigésima - Datos Personales.

Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones que de ella emanen, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta expresamente que la forma y términos en que cualquier información que se considere como datos personales serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece y se regula en la Ley mencionada y en el **"Aviso de Privacidad"** correspondiente.

Vigésima Primera. - De la información a los Órganos de Control.

"EL INEA" y **"EL PROVEEDOR"** se obligan a entregar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"EL INEA"**, en el momento que se les requiera, toda la información relacionada con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica Abierta con número del procedimiento en CompraNet **IA-011MDA001-E95-2021**, con fundamento en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40 párrafo tercero, 42 párrafos primero y tercero, 43, 45 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como





a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Vigésima Segunda. - De integridad y Combate a la Corrupción.

"EL PROVEEDOR" se obliga a que durante la ejecución del Contrato ni él ni sus socios, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona: a) solicitarán o promoverán la realización, el otorgamiento o la contratación indebidos de los servicios objeto del Contrato; b) promoverán ante las personas que detentan la calidad de servidores públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración del Contrato, y c) ofrecerán, prometerán o darán dinero o cualquier otra dádiva, a los servidores públicos encargados de la administración del Contrato.

"EL INEA" y **"EL PROVEEDOR"** acuerdan que durante la vigencia del Contrato se comprometen a actuar con estricto apego a las anteriores reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades.

Vigésima Tercera. - Patentes, Marcas y Derechos de Autor.

"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso que se infrinjan patentes o marcas, o violen derechos de autor, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto de la contratación de los bienes objeto de este instrumento, por lo que de presentarse alguna reclamación a **"EL INEA"** con ese motivo, durante la vigencia del Contrato o posterior a ella, **"EL PROVEEDOR"** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **"EL INEA"** a más tardar a los quince días naturales a partir de que sea notificado de ello este último.

Vigésima Cuarta. - Del combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a que, durante la vigencia del Contrato, se abstendrán de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con los servicios objeto de este Contrato:

- a. Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de dichos servicios;
- b. Restringir o limitar la prestación de los servicios;
- c. Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos del mercado gubernamental;
- d. Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en los procedimientos de contratación realizados conforme a lo dispuesto en el Contrato, o
- e. Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los numerales anteriores.

"EL PROVEEDOR" se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del Contrato, el que **"EL PROVEEDOR"**, por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como: a) delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal; b) prácticas monopólicas absolutas, según lo establecido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, o c) prácticas monopólicas relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última ley. Para la actualización de la causal de rescisión será necesario que la conducta típica y antijurídica se haya producido en relación con los servicios que son objeto de este Contrato y que la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** de que se trate, por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

Vigésima Quinta. - Del Procedimiento de Conciliación.

En cualquier momento **"EL PROVEEDOR"** y **"EL INEA"** podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato, cuyo procedimiento se substanciará conforme a lo dispuesto en el Título Sexto "De la solución de las controversias",





Capítulo Segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento.

En el supuesto de que **“LAS PARTES”** lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el Convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial; en caso contrario, podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

Vigésima Sexta. - Modificaciones al Contrato y asuntos no previstos.

El presente Contrato podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **“LAS PARTES”**, siempre y cuando medie causa justificada o superviniente. Siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en el conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente; así como que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente, en términos del artículo 47, fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“LAS PARTES” convienen en que las modificaciones, dudas y controversias con motivo de la ejecución del Contrato deberán ser notificadas en el domicilio señalado por **“LAS PARTES”** para tales efectos y serán resueltas de común acuerdo, y las decisiones que se tomen deberán constar por escrito y con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Vigésima Séptima. - “LAS PARTES” convienen que en caso de discrepancia entre la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y el modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

Vigésima Octava. - Cesión de Derechos.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de **“EL INEA”**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas.

Los derechos de cobro, podrán cederse cuando **“EL PROVEEDOR”** opte por adherirse a las cadenas productivas de **“EL INEA”** en la página web <https://cadenasnafin.com.mx>, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

Vigésima Novena. - Ausencia de Vicios.

“LAS PARTES” manifiestan que a la firma del presente Contrato no media dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidar.

Trigésima. - Encabezados y definiciones.

Los encabezados y definiciones señalados en las Cláusulas del presente Contrato se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la Cláusula que se trate, por lo que en ningún momento se entenderá que estos limitan o alteran el acuerdo de **“LAS PARTES”** contenido en ellas.

Trigésima Primera. - Jurisdicción.

Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, **“LAS PARTES”** se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído el presente Contrato y enteradas **“LAS PARTES”** del valor, alcance y fuerza legal de sus Cláusulas, lo firman al calce y al margen, constante de ___ fojas, por triplicado para constancia y validez, en la Ciudad de México, a los ___ días del mes de ___ del año dos mil veintiuno, conservando un ejemplar **“EL INEA”** y uno **“EL PROVEEDOR”**.





Por "EL INEA"

JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Asistido por

GUSTAVO RAÚL SANTILLÁN VELAZCO,
SUBDIRECTOR DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

Por "EL PROVEEDOR"

(nombre)
(Representante Legal, Apoderado Legal,
Administrador Único)

Asistido por

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA, FORMAN PARTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL "MANTENIMIENTO A BIENES DE TIC EN PLAZAS COMUNITARIAS A NIVEL NACIONAL, UNIDAD DE OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y OFICINAS CENTRALES EN EL 2021", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR GUSTAVO RAÚL SANTILLÁN VELAZCO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; Y POR OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA O EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL _____, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".





ANEXO 2. MODELO DEL PEDIDO.

PEDIDO NO. ____/20

PEDIDO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN ADELANTE “LAS POBALINES”, CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO “EL INEA”, REPRESENTADO POR EL XXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR _____, _____, Y POR OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA O EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO _____, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Antecedentes

- I. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente pedido se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante la autorización de suficiencia presupuestaria número _____, emitida por la _____, en la partida _____ (_____), del Presupuesto de Egresos autorizado a **“EL INEA”**. Asimismo, se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios número _____ de fecha _____.
- II. El presente pedido fue adjudicado mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet **IA-011MDA001-E95-2021**, con fundamento en el artículo **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40 párrafo tercero, 42 párrafos primero y tercero, 43, 45 y 47**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los relativos de su Reglamento, y habiéndose notificado a **“EL PROVEEDOR”** de dicha adjudicación mediante acta correspondiente a la celebración del acto de fallo recibida con fecha ____ de ____ de 2021.
- III. Asimismo, a través de escrito de fecha _____, signado por el _____ de _____, se justifica la contratación.

Declaraciones

“EL INEA” declara por conducto de su apoderado legal que:

- I. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981, el cual se reformó por Decreto publicado en el mismo Diario el 23 de agosto de 2012, y con Registro Federal de Contribuyentes número INE-810901-CP4.
- II. De conformidad al artículo 2 del Decreto de fecha 23 de agosto de 2012, tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y las demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.
- III. En los términos señalados en la fracción VII del artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Directora General de este organismo público descentralizado de la Administración





Pública Federal tiene, entre otras facultades, la de otorgar poderes a nombre de **"EL INEA"**, así como nombrar representantes.

- IV. El _____, apoderado legal, cuenta con las facultades necesarias para formalizar el presente pedido, lo cual se acredita con el testimonio del Poder General, número 175,436 de fecha 01 de julio de 2021, otorgado ante la fe del Notario Público número 42 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, Lic. Salvador Godínez Viera, que le confiere entre otras facultades, poder general para actos de administración, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- V. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" declara por conducto de su (representante legal, apoderado legal administrador único), que:

- I. Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública número ____ de fecha ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública número ____ del _____, y con Registro Federal de Contribuyentes _____.
- II. Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número ____ de fecha ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública número ____ del _____, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- III. Tiene por objeto social _____, entre otros.
- IV. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de este ordenamiento.
- V. Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este pedido.
- VI. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **"EL INEA"** no es su único cliente.
- VII. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio fiscal el ubicado en _____.

Declaran "LAS PARTES" que:

- I. Las actividades que realicen de manera conjunta no involucran relaciones de carácter administrativo, laboral o cualquier otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.
- II. El presente pedido constituye el acuerdo entre **"LAS PARTES"** en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.
- III. Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con los antecedentes y las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** otorgan las siguientes:





Cláusulas

Primera. - Objeto.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INEA"** a prestar el "_____".

La contratación del servicio antes referido se desarrollará de acuerdo con la programación que determine **"EL INEA"** a través del administrador y/o supervisor del pedido, y que se enuncia con mayor amplitud en la proposición técnica y económica, **"LAS PARTES"** convienen en agregar estas al presente pedido como parte íntegra del presente pedido.

Segunda. - Monto.

"LAS PARTES" acuerdan que el monto por la prestación del servicio objeto del presente pedido, el monto mínimo es de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo es de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá contra entrega de los servicios contratados como se detalla en la proposición técnica y económica.

Así mismo convienen **"LAS PARTES"** que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente pedido.

Si **"EL PROVEEDOR"** recibiera pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se ponga a disposición de **"EL INEA"**.

"EL INEA" se obliga a realizar el pago como se detalla en la proposición técnica y económica por los servicios realizados conforme a las características y especificaciones contratadas, y el oficio de liberación deberá ser suscrito por el administrador y/o el supervisor del pedido.

Tercera. - Obligaciones de "EL PROVEEDOR".

Prestar los servicios objeto de este pedido, de acuerdo con las normas, tiempos, requerimientos, instrucciones, programas, especificaciones y datos que le indique **"EL INEA"** a través del administrador del pedido y/o del supervisor del mismo y en su caso, ajustarse a las indicaciones que éstos le otorguen por escrito.

Aceptar, de ser el caso, que **"EL INEA"** efectúe las retenciones, deducciones o descuentos previstos en las disposiciones fiscales aplicables.

Entregar al administrador y/o al supervisor del pedido, en caso de que se lo soliciten, un informe del avance de la prestación del servicio.

Cuarta. - Condiciones de pago.

"EL INEA" realizará el pago a través depósito bancario, mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria señalada por **"EL PROVEEDOR"**, por el importe del servicio proporcionado. **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar un Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) por internet (**CFDI'S**) en el cual especificará el importe mensual del pedido.

Los pagos se realizarán una vez que se presten los servicios conforme a las características y especificaciones contratadas, en un plazo que no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega del (los) Comprobante (s) Fiscal (es) respectivo (s), previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el





pedido. El plazo señalado no incluye aclaraciones o demoras atribuibles a **“EL PROVEEDOR”** o carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

El (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) deberá (n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, indicando el número de pedido, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, el importe total y los datos de **“EL PROVEEDOR”**.

El titular del Departamento de Control Presupuestal validará el (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) y será el responsable de devolver a **“EL PROVEEDOR”** los comprobantes que tengan errores, deficiencias o falta de requisitos dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicando por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir.

Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo del presente pedido serán cumplidas puntualmente por cada una de **“LAS PARTES”** en lo que les corresponda.

Quinta. - Constancia de cumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte de **“EL PROVEEDOR”** conforme a las características y especificaciones contratadas, se procederá a extender la constancia de cumplimiento de obligaciones por parte del área requirente.

Sexta. - Finiquito.

“EL PROVEEDOR” otorgará, al momento de efectuarse el último pago, el finiquito más amplio que en derecho proceda en el que expresamente manifieste que **“EL INEA”** cumplió con todas y cada una de las obligaciones contraídas, sin reservarse acción ni derecho alguno por ejercitar con posterioridad.

Séptima. - Comprobación, supervisión y verificación.

“EL INEA”, por conducto del administrador y del supervisor del pedido, será el área responsable de verificar, comprobar y supervisar que se cumpla con los derechos y obligaciones establecidas en el presente pedido.

El administrador del pedido será el _____, _____ y el supervisor del pedido será el _____, _____.

Octava. - Vigencia.

La vigencia del pedido será de ____ de _____ de ____ al ____ de ____ de ____.

Esta vigencia es voluntaria para **“EL INEA”** y forzosa para **“EL PROVEEDOR”**, por lo que el primero podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido cuando concurren razones de interés general, o por causas justificadas se extinga la necesidad del objeto requerido.

Novena. - Defectos y vicios ocultos.

“EL PROVEEDOR” se obliga ante el **“EL INEA”** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.

Décima. - Confidencialidad.

“LAS PARTES”, acuerdan en tratar como clasificada toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública según lo dispuesto por los artículos 113 y 116 por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 97, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables, no se podrá divulgar salvo que sea autorizado por escrito y de forma expresa por el área competente de **“EL INEA”**.





Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico que los adelantos de la ciencia lo permitan, que se proporcionen entre sí **“LAS PARTES”** para el debido cumplimiento del objeto del presente pedido, se considera estrictamente reservada y se prohíbe su divulgación a terceros con cualquier carácter, hasta por el tiempo de doce años, excepto en los casos y condiciones que establezca la ley.

Décima primera. - Suspensión.

“EL INEA” podrá suspender los efectos de este pedido, por razones de austeridad presupuestal o de orden público. En este caso, **“EL INEA”** se compromete a notificar por escrito a **“EL PROVEEDOR”** en el domicilio señalado en su declaración VII, con tres días de anticipación y, por lo tanto, **“EL INEA”** cubrirá el o los pagos por los servicios recibidos, conforme a las características y especificaciones requeridas, procediendo a la suscripción del finiquito correspondiente.

Décima segunda. - Terminación anticipada.

“EL INEA” podrá dar por terminado anticipadamente sin su responsabilidad el presente pedido, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios recibidos, originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido.

La terminación anticipada del pedido se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le den origen a la misma en términos del artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable, dando aviso a **“EL PROVEEDOR”** con tres días naturales de anticipación.

Décima tercera. - Rescisión.

“EL INEA” podrá rescindir administrativamente el presente pedido cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, en caso que llegase a suceder será causa de rescisión.

Décima cuarta. - Procedimiento de rescisión.

Si se actualiza la hipótesis de incumplimiento mencionada en la cláusula anterior, **“EL INEA”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el probable incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes para desvirtuar el posible incumplimiento.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que **“EL PROVEEDOR”** hubiere hecho valer.

La determinación final de dar o no por rescindido el pedido deberá ser fundada y motivada, la cual deberá ser notificada a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los quince días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo primero de esta cláusula, y cuando se rescinda el pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INEA”** por concepto de los servicios recibidos, hasta el momento de la rescisión.

Décima quinta. - Legislación aplicable.

“EL INEA” y **“EL PROVEEDOR”** convienen en someterse a las disposiciones que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás legislación aplicable.





Décima sexta. - Pena convencional.

“**LAS PARTES**” convienen que en el caso de incumplimiento en el tiempo de la prestación de los servicios “**EL INEA**” procederá a calcular la pena convencional conforme al ____% por cada día natural de atraso, en el inicio de la prestación del servicio sobre el monto total del pedido, “**EL INEA**” notificará a “**EL PROVEEDOR**” dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja a favor de “**EL INEA**” en el domicilio establecido en la declaración VII de “**EL INEA**”.

Asímismo se aplicará una deductiva del ____% de los servicios prestados con atraso o de manera deficiente, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido. Asimismo, “**EL INEA**” notificará a “**EL PROVEEDOR**” dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja a favor de “**EL INEA**” en el domicilio establecido en la declaración VII de “**EL INEA**”.

Cuando la prestación de los servicios se realice de manera deficiente, el monto máximo a penalizar será del 10%. Asimismo “**EL INEA**” notificará al representante legal de “**EL PROVEEDOR**” dicha pena, para que realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja, a favor de “**EL INEA**”.

El cálculo de las penas convencionales, deductivas o contractuales es responsabilidad del área requirente a través del administrador y supervisor del pedido, así como de cualquier incumplimiento y deberá avisar en tiempo y en forma a la Unidad de Administración y Finanzas.

Décima séptima. - Caso fortuito o fuerza mayor.

Ninguna de “**LAS PARTES**” será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este pedido que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, la que de invocarse deberá acreditarse fehacientemente.

Décima octava. - Relación contractual.

La relación existente entre “**EL INEA**” y “**EL PROVEEDOR**” es de carácter estrictamente administrativa, por lo que “**EL PROVEEDOR**” es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente pedido, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con “**EL INEA**” y por lo tanto, en ningún momento se considera a “**EL INEA**” como intermediario.

Por lo anterior “**EL PROVEEDOR**” se obliga a dejar a salvo a “**EL INEA**” de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, o de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo del presente pedido, así como a pagar en su caso los daños y perjuicios que se le causen.

Décima novena. - Responsabilidad.

“**EL PROVEEDOR**” exenta a “**EL INEA**” de toda responsabilidad legal que pudiera surgir, derivada como consecuencia directa o indirecta de la prestación de los servicios.

Vigésima - Datos Personales.

Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones que de ella emanen, “**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta expresamente que la forma y términos en que cualquier información que se considere como datos personales serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece y se regula en la Ley mencionada y en el “Aviso de Privacidad” correspondiente.

Vigésima primera. - De la información a los órganos de control.





“EL INEA” y “EL PROVEEDOR” se obligan a entregar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **“EL INEA”**, en el momento que se les requiera, toda la información relacionada con el presente pedido.

Vigésima segunda. - De integridad y combate a la corrupción.

“EL PROVEEDOR” se obliga a que durante la ejecución del pedido ni él ni sus socios, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona: a) solicitarán o promoverán la realización, el otorgamiento o la contratación indebidos de los servicios objeto del pedido; b) promoverán ante las personas que detentan la calidad de servidores públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración del pedido, y, c) ofrecerán, prometerán o darán dinero o cualquier otra dádiva, a los servidores públicos encargados de la administración del pedido.

“EL INEA” y “EL PROVEEDOR” acuerdan que durante la vigencia del pedido se comprometen a actuar con estricto apego a las anteriores reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades.

Vigésima tercera. - Patentes, marcas y derechos de autor.

“EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad total para el caso que se infrinjan patentes o marcas, o violen derechos de autor, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto de la prestación de servicios objeto de este pedido, por lo que de presentarse alguna reclamación a **“EL INEA”** con ese motivo, durante la vigencia del pedido o posterior a ella, **“EL PROVEEDOR”** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **“EL INEA”** a más tardar a los quince días naturales a partir de que sea notificado de ello este último.

Vigésima cuarta. - Del combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.

“EL PROVEEDOR” se obliga a que, durante la vigencia del pedido, se abstendrán de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con los servicios objeto de este pedido:

- 1) Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de dichos servicios;
- 2) Restringir o limitar la prestación de los servicios;
- 3) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos del mercado gubernamental;
- 4) Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en los procedimientos de contratación realizados conforme a lo dispuesto en el pedido, o
- 5) Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los numerales anteriores.

“EL PROVEEDOR” se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del pedido, el que **“EL PROVEEDOR”**, por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como: a) delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal; b) prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o c) prácticas monopólicas relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última ley. Para la actualización de la causal de rescisión será necesario que la conducta típica y antijurídica se haya producido en relación con los servicios que son objeto de este pedido y que la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** de que se trate, por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.





Vigésima quinta. - Del procedimiento de conciliación.

En cualquier momento **"EL PROVEEDOR"** y **"EL INEA"** podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del pedido, cuyo procedimiento se substanciará conforme a lo dispuesto en el título sexto "De la solución de las controversias", capítulo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su reglamento.

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial; en caso contrario, podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

Vigésima sexta. - Modificaciones al pedido y asuntos no previstos.

El presente pedido podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando medie causa justificada o superviniente. Siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en el conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente; así como que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Vigésima séptima. - "LAS PARTES" convienen que en caso de discrepancia entre la convocatoria de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica y el modelo de pedido, prevalecerá lo establecido en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica.

Vigésima octava. - Cesión de derechos.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de **"EL INEA"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas.

Los derechos de cobro, podrán cederse cuando **"EL PROVEEDOR"** opte por adherirse a las cadenas productivas de **"EL INEA"** en la página web <https://cadenasnafin.com.mx>, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

Vigésima novena. - Ausencia de vicios.

"LAS PARTES" manifiestan que a la firma del presente pedido no media dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidar.

Trigésima. - Encabezados y definiciones.

Los encabezados y definiciones señalados en las cláusulas del presente pedido se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la cláusula que se trate, por lo que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de **"LAS PARTES"** contenido en ellas.

Trigésima primera. - Jurisdicción.

Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, **"LAS PARTES"** se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído el presente pedido y enteradas **"LAS PARTES"** del valor, alcance y fuerza legal de sus cláusulas, lo firman al calce y al margen, constante de ___ fojas, por duplicado para constancia y validez, en la Ciudad de México, a los ___ días del mes de ___ del año dos mil veinte, conservando un ejemplar **"EL INEA"** y uno **"EL PROVEEDOR"**.





Por “EL INEA”

Por “EL PROVEEDOR”

Apoderado legal

(nombre)
(representante legal, apoderado legal, administrador
único)

Asistido por

C.

Las firmas que aparecen en esta hoja, forman parte del pedido de prestación de servicios de fecha ____ de ____ de 2021, celebrado entre este Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y _____ cuyo objeto es prestar el “servicio de _____”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INEA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APODERADO LEGAL, _____, ASISTIDO POR _____, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR, Y _____, EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR, Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DEL PROVEEDOR), REPRESENTADO (A) POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”.





FORMATO A-1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica

Procedimiento No. IA-01IMDA001-E95-2021

Nombre del licitante:

Fecha:

La proposición técnica del licitante deberá presentarse conforme lo siguiente:

- En papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de los bienes o servicios que oferte, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1-A (Anexo Técnico)**, **ANEXO 1-B (LISTADO DE PLAZAS)**, **ANEXO 1-C (FORMATO DE REPORTE)**, **ANEXO 1-D (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES)**, sin indicar costo.
- Deberá ser en papel preferentemente membretado, firmado por del representate legal o apoderado legal o persona facultado para ello en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- La proposición técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la proposición técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

Descripción	Concepto	Componente	Cantidad de servicios
Computadora de escritorio	a1	Tarjeta madre	55
	a2	Procesador	20
	a3	Fuente de poder	50
	a4	Memoria RAM	70
	a5	Tarjeta de red (alámbrica o inalámbrica)	25
	a6	Disco duro	80
	a7	Ventiladores, ensambles térmicos, pila CMOS, botón de encendido en gabinete, etc. Diadema	70
	a8	Actualización tecnológica de CPU	500
Monitor	b1	Pantalla plana de cristal líquido/ display	70
	b2	Panel de controles	2
	b3	Conectores/cables de conexión	9
	b4	Fuente de poder	5
	b5	Actualización tecnológica	300
Teclado	c1	Actualización tecnológica	600
Mouse	d1	Actualización tecnológica	650
Impresora	e1	Unidad de fusión	10
	e2	Fuente de poder	2
	e3	Tambor/unidad de imagen	15
	e4	Kit de Fotoconductores	9
	e5	Banda de Transferencia	2
	e6	tarjeta lógica	5
	e7	sensores	2
	e8	Tarjeta de red	1
	e9	Actualización tecnológica de impresora	200
Terminal ultraligera	f1	Reparación de cualquier componente incluyendo el adaptador de corriente.	20



Descripción	Concepto	Componente	Cantidad de servicios
	f2	Actualización tecnológica	500
Equipo servidor (CPU)	g1	Tarjeta madre	10
	g2	Procesador	5
	g3	Fuente de poder	5
	g4	Disco duro	10
	g5	Memoria RAM	15
	g6	Tarjeta de audio	8
	g7	Tarjeta de video	9
	g8	Ventiladores, ensambles térmicos, pila CMOS, partes mecánicas en gabinetes etc.	10
	g9	Actualización tecnológica de CPU	40
Computadora portátil	h1	Tarjeta madre	3
	h2	Procesador	1
	h3	Fuente de poder	3
	h4	Disco duro	5
	h5	Pantalla	5
	h6	Teclado	10
	h7	Touch pad/thinkpad	5
	h8	Batería (no de CMOS)	10
	h9	Cargador de batería	7
	h10	Actualización tecnológica de computadora portátil.	50
No Break	i1	Actualización tecnológica	250
Switch / router	j1	Actualización tecnológica	20
web cam	k1	Actualización tecnológica	50
bocinas	L1	Actualización tecnológica	50
micrófono	m1	Actualización tecnológica	50
escáner	n1	Actualización tecnológica	25
Regulador ferroresonante	o1	Actualización tecnológica	10
Videoproyector	p1	Actualización tecnológica	5

Notas:

- ✓ El **Formato A-1** de esta Convocatoria se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus proposiciones siempre y cuando presente la información que se requiere.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





FORMATO A-2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

HOJA __ DE __

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica
Procedimiento No. IA-011MDA001-E95-2021
Nombre del licitante:
Fecha:

Los licitantes presentarán la proposición económica en el **Formato A-2** Impresa en papel preferentemente membretado del licitante, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, debiendo cotizar todos los servicios, conforme a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL:		R.F.C.:	TELÉFONO:
DOMICILIO FISCAL:		CORREO ELECTRÓNICO:	

Descripción	Concepto	Componente	Cantidad de servicios	Costo Unitario	Costo Total
Computadora de escritorio	a1	Tarjeta madre	55		
	a2	Procesador	20		
	a3	Fuente de poder	50		
	a4	Memoria RAM	70		
	a5	Tarjeta de red (alámbrica o inalámbrica)	25		
	a6	Disco duro	80		
	a7	Ventiladores, ensambles térmicos, pila CMOS, botón de encendido en gabinete, etc. Diadema	70		
	a8	Actualización tecnológica de CPU	500		
Monitor	b1	Pantalla plana de cristal líquido/ display	70		
	b2	Panel de controles	2		
	b3	Conectores/cables de conexión	9		
	b4	Fuente de poder	5		
	b5	Actualización tecnológica	300		
Teclado	c1	Actualización tecnológica	600		
Mouse	d1	Actualización tecnológica	650		
Impresora	e1	Unidad de fusión	10		
	e2	Fuente de poder	2		
	e3	Tambor/unidad de imagen	15		
	e4	Kit de Fotoconductores	9		
	e5	Banda de Transferencia	2		
	e6	tarjeta lógica	5		
	e7	sensores	2		
	e8	Tarjeta de red	1		
	e9	Actualización tecnológica de impresora	200		
Terminal ultraligera	f1	Reparación de cualquier componente incluyendo el adaptador de corriente.	20		
	f2	Actualización tecnológica	500		





Descripción	Concepto	Componente	Cantidad de servicios	Costo Unitario	Costo Total
Equipo servidor (CPU)	g1	Tarjeta madre	10		
	g2	Procesador	5		
	g3	Fuente de poder	5		
	g4	Disco duro	10		
	g5	Memoria RAM	15		
	g6	Tarjeta de audio	8		
	g7	Tarjeta de video	9		
	g8	Ventiladores, ensambles térmicos, pila CMOS, partes mecánicas en gabinetes etc.	10		
	g9	Actualización tecnológica de CPU	40		
Computadora portátil	h1	Tarjeta madre	3		
	h2	Procesador	1		
	h3	Fuente de poder	3		
	h4	Disco duro	5		
	h5	Pantalla	5		
	h6	Teclado	10		
	h7	Touch pad/thinkpad	5		
	h8	Batería (no de CMOS)	10		
	h9	Cargador de batería	7		
	h10	Actualización tecnológica de computadora portátil.	50		
No Break	i1	Actualización tecnológica	250		
Switch / router	j1	Actualización tecnológica	20		
web cam	k1	Actualización tecnológica	50		
bocinas	L1	Actualización tecnológica	50		
micrófono	m1	Actualización tecnológica	50		
escáner	n1	Actualización tecnológica	25		
Regulador ferroresonante	o1	Actualización tecnológica	10		
Videoproector	p1	Actualización tecnológica	5		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	
IMPORTE CON LETRA					

Cargo:
Firma:
Nombre:

Ciudad de México __ de ____ de 2021.

NOTAS:

1. EN LA COLUMNA DE "COSTO UNITARIO DIARIO POR SERVICIO" DEBERÁ ANOTAR EL PRECIO UNITARIO CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL Y CON DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL I.V.A.
2. EN LA COLUMNA DE "COSTO TOTAL DEL SERVICIO" DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE TOTAL, DE CADA SERVICIO SOLICITADO CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL Y CON DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL I.V.A.
3. EN EL CAMPO DE SUBTOTAL, SE DEBERÁ ANOTAR CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL CON DOS DECIMALES.
4. EN EL CAMPO DEL I.V.A. ANOTAR CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL CON DOS DECIMALES.
5. EN EL CAMPO DE TOTAL, DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DE SUMAR SUBTOTAL Y CON IVA.
6. DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE TOTAL CON LETRA.





FORMATO B. NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica
Procedimiento No. IA-011MDA001-E95-2021
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los artículos **29** de la **LAASSP** y el **39** del **RLAASSP**,
manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***





FORMATO C. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica
Procedimiento No. IA-011MDA001-E95-2021

Nombre del licitante:

Fecha:

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

En caso de persona física:

- I. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

En caso de persona moral:

- II. Como representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

Estratificación (sombrear la que corresponda)				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Atentamente

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal





FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica
Procedimiento No. IA-011MDA001-E95-2021

Nombre del licitante:

Fecha:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, **así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones para la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, referida a nombre y representación de (persona física o moral)**, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Datos del licitante:

Nombre:

Domicilio fiscal:

Teléfonos:

correo electrónico:

Registro federal de contribuyentes:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Descripción del objeto social: (Señalando de su acta constitutiva aquel o aquellos que contemplen el objeto de la presente contratación)

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición:

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

La Convocante precisa que podrá verificar los documentos que acrediten la existencia legal de las personas y las facultades del representante y que el objeto social incluya el objeto de la presente contratación. En caso de discrepancia la Convocante se abstendrá de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, con el licitante adjudicado.

Atentamente

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***





FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica
Procedimiento No. IA-011MDA001-E95-2021

Nombre del licitante:

Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los artículos **29** de la **LAASSP** y el **39** del **RLAASSP**, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

A t e n t a m e n t e

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***





FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica
Procedimiento No. IA-011MDA001-E95-2021
Nombre del licitante:
Fecha:

En relación a la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica**, convocada por el INEA, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, relativa a la contratación de los servicios de _____, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) **me permito manifestar bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos **50** y **60** de la **LAASSP**.

A t e n t a m e n t e

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***





FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica
Procedimiento No. IA-011MDA001-E95-2021
Nombre del licitante:
Fecha:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** de que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **INEA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***





FORMATO H. CADENAS PRODUCTIVAS

(Solo para licitantes adjudicados)

Persona Moral

1) Fecha:

Datos del beneficiario

2) Nombre, denominación o razón social:

3) Registro Federal de Contribuyentes:

de

4) CURP:

5) Domicilio:

Calle

Núm. interior

Núm. exterior

Colonia

Código Postal

Ciudad, Alcaldía o Municipio

Entidad Federativa

6) Número telefónico:

7) Correo electrónico:

Datos del Representante Legal (sólo para personas morales)

8) Nombre:

9) Teléfono:

10) Correo electrónico:

Elabora

11) Nombre y firma





Instructivo de llenado

Este formato deberá entregarse debidamente llenado atendiendo el siguiente instructivo.

Concepto	Contenido
1) Fecha:	Día, mes y año de la elaboración del formato "Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera", con el siguiente formato (dd/mm/aaaa).
2) Nombre, denominación y razón social	Nombre completo del beneficiario a registrar en el catálogo, el cual debe corresponder con el Registro Federal de Contribuyentes.
3) Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Anotar el RFC, conforme aparece en la cédula de identificación fiscal expedida por el a de Servicio de Administración Tributaria (SAT) (12 posiciones para personas morales, 13 para personas físicas).
4) CURP	Anotar la Clave Única de Registro de Población, (CURP) a 18 posiciones, <u>solo personas físicas</u> .
5) Domicilio	Anotar el domicilio completo del beneficiario sin abreviaturas.
6) Número telefónico	Anotar número telefónico.
7) Correo electrónico	Anotar el correo electrónico.
8) Nombre del representante legal de la empresa	Nombre del representante legal de la empresa, para personas morales.
9) Teléfono	Anotar el número telefónico.
10) Correo electrónico	Anotar el correo electrónico del representante legal
11) Nombre y firma	Anotar nombre y firma del servidor público que elaboró y revisó los datos proporcionados en el formato "Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera".





**FORMATO I. FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL
CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS**
(Solo para licitantes adjudicados)



Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros
**Solicitud de registro de beneficiarios y cuentas bancarias
en el Catálogo de Beneficiarios**

Con fundamento en los artículos 20 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 68 fracción III, 74 y 75 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se solicita el registro como a continuación se detalla:

UR Solicitante:		Fecha:			
Tipo de movimiento:	Alta ☐	Baja ☐	dd	mm	aaaa

Datos generales del beneficiario					
Nombre, denominación o razón social					
Registro Federal de Contribuyentes:		CURP:			
Domicilio:					
Calle			No. Ext.		
No. Int.	Colonia		Código Postal		
Alcaldía o Municipio	Ciudad		Entidad Federativa		
No. Telefónico:		Correo Electrónico:			

Datos de la Cuenta Bancaria	
Número de Cuenta de Cheques:	No. de Sucursal:
Banco:	
Clave Bancaria Estandarizada (CLABE):	
Nombre exacto que aparece en Cta. Bancaria:	





Documentación anexa al presente formato

1. Copia del Registro Federal de Contribuyentes del beneficiario de la cuenta de cheques expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Copia de la constancia de domicilio fiscal del beneficiario vigente no mayor a tres meses.
3. Para los siguientes casos de personas (documentos en copia):
 - a) Morales: Acta constitutiva, Poder notarial del representante legal, Estado de cuenta vigente no mayor a tres meses, Identificación oficial con fotografía y firma legibles.
 - b) Servidores públicos: Nombramiento, Identificación oficial con fotografía y firma legibles.
 - c) Físicas: CURP validado por la Secretaría de Gobernación, Estado de Cuenta vigente no mayor a tres meses, Identificación oficial con fotografía y firma legibles.
4. Cuando se trate de Dependencias o Gobiernos de Entidades Federales: Constanza de la institución financiera en **original** sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el No. de cuenta a 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pagos, y Copia del contrato de la cuenta bancaria.

Cotejo que la documentación anexa al trámite es copia fiel de la original, que los datos asentados en la presente solicitud son correctos, y corresponden a la documentación anexa y al beneficiario que recibirá el pago

Declaro bajo protesta que los datos asentados en la presente solicitud son correctos, y corresponden a la documentación anexa, previamente validados con el beneficiario que recibirá el pago

Nombre y Firma del Beneficiario o su Representante Legal / Nombre y Firma del Servidor Público Responsable en la Entidad Federativa

Puesto, nombre y firma del Titular de la Unidad Responsable de la Secretaría de Educación Pública, o del Servidor Público (Nivel mínimo Director de Área) autorizado por éste para solicitar el registro de la cuenta bancaria

Utilizar sólo
por la
DGPYRF

CBEN:

Proceso:

Folio:

Fecha Aut:





FORMATO J. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

No. IA-011MDA001-E95-2021

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición del bien o bienes o contratación del servicio que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes y/o servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de proposiciones económicas.				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Invitación fue respetuosa y amable.				





Volvería a participar en otra Invitación que emita la institución.				
El desarrollo de la Invitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ

☐

NO

☐

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA INVITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:





ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ☐ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ☐ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- ☐ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ☐ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ☐ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ☐ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ☐ Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ☐ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente de lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.





En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración





respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."





(Hoja con membrete de la empresa).

___ de _____ de 2021

Escrito 2

MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El prestador de servicios _____ manifiesto (***deberán afirmar o negar*** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos, así como de posibles conflictos de interés),

Lo anterior de conformidad con el **APAMCPOPLPAC**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, así como sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL





(Hoja con membrete de la empresa).

Escrito 3

MANIFESTACIÓN DEL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS (SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO)

(PERSONAS MORALES)

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

__ de ____ de 2021

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Presente

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato y/o pedido (según sea el caso) correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**”, hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguientes:

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que **ninguna de las personas antes mencionadas desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.**

EN CASO DE QUE ALGÚN SOCIO O ACCIONISTA SEA SERVIDO PÚBLICO. Sustituir el último párrafo por el texto siguiente:

En este tenor, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que las personas mencionadas a continuación **si desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público:**

_____ Nombre (9)	_____ Cargo	_____ Institución donde desempeña el servicio
------------------------	----------------	--

No obstante, lo anterior, manifestamos que con la suscripción del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.





Atentamente

C. _____
Nombre del Apoderado Legal (10)

Instructivo de llenado de este formato

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. El escrito deberá presentarse en papel membretado del licitante adjudicado
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Indicar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato y/o pedido
6. Monto total del contrato y/o pedido.
7. Vigencia del contrato y/o pedido
8. Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad
9. Nombre del socio o accionista, cargo y lugar donde se desempeña el cargo publico
10. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor





**Escrito 3
(PERSONAS FÍSICAS)**

**Manifestación del supuesto de conflicto de interés (SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE
ADJUDICADO)**

Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

-----de ----- de 2021 (2)

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P r e s e n t e**

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala *"...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**"*, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco el contenido del artículo citado, por lo que **no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público** por lo que con la formalización del contrato y/ pedido correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

EN CASO DE QUE USTED SE DESEMPEÑE COMO SERVIDOR PÚBLICO. Sustituir los dos últimos renglones por el texto siguiente:

por lo que desempeñó el cargo de _____ (8) en _____ (9); no obstante, manifestó que con la suscripción del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

A t e n t a m e n t e

C. _____
Nombre del Proveedor (10)

Instructivo de llenado de este formato

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. El escrito deberá presentarse en papel membretado del licitante adjudicado
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.





3. Indicar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato y/o pedido
6. Monto total del contrato y/o pedido.
7. Vigencia del contrato y/o pedido
8. Indicar en su caso, cargo público desempeñado.
9. Indicar en su caso, lugar donde desempeña cargo público.
10. Nombre y firma autógrafa del proveedor

(Hoja con membrete de la empresa).





(Hoja con membrete de la empresa).

Escrito 4

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA

Ciudad de México a ____ de ____ de 2021

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
PRESENTE**

A nombre de mi representada y en términos de los artículos 1, 4, 12, 113, 116, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 1, 3, 5, 9 y 11 Fracción XI, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Cuadragésimo inciso II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en apego a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial





INFORMACIÓN QUE PODRÁ PUBLICARSE O DINFUNDIRSE

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

